



DILIGENCIA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUENTAS

Javier de la Calzada Mazeres, Jefe de Contabilidad de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de ESAMUR, con imputación al ejercicio 2023, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero cuentas anuales 2023 cuyo resumen electrónico es:

13-00-000-B-U-07_Cuenta_12_2023

En Murcia a, 31 de marzo de 2024

Javier de la Calzada Mazeres
Jefe de Contabilidad

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023), formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2023.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero cuentas anuales 2023 cuyo resumen electrónico es:

13-00-000-B-U-07_Cuenta_12_2023

En Murcia a 31 de marzo de 2024

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023), rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2023.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero Cuentas anuales

2023 cuyo resumen electrónico es:

13-00-000-B-U-07_Cuenta_12_2023

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2023



RENDICIÓN DE CUENTAS

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

EJERCICIO 2023

INDICE

1.- Cuentas anuales 2023 ESAMUR

2.- Documentación Complementaria:

- a. Documentos presupuestarios.
- b. Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c. Estado demostrativo de la ejecución del PAIF.
- d. Movimientos de avales concedidos.
- e. Balances de sumas y Saldos.
- f. Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.
- g. Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
- h. Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la empresa, junto con la orden de aprobación de su masa salarial.
- i. Composición del Capital Social.
- j. Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinde.
- k. Copia del contrato programa, modificaciones y estado de ejecución fin de ejercicio.
- l. Copias de las encomiendas de Gestión formalizadas y vigentes durante el ejercicio.



1.- Cuentas anuales 2023 ESAMUR



balances



Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

ACTIVO	Notas Memoria	2023	Cifras Reexpresadas 2022
		Euro	Euro
A. ACTIVO NO CORRIENTE		176.041.477,96	180.049.079,14
I. Inmovilizado intangible	5	46.334,10	71.863,59
3. Patentes, licencias, marcas y similares		96,23	211,70
5. Aplicaciones informáticas		34.405,76	44.104,68
6. Propiedad intelectual		0,00	9.952,25
7. Otro inmovilizado intangible		11.832,11	17.594,96
II. Inmovilizado material	6	175.993.604,86	179.975.676,55
1. Terrenos y construcciones		156.868.026,06	163.062.717,39
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		8.885.726,72	8.463.454,31
3. Inmovilizado en curso y anticipos		10.239.852,08	8.449.504,85
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas l/p	8	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	1.539,00	1.539,00
5. Otros activos financieros		1.539,00	1.539,00
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B. ACTIVO CORRIENTE		69.264.394,72	56.670.145,71
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		23.217.036,80	23.157.175,23
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	16.385,98	85.822,38
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		16.385,98	85.822,38
3. Deudores varios	8	22.216.596,78	21.585.765,59
5. Activos por impuesto corriente	10	0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	984.054,04	1.485.587,26
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c/p		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	26.360.373,05	30.360.366,15
5. Otros activos financieros	8	26.360.373,05	30.360.366,15
VI. Periodificaciones a corto plazo		18.492,34	21.963,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	17.085.523,53	3.126.901,33
1. Tesorería		17.085.523,53	3.126.901,33
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	15	2.582.969,00	3.740,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		245.305.872,68	236.719.224,85

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2023



Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

PASIVO	Notas	2023	Cifras Reexpresadas 2022
	Memoria	Euro	Euro
		219.697.043,26	229.330.755,78
A. PATRIMONIO NETO			
A.1) Fondos propios	9	79.016.963,41	77.672.147,44
I. Capital		-	-
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas		-10.995.109,09	43.475.467,47
2. Otras reservas		-10.995.109,09	43.475.467,47
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-76.655.678,49	-83.742.325,26
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-76.655.678,49	-83.742.325,26
VI. Otras aportaciones de socios		203.906.339,46	165.684.407,86
VII. Resultado de ejercicio		-37.238.588,47	-47.745.402,63
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	140.680.079,85	151.658.608,34
I. Procedentes de la AG de la CARM		0,00	0,00
II. Procedentes de otras entidades		140.680.079,85	151.658.608,34
B. PASIVO NO CORRIENTE		4.987.279,19	394.996,48
I. Provisiones a largo plazo	12	4.622.200,40	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	14	365.078,79	394.996,48
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C. PASIVO CORRIENTE		20.621.550,23	6.993.472,59
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Provisiones a corto plazo		-	-
III. Deudas a corto plazo	8	858.181,13	86.937,36
5. Otros pasivos financieros		858.181,13	86.937,36
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		19.763.369,10	6.906.535,23
3. Acreedores varios	8	17.019.129,15	6.320.717,48
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	4.098,48	76,95
5. Pasivos por impuesto corriente	10	46.808,69	45.261,01
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	2.656.608,91	540.479,79
7. Anticipos de clientes	10	36.723,87	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Relaciones con la AG de la CARM	15	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		245.305.872,68	236.719.224,85

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2023



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



cuentas de pérdidas y ganancias



Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas Memoria	2023	Cifras Reexpresadas 2022
		Euro	Euro
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	53.886.125,00	52.676.688,44
b) Recaudación Canon de Saneamiento		53.886.125,00	52.676.688,44
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos		-	-
5. Otros ingresos de explotación		118.443,50	1.160.059,41
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		84.647,20	514.492,65
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	14	33.796,30	645.566,76
b1) Procedentes de la AG de la CARM	14	0,00	0,00
b2) Procedentes de otras entidades	14	33.796,30	645.566,76
6. Gastos de personal		-1.155.154,18	-1.110.977,31
a) Sueldos, salarios y asimilados		-872.729,34	-850.557,36
b) Cargas sociales		-282.424,84	-260.419,95
7. Otros gastos de explotación	11	-50.932.271,91	-43.934.463,77
a) Servicios exteriores		-854.945,05	-1.157.945,16
b) Tributos		-223,28	94,26
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-586.642,77	-461.138,44
d) Gastos de saneamiento		-44.641.675,70	-31.759.242,66
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación		-4.848.738,87	-10.556.231,09
f) Gastos de recaudación del canon de saneamiento		-46,24	-0,68
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-11.808.849,70	-12.704.779,06
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	14	10.660.577,28	11.116.012,09
a) Procedentes de la AG de la CARM		0,00	0,00
b) Procedentes de otras entidades		10.660.577,28	11.116.012,09
10. Exceso de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-264,62	-142,16
12. Otros resultados		-125,78	808,31
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		768.479,59	7.203.205,95
13. Ingresos financieros	8	319.245,69	3.418,53
b2) De terceros		319.245,69	3.418,53
14. Gastos financieros	8	-41,81	-10,62
b) Por deudas con terceros		-41,81	-10,62
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Diferencias de cambio		-	-
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	-38.218.191,60	-54.835.789,40
B) RESULTADO FINANCIERO		-37.898.987,72	-54.832.381,49
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-37.130.508,13	-47.629.175,54
18. Impuestos sobre beneficios	10	-108.080,34	-116.227,09
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-37.238.588,47	-47.745.402,63

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2023



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



estados de cambios en el patrimonio neto



Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas	2023	Cifras Reexpresadas 2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-37.238.588,47	-47.745.402,63
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	2.507.596,23
VII. Efecto impositivo		-11.566,35	-6.130,53
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-11.566,35	2.501.465,70
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-347.842,89	-167.570,75
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-10.660.577,28	-11.116.012,09
XIII. Efecto impositivo		41.458,03	27.555,82
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-10.966.962,14	-11.256.027,02
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-48.217.116,96	-56.499.963,95

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

B) Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultados negativos de ej.ant.	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
J) SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2022		52.953.303,06	5.947.952,82	0,00	28.443.017,27	160.413.169,66	247.757.442,81
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-47.745.402,63	-8.754.561,32	-56.499.963,95
II. Operaciones con socios o propietarios		0	-279.553,50	0	0	0	-279.553,50
7. Otras operaciones con socios y propietarios	8 y 9		-279.553,50				-279.553,50
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8,9 y 14	6.932.892,93			-28.443.017,27		-21.510.124,34
I) SALDO, FINAL DEL AÑO 2022		59.886.195,99	5.668.399,32	0,00	-47.745.402,63	151.658.608,34	169.467.801,02
I. Ajustes por cambio de criterio de 2023	2	-16.410.728,52	160.016.008,54	-83.742.325,26			59.862.954,76
I) SALDO, FINAL DEL AÑO 2022 CIFRAS REEXPRESADAS		43.475.467,47	165.684.407,86	-83.742.325,26	-47.745.402,63	151.658.608,34	229.330.755,78
J) SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2023		43.475.467,47	165.684.407,86	-83.742.325,26	-47.745.402,63	151.658.608,34	229.330.755,78
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-37.238.588,47	-10.978.528,49	-48.217.116,96
II. Operaciones con socios o propietarios		0	38.221.931,60	0	0	0	38.221.931,60
7. Otras operaciones con socios y propietarios	8 y 9		38.221.931,60				38.221.931,60
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8,9 y 14	-54.470.576,56		7.086.646,77	47.745.402,63		361.472,84
I) SALDO, FINAL DEL AÑO 2023		-10.995.109,09	203.906.339,46	-76.655.678,49	-37.238.588,47	140.680.079,85	219.697.043,26

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



estados de flujos de efectivo



Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Cifras reexpresadas 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos.		-37.130.508,13	-47.629.175,54
2.- Ajustes del resultado.		39.634.167,53	56.882.429,06
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	11.808.849,70	12.704.779,06
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	38.161.596,87	54.639.451,16
c) Variación de provisiones (+/-)		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	13	-10.660.577,28	-11.116.012,09
e) Resultados por bajas y enajenación de inmovilizado (+/-)	5 y 6	0,00	142,16
g) Ingresos financieros (-)		-319.245,69	-3.418,53
h) Gastos financieros (+)		41,81	10,62
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		643.502,12	657.476,68
3.- Cambios en el capital corriente.		14.255.223,91	-3.272.756,64
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-3.225.733,34	-893.143,28
c) Otros activos corrientes (+/-)		3.470,66	17.056,35
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		12.855.286,19	-2.396.669,71
e) Otros pasivos corrientes			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		4.622.200,40	
4.- Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		182.753,53	-133.614,73
a) Pagos de intereses (-)		-41,81	-10,62
c) Cobro de intereses (+)		319.245,69	3.418,53
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-136.450,35	-137.022,64
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5.- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		16.941.636,84	5.846.882,15
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6.- Pagos por inversiones (-)	7	-42.019.711,64	-59.761.036,04
a) Empresas del grupo y asociadas.	8	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible.	5	0,00	-17.817,70
c) Inmovilizado material.	6	-7.801.513,14	-7.891.211,81
e) Otros activos financieros.		-34.218.198,50	-51.852.006,53
g) Otros activos			
7.- Cobros por desinversiones (+).		0,00	0,00
e) Otros activos financieros.			
8.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).		-42.019.711,64	-59.761.036,04
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
9.- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		38.265.453,23	56.841.604,18
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	8	38.221.931,60	54.556.235,90
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		361.472,84	-76.082,49
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-317.951,21	2.361.450,77
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		771.243,77	-97.962,77
a) Emisión.		0,00	0,00
4.- Otras deudas (+).			
b) devoluciones y amortización de		771.243,77	-97.962,77
4. Otras deudas		0,00	-97.962,77
5. Pagos por instrumentos de pasivo financiero con características especiales			
11.- Pagos por dividendos y rem.de otros instr.de patrimonio.		0	0
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		39.036.697,00	56.743.641,41
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		3.126.901,33	297.413,81
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	8	17.085.523,53	3.126.901,33

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia

**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

memoria



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

ÍNDICE	6
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	9
1.1. Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad	9
1.2. Objeto social y actividad de la empresa.....	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	14
2.1. Imagen fiel	14
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.....	15
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	15
2.4. Comparación de la información.....	21
2.5. Agrupación de las partidas.....	21
2.6. Elementos recogidos en varias partidas	21
2.7. Cambios en criterios contables	21
2.8. Corrección de errores.....	25
2.9. Importancia Relativa.....	25
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	25
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	26
4.1. Inmovilizado intangible	26
4.2. Inmovilizado material.....	27
4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar	28
4.4. Permutas	29
4.5. Instrumentos financieros	29



4.5.1.	Inversiones financieras a largo y corto plazo	31
4.5.2.	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	32
4.5.3.	Pasivos financieros.....	32
4.5.4.	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	33
4.6.	Existencias	34
4.7.	Impuestos sobre beneficios.....	34
4.8.	Ingresos y gastos	36
4.9.	Provisiones y contingencias	37
4.10.	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	38
4.11.	Subvenciones, donaciones y legados	38
4.12.	Combinaciones de negocios	38
4.13.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	38
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	39
6.	INMOVILIZADO MATERIAL.....	40
7.	ARRENDAMIENTOS.....	43
7.1	Arrendamientos operativos	43
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	44
8.1.	Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa.....	44
8.2.	Otra información	49
8.3.	Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	51
9.	FONDOS PROPIOS.....	54
10.	SITUACIÓN FISCAL	54
10.1.	Saldos con administraciones públicas	54
10.2.	Impuestos sobre beneficios.....	55
11.	INGRESOS Y GASTOS	58
12.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	69
13.	COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES.....	71
14.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	72
15.	FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM	74



15.1.	Derechos de cobro frente a la AG de la CARM	74
15.2.	Obligaciones frente a la AG de la CARM	74
16.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	75
17.	OTRA INFORMACIÓN	77
18.	INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	77
19.	INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.	80
20.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	81

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1. *Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad*

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio fiscal y centro de trabajo en Calle Santiago Navarro, 4 1ª planta Complejo de Espinardo, Murcia.

1.2. *Objeto social y actividad de la empresa*

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del Canon de Saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de julio.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

También entre las funciones de la Entidad se encuentran las relacionadas con el fomento de actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materias diversas como la prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de vertidos industriales y todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia

tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

Como desarrollo de los apartados anteriores, corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

- a)** Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- b)** Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- c)** Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el Canon de Saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d)** Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.



e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del Canon de Saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.



- e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.
- f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Para la realización de estas funciones no hay una partida presupuestaria específica con fondos distintos a los del impuesto que provengan de la administración general de la CARM, siendo aplicados, en caso necesario, otros recursos económicos que percibe la entidad.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del Canon de Saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.



- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La Entidad es dominante, a 31 de diciembre de 2023, al poseer directamente la totalidad de las acciones de la siguiente sociedad dependiente:

- Desaladora de Escombreras, S.A.U. (DESAU), cuyo objeto social es *“la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general, así como la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano; así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y, entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable. La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones y/o acciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”*

Las oficinas de la sociedad están ubicadas en la ciudad de Murcia, Calle Santiago Navarro, 4 planta 2ª, Complejo de Espinardo y su NIF es A-73.423.030.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Vicepresidente de ESAMUR, por suplencia del Gerente, en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) ⁽¹⁾ (Las referencias realizadas al Gerente en la presente Memoria se entenderán realizadas, en adelante, al Vicepresidente en aquellas cuestiones relacionadas con la formulación de estas Cuentas Anuales) a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2023, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Se aplican igualmente, entre otras, las siguientes Resoluciones e Informe de la Intervención General (IG) de la CARM:

- Resolución, de 13 de junio de 2017, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan las normas provisionales sobre la operativa contable relativa al Canon de Saneamiento.
- Resolución, de 21 de julio de 2017, por la que se aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General (AG) de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial.
- Resolución, de 3 de octubre de 2019, por la que se aprueba la instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la AG de la CARM.
- Resolución, de 23 de enero de 2023, por la que se aprueba la contabilización de los ajustes derivados de la Disposición Adicional Cuadragésima Tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022.
- Informe, de 26 de diciembre de 2023, de la División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad sobre determinados aspectos contables en relación con el informe de

ESAMUR relativo a “Consideraciones sobre aspectos económicos más significativos de la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. a la entidad de derecho público ESAMUR”.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior están pendientes de aprobación a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales del ejercicio 2023, estando previsto convocar próximamente la reunión del consejo, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Entidad ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en esta Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se detalla en la nota 19 de esta Memoria sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que el Gerente ⁽¹⁾ realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses relacionados.



Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base del juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por el Gerente ⁽¹⁾ de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Provisiones por litigios (Nota 12)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 8)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 11)
- Deterioro de las participaciones en otras empresas (Nota 8)
- Valor razonable de los activos financieros (Nota 8)
- Valor razonable de los pasivos financieros (Nota 8)

También detallar los siguientes **riesgos e incertidumbres** que tiene a futuro la Entidad:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS,

S.A.:

La cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR y por este motivo resulta imprescindible que



todas las cuestiones jurídicas y procedimentales queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos.

A fecha de la presente Memoria se continúa trabajando para hacer efectiva la extinción de la sociedad.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en ejercicios anteriores, y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad:

- Autorizó en 2020 la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.
- Aprobó a finales de 2021 un nuevo modelo de convenio de financiación en el que se introducían una serie de condicionantes de rendimiento de calidad acordes con las nuevas normas en vigor, que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para una mayor protección medioambiental. También se articulaba un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones. Junto con lo anterior, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

A fecha de esta Memoria y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, **se han formalizado convenios con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.**



Continúan pendientes, pero se pretende tener formalizados los convenios con los municipios de **Águilas, Jumilla, Los Alcázares y Lorca** antes del final de este ejercicio.

Incremento de costes motivados por la subida de precios de materias primas y energía:

Desde que comenzó la pandemia hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable, y completamente imprevisible, los precios de determinados materiales (que suelen ser utilizados en gran parte de los contratos de obra) así como los de la energía. Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado en 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020.

Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. La incidencia del incremento de precios en los contratos públicos se ha puesto de manifiesto y ha trascendido al sector privado, en general, y a la Administración pública, desde los meses de mayo y junio de 2021.

Consecuencia de todo esto, ha sido en algunos casos, el retraso en la ejecución de actuaciones previstas, y muy especialmente la solicitud de revisión de precios de los contratos ya adjudicados.

En materia de contratos de obra, la situación se encuentra debidamente resuelta, dado que con fecha 31 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno de la CARM acordó **aplicar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público recogidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.**

Como consecuencia de la aplicación de dicho mecanismo, durante 2023 el importe de ejecución de los contratos de obra se ha visto incrementado con respecto al adjudicado, si bien este impacto, cuantificado en unos 422.000€, ha sido asumido sin especiales esfuerzos presupuestarios.

Para 2024 y para los contratos de obras, no está prevista en principio que se produzcan revisiones excepcionales de precios.

Sin embargo, en materia de contratos de servicios la situación dista mucho de estar resuelta puesto que el mecanismo excepcional antes referido no resulta de aplicación a este tipo de contratos. En los contratos de operación y mantenimiento de las estaciones depuradoras, el coste energético es uno de los más elevados. El incremento de los precios se ha debido a una subida desproporcionada de los precios del gas, debido a la reducción de la oferta, lo que ha impactado de manera muy importante en las tarifas eléctricas. Además, se suma el hecho de que la fórmula de establecimiento de las tarifas le da un peso muy importante a la energía generada a partir del gas.

Aunque en la actualidad el precio de la energía se ha estabilizado, como consecuencia de los incrementos referidos en ejercicios anteriores, se han generado numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por esta entidad que, a fecha del presente informe, suman la cantidad de 4.622.200,40€ que además se ha reflejado contablemente como provisión. En caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

Adaptación a nueva normativa. Insuficiencia de recursos económicos:

La **revisión de la Directiva 91/271 sobre el Tratamiento de las aguas residuales urbanas**, en la que el Parlamento de la Unión Europea se encuentra trabajando en la actualidad, y que con toda probabilidad se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea a lo largo del año 2024, mantiene como objetivo principal la regulación de la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas para proteger el medio ambiente y la salud humana, pero incorpora también objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el balance energético en el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transición hacia una economía circular, acceso al saneamiento para todos, límites de vertido más restrictivos, mayor número de controles, eliminación de microcontaminantes, vigilancia de la salud, etc.

Aunque si bien la aplicación de las medidas será progresiva desde 2025 hasta 2045 esto va a suponer un incremento de los costes tanto de inversión como de explotación, así como de los controles y planes de seguimiento.



Las principales novedades son:

- Expandir los sistemas de saneamiento hasta aglomeraciones de 1000 h-e, tratamiento secundario (2035).
- Sistemas individuales de depuración con el mismo nivel de tratamiento que el tratamiento secundario
- Planes de gestión integrada del agua residual urbana: planes de drenaje (2033) y aglomeraciones en zonas de riesgo (2028-2039).
- Límites más restrictivos para nutrientes: N y P. Tratamiento terciario para poblaciones > 10000 h-e de áreas sensibles a la eutrofización (2033-2045)
- Tratamiento cuaternario para eliminación de microcontaminantes (2033-2045). El 80 % de los costes se cubrirán con la Responsabilidad Ampliada al productor de medicamentos y cosméticos
- Neutralidad energética, energía no fósil, auditorías energéticas (2028-2045)
- Vertidos de aguas residuales no domésticas sujetos a regulación y autorización
- Reutilización y vertidos de aguas residuales urbanas
- Vigilancia de las aguas residuales urbanas (SARS-CoV-2, patógenos, resistencia antimicrobiana ...)
- Evaluación y gestión del riesgo de vertidos para el medio ambiente y la salud humana
- Acceso al saneamiento (2029)
- Gestión de lodos
- Supervisión (monitoring): agua, lodo, reutilización, gases de efecto invernadero, energía producida, microplásticos en agua y lodos, microcontaminantes, PFAS, etc.
- Informes de seguimiento

Junto con lo anterior, la entrada en vigor el pasado mes de junio del **Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua**, está ya suponiendo grandes esfuerzos, no solo económicos, que están implicando un control más exhaustivo, en particular los relacionados con las validaciones de los tratamientos terciarios exigidos en dicho Reglamento.

Este nuevo escenario jurídico va a suponer la realización de inversiones para la adaptación de los procesos a todas estas exigencias normativas, y si bien una de las fortalezas indiscutibles en el ámbito de la Región de Murcia es un marco legislativo específico para el saneamiento y depuración de aguas residuales acompañado de un tributo propio, el Canon de Saneamiento,

que desde su creación en 2002 y hasta la fecha (con ajustes necesarios, el último operado en 2017) ha permitido incluso disponer de un remanente económico para la financiación de actuaciones, este contexto resulta ya insuficiente. La recaudación anual por Canon de Saneamiento estimada para el ejercicio 2024 en 54 millones de euros no será suficiente en los próximos ejercicios, para poder atender todos los gastos e inversiones necesarias para seguir manteniendo a la Región de Murcia en la vanguardia del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por lo que sería necesario revisar la tarifa actual del Canon de Saneamiento.

2.4. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022 reexpresada (ver nota 2.7 de esta Memoria).

2.5. Agrupación de las partidas

Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 se ha producido el siguiente cambio significativo de criterio contable respecto al criterio aplicado en el ejercicio anterior:

Cambio en la interpretación de las aportaciones de socios, volviendo a imputarlas, como en años anteriores, directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate, tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 18^a



“Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Plan General de Contabilidad de aplicación. Y de acuerdo con la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, por la que se aprueba la Instrucción por la que se aprueba la operatoria contable a seguir para la contabilización de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, que determina según la regla tercera, que las transferencias de financiación de explotación y de capital recibidas de la CARM, se recogerán contablemente en los fondos propios de la entidad, de acuerdo con el PGC y la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo.

Por lo que en estas Cuentas Anuales del ejercicio 2023 se ha llevado a cabo un cambio de criterio contable a la hora de imputar las transferencias de explotación y de capital recibidas de la CARM cuyo destino es la mercantil DESAU, registrándose como aportaciones de socios en los fondos propios de la entidad. **Este cambio de criterio contable ha sido aprobado por el Consejo de Administración de ESAMUR en su reunión del pasado 4 de marzo de 2024, conforme a las conclusiones incluidas en el Informe de la División de la Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM de fecha 26 de diciembre de 2023.**

Y al ser un cambio de criterio contable, según la Norma de Registro y Valoración 22ª del PGC, tiene un carácter retrospectivo, por lo que las cifras del ejercicio 2022 se han visto afectadas y por tanto han tenido que ser reexpresadas para que resulten comparables (ver nota 2.4.)

Dicho cambio de criterio contable ha afectado de la siguiente manera en las cuentas del 2022:

- En el pasivo, se reclasifican las aportaciones de socios de los resultados negativos de ejercicios anteriores y de las reservas voluntarias a la cuenta 118-2 “Aportaciones de socios para DESAU”. Se ajusta el resultado del ejercicio en función del cambio de criterio al incluir el deterioro de las participaciones de DESAU por importe de 54.835.789,40 euros. Tal y como se detalla a continuación:

PASIVO	2022	Ajustes por el Cambio	Cifras Reexpresadas 2022
	Euro		Euro
A. PATRIMONIO NETO	224.299.850,42	5.030.905,36	229.330.755,78
A.1) Fondos propios	72.641.242,08	5.030.905,36	77.672.147,44
I. Capital	-		-



PASIVO	2022	Ajustes por el Cambio	Cifras Reexpresadas 2022
II. Prima de emisión	-		-
III. Reservas	59.886.195,99	-16.410.728,52	43.475.467,47
2. Otras reservas	59.886.195,99	-16.410.728,52	43.475.467,47
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00		0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-83.742.325,26	-83.742.325,26
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	-83.742.325,26	-83.742.325,26
VI. Otras aportaciones de socios	5.668.399,32	160.016.008,54	165.684.407,86
VII. Resultado de ejercicio	7.086.646,77	-54.832.049,40	-47.745.402,63
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	151.658.608,34		151.658.608,34
I. Procedentes de la AG de la CARM	0,00		0,00
II. Procedentes de otras entidades	151.658.608,34		151.658.608,34
B. PASIVO NO CORRIENTE	394.996,48		394.996,48
I. Provisiones a largo plazo	0,00		0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00		0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00		0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	394.996,48		394.996,48
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00		0,00
C. PASIVO CORRIENTE	12.024.377,95	-5.030.905,36	6.993.472,59
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-		-
II. Provisiones a corto plazo	-		-
III. Deudas a corto plazo	86.937,36		86.937,36
5. Otros pasivos financieros	86.937,36		86.937,36
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-		-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.906.535,23		6.906.535,23
3. Acreedores varios	6.320.717,48		6.320.717,48
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	76,95		76,95
5. Pasivos por impuesto corriente	45.261,01		45.261,01
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	540.479,79		540.479,79
7. Anticipos de clientes	0,00		0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00		0,00
VII. Relaciones con la AG de la CARM	5.030.905,36	-5.030.905,36	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	236.719.224,85	0,00	236.719.224,85



- En la cuenta de pérdidas y ganancias, las transferencias recibidas por parte de la CARM para DESAU antes se consideraban como otros ingresos de explotación y con el cambio se registran como aportaciones de socios de la cuenta 118-2 "Aportaciones de socios para DESAU" y con el cambio de criterio se registra como otros ingresos de explotación. Así las transferencias de dichos ingresos a DESAU se consideraban gastos antes del cambio, por un importe de 54.835.789,40 euros en el año 2022, importe por el que se han deteriorado las participaciones de DESAU con el cambio de criterio. Tal como se detalla a continuación:

	2022	Ajustes por el Cambio	Cifras Reexpresadas 2022
	Euro		Euro
1. Importe neto de la cifra de negocios	52.676.688,44		52.676.688,44
b) Recaudación Canon de Saneamiento	52.676.688,44		52.676.688,44
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-		-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-		-
4. Aprovisionamientos	-		-
5. Otros ingresos de explotación	55.992.108,81	-54.832.049,40	1.160.059,41
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	514.492,65		514.492,65
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	55.477.616,16		645.566,76
b1) Procedentes de la AG de la CARM	0,00		0,00
b2) Procedentes de otras entidades	55.477.616,16	-54.832.049,40	645.566,76
6. Gastos de personal	-1.110.977,31		-1.110.977,31
a) Sueldos, salarios y asimilados	-850.557,36		-850.557,36
b) Cargas sociales	-260.419,95		-260.419,95
7. Otros gastos de explotación	-98.770.253,17	54.835.789,40	-43.934.463,77
a) Servicios exteriores	-1.157.945,16		-1.157.945,16
b) Tributos	94,26		94,26
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-461.138,44		-461.138,44
d) Gastos de saneamiento	-86.595.032,06	54.835.789,40	-31.759.242,66
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación	-10.556.231,09		-10.556.231,09
f) Gastos de recaudación del Canon de Saneamiento	-0,68		-0,68
8. Amortización del inmovilizado	-12.704.779,06		-12.704.779,06
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	11.116.012,09		11.116.012,09
a) Procedentes de la AG de la CARM	0,00		0,00
b) Procedentes de otras entidades	11.116.012,09		11.116.012,09
10. Exceso de provisiones	-		-



	2022	Ajustes por el Cambio	Cifras Reexpresadas 2022
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-142,16		-142,16
12. Otros resultados	808,31		808,31
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	7.199.465,95	3.740,00	7.203.205,95
13. Ingresos financieros	3.418,53		3.418,53
b2) De terceros	3.418,53		3.418,53
14. Gastos financieros	-10,62		-10,62
b) Por deudas con terceros	-10,62		-10,62
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-		-
16. Diferencias de cambio	-		-
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	-54.835.789,40	-54.835.789,40
B) RESULTADO FINANCIERO	3.407,91	-54.835.789,40	-54.832.381,49
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7.202.873,86	-54.832.049,40	-47.629.175,54
18. Impuestos sobre beneficios	-116.227,09		-116.227,09
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	7.086.646,77	-54.832.049,40	-47.745.402,63

2.8. Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2023 asciende a pérdidas por importe de 37.238.588,47 euros consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS. El Gerente ⁽¹⁾ propondrá al Consejo de Administración la aplicación de estas pérdidas a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores (cuenta contable de balance) conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).



En el ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2022 se produjeron beneficios. La distribución de los resultados, pendiente de aprobación, de la Entidad fue la siguiente:

EJERCICIO 2022			
Base de reparto	Importe	Aplicación	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	7.086.646,77	Reservas Voluntarias	7.086.646,77
Total	7.086.646,77	Total	7.086.646,77

Con el cambio de criterio contable (ver nota 2.7 de esta Memoria), el resultado del pasado ejercicio 2022 es de pérdidas por importe de 47.745.402,63 euros, como consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, para que las cifras sean comparativas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio han sido las siguientes:

4.1. *Inmovilizado intangible*

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Propiedad industrial	3 - 4
Aplicaciones informáticas	4
Derechos de uso	10



Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	3-35
Instalaciones técnicas	10-20
Maquinaria	10-15
Utillaje	3,3
Otras instalaciones	4



<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de bienes cedidos en adscripción o para su uso, la corrección valorativa por deterioro se reconocerá como una disminución de la aportación o derecho recibido.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Entidad no dispone de arrendamientos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.



Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Permutas

En las permutas de carácter comercial se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si este fuera menor.

4.5. Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a

un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de

crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a Coste Amortizado: un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado) y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se engloban dentro de la categoría Pasivos Financieros a Coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.



Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el



patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

No existen existencias derivadas de activos construidos para otras entidades.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la



diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.



4.8.1. Ingresos por Canon, Gastos de recaudación del Canon y Gastos de saneamiento

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la Entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de estos. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconoce el ingreso en función del grado de avance del servicio.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente de la recaudación del Canon de Saneamiento.

Con respecto a los gastos de recaudación del Canon de Saneamiento estos provienen de los gastos que cobra la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro de las deudas de dudoso cobro establecidos en el *“Convenio de recaudación entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia”* de fecha 15 de noviembre de 2022 (BORM 2 de diciembre de 2022).

Los gastos de saneamiento se contabilizan separadamente los que provienen de convenios de financiación con los distintos Ayuntamientos, de los que provienen de concursos públicos, asimismo se consideran como gastos de saneamiento las obras de mantenimiento y mejora realizadas en las depuradoras de las que tienen la gestión, siempre y cuando no suponga un aumento de su capacidad productiva o vida útil en cuyo caso se considerará un activo, según la nota 4.2 de la Memoria.

4.9. Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

4.10. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal*

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. La Entidad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

4.11. *Subvenciones, donaciones y legados*

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12. *Combinaciones de negocios*

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13. *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas*

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	19.664,05	1.058.109,01	67.580,75	1.145.353,81
(+) Entradas	-	17.851,13	-	17.851,13
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2022	19.664,05	1.075.960,14	67.580,75	1.163.204,94
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	19.664,05	1.075.960,14	67.580,75	1.163.204,94
(+) Entradas	-	9.952,25	-9.952,25	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	15.288,35	-	15.288,35
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	19.664,05	1.070.624,04	57.628,50	1.147.916,59
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-18.066,41	-1.011.829,05	-34.270,69	-1.064.166,15
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2022	-1.385,94	-20.026,41	-5.762,85	-27.175,20
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-19.452,35	-1.031.855,46	-40.033,54	-1.091.341,35
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	-19.452,35	-1.031.855,46	-40.033,54	-1.091.341,35
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2023	-115,47	-19.551,50	-5.762,85	-25.429,82
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	15.188,68	-	15.188,68
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	-19.567,82	-1.036.218,28	-45.796,39	-1.101.582,49
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	211,70	44.104,68	27.547,21	71.863,59
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	96,23	34.405,76	11.832,11	46.334,10

Durante los ejercicios 2023 y 2022:

- no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso. Asimismo, durante el ejercicio la Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.
- la Entidad no mantiene compromisos en firme de compra, ni de venta sobre bienes de inmovilizado intangible, ni mantiene activos intangibles afectos a garantía o a reversión, ni

restricciones a la titularidad de estos. Asimismo, no existen bienes cuya vida útil se haya considerado como indefinida, ni bienes intangibles en arrendamiento, en litigio o embargo.

La Entidad recibió en el ejercicio 2018 en adscripción de bienes intangibles procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia por valor de 1.640,44 € en concepto de propiedad industrial (marcas VIGÍA y EPA).

La variación más significativa en el intangible en el ejercicio 2023 es la baja de la antigua web de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resumen de los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

	2023	2022	2021
Propiedad industrial	19.644,05	19.644,05	5.367,26
Aplicaciones informáticas	1.010.035,71	1.075.960,14	977.011,51
TOTAL	1.029.699,76	1.095.624,19	982.378,77

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	334.205.435,92	15.120.868,38	4.984.242,67	354.310.546,97
(+) Entradas	2.391.493,13	2.403.993,32	6.021.398,05	10.816.884,50
(+) Traspasos	0,00			0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-460.287,08	-847.409,81	-2.556.135,87	-3.863.832,76
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2022	336.136.641,97	16.677.451,89	8.449.504,85	361.263.598,71
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	336.136.641,97	16.677.451,89	8.449.504,85	361.263.598,71
(+) Entradas	57.246,37	1.176.782,45	6.391.489,30	7.625.518,12
(+) Traspasos	4.601.142,07			4.601.142,07
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-372.236,24	-30.951,17	-4.601.142,07	-5.004.329,48
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	340.422.794,17	17.823.283,17	10.239.852,08	368.485.929,42
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-161.584.053,12	-7.964.249,66	0,00	-169.548.302,78

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2022	-11.861.578,99	-816.058,30	0,00	-12.677.637,29
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	371.707,53	566.310,38		938.017,91
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-173.073.924,58	-8.213.997,58	0,00	-181.287.922,16
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	-173.073.924,58	-8.213.997,58	0,00	-181.287.922,16
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2023	-11.026.236,22	-757.183,66	0,00	-11.783.419,88
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	545.392,69	33.624,79		579.017,48
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	-183.554.768,11	-8.937.556,45	0,00	-192.492.324,56
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	163.062.717,39	8.463.454,31	8.449.504,85	179.975.676,55
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	156.868.026,06	8.885.726,72	10.239.852,08	175.993.604,86

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles en el ejercicio 2023 asciende a 5.723.456,82 euros y 334.699.337,35 euros, respectivamente. En el ejercicio 2022, el valor de la construcción y del terreno de los inmuebles, ascendieron a 5.699.496,05 euros y 330.437.145,92 euros, respectivamente.

No se incluyen en la relación de instalaciones detalladas en el cuadro anterior, aquellas incluidas en los convenios suscritos con aquellas Corporaciones que ya contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR en 2002, con una concesionaria del ciclo integral, articulándose el mantenimiento y explotación de las infraestructuras asociadas, por medio de un sistema de financiación al ayuntamiento de turno.

A fecha de la presente Memoria y en relación con los Convenios Tipo E, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, se han formalizado convenios con los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.

Continúan pendientes, pero se pretende tener formalizados los convenios con los municipios de Águilas, Jumilla, Los Alcázares y Lorca antes del final del ejercicio 2024.



La Entidad recibió en adscripción de inmovilizados materiales procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia cuyo valor al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Inmovilizado material	2023	2022
210 Terrenos y bienes naturales	5.598.034,33	5.598.034,33
211 Construcciones	8.000,52	8.000,52
212 Instalaciones técnicas	0,00	0,00
214 utillaje	6.691,81	6.691,81
215 Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
216 Mobiliario	21.558,95	21.558,95
217 Equipos para procesos de información	0,00	3.765,36
218 Elementos de transportes	38.787,76	38.787,76
219 Otro inmovilizado material	0,00	0,00
Total Inmovilizado Material	5.754.216,53	5.757.981,89

Habiéndose dado de baja, en el presente ejercicio 2023 y en el pasado, alguno de los elementos recibidos en adscripción del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entre los que se encuentran el material y mobiliario de laboratorio cedidos para su uso y actividad al Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal de la CARM (LAYSAN) en julio de 2022:

	2023	2022
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00
Instalaciones técnicas	0,00	709.482,47
Utillaje	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	68.480,32
Mobiliario	0,00	69.304,84
Equipos para procesos de información	3.765,36	0,00
Elementos de transportes	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0	0
Total Inmovilizado Material	3.765,36	847.267,63

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Entidad:



- no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación con relación a los elementos del inmovilizado material y no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a las estimaciones de los gastos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes de este epígrafe que no estén afectos a la explotación.
- no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los bienes del inmovilizado material tal como litigios, embargos y situaciones análogas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resumen de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Construcciones	2.127.027,21	1.666.093,89
Instalaciones Técnicas	4.853.502,96	4.711.115,39
Maquinaria	1.273.548,83	1.183.062,93
Utillaje y Herramientas	15.412,63	1.093,25
Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
Mobiliario	46.323,14	50.032,82
Equipos para proceso de información	86.483,06	73.091,85
Otro inmovilizado material	5.420,96	5.420,96
Elementos de transporte	38.787,76	38.787,76
Total	8.527.649,71	7.809.842,01

7. ARRENDAMIENTOS

7.1 *Arrendamientos operativos*

Los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria y con permanencia superior a un año se corresponde con dos contratos de renting de vehículos, uno con vencimiento en abril de 2025 y cuota mensual de 1.934,00 euros y el otro vence en septiembre de 2025 y cuota



mensual de 694,52 euros, y un contrato de impresoras que vence en julio de 2026 con una cuota mensual de 130,10 euros.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos operativos. La Entidad no tiene restricciones específicas impuestas sobre estos bienes en virtud de los contratos de arrendamiento.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	33.849,40	34.291,62
_ Entre uno y cinco años	14.259,54	48.108,94
_ Más de cinco años		
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	34.291,62	34.316,89
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo		
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos y pasivos financieros

- Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:



	Créditos Derivados y otros	Total
Saldo final del ejercicio 2021	1.539,00	1.539,00
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2022	1.539,00	1.539,00
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2023	1.539,00	1.539,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022
Activos a coste amortizado	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00
Total	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022
Activos a coste amortizado	48.593.355,81	52.031.954,12	48.593.355,81	52.031.954,12
Total	48.593.355,81	52.031.954,12	48.593.355,81	52.031.954,12

Dentro del cuadro anterior, se incluyen en el ejercicio 2023 y en el 2022, según lo dispuesto en la Resolución de la IG de la CARM de 3 de octubre de 2019, por la que desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, importes de 26.000.000,00 euros y 30.000.000,00 euros, respectivamente, los cuales recogen el traspaso a final del ejercicio 2023, de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR descontando el saldo mínimo operativo para incidencias de los últimos días del año, tal y como establecen las Instrucciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la CARM vigentes para cada ejercicio en desarrollo de lo previsto en la Ley de Presupuestos anual, en el artículo que regula la coordinación de la gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, y de la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 28 de diciembre de 2022, esta Entidad transfirió a finales del ejercicio 2022 la cantidad de 30.000.000€ producto de los ingresos obtenidos mayoritariamente por la recaudación del Canon de Saneamiento. Esta operativa, que la Entidad lleva realizando durante varios ejercicios, concluía con el reintegro de los fondos en los primeros días del mes de enero. Sin embargo, en enero de 2023 tan solo se recibieron 4.000.000€, previa solicitud, para poder atender los compromisos de pago correspondientes a ese mismo mes. Quedando a fecha de la presente Memoria 26.000.000€ en la cuenta de la CARM habilitada para la centralización de saldos de todo el sector público.

Dentro del epígrafe de “Otros activos financieros” del activo corriente en el balance de situación adjunto, además de los 26.000.000 euros mencionados en el párrafo anterior, el resto (360.373,05 euros) está formado por una cantidad de dinero por el que se sufrió un intento de estafa económica, denunciada con fecha 12 de enero de 2021 ante la Unidad de Delitos Tecnológicos del CNP, en Diligencias Previas 81/21, del Juzgado de Instrucción 2 de Murcia. A finales de febrero de 2024 el juzgado transfirió la cantidad bloqueada, y con fecha 6 de marzo de 2024 se contabilizaron en una cuenta de gastos extraordinarios 19.977,00 euros, cantidad estafada que no se ha podido recuperar.

En el caso de que los activos financieros a corto plazo de la Entidad no se encuentren admitidos a cotización, su valor en libros se refleja por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente:

	2023	2022
Tesorería	17.085.523,53	3.126.901,33
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
Total	17.085.523,53	3.126.901,33

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

ii. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Clases de categorías	Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado	17.918.132,63	6.407.731,79	17.918.132,63	6.407.731,79
Total	17.918.132,63	7.314.698,47	17.918.132,63	7.314.698,47

b) Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No ha habido variación en el valor razonable durante el ejercicio.

c) Reclasificaciones

No ha habido reclasificaciones de activos financieros.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No ha habido compensación de activos ni pasivos financieros.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No tiene activos cedidos ni aceptados en garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

No existe este tipo de instrumentos financieros.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito



El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	4.592.732,20	4.592.732,20
(+) Altas	4.592.323,44	4.592.323,44
(-) Salidas y reducciones	(4.408.393,25)	(4.408.393,25)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(184.338,95)	(184.338,95)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	4.592.323,44	4.592.323,44
(+) Altas	4.435.414,87	4.435.414,87
(-) Salidas y reducciones	(4.584.660,76)	(4.584.660,76)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(7.662,68)	(7.662,68)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	4.435.414,87	4.435.414,87
(+) Altas	3.178.068,47	3.178.068,47
(-) Salidas y reducciones	(3.115.009,12)	(3.115.009,12)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(1.323.198,15)	(1.323.198,15)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	3.175.276,07	3.175.276,07
(+) Altas	2.797.820,12	2.797.820,12
(-) Salidas y reducciones	(2.994.158,36)	(2.994.158,36)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(181.117,71)	(181.117,71)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	2.797.820,12	2.797.820,12
(+) Altas	2.730.966,61	2.730.966,61
(-) Salidas y reducciones	(2.787.825,96)	(2.787.825,96)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(9.994,16)	(9.994,16)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	2.730.966,61	2.730.966,61

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen

i) Deudas con características especiales

No existen

Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Los resultados financieros procedentes de los activos financieros para los ejercicios 2023 y 2022 que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta,

se corresponden principalmente con intereses de las cuentas bancarias por importes de 319.245,69 euros y 3.331,94 euros, respectivamente.

Los resultados financieros procedentes de los pasivos financieros para los ejercicios 2023 y 2022, por importe de 41,81 euros y 10,62 euros, respectivamente, que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de las cuentas con entidades de crédito.

8.2. Otra información

a) Valor Razonable

Todos los activos financieros de la Entidad están valorados a coste amortizado al ser créditos.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Con fecha 13 de marzo de 2018 se formalizó el acta de entrega por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, mediante la cual se formalizaba la asignación a ESAMUR de la titularidad de las acciones de DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU) de las que era titular el EPA (Ente Público del Agua) hasta su efectiva extinción.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2018 de 130.142.159,40 euros, el cual está formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2018, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2019 de 148.627.914,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2019, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2020 de 170.052.612,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2020, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2021 de 191.486.654,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2021, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2022 de 246.322.443,65 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2022, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (se ha registrado de manera retrospectiva en el presente ejercicio 2023 al realizar el cambio de criterio contable señalado en la nota 2.7 de esta Memoria) .

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2023 de 284.540.635,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2023, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en la participación en la Desaladora de Escombreras son las siguientes en el presente ejercicio y en el anterior:

<u>DESAU</u>	<u>Importe</u>
Pérdida por deterioro arrastrada de ejercicios anteriores	86.306.435,11
Deterioro ejercicio 2018	43.348.993,15



<u>DESAU</u>	<u>Importe</u>
Saldo final al 31/12/2018	129.655.428,26
Deterioro ejercicio 2019	18.972.486,14
Saldo final al 31/12/2019	148.627.914,40
Deterioro ejercicio 2020	21.424.698,00
Saldo final al 31/12/2020	170.052.612,40
Deterioro ejercicio 2021	21.434.041,85
Saldo final al 31/12/2021	191.486.654,25
Deterioro ejercicio 2022	54.835.789,40
Saldo final al 31/12/2022	246.322.443,65
Deterioro ejercicio 2023	38.218.191,60
Saldo final al 31/12/2023	284.540.635,25

Con lo cual al 31 de diciembre de 2023 está completamente deteriorada la participación que tiene ESAMUR en DESAU.

En el ejercicio 2023 al realizarse el cambio de criterio contable reflejado en la nota 2.7 de esta Memoria, se volvieron a deteriorar las participaciones y se ha reexpresado el ejercicio 2022 para que sea comparativo.

c) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad no había contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros. Asimismo, la Entidad no mantenía deudas con garantía real, ni los activos y pasivos financieros estaban afectados por litigios o embargos.

8.3. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa para cada tipo de riesgo

- a) Riesgo de crédito. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y que se han expuesto anteriormente.

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.



- b) Riesgo de liquidez. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio distintos de los expuestos.

Asimismo, las operaciones continuadas de la Entidad no presentan riesgo de liquidez, por lo que se dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad de comercialización.

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra a continuación:

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						
	2024	2025	2026	2027	2028	Más de 5	Total
Inversiones financieras	26.360.373,05					1.539,00	26.361.912,05
Otros activos financieros	26.360.373,05	-	-	-	-	1.539,00	26.361.912,05
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.232.982,76						22.232.982,76
Clientes por ventas y prestación de servicios	16.385,98	-	-	-	-	-	16.385,98
Deudores varios	22.216.596,78	-	-	-	-	-	22.216.596,78
Total	48.593.355,81	-	-	-	-	1.539,00	48.594.894,81

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						Total
	2024	2025	2026	2027	2028	Más de 5	
Otros pasivos financieros	858.181,13	-	-	-	-	-	858.181,13
Acreedores varios	17.019.129,15	-	-	-	-	-	17.019.129,15
Personal	4.098,48	-	-	-	-	-	4.098,48
Anticipos de clientes	36.723,87	-	-	-	-	-	36.723,87
Total	17.918.132,63	-	-	-	-	-	17.918.132,63

- c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y el valor razonable. Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Gerente ⁽¹⁾ considera que el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés no sería significativo.

Debido a que la Entidad no posee activos remunerados importantes los ingresos y flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto a la variación de los tipos de interés.

- d) Riesgo de mercado: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.
- e) Riesgo de tipo de cambio: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio.
- f) Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo es inexistente para la Entidad, ya que no dispone de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Información cuantitativa para cada tipo de riesgo

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Entidad, de tal forma que la misma continuamente identifica y evalúa los distintos tipos de riesgos en estrecha cooperación con las unidades operativas de la misma.

De la supervisión de los riesgos realizada por la Entidad se deriva que, si bien se pueden presentar algunos de los riesgos comentados anteriormente, estos son de escasa relevancia, por lo que no es necesario mantener políticas específicas de coberturas de riesgos adicionales a las practicadas.

9. FONDOS PROPIOS

Al realizar un cambio de criterio contable en el ejercicio 2023 (véase nota 2.7 de esta Memoria), se ha procedido a ajustar las cifras del ejercicio 2022 para que sean comparativas con las del ejercicio 2023, pasando a registrarse las transferencias recibidas por parte de la CARM para DESAU como aportaciones de socios y registrando el deterioro de las participaciones de DESAU, hace que se produzca un ajuste en el resultado del ejercicio 2022 de -54.832.049,40 euros, tal y como se observa en el siguiente cuadro, expresado en euros:

Concepto	Saldo al 31/12/2022	Cambio de criterio contable	Cifras reexpresadas 31/12/2022	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2023
Reservas voluntarias	59.886.195,99	-16.410.728,52	43.475.467,47	54.470.576,56	-	0	-10.995.109,09
Remanente	0,00		0,00			0	0,00
Resultado negativo de ej. anteriores	0,00	-83.742.325,26	-83.742.325,26	7.086.646,77			-76.655.678,49
Otras aportaciones de socios	5.668.399,32	160.016.008,54	165.684.407,86			38.221.931,60	203.906.339,46
Resultado del ejercicio	7.086.646,77	-54.832.049,40	-47.745.402,63	47.745.402,63	37.238.588,47	0	-37.238.588,47
Total	72.641.242,08		77.672.147,44	0	37.238.588,47	38.221.931,60	79.016.963,41

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:



	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<u>Administraciones Públicas deudoras</u>		
Hacienda Pública deudora por devolución IS	-	-
Hacienda Pública deudora por IVA	149,57	-
Hacienda Pública deudora por IRPF	-	-
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	983.904,47	1.485.587,26
Hacienda Pública deudora por transferencia Excedente Tesorería	2.582.969,00	3.740,00
Activos por impuesto diferido	-	-
Total	3.567.023,04	1.489.327,26
<u>Administraciones Públicas acreedoras</u>		
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	-	22.673,38
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	47.362,88	49.100,08
Hacienda Pública acreedora por I.S.	46.808,69	45.261,01
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos (Ayuntamiento)	-	442.567,63
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos (Desaladora Escombreras)	2.582.969,00	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	26.277,03	26.138,70
Pasivo por impuesto diferido	-	394.996,48
Total	2.703.417,60	980.737,28

En los ejercicios 2023 y 2022, la Entidad ha contabilizado el impuesto diferido de las donaciones registradas en el patrimonio neto por importe de 26.418,34 euros y 27.555,82 euros, respectivamente.

10.2. Impuestos sobre beneficios

El epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge la provisión estimada del impuesto reconocido en las Cuentas Anuales correspondiente al periodo. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios son los siguientes:

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2023			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		(37.238.588,47)	(37.238.588,47)
Impuesto sobre sociedades	108.080,34		108.080,34
Diferencias permanentes	3.152.172,00	(2.854.797,64)	297.374,36
Resultado Contable Ajustado			(36.833.133,77)
Diferencias temporarias	38.218.191,60		38.218.191,60



Impuesto sobre beneficios ejercicio 2023			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Base imponible previa			1.385.057,83
Base imponible			1.385.057,83
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			346.264,46
Bonificación 99% actividad del canon			(245.562,20)
Deducción gastos de I+D			-
Cuota íntegra ajustada			100.702,26
Deducción por determinadas actividades			-
Cuota líquida			100.702,26
	Retenciones		-
	Pagos a cuenta		(53.893,57)
A ingresar por impuesto de sociedades			46.808,69

Las diferencias permanentes proceden principalmente de la variación de las provisiones por operaciones comerciales y de ajustes realizados en la cuenta de reservas voluntarias, en su mayoría por anulaciones de deuda de ejercicios anteriores.

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2022			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	7.086.646,77		7.086.646,77
Impuesto sobre sociedades	116.227,09		116.227,09
Diferencias permanentes	2.844.977,28	(3.117.278,01)	(272.300,73)
Resultado Contable Ajustado			6.930.573,13
Diferencias temporarias			
Base imponible previa			6.930.573,13
Base imponible			6.930.573,13
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			1.732.643,28
Bonificación 99% actividad del canon			(1.609.038,11)
Deducción gastos de I+D			-
Cuota íntegra ajustada			123.605,17
Deducción por determinadas actividades			(7.378,08)
Cuota líquida			116.227,09
	Retenciones		-
	Pagos a cuenta		(70.966,08)
A ingresar por impuesto de sociedades			45.261,01



La deducción por I+D del ejercicio 2022 está generada en los siguientes ejercicios:

Ejercicio	Generada	Aplicada	Pendiente
2021	2.742,78	-	2.742,78
2022	4.635,30	-	4.635,30
Total	7.378,08	-	7.378,08

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido		4. TOTAL
		a) de activo	b) de pasivo	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Ejercicio 2023				
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	100.702,26	-	-	100.702,26
A operaciones continuadas	100.702,26	-	-	100.702,26
Ejercicio 2022				
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	116.227,09	7.378,08	-	123.605,17
A operaciones continuadas	116.227,09	7.378,08	-	123.605,17

El tipo general vigente no ha variado respecto al del año anterior (25%).

Situación fiscal

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Gerente ⁽¹⁾ estima que cualquier pasivo fiscal adicional que



podiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

11. INGRESOS Y GASTOS

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de ingresos y ejecución del ingreso público es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2023	EJECUTADO 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Tasas y otros Ingresos	53.942.814,00	53.970.786,79	- 1,00	-27.972,79
OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	592.415,00	84.647,20	- 0,14	507.767,80
CANON DE SANEAMIENTO	53.348.399,00	53.886.125,00	- 1,01	-537.726,00
OTROS INGRESOS	2.000,00	14,59	- 0,01	1.985,41
Transferencias Corrientes	25.650.362,00	25.277.760,30	- 0,99	372.601,70
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0,00	-	-	-
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	25.243.964,00	25.243.964,00	- 1,00	-
DEL EXTERIOR	406.398,00	33.796,30	- 0,08	372.601,70
Ingresos Patrimoniales	150.000,00	319.245,69	- 2,13	-169.245,69
INTERESES DE DEPÓSITOS	150.000,00	319.245,69	- 2,13	-169.245,69
Transferencias de Capital	7.751.008,00	12.974.227,60	- 1,67	-5.223.219,60
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	6.082.870,00	12.974.227,60	- 2,13	-6.891.357,60
DEL EXTERIOR	1.668.138,00	-	-	1.668.138,00
OPERACIONES DE CAPITAL	7.751.008,00	12.974.227,60	-1,67	-5.223.219,60
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.494.184,00	92.542.020,38	-1,06	-5.047.836,38

El resumen demostrativo de la liquidación de los ingresos reconocidos por Canon de Saneamiento y del total de las obligaciones financiadas por el mismo según su naturaleza es el siguiente:

Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Entidades Suministradoras	52.850.927,09	Gastos de Personal	1.155.154,18
Facturación Canon Fuentes Propias	965.727,68	Gastos Corrientes	854.945,05



Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Regularización	-9.411,83	Tributos	223,28
Facturación Canon Deudas dadas de baja	78.882,06	Gastos de Saneamiento	27.474.024,30
		Gastos Saneamiento Convenios	226.538,47
		Provisión litigios por reclamaciones	4.622.200,40
		Provisión convenios especiales	3.751.289,00
		Subv. Convenios	13.356.362,40
		Subv. Nominativas	60.000,00
		Gastos Recaudación	46,24
Total ingresos Canon	53.886.125,00	Total Gastos financiados con el Canon de Saneamiento	51.500.783,32

En los ejercicios 2023 y 2022 la Entidad ha obtenido ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de Molina Norte por importes de 84.647,20 euros y 514.492,65 euros.

a. Canon de Saneamiento por Entidades Suministradores

ENTIDAD SUMINISTRADORA	2023	2022
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	2.191.501,00	2.066.580,99
AGUAS DE CIEZA, S.A.	981.440,99	967.207,71
AGUAS DE JUMILLA, S.A.	845.074,86	859.119,38
AGUAS DE LORCA, S.A.	2.304.260,17	2.231.163,21
AGUAS DE SANTOMERA UTE	475.008,63	467.712,95
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	17.656,58	24.569,40
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.110.753,24	1.115.827,65
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	839.348,03	833.890,07
BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	207.589,64	204.178,73
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA)	14.866.214,50	14.614.397,65
FCC AQUALIA, S.A.	8.824.215,61	8.725.158,38
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	14.774.076,51	14.164.603,07
POTALMENOR, S.A.	644.969,27	627.027,08
SERCOMOSA	2.371.138,22	2.372.621,36
SERMUBENIEL, S.A.	305.432,18	304.551,20
SOCAMEX, S.A.U.	1.623.911,23	1.574.021,00
UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO	468.336,43	459.366,91



ENTIDAD SUMINISTRADORA	2023	2022
Total general	52.850.927,09	51.611.996,74

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de gastos y ejecución del gasto público es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2023	EJECUTADO 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Gastos de personal	1.471.539,00	1.155.154,18	-0,78	316.384,82
De los cuales: gastos de Seguridad Social	363.047,00	282.424,84	-0,78	80.622,16
Gastos corrientes en bienes y servicios	30.822.108,00	28.555.917,71	-0,93	2.266.190,29
Gastos financieros	0,00	41,81		-41,81
Intereses	0,00	0,04		-0,04
Resto de gastos financieros	0,00	0,00		0,00
Transferencias corrientes	41.427.839,00	36.588.001,40	-0,88	4.839.837,60
Al Sector Público	41.367.839,00	36.528.001,40	-0,88	4.839.837,60
-A otras Entidades de la C.A. incluidas en AAPP	16.123.875,00	13.356.362,40	-0,83	2.767.512,60
.Sociedades y Entes Públicos de la C.A. incluidos en AAPP	25.243.964,00	23.171.639,00	-0,92	2.072.325,00
-A Entidades Locales incluidas en AAPP	0,00	0,00		0,00
Al sector privado	60.000,00	60.000,00	-1,00	0,00
Fondo contingencia	0,00	0,00		0,00
Inversiones reales	7.279.828,00	7.625.518,12	-1,05	-345.690,12
Transferencias de capital	6.082.870,00	12.467.323,60	-2,05	-6.384.453,60
TOTAL NO FINANCIERO	87.084.184,00	86.391.956,82	-0,99	692.227,18
TOTAL GASTOS	87.084.184,00	86.391.956,82	-0,99	692.227,18

- b. El desglose de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" y "Gastos de recaudación del Canon de Saneamiento" es el siguiente:

GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
CONCEPTO	2023	2022
6560. Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	226.538,47	10.556.231,09
65640. Provisión convenios E	3.751.289,00	
65641. Subvención explotación Saneamiento Convenios de financiación	13.356.362,40	5.199.960,34
65609. Provisiones por litigio reclamaciones judiciales gastos explotación	4.622.200,40	
Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	21.956.390,27	15.756.191,43
6561. Gastos de Explotación depuradoras Gestionadas	22.508.233,56	23.011.434,40
6562. Gastos de Control de Explotación	2.298.487,94	2.237.680,53



6563. Gastos de obras explotación	1.958.514,30	683.925,39
6564. Subvenciones concedidas	60.000,00	60.000,00
6565. Control Industrial	708.788,50	566.242,00
6566. Gastos de recaudación Canon de Saneamiento	46,24	0,68
TOTAL	49.490.460,81	42.315.474,43

Los gastos señalados en el cuadro anterior derivan o bien de convenios interadministrativos suscritos con varios ayuntamientos de la Región de Murcia para financiar los gastos de dichas corporaciones locales o bien de las tareas de mantenimiento, explotación y control asumidas por esta Entidad en ejecución de las atribuciones conferidas por la Ley de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y normativa concordante.

En el pasado ejercicio se contabilizaron como subvenciones los importes destinados a entidades locales consecuencia del nuevo circuito económico que define correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio de mantenimiento y depuración de las infraestructuras en municipios que a la entrada en vigor de la Ley 3/2000, de 12 de julio, contaban con concesionaria propia. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.

Para este ejercicio se incluyen como provisiones por un lado los importes correspondientes a la estimación para el ejercicio de los gastos de explotación de infraestructuras de saneamiento y depuración en los municipios que contaban con concesionaria propia y que a fecha de esta Memoria están aún pendientes de formalizar, y por otro el importe por reclamaciones recibidas por reequilibrios de precios en los contratos de explotación (ver apartado de riesgos e incertidumbres).

Por el cambio de criterio contable detallado en la nota 2.7, las transferencias recibidas para DESAU se ha registrado este año como aportaciones de socios y para poder comparar las cifras del año pasado se ha pasado la cantidad de 54.835.789,40 euros de Subvenciones de capital y corrientes al deterioro de las participaciones de DESAU.

- Gastos en infraestructuras de saneamiento y depuración



COD EDAR	EDAR	2.023	2.022	COD EDAR	EDAR	2.023	2.022
01A	ABANILLA	278.155,37	274.957,01	23B	CABECICOS BLANCOS	179.183,72	161.566,91
01A-1	EBAR MAHOYA	17.124,44	18.125,68	24A	LA HOYA (LORCA)		1.396.688,30
01A-2	EBAR Semolilla	36.600,00	36.002,16	24A-1	EBAR LA HOYA		23.465,96
01B	MACISVENDA (ABANILLA)	30.339,35	31.077,74	24D	ALMENDRICOS (LORCA)		82.412,32
01C	BARINAS (ABANILLA)	56.811,36	69.516,14	24E	ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA)		59.516,29
01D	CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	9.569,28	13.996,76	24F	LA PARROQUIA (LORCA)		50.393,57
01F	EL CANTÓN (ABANILLA)	17.136,50	21.149,65	24G	RÍO TURRILLA		176.505,10
02A	ABARÁN	376.248,27	343.382,78	24G-1	EBAR Zarcilla de Ramos		55.667,73
02A-1	ABARÁN 1	51.481,89	51.532,86	24I	RAMONETE (LORCA)		82.294,03
03A	ÁGUILAS		931.561,95	24Q	LOS JOPOS		33.301,75
03A-2	Matadero		101.020,79	25A	LORQUÍ	406.373,77	415.177,39
03A-3	INTERMEDIO		77.063,50	26A	MAZARRÓN		3.531,50
04A	ALBUDEITE	131.467,07	115.593,98	26A-2	EBAR LAS SALINAS	58.796,20	70.533,45
04A-1	EBAR ALBUDEITE	9.006,15	15.105,04	26A-3	EBAR MAZARRÓN		6.232,92
05A	ALCANTARILLA	1.156.695,09	1.038.422,43	26AN	MAZARRÓN NUEVA	689.458,27	738.803,34
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	81.513,84	127.708,25	26B	CAÑADA DE GALLEGU (MAZARRÓN)	203.024,34	175.965,36
06A	ALEDO	69.389,59	87.466,74	26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	16.527,59	1.845,36
07A-1	EBAR ALGUAZAS	59.086,46	74.855,28	26D	CAMPOSOL	125.598,55	151.715,88
07A-2	EBAR El Paraje	7.810,48	13.968,74	27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	1.784.380,62	1.865.025,30
07AN	ALGUAZAS	503.183,15	542.871,03	27	MOLINA DE SEGURA (VARIOS)	29.999,35	
08A	ALHAMA DE MURCIA	468.029,78	453.419,12	27A-1	EBAR LA ERMITA	272.820,44	442.091,09
08B	EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	31.461,59	36.354,00	27A-2	EBAR El Romeral	110.325,80	212.233,77
08C	EL BERRO (ALHAMA)	38.131,92	55.214,34	27A-3	EBAR Colector Norte	35.738,67	51.905,21
08D	CONDADO DE ALHAMA	166.476,01	204.255,85	28A	MORATALLA	519.572,87	535.658,42
08E	GEBAS (ALHAMA)	6.532,88	13.335,68	28B	EL SABINAR (MORATALLA)	39.239,71	38.051,82
09A	ARCHENA	679.990,65	669.751,71	28C	BENIZAR (MORATALLA)	48.663,18	49.739,05
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	21.599,57	19.934,10	28F	CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	28.221,39	26.909,96
09A-2	EBAR ARCHENA	59.973,73	51.010,65	28G	MAZUZA (MORATALLA)	11.531,17	11.493,89



COD EDAR	EDAR	2.023	2.022	COD EDAR	EDAR	2.023	2.022
09A-3	EBAR BALNEARIO	10.997,52	10.071,36	28H	OTOS (MORATALLA)	15.455,65	15.592,91
10AN	BENIEL NUEVA	446.786,31	451.203,68	28J	EL CALAR DE LA SANTA (MORATALLA)	19.201,78	19.211,87
11A	BLANCA	225.757,42	202.363,37	29A-1	EBAR Mula	56.718,48	78.045,64
11A-1	BLANCA II	40.963,05	45.675,29	29A-2	EBAR La Puebla de Mula	16.958,66	18.211,96
11A-2	BLANCA III	34.132,28	33.638,38	29A-3	EBAR de Yechar	18.741,36	19.409,63
12A	BULLAS	694.830,55	695.812,93	29AN	MULA NUEVA	548.297,29	526.424,57
12B-1	EBAR La Copa	59.759,23	59.759,97	29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	26.545,37	45.824,54
13A	CALASPARRA	400.672,34	424.018,75	29E	CASAS NUEVAS (MULA)	20.781,14	37.717,53
14A	CAMPOS DEL RÍO	140.960,45	128.934,03	30	VARIAS (MURCIA)	399.999,85	
14A-1	EBAR Campos Del Río I	10.548,05	15.307,07	30A	MURCIA ESTE	5.297.653,44	5.129.132,54
14A-2	EBAR Campos del Río II	10.903,64	16.240,37	30A-1	EBAR COLECTOR CENTRAL	531.129,03	497.900,15
14A-3	EBAR Campos del Río III	10.270,35	15.107,60	30E	FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	70.085,79	71.972,92
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	784.161,83	788.401,95	30F	EL RAAL (MURCIA)	680.337,50	721.399,17
15A-1	EBAR CARAVACA	74.503,96	74.495,48	30G	BARQUEROS (MURCIA)	115.568,46	136.421,68
15A-2	EBAR BENABLÓN	47.334,51	47.594,09	30H	CORVERA (MURCIA)	129.849,99	119.707,26
15F	LOS ROYOS (CARAVACA DE LA CRUZ)	9.035,83	9.048,04	30I	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	94.356,88	97.355,73
15G	EL MORALES (CARAVACA DE LA CRUZ)	10.921,88	10.865,77	30M	CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	87.314,90	88.964,38
15I	EL MORAL (CARAVACA DE LA CRUZ)	7.781,10	7.929,04	30P	BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	77.452,46	81.938,13
16	VARIAS (CARTAGENA)	150.000,40		30Q	LA MURTA (MURCIA)	66.407,90	82.680,87
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.989.746,90	1.532.273,65	30R	HACIENDA RIQUELME (MURCIA)	112.233,02	100.579,76
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	384.996,51	569.239,40	30S	SUCINA (Nueva)	158.574,94	167.931,42
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	24.782,00	57.078,70	30T	LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	133.949,49	128.054,38
16A-3	EBAR LA PALMA	45.115,50	89.056,35	30U	MOSA TRAJECTUM	90.381,07	104.100,93
16A-4	EBAR SANTA ANA	46.704,96		30V	EL VALLE (MURCIA)	118.186,31	128.166,82
16A-5	EBAR LOS CAMACHOS	26.258,10		30Y	CASAS BLANCAS	48.256,94	58.659,15
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	1.149.584,53	1.015.736,60	30Z	EL TRAMPOLÍN	34.386,08	37.544,26



COD EDAR	EDAR	2.023	2.022	COD EDAR	EDAR	2.023	2.022
16C-1	EBAR CUBANITOS	147.339,24	215.583,60	32A	PLIEGO	158.353,89	176.406,74
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	82.258,91	93.852,45	33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	185.262,85	304.089,24
16C-EMI	EMISARIO CALA REONA	901,55		33B-1	EBAR La Estación	20.776,73	18.506,50
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	313.746,20	258.551,40	34A-1	Ojós-Ricote	23.030,23	22.604,28
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	261.460,63	208.371,20	35A	SAN JAVIER	737.866,28	772.619,77
16F-1	EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	38.458,66	50.570,75	35A-1	EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER)		27.884,31
17A	CEHEGÍN	544.496,80	555.396,00	36A	S. PEDRO DEL PINATAR	845.034,55	957.198,44
17A-1	EBAR CAÑADA DE CANARA	48.539,06	48.238,25	37A	TORRE PACHECO	842.379,88	765.636,90
17A-2	EBAR Arroyo Hurtado	22.290,12	22.473,07	37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	343.691,35	338.244,40
17B	VALENTÍN (CEHEGÍN)	37.014,45	37.331,06	37K	URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	129.652,52	125.163,79
17E	EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	14.852,12	15.057,22	37L	LA TORRE		8.252,95
18AN	CEUTI NUEVA	508.848,98	483.601,48	38AN	TORRES DE COTILLAS	605.416,58	555.957,31
19A	CIEZA	552.465,19	615.958,56	38B	Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	27.940,73	47.340,72
19A-1	EBAR CIEZA	202.149,42	193.092,13	39A	TOTANA	583.776,78	568.796,22
20A	FORTUNA	260.517,07	310.976,99	39A-1	EBAR EL PARETÓN	28.096,58	19.536,36
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	23.220,87	24.992,88	40A-1	EBAR ULEA	6.581,95	10.465,62
21A	FUENTE ÁLAMO	362.788,00	341.136,33	41A	LA UNIÓN	433.214,77	393.004,23
21A-1	EBAR FUENTE ÁLAMO	16.160,31	12.526,88	41B	PORTMÁN (LA UNIÓN)	46.739,84	90.281,92
21A-2	EBAR EL ESTRECHO	29.562,00	22.679,66	42A-1	EBAR VILLANUEVA	8.973,04	9.634,54
22AN	JUMILLA NUEVA	637.100,91	659.672,00	42A-2	EBAR MAYES	11.353,37	12.441,68
22C	CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)		38.755,06	43A	YECLA	535.685,49	497.853,57
22D	LA ALQUERÍA (JUMILLA)		37.980,34	43A-1	EBAR TERESAS	7.684,74	10.587,69
22E	FUENTE DEL PINO (JUMILLA)		39.225,56	43B	RASPAY (YECLA)	16.231,86	27.835,11
22F	TORRE DEL RICO (JUMILLA)		38.199,41	901A-1	EBAR SANTOMERA SUR	145.780,85	114.439,04
23A	LIBRILLA	179.288,54	183.817,10	901B	SANTOMERA NORTE	430.757,21	474.084,20



COD EDAR	EDAR	2.023	2.022	COD EDAR	EDAR	2.023	2.022
23A-1	EBAR LIBRILLA	14.132,10	12.423,13	902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	663.119,72	679.381,87
Suma y sigue		15.498.914,75	16.308.968,34	Total General		35.864.595,96	38.768.889,61

- Actuaciones de rehabilitación y mejora

CODEDAR	EDAR	2023	2022
MI	VARIAS EDAR	192.478,81	90.694,38
00A	ESAMUR	10.041,74	12.109,93
02A	ABARÁN		1.804,20
03A	ÁGUILAS	5.845,99	
04_P1-1	EBAR PI BADLANDS		11.616,00
04A-1	EBAR ALBUDEITE		6.619,22
05A	ALCANTARILLA	12.605,21	734,35
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	12.516,45	8.908,74
07A-1	EBAR ALGUAZAS	545,72	344,14
07AN	ALGUAZAS	1.954,56	4.628,25
08_P2	EDAR CONDADO DE ALHAMA		13.375,64
09A	ARCHENA	7.917,35	
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)		8.746,95
10AN	BENIEL NUEVA	5.503,23	9.425,90
11A	BLANCA		1.268,25
11A-1	BLANCA II		24.292,91
11A-2	BLANCA III		11.190,48
12A	BULLAS	11.811,81	
12A-1	EBAR BULLAS	331,18	
12B-1	EBAR La Copa	45.784,96	15.609,00
13A	CALASPARRA		573,08
13AMBR	CALASPARRA. MBR	15.985,08	
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	703.993,83	10.607,44
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	5.920,14	
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	6.655,00	
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	5.920,14	
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	5.845,99	4.985,20
17A	CEHEGÍN	1.293,03	
18AN	CEUTI NUEVA		855,30
19A	CIEZA	22.653,23	7.780,14



CODEDAR	EDAR	2023	2022
19A-1	EBAR CIEZA		17.467,37
20A	FORTUNA		169,91
21A	FUENTE ÁLAMO	23.352,32	
22AN	JUMILLA NUEVA	40.353,79	43.680,06
23A-1	EBAR LIBRILLA		48.968,16
23B	CABECICOS BLANCOS		13.508,13
24A	LA HOYA (LORCA)	88.429,25	
25A	LORQUÍ	8.273,08	
26A-2	EBAR LAS SALINAS	747,31	
26AN	MAZARRÓN NUEVA	13.948,94	18.969,23
26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	3.342,53	
27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	94.298,98	989,21
27A-1	EBAR LA ERMITA	5.407,64	
27E	LOS VALIENTES		12.402,50
28B	EL SABINAR (MORATALLA)	532,76	
32A	EDAR PLIEGO	203.042,46	
35A	SAN JAVIER	103.956,22	38.049,35
36A	S. PEDRO DEL PINATAR	6.655,00	
37A	TORRE PACHECO	180.226,43	102.739,50
37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)		13.909,96
38AN	TORRES DE COTILLAS	5.782,74	5.595,75
39A	EDAR TOTANA	51.845,76	4.966,41
41A	LA UNIÓN	52.715,64	69.123,67
42A-1	EBAR VILLANUEVA		4.689,06
43A	YECLA		15.315,80
901B	SANTOMERA NORTE		27.211,82
Total general		1.958.514,30	683.925,39

c. Control de explotación

Zona I	2023	2022	Zona II	2023	2022
Costes Fijos	438.000,00	515.000,00	Costes Fijos	585.244,10	580.981,20
Costes Variables	658.664,90	503.613,70	Costes Variables	217.667,83	249.727,85
Análisis Línea de Agua	292.489,00	322.047,00	Análisis Línea de Agua	182.989,93	212.524,01
Análisis de Fangos	43.480,00	38.127,00	Análisis de Fangos	19.376,00	22.585,39
	97.778,00	71.002,50	Recogidas de Muestras	12.839,50	14.393,45



Zona I	2023	2022	Zona II	2023	2022
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos					
Recogidas de Muestras	19.350,00	15.795,00	Análisis Extraordinarios	2.462,40	225,00
Análisis Extraordinarios	205.567,90	56.642,20	Total ejecución material	802.911,93	830.709,05
Total ejecución material	1.096.664,90	1.018.613,70	IVA (21%)	168.611,51	174.448,90
IVA (21%)	230.299,60	213.908,88	Total Anual	971.523,44	1.005.157,95
Total Anual	1.326.964,50	1.232.522,58			

A continuación, se relacionan las subvenciones recibidas de la CARM para DESAU desde el ejercicio 2013 hasta el actual 2023, que en el ejercicio anterior se imputaba en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que, al realizarse el cambio de criterio contable, se registran en Otras aportaciones de socios (ver nota 2.7 de esta Memoria):

ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2013	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.000.000,00	6.000.000,00	-
2014	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.610.000,00	12.610.000,00	-
2014	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	250.000,00	250.000,00	-
2015	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.845.836,00	13.845.836,00	-
2015	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	270.401,00	270.401,00	-
2016	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	4.200.088,00	4.200.088,00	-
2016	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	8.461.821,00	8.461.821,00	-
2016	Transferencia para obras de saneamiento y depuración en los municipios de Beniel y Molina de Segura	1.100.000,00	1.100.000	-
2017	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	11.136.538,00	11.136.538,00	-
2017	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2017	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	31.115,50	31.115,50	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2018	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	280.881,00	280.881,00	-
2018	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.182.032,00	12.182.032,00	-
2018	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2018	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2018 de Desaladora de Escombreras	5.776,00	5.776,00	-
2018	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	28.998,50	28.998,50	-
2018	Transferencia para compensación deudas Desaladora de Escombreras pagadas con el mecanismo del FLA	26.339.870,29	26.339.870,29	-
	De ejercicios anteriores	106.797.687,29	106.797.687,29	0
2019	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	293.447,00	293.447,00	-
2019	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.156.463,00	13.156.463,00	-
2019	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2019	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2019 de Desaladora de Escombreras	8.680,00	8.680	-
2019	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	12.474,20	12.474,20	-
	De ejercicio 2019	18.498.229,20	18.498.229,20	0
2020	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	294.372,00	294.372,00	
2020	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.095.252,00	16.095.252,00	
2020	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	
2020	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2020 de Desaladora de Escombreras	7.909,00	7.909,00	
	De ejercicio 2020	21.424.698,00	21.424.698,00	0
2021	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.094.194,00	16.094.194,00	
2021	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	302.281,00	302.281,00	
2021	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2021	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	3.673,00	3.673,00	
2021	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.728,85	6728,85	
	De ejercicio 2021	21.434.041,85	21.434.041,85	0,00
2022	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	21.776.475,00	21.776.475,00	
2022	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	
2022	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	299.774,00	299.774,00	
2022	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	8.204,00	8.204,00	
2022	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.180,00	6.180,00	
2022	Transferencia corriente para incremento retributivo 1,5 % subida salarial Desaladora de Escombreras	3.740,00	3.740,00	
2022	compensación de deudas Desaladora de Escombreras	27.714.251,40	27.714.251,40	
	De ejercicio 2022	54.835.789,40	54.835.789,40	0,00
2023	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	24.912.791,00	22.836.726,00	2.076.065,00
2023	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.082.870,00	5.575.966,00	506.904,00
2023	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	314.158,00	314.158,00	
2023	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	17.015,00	17.015,00	
2023	Transferencias capítulo VII por compensación FLA	6.891.357,60	6.891.357,60	
	De ejercicio 2023	38.218.191,60	35.635.222,60	2.582.969,00
	TOTAL SUBVENCIONES COMPROMETIDAS	261.208.637,34	258.625.668,34	2.582.969,00

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de la partida del balance, "Provisiones para otras responsabilidades", durante el ejercicio es el siguiente:



	2023	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	-
(+) Dotaciones	4.622.200,40	-
(-) Aplicaciones	-	-
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.622.200,40	-

En materia de contratos de obra, la situación se encuentra debidamente resuelta, dado que con fecha 31 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno de la CARM acordó **aplicar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público recogidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.**

Como consecuencia de la aplicación de dicho mecanismo, se prevé que a lo largo del ejercicio 2023 el importe de ejecución de los contratos de obra se vea incrementado con respecto al adjudicado, si bien se estima que su impacto podrá ser asumido sin especiales esfuerzos presupuestarios.

Sin embargo, en materia de contratos de servicios la situación dista mucho de estar resuelta puesto que el mecanismo excepcional antes referido no resulta de aplicación a este tipo de contratos. Como consecuencia del insuficiente marco normativo se han generado numerosas reclamaciones de reequilibrio financiero de los diversos contratos de explotación suscritos por esta entidad con el siguiente detalle:

CONTRATO	FECHA INICIO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DE LA OBRERA	FECHA DE INICIO DE LA OBRERA
MOLINA-SUGUAZAS	P.D. 10/2023	UTE EDAR MOLINA-SUGUAZAS (Vecinos SAV-DAM)	22/03/2023	201.647,50
LEVANTE	P.D. 28/2023	UTE ACSA-VECTURIS	19/12/2022	241.062,59
CARTAGENA	P.D. 19/2023	Ayuntamiento de Cartagena	10/04/2023	172.272,00
CONTRATACIÓN	P.D. 02/2023	UTE FACSAJAM	06/02/2023	37.507,90
NOROCCIDENTE	P.D. 12/2023	ADICIONA AGUA, S.A.U.	20/05/2022	346.349,75
MOLINA-SUGUAZAS	P.D. 32/2023	UTE FACSAJAM	08/02/2023	458.502,50
VEGA ALTA	P.D. 49/2023	UTE URDECON-SAV-DAM	03/04/2023	455.500,20
BAJO PUERTO LUNA	P.D. 49/2023	UTE ACSA-VECTURIS	27/07/2023	141.072,00
ALFARO	P.D. 59/2023	UTE SACYT AGUA-LIRIO	22/03/2023	111.013,00
BAJO PUERTO LUNA	P.D. 10/2023	UTE URDECON-RED CONTROL	12/04/2023	71.147,00
ALFARO	P.D. 45/2023	UTE SACYT AGUA-LIRIO	03/02/2023	10.100,00
CONTRATACIÓN	P.D. 44/2023	UTE SAV-DAM Y ALCANTARILLA	20/03/2023	
TOTAL				1.354.041,14

A la vista de los importes reseñados puede entenderse que, en caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

13. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En reunión de fecha 22 de diciembre de 2022, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para 2023 que incluyó actuaciones por importe de 8,9 millones de euros integrando un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento y mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética.

Se relacionan a continuación las más significativas:

- Adecuación y renovación de la planta de cogeneración en la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena
- Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna
- Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo
- Adecuación del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de La Hoya en Lorca
- Limpieza del digestor anaeróbico de la EDAR Molina Norte en Molina de Segura (Murcia)
- Estación Depuradora de Aguas Residuales en Los Valientes. T.M. Molina de Segura (Murcia)
- EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier y ampliación del tanque de laminación
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco
- Tanque ambiental de la EDAR de las Torres de Cotillas
- Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EDAR de los Alcázares
- Depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión. T.M. de La Unión



	2023	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	151.658.608,34	160.413.169,66
(+) Subvenciones concedidas en el ejercicio	-	2.507.596,23
Cifras Comparativas (Nota 2.4) (Dchos.uso depuradoras)	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-10.660.577,28	-11.116.012,09
(+) Efecto impositivo	26.418,34	27.555,82
Bajas 139	-344.369,55	-173.701,28
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	140.680.079,85	151.658.608,34

En el presente ejercicio 2023 no se ha concedido ninguna subvención.

En el pasado ejercicio 2022 fueron concedidas diez subvenciones de la Unión Europea concedidas por medio del IDAE para entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (convocatoria regulada por R.D. 616/2017, de 16 de junio de 2017 y R.D. 1516/2018, de 28 de diciembre de 2018).

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio tienen el siguiente detalle (véase la nota 2.7 de esta Memoria en relación con el cambio de criterio contable):

<u>Proyecto</u>	<u>2023</u>	<u>Proyecto</u>	<u>2022</u>
Life Amia	-22.604,92	Life Anadray	-136,35
Proyecto Aquacycle	56.401,22	Life Premise	34.407,28
		Life Trineflex	611.295,83
Total	33.796,30	Total	645.566,76

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

15. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM

El importe y características de la financiación recibida de la AG de la CARM, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, son los siguientes:

15.1. Derechos de cobro frente a la AG de la CARM

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2022, fue la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2022	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final 2022
Transferencias de financiación de explotación	6.728,85	49.808.624,40	49.811.613,25	3.740,00
Transferencias de financiación de capital	-	5.027.165,00	5.027.165,00	-
Subvenciones corrientes	-	0,00	0,00	-
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				
TOTAL	6.728,85	54.835.789,40	54.838.778,25	3.740,00

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2023, fue la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2022	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final 2023
Transferencias de financiación de explotación	3.740,00	25.243.964,00	23.167.899,00	2.076.065,00
Transferencias de financiación de capital	-	12.974.227,60	12.468.133,60	506.094,00
Subvenciones corrientes	-	0,00	0,00	-
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				
TOTAL	3.740,00	32.218.191,60	35.636.032,60	2.582.159,00

15.2. Obligaciones frente a la AG de la CARM

La composición de las obligaciones frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2022, fue la siguiente:



CATEGORÍA	Saldo Inicial 2022	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo Final 2022	Saldo final Reexpresado 2022 (Ver nota 2.7) a efectos comparativos
Transferencias de financiación de explotación	5.627.165,36	3.740,00	600.000,00	5.030.905,36	0,00
Transferencias de financiación de capital					
Subvenciones corrientes					
Subvenciones de capital					
Intermediación en la entrega de subvenciones					
TOTAL	5.627.165,36	3.740,00	600.000,00	5.030.905,36	0,00

La composición de las obligaciones frente a la AG de la CARM en 2023 es la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2023	Ajuste Cambio Criterio Contable	Saldo inicial Reexpresado 2023 (Ver nota 2.7)	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo Final 2023
Transferencias de financiación de explotación	5.030.905,36	-5.030.905,36	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de financiación de capital						
Subvenciones corrientes						
Subvenciones de capital						
Intermediación en la entrega de subvenciones						
TOTAL	5.030.905,36	-5.030.905,36	0,00	0,00	0,00	0,00

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

Las retribuciones devengadas en el ejercicio para el Gerente han sido las siguientes:

Retribuciones personal alta dirección. GERENTE		
	2023	2022
Retribuciones	51.928,35	57.513,76



Conforme establecen los Estatutos de ESAMUR, aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, en su artículo 14, *el Gerente tendrá la consideración de Alto Cargo a los efectos establecidos en la legislación vigente.*

Su retribución está asimilada a la del nivel de Director General de la CARM y establecida para el ejercicio 2023 en el Anexo V del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2023, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos cargos de la Administración Regional para el ejercicio 2023, publicado en el BORM con fecha 30 de enero de 2023. Este Anexo V se rectificó por error aritmético a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2023 publicado en el BORM con fecha 22 de junio de 2023.

Las retribuciones en 2023 no experimentaron incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

El ANEXO V incluye las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la administración regional conforme al siguiente detalle:

ANEXO V
RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y
ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/a General	Secretario/a Autonómico/a	Director/a General
Sueldo	1.139,55	1.145,16	1.196,68	1.150,67
Complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.250,31	1.211,83
Complemento específico	2.601,23	2.314,46	1.962,35	1.886,85
Paga extraordinaria de sueldo	690,37	740,43	822,67	791,03
Paga extraordinaria de complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.250,31	1.211,83
Paga adicional de complemento específico	1.734,17	1.542,98	1.308,28	1.257,92



(*).- Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos señalados percibirán dos pagas extraordinarias por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y un 100 por ciento del complemento de destino que le corresponda.

La diferencia en la retribución devengada en el ejercicio 2023 con respecto a la del 2022 obedece al cese del Gerente de ESAMUR con fecha 2 de noviembre de 2023.

A fecha de la presente Memoria es suplente por vacante del Gerente de ESAMUR, conforme Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023, publicada en el BORM nº267 de 18 de noviembre el Vicepresidente de la Entidad, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El régimen de suplencia no entraña la percepción de retribuciones.

17. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la Entidad al término de los ejercicios 2023 y 2022, que es similar al número medio de empleados durante dichos periodos (excepto por el Gerente que a 31 de diciembre de 2023 es un puesto vacante, con lo que ha supuesto 0,838 como plantilla media), desglosado por categorías laborales y por sexos, es la siguiente:

Categoría	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulado Superior Jef	1	-	1	1	-	1
Titulado Superior	7	3	10	7	3	10
Titulado medio	2	1	3	2	1	3
Ofic 2ª Oper.Ord	1	-	1	1	-	1
Aux.Admin	-	2	2	-	2	2
Gerente	-	-	-	1	-	1
Total	11	6	17	12	6	18

La Entidad en el curso de los ejercicios 2023 y 2022 no ha empleado personas con discapacidad mayor o igual al 33%.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La importancia del cambio climático ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco,



se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea, que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.

El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO₂.

Por parte de ESAMUR, uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de éste, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido



de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha del presente informe ya se han instalado y están funcionando correctamente.

Las instalaciones proyectadas han supuesto una inversión total de 2.525.059,38 €, con una financiación del 80% del programa operativo FEDER.

Se prevé seguir aumentando el parque de instalaciones de placas fotovoltaicas para autoconsumo con la incorporación de 16 instalaciones más para lo que se ha iniciado la contratación de los correspondientes proyectos constructivos.

ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pacto Verde Europeo (European Green Deal) es una hoja de ruta hacia una economía sostenible en la Unión Europea que engloba diferentes estrategias y planes, entre ellos el Plan de Acción Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo para reducir la contaminación a unos niveles que no sean perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales, el Plan de Acción de Economía Circular o el Enfoque estratégico de la Unión Europea en materia de productos farmacéuticos en el medio ambiente, entre otros.

En lo referente a la calidad del agua se están promoviendo normas más estrictas para determinadas sustancias químicas consideradas de preocupación emergente, para los microplásticos y para los nutrientes responsables de la eutrofización, así como el control de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, vigilancia epidemiológica a través de las aguas residuales, etc. Están en marcha la revisión de la Directiva sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y la Directiva sobre lodos de depuradora. También existe una propuesta de modificación de la Directiva Marco del Agua que afectará las normas de calidad ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, incorporando nuevas sustancias y límites más restrictivos. Las consecuencias de estas políticas europeas, en línea con las estrategias medioambientales mundiales, junto con las derivadas de la pandemia COVID y el nuevo panorama energético y de escasez de materias primas van a suponer un enorme esfuerzo económico y tecnológico, con



tratamientos más rigurosos para las aguas residuales, pero también con mayores necesidades de controles y de profesionales formados para abordar estos nuevos retos.

**19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO.**

De acuerdo con la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad, y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, informamos en la presente nota de la Memoria del periodo medio de pago a proveedores durante el presente ejercicio 2023, y durante el ejercicio 2022 anterior, así como de otros aspectos considerados relevantes:

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19,08	14,82
Ratio de las operaciones pagadas	18,93	14,77
Ratio de las operaciones pendientes	0,15	0,05
	Importe	Importe
Total pagos realizados	34.895.180,31	53.172.493,73
Total pagos pendientes	17.019.129,15	6.320.717,48

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen monetario y Nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2023		2022	
	Importe	%	Importe	%
Volumen monetario	32.012.854,86	92%	49.805.980,56	92%
Número de facturas	1.860	91%	2.577	95%

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en esta Memoria, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las Cuentas Anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la Memoria deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2023 que puedan afectar a la modificación de las Cuentas Anuales del mismo. La Entidad ha tenido en consideración, la situación actual del incremento de costes por la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad (tal y como se detalla en la nota 2.3 de la presente Memoria).

Murcia, 31 de marzo de 2024

José Sandoval Moreno

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



informe de gestión



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)



1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

1.2 FUNCIONAMIENTO.

2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO:

2.1 CONTRATO PROGAMA 2023. EVALUACIÓN.

2.2 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. INDICADORES.

- A. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.
- B. Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.
- C. Medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en el marco de la Ley 6/2006.
- D. Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos.
- E. Medidas de Control Interno.
- F. Indicadores de carácter financiero.

2.3 CUESTIONES RELATIVAS AL MEDIOAMBIENTE, AL PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE REGLAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD.

3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES.

4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO.

5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD.

6.- ACTIVIDADES I+D+I.

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

8. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.



1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) se crea a través de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento como entidad de derecho público que desarrolla y completa las funciones que en esta materia corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). El objetivo principal de ESAMUR es garantizar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, para lo que recauda el canon de saneamiento que se configura como un ingreso de derecho público finalista cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia.

ESAMUR se constituyó el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la Disposición Adicional Primera del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprobaron los Estatutos de la Entidad.

Posteriormente, la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas suprimió el Ente Público del Agua y modificó la Ley 3/2000, de 12 de julio, para ampliar los fines, funciones y competencias de ESAMUR, que ha asumido las derivadas de la extinción del citado ente en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad se creó como una empresa pública regional en la modalidad de entidad de derecho público. Tiene personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y plena capacidad de obrar. Está adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales.

Su objeto es la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la antedicha Ley 3/2000, de 12 de julio. Además, asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y



concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Son órganos de gobierno de ESAMUR el Presidente y el Consejo de Administración.

El Presidente será el Consejero que tenga atribuidas las competencias en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales: el Decreto de la Presidencia 35/2023, de 14 de septiembre, nombra a doña Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (BORM nº213 de 14 de septiembre).

El Vicepresidente será el Director General competente en materia de Saneamiento y Depuración: el Decreto 306/2023, de 22 de septiembre, nombra a don José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Presidente y el Vicepresidente de ESAMUR lo serán a su vez del Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el supremo órgano de gobierno y está compuesto por el presidente, vicepresidente y ocho vocales.

Los Vocales serán:

- a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Medio Ambiente.
- b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.
- c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
- d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo
- e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.



A fecha del presente informe de gestión son miembros del Consejo de Administración los vocales designados por el Consejo de Gobierno de la CARM en reuniones celebradas los pasados 7 de diciembre de 2023 y 1 de febrero de 2024, a propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca:

Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: Dña. María Cruz Ferreira Costa, Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- Suplente: D. Federico Miralles Pérez, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Suplente: D. Andrés Antonio Martínez Bastida, Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

- Titular: D. José Tomás Bernal-Quirós González, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.
- Suplente: D. Ricardo Villalba Gómez, Director General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: D. Manuel López Vidal, Subdirector General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.
- Suplente: Dña. Ascensión María Gómez Lorente, Directora General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa, de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.



Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: Dña. Esperanza Nieto Martínez, Directora General de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- Suplente: D. Alberto Sánchez Campillo, Director General de Consumo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.
- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria de la Consejería de Salud.

Por su parte, los representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia en fechas 21 y 25 de marzo de 2024 son:

- Titular: D. Pedro José Noguera Asensio _ Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Suplente: D. Manuel García Duán _Concejal de Contratación, Proyectos Europeos, Subvenciones, Industria, Obras, Servicios a la Ciudad y Vías Públicas del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Titular: D. José Emilio Palazón Marín _ Alcalde del Ayuntamiento de Ojós.
- Suplente: Dña. Mª Encarnación Palazón Palazón _Concejala de Agricultura, Sanidad, Asuntos Sociales, Personas Mayores, Mujer e Igualdad, Urbanismo y Zonas Rurales del Ayuntamiento de Ojós.

La función de Secretario del Consejo de Administración está encomendada a un funcionario de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.

Corresponden al Consejo de Administración las siguientes **atribuciones**:

- a) La elaboración de las propuestas de modificación de los Estatutos de la Entidad y su envío al Consejero competente para su tramitación y posterior elevación al Consejo de Gobierno.
- b) La aprobación del reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Administración en desarrollo de sus Estatutos.



c) La propuesta al Consejero competente en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos de la Entidad y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial a los efectos de lo indicado en la legislación básica reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

d) La aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección del personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.

e) La aprobación inicial de los presupuestos anuales de explotación y capital así como el programa de actuación, inversiones y financiación que le presente el Gerente.

f) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual de la Entidad que le presente el Gerente.

g) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir en el marco de lo dispuesto por la legislación de hacienda aplicable.

h) La autorización de las inversiones de la Entidad que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación que no sean de competencia del Presidente según lo dispuesto por estos Estatutos.

i) La formulación de las acciones judiciales que sean procedentes para la defensa de los bienes y derechos de la Entidad excepto cuando por motivos de urgencia deba actuar el Presidente.

La Entidad también tiene, regulado en los Estatutos, un Consejo de Participación como órgano informativo y consultivo a través del cual están representados en ESAMUR los intereses locales, medioambientales, sociales y de usuarios del agua, que deberá reunirse al menos una vez al año.

Corresponde al Consejo de Participación:

a) Emitir informe sobre el proyecto de presupuesto de ESAMUR antes de su aprobación por el Consejo de Administración.

b) Emitir informe sobre la revisión de la tarifa del canon de saneamiento antes de su aprobación por el Consejo de Administración y de su envío por el Gobierno a la Asamblea Regional para su tramitación parlamentaria.

c) Emitir informe sobre el programa de obras de la Entidad.

El Consejo está presidido por el Presidente de la Entidad siendo también Vicepresidente el de la Entidad.



El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad ejerce las funciones de secretaría del Consejo de Participación.

A fecha del presente informe son vocales en el Consejo de Participación los designados en la Orden de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 12 de diciembre de 2023 a propuesta de las consejerías e instituciones a las que representan.

a) Representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Titular: Dña. **Esperanza Nieto Martínez**

Directora General de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Suplente: **D. Alberto Sánchez Campillo**

Director General de Consumo

b) Representante de la Consejería de Salud.

Titular: **D. José Jesús Guillén Pérez**

Director General de Salud Pública y Adicciones

Suplente: **D. Jesús Cañavate Gea**

Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

c) Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Titular: Dña. **María Dolores Marín Martín**

Directora General de Carreteras

Suplente: **D. Pablo Marín Noriega**

Director General de Litoral y Puertos

d) Representante de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Titular: **D. José Tomás Bernal-Quirós González**

Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Suplente: **Dña. Aída Peñalver Martínez**

Secretaría General

e) Representante de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

Titular: **D. Francisco Abril Ruiz**

Director General de Administración Local

Suplente: **D. Guillermo Insa Martínez**

Vicesecretario



f) Representante de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Titular: **D. Pedro Mondéjar Mateo**

Director General de Atención a la Diversidad

Suplente: **D. Jerónimo Martínez Díaz**

Director General de Centros Educativos e Infraestructuras

g) Representante de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Titular: **D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado**

Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad

Suplente: **Dña. Ana Belén Martínez Garrido**

Directora General de Mujer y Prevención de violencia de género

h) Representante de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Titular: **D. José Sandoval Moreno**

Director General de Agua

Suplente: **D. Andrés Antonio Martínez Bastida**

Director del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)

i) Representante de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Titular: **D. Víctor Roberto Serrano Conesa**

Director General del Mar Menor

Suplente: **D. María Cruz Ferreira Costa**

Secretaría Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática

j) Representante de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Titular: **D. Juan Francisco Martínez Carrasco**

Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Suplente: **D. Francisco Javier Sánchez López**

Director General de Deportes

k) Dos representantes por los Sindicatos.

Titulares: **D. Juan Serrat Romero**

Unión General de Trabajadores



D. Pedro Ángel Gómez Figal

Comisiones Obreras

Suplentes: **D. Jesús Bueno Calero**

Unión General de Trabajadores

D^a Carmen Torralba Saura

Comisiones Obreras

l) Un representante de representante propuesto por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

Titular: **D. José Daniel Martín González**

Suplente: **D. Carlos Pérez-Ródenas**

m) Un representante de la CROEM la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales.

Titular: **D. José Antonio García Fernández**

Suplente: **D^a. Graciela Nortes Torregrosa**

n) Dos expertos medioambientalistas.

Titulares: **D. Ángel Pérez Ruzafa**

Profesor Titular de área de conocimiento de Ecología de la Universidad de Murcia

D. Carlos Javier García Izquierdo

Investigador Científico CEBAS

Suplente: **D^a M^a Teresa Hernández Fernández.**

Investigador Científico CEBAS

o) Un representante de los usuarios de aguas residuales reutilizadas.

Titular: **D. Isidoro Ruiz Gabaldón**

Junta Central de Usuarios "Regantes del Segura"

Suplente: **D. José García Gómez**

Junta Central de Usuarios "Regantes del Segura"

p) Un representante de Confederación Hidrográfica del Segura.

Titular: **D. Francisco Javier García Garay**

Comisario de Aguas

Suplente: **D. Adolfo Mérida Abril**

Comisario Adjunto



Por su parte, los representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia en fechas 21 y 25 de marzo de 2024 son:

Titular: D. Pedro José Noguera Asensio _ Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Suplente: D. Manuel García Duán _Concejal de Contratación, Proyectos Europeos, Subvenciones, Industria, Obras, Servicios a la Ciudad y Vías Públicas del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Titular: D. José Emilio Palazón Marín _ Alcalde del Ayuntamiento de Ojós

Suplente: Dña. Mª Encarnación Palazón Palazón _Concejala de Agricultura, Sanidad, Asuntos Sociales, personas Mayores, Mujer e Igualdad, Urbanismo y Zonas Rurales del Ayuntamiento de Ojós.

El Gerente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad, tiene la consideración de alto cargo y entre sus funciones se encuentra la de formular el anteproyecto de presupuesto y memoria de gestión anual, datos estadísticos, balances de situación, cuentas y resultados.

A fecha del presente informe de gestión es suplente por vacante del Gerente de ESAMUR, conforme Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023, publicada en el BORM nº267 de 18 de noviembre, el Vicepresidente de la Entidad, D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Bajo la dependencia directa de la Gerencia existen las siguientes Áreas de trabajo:

- a) Área Técnica
- b) Área Económico-Administrativa
- c) Área Jurídica

Compete al Área Técnica la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración atribuidas a la Entidad. Sus tareas incluyen, en su caso, la ejecución de dichas instalaciones así como la propuesta de distribución de los recursos obtenidos para su financiación.

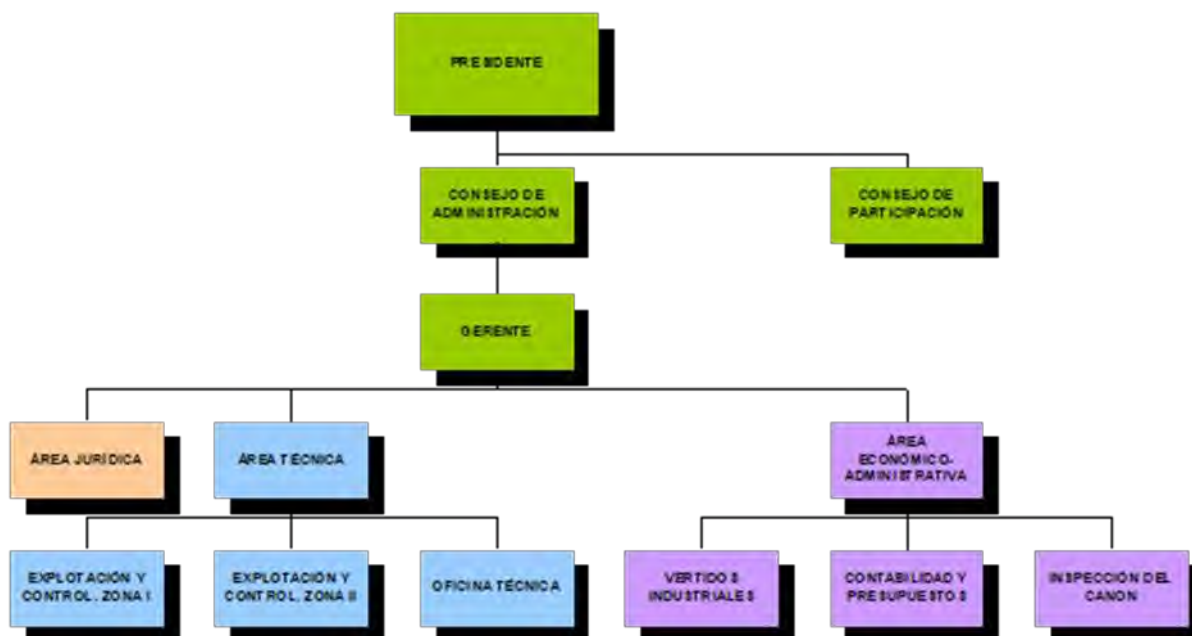
Corresponde al Área Económico- Administrativa la gestión presupuestaria de la entidad, la elaboración del programa de actuación, inversiones y financiación, la contratación y el personal y la gestión de los tributos encomendados a la Entidad.

Compete al Área Jurídica la tramitación de los expedientes administrativos no atribuidos al Área Técnica y Económico- Administrativa, la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos

contra los actos administrativos dictados por el Presidente y el Gerente de la Entidad y, en general, la asistencia jurídica en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad incluyendo su representación y defensa ante la Administración de Justicia u otros órganos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa regional vigente.

El personal de ESAMUR tiene una relación laboral y su selección se ajusta a los principios de igualdad, mérito y capacidad, aplicando lo previsto en la normativa básica y en la de desarrollo de la Comunidad Autónoma.

El organigrama de ESAMUR es que se refleja a continuación:



La plantilla de personal de la Entidad a fecha 31 de diciembre de 2023 está formada por 17 personas (6 mujeres y 11 hombres). Por categorías la distribución es de 11 técnicos superiores, 3 técnicos de grado medio y 3 administrativos. La edad media del personal es de 52 años. La plantilla media de personal no ha variado respecto al ejercicio 2022.

El pasado 18 de febrero de 2020 el Consejo de Administración de la Entidad aprobó la creación de 5 nuevos puestos de trabajo y la modificación de la estructura del personal conforme a las atribuciones que ostenta recogidas en el artículo 19.2, Estructura, de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo. Los 5 puestos creados son los de responsable financiero, ingenieros para explotaciones y oficina técnica, técnico jurídico y de relaciones institucionales y persiguen el objetivo de, en líneas generales, mejorar las condiciones



del servicio que presta la entidad. A su vez, los puestos de trabajo creados lo son en aplicación de nueva normativa, competencias y funciones a las que hay que dar cumplimiento.

Estos puestos se encuentran dotados presupuestariamente para los ejercicios 2023 y 2024.

Durante el ejercicio 2023 se han completado las siguientes acciones:

- Con fecha 17 de mayo de 2023 se publicó en BORM la Oferta de Empleo Público de ESAMUR.
- Con fecha 29 de junio de 2023 se publicaron en el BORM las convocatorias y bases de los puestos.

Todos los trámites, actos, resoluciones e informaciones relativas a los procesos selectivos, por razones funcionales y de agilidad se están publicando en la dirección web (<https://www.esamur.com/seleccion>).

Los procesos de selección se articulan en 3 fases:

1. Oposición
2. Concurso
3. Entrevista de defensa curricular

A fecha del presente informe se ha realizado la Fase 1, habiéndose realizado las pruebas de conocimientos durante el mes de febrero de 2024.

Se espera que durante el ejercicio 2024 finalicen los 5 procesos abiertos.

1.2 FUNCIONAMIENTO:

Corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

- a) Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- b) Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.



- c) Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d) Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.
- e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.
- f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley 3/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.
- h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de la Ley 3/2000, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

- a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.
- b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.
- d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.
- e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.



f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley 3/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.

h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la normativa aplicable, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Para la realización de estas funciones no hay una partida presupuestaria específica con fondos distintos a los del impuesto que provengan de la administración general de la CARM, siendo aplicados, en caso necesario, otros recursos económicos que percibe la Entidad.

ESAMUR tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, en la actualidad en el Campus de Espinardo, calle Santiago Navarro 4. Con fecha 25 de enero de 2016 se autorizó a ESAMUR el establecimiento de su sede en la 1ª planta del Edificio “P” del Complejo Residencial de Espinardo con carácter gratuito.

En el desarrollo de sus funciones ESAMUR ajusta su actuación a los siguientes principios:

- a)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b)** Eficiencia en la asignación y en la utilización de los recursos públicos.
- c)** Planificación, gestión por objetivos y control de los resultados.
- d)** Responsabilidad por la gestión pública.
- e)** Racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- f)** Servicio efectivo y acercamiento de la actividad de la Entidad a los ciudadanos.
- g)** Transparencia de la actuación administrativa y garantía de los derechos que el ordenamiento jurídico atribuya a los ciudadanos.
- h)** Coordinación entre sus distintos órganos con los de las Administraciones públicas autonómica y locales y el resto de los poderes públicos.
- i)** Colaboración mutua y lealtad institucional respecto al resto de los Poderes y Administraciones Públicas.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas



se amplían los recursos económicos de la Entidad (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO:

2.1 CONTRATO PROGRAMA 2023. EVALUACIÓN.

El BORM de 24 de mayo de 2023 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y ESAMUR. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

Con fecha 15 de febrero de 2024 se desarrolló el informe anual de evaluación y seguimiento de las actuaciones realizadas junto con los indicadores contenidos en el Contrato Programa del ejercicio. Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2023 corresponden a las asignadas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración, que básicamente se



refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres áreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico-Administrativa
- Área Jurídica

Corresponde al **Área Técnica** la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

- Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.
- Eficiencia energética.
- Regeneración y reutilización del agua tratada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio son los que se recogen en la siguiente tabla:

AM1 ÁREA TÉCNICA		2014 - CP 2015	1.30 de enero de 2015	A 31 de diciembre de 2015. Actualizado	Cumpli.
1.- Objetivo AM1-LA1 OBI: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración					
Indicador: Coste directo de explotación (€/m³ depurado)		120,00	16,40	114,96	95,80%
Indicador: Rendimiento de depuración (m³ depurado/m² de planta)		20,000	17,713	18,621	93,10%
Indicador: Consumo eléctrico (kWh/m³ de agua tratada)		<0,15	0,17	0,15	78,57%
Indicador: Consumo eléctrico (kWh/m³ de agua depurada)		<0,05	<0,05	<0,05	>99,7%
Grado de cumplimiento coste directo de explotación					92,59%
2.- Objetivo AM1-LA1 OBI: Eficiencia energética					
Indicador: Consumo eléctrico (kWh/m³ depurado)		130,00	35,50	117,26	90,20%
Indicador: Consumo eléctrico (kWh/m³ de agua tratada)		70,00	10,00	48,78	69,56%
Indicador: Consumo eléctrico (kWh/m³ de agua depurada)		<0,10	0,10	0,10	>99,7%
Indicador: Consumo eléctrico (kWh/m³ de agua depurada)		<0,05	<0,05	<0,05	>99,7%
Grado de cumplimiento eficiencia energética					86,90%
3.- Objetivo AM1-LA1 OBI: Regeneración y reutilización del agua tratada					
Indicador: Agua regenerada (m³ depurado/m³ de agua depurada)		120,00	80,00	84,96	70,80%
Indicador: Agua regenerada (m³ depurado/m³ de agua depurada)		>0	25,00	27,71	96,75%
Indicador: Agua regenerada (m³ depurado/m³ de agua depurada)		>0	25,00	27,71	96,75%
Grado de cumplimiento regeneración					84,38%

Al **Área Económico-administrativa** corresponde principalmente la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento evaluándose el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:



- Recaudación del canon de saneamiento alcanzando el importe establecido en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente, tanto en tarifa doméstica como no doméstica.
- Inspeccionar los importes de la recaudación del canon de saneamiento No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

También el Contrato Programa evalúa el cumplimiento **de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua a través de 2 objetivos:**

- Determinar el grado de cumplimiento de las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006.
- Determinar el grado de cumplimiento de las industrias en cuanto a su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias.

Los resultados obtenidos en el ejercicio son los que se recogen en la siguiente tabla:

MÉDIA ÁREA ECONÓMICA				
Recaudación del canon de saneamiento				
1. Objetivo A02-LA1 001 Recaudación CS doméstico (CS)				
Recaudación estimada (V) (mil €)	17.000	15.911,77	18.400,44	108,10%
B.1. Alcantarillado (mil €)	152.000	142.100,00	161.000,00	106,00%
B.2. Volantes (residuos) (mil €)	70	68,00	69,33	98,86%
Reducción (importe anual) (mil €)	0,0	10,33	17,33	80,00%
2. Objetivo A02-LA1 002 Recaudación CS No Doméstico				
Recaudación estimada (V) (mil €)	8.400,00	7.900,00	8.027,84	118,11%
B.1. Alcantarillado (mil €)	3.000	2.800,00	2.800,00	100,00%
B.2. Volantes (residuos) (mil €)	13,00	12,45	12,57	112,15%
Reducción (importe anual) (mil €)	0,44	0,45	0,40	0,40%
3. Objetivo A02-LA1 003 Incentivos de la Recaudación del CS				
Recaudación estimada (V) (mil €)	20.000	19,00	20.000,00	100,00%
Reducción (importe anual) (mil €)	10,00	0,00	0,00	0,00%
Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua				
1. Objetivo A02-LA2 001 Determinar el grado de cumplimiento en los municipios de la Región. Ley 6/2006				
Indicador de cumplimiento (V)	45,0	0	45	100,00%
Indicador de cumplimiento (V)	45,0	0	45	100,00%
2. Objetivo A02-LA2 002 Determinar el grado de cumplimiento en Industrias Ley 8/2006				
Indicador de cumplimiento (V)	200,0	200	200	100,00%
Indicador de cumplimiento (V)	200,0	200	200	100,00%

El **Área Jurídica** lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones en la gestión del impuesto y relaciones diversas con otras administraciones.



Su actividad tiene asignados los siguientes objetivos:

- **Reducción de los tiempos internos de tramitación.**
- **Mejoras de la tramitación telemática**, tanto en la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad como en el de facilitar el acceso de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Los resultados obtenidos en el ejercicio son los que muestra la siguiente tabla:

ÁREA NORMATIVA				
1.- Objetivo AS3-LA1 OBT Reducción de los tiempos internos de tramitación:				
(Número de expedientes tramitados en el año de ejecución)				
2022	2023	2024	2025	2026
20	20	20	20	20
2.- Objetivo AS3-LA1 OBT Reducción del consumo de papel:				
(Consumo de papel en kg. por expediente)				
2022	2023	2024	2025	2026
0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
3.- Objetivo AS3-LA1 OBT Mejora de la tramitación telemática:				
(Porcentaje de expedientes tramitados telemáticamente)				
2022	2023	2024	2025	2026
200	200	200	200	200

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

Tampoco se han producido circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que hayan obligado a fecha 31 de diciembre de 2023 a la modificación de las previsiones incluidas en el Contrato-Programa de ESAMUR para 2023.

2.2 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. INDICADORES.

Las actuaciones de la Entidad durante el ejercicio económico 2023 se han desarrollado en torno a:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.
2. Gestión del canon de saneamiento y control de vertidos.
3. Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.



Y todo ello en base a los siguientes objetivos:

- **MANTENER** los excelentes rendimientos de depuración que se siguen obteniendo año tras año por encima de lo exigido en la normativa.
- **IMPULSAR** los proyectos de investigación en las estaciones depuradoras.
- **FOMENTAR** el ahorro energético, la eficiencia en la gestión y la sostenibilidad ambiental.
- **APROVECHAR** recursos, no sólo del agua depurada, sino también del lodo de las depuradoras para, entre otros, producir biogás para autoconsumo, potenciando así la economía circular.

Estas líneas de actuación guardan una estrecha relación con la iniciativa 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) para “Garantizar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.

Se describen a continuación **las actuaciones más destacadas por la Entidad en estos apartados:**

A. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.

ESAMUR invierte la mayor parte de los recursos económicos recaudados en la explotación y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y en la ejecución de obras. Además, en los últimos años se están realizando esfuerzos para mejorar el tratamiento del agua y su reutilización y la producción de energías renovables, para avanzar hacia la sostenibilidad energética de las instalaciones.

En el año 2023 ESAMUR ha tenido a su cargo 100 plantas de depuración (EDAR) y 56 estaciones de bombeo (EBAR) que corresponden a colectores generales, bombeos directos y el control de los emisarios submarinos de San Pedro del Pinatar y de Mar Menor Sur.

En el conjunto de estas EDAR se ha tratado en el año un volumen de agua residual de 114,96 hm³, prestando servicio al 99,2 % de la población urbana.

La amplia red de depuradoras nos permite llegar a núcleos de población muy pequeños. La cobertura realizada a núcleos de población supera las exigencias de la Directiva Europea 91/271



sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas que obliga a dar servicio a las poblaciones con más de 2.000 habitantes.

El rendimiento global conseguido en la eliminación de la carga orgánica, expresada en términos de demanda biológica de oxígeno DBO₅, ha superado el 99,0 %.

Para el control de la calidad del agua y el seguimiento de las operaciones de mantenimiento y conservación del parque de instalaciones a cargo de ESAMUR durante 2023 se han generado más de 2.000 informes técnicos de visita a las instalaciones por personal facultativo y realizado casi 13.000 muestreos y analíticas de los diversos parámetros de control. **El seguimiento durante este año ha sido especialmente intenso en la evaluación de aspectos de mantenimiento predictivo y correctivo de los equipos e instalaciones a cargo de la Entidad.**

Otro aspecto de especial interés durante este año, continuando con lo iniciado en ejercicios anteriores, ha sido la evaluación de los consumos eléctricos y las posibilidades de ahorro de cada instalación, que solo serán efectivas con las adecuadas inversiones en equipos nuevos más eficientes para continuar manteniendo la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones. Y eso no sólo como principio propio del ahorro de costes, sino también porque nos encontramos en la actualidad en un nuevo contexto económico consecuencia de la continuidad del conflicto bélico en Ucrania, que ha provocado un incremento importante en los precios de la luz, como la subida del precio del gas, el aumento de la demanda de los consumidores, el coste de las emisiones por CO₂ y la contribución de las renovables en el precio final.

A continuación, se presentan algunos indicadores de los resultados de la explotación de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales a cargo de ESAMUR en la Región de Murcia:

Resumen inventario EDAR gestionadas por ESAMUR en 2023:

Tipología de la depuración de aguas en Murcia	Nº de instalaciones	Volumen depurado (Hm ³ /año)	%
Depuración Biológica	34	57,03	49,6%
Depuración Biológica con tratamiento terciario	66	57,92	50,4%
Total EDAR	100	114,96	100%
Bombeos	56		
Total C.C. gestionados	156		



Todas las depuradoras cuentan con un tratamiento biológico y en un 96 % de las mismas se cuenta con proceso de regeneración. En un 58 % se dispone de tratamientos avanzados de regeneración, que habitualmente constan de tratamiento físico-químico, decantación lamelar, filtración y desinfección por radiación UV y cloración, disponiendo otras plantas también de sistemas de membranas con micro y ultrafiltración.

ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control de las instalaciones se ha realizado, en las dos zonas en las que se ha dividido la Región a estos efectos, mediante la aplicación de los correspondientes protocolos aprobados para las asistencias técnicas de control que regulan la periodicidad y características de las analíticas, tanto de la línea de agua y de fangos de las EDAR, como de los efluentes e influentes a las plantas y de sus diferentes procesos internos.

Esta actividad de control analítico se concreta gracias al análisis de la línea de agua, tanto en muestreos realizados al influente como al efluente que son debidamente analizados en determinaciones como Ph, V60, Turbidez, SS, DBO5, DQO, N. Total y P. Total.

Análisis línea de agua y lodos

INFLUENTE	
	MUESTREOS
Determinaciones por muestreo	
Ph	1996
V60	
Turbidez	
SS	
DBO5	
DQO	
N. total	
P. total	

PROCESO	
	MUESTREOS
Determinaciones por muestreo	
Observación microscópica	841
SSLM	
SSVLM	

EFLUENTE	
	MUESTREOS
Determinaciones por muestreo	
Ph	2016
V60	
Turbidez	
SS	
DBO5	
DQO	
N. total	
P. total	
NH4+	101
Tª, conductividad, color, Al, As, Ba, B, Cd, Cr VI, Cr total, Fe, Mn, Ni, Hg, Pb, Se, St, Cu, Zn, cianuros, cloruros, sulfuros, sulfitos, fluoruros, P total, N total, NTK, N amoniacal, nitratos, nitritos, aceites y grasas, fenoles totales, aldehidos, detergentes.	



ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
<i>E. coli</i>	4.167
Huevos de Helmintos	507
Transmitancia	558

ANÁLISIS LINEA DE FANGOS

Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Materia seca	444
Materia volátil	
<i>E. coli</i>	66
<i>Salmonella</i>	
Relación C/N	66
N, P, K, Ca, Mg, Fe, Ph, Cd, Cu, Ni, Pb, Zn, Hg, Cr, CE50	

Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
AGV's, alcalinidad, MV y MS en fango a digestión y digerido, SH2 biogás	36

VISITAS A EDAR 2023

En resumen, con estos trabajos de control se han realizado las siguientes actuaciones:

2.514	visitas/año
8.686	muestreos línea de agua
1.212	muestreos línea de fangos
841	análíticas de proceso

RESULTADOS GLOBALES DE EXPLOTACIÓN DE EDAR

Se incluyen en este apartado los cuadros resumen en los que se exponen los aspectos globales de los datos de explotación y seguimiento obtenidos durante el año 2023. También se incorpora un resumen de la explotación de las EDAR, en el que se incluye información relacionada con el volumen tratado, fangos evacuados, carga contaminante eliminada, energía consumida y ratios alcanzadas en el ejercicio.



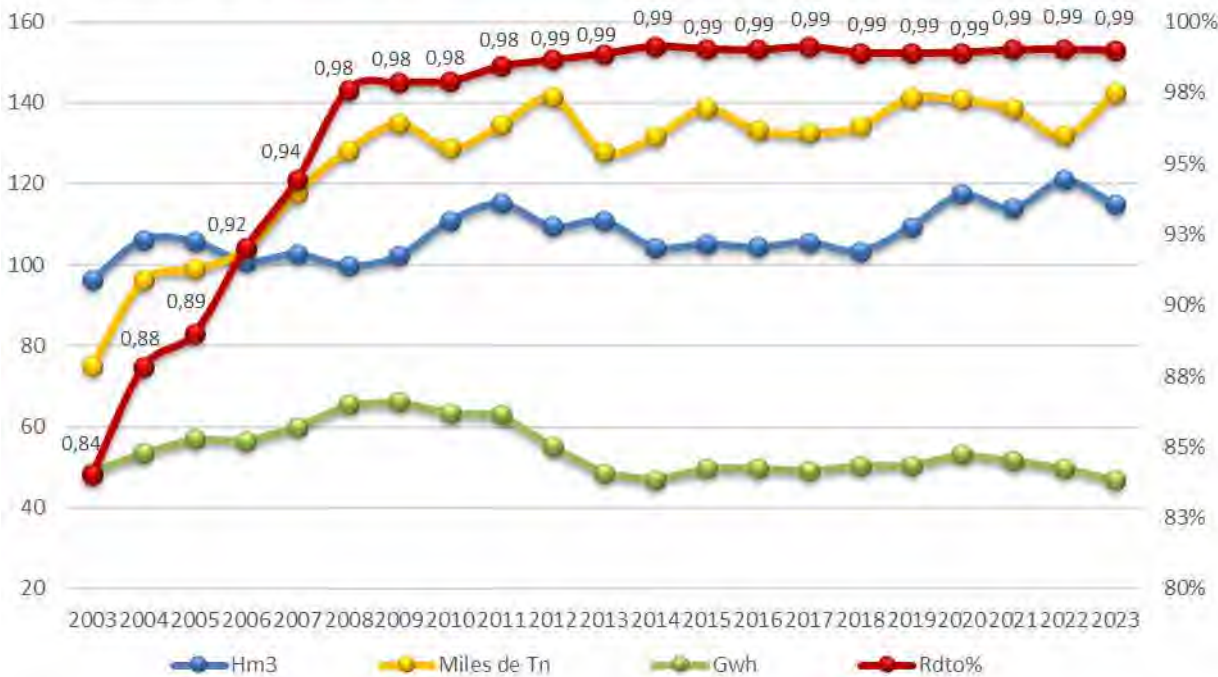
A continuación, se expone un resumen histórico de los resultados globales de explotación conseguidos en los últimos años de los que se pueden obtener interesantes conclusiones sobre su evolución.

	Ud.	2019	2020	2021	2022	2023
Volumen Total de A.R. tratada	Hm³	109,3	117,3	113,9	120,9	114,9
Fangos Evacuados (seq>14%)	Miles de Tn	141,2	140,8	138,5	131,9	142,5
Carga Contaminante recibida (DBO₅)	Miles de Tn	45,3	43,4	45,1	44,5	43,1
Carga Contaminante eliminada (DBO₅)	Miles de Tn	44,8	42,9	44,7	44,1	42,7
Población Equivalente (miles)	Hab-eq	2.070	1.978	2.062	2.034	1.967
Rendimiento medio conseguido en DBO₅	Rdto%	98,9%	98,9%	99,0%	99,0%	99,0%
Energía Consumida	Gwh	50,5	53,4	51,5	49,6	46,9
Ratio eléctrico	(Kwh/m³)	0,46	0,45	0,45	0,41	0,41
Ratio eléctrico	(Kwh/KgDBO₅elim)	1,13	1,24	1,15	1,12	1,10





MAGNITUDES DE EXPLOTACIÓN



Resultados de producción de biogás y energía 2023

		Alcantarilla	Murcia Este	Molina	Cabezo Beaza	La Hoya
Biogás	Nm³/d	1.090	8.449	1.060	2.108	1.124
E Cogenerada	Kwh/año	548.739	6.623.000	635.766	1.372.100	446.301
E Consumida (red)	Kwh/mes	1.062.883	5.851.733	3.564.763	2.536.199	3.161.355
E consumida total (red+cogenerada)	Kwh/mes	1.611.622	12.474.733	4.200.529	3.908.299	3.607.656
% Cogeneración	%	0,34	0,53	0,15	0,35	0,12

Biogás	Nm³/año	397.783	3.083.853	386.935	769.547	410.254
E Cogenerada	Gw/año	6,58	79,48	7,63	16,47	5,36

Los rendimientos referidos a la eliminación de la contaminación mantienen valores muy satisfactorios manteniéndose en cifras superiores al 96% para los parámetros de Sólidos en Suspensión (SS), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO5) y Demanda Química de Oxígeno (DQO), tal y como se aprecia en el gráfico siguiente.



Del volumen total de agua depurada en el año 2023 (114.957.076 m³), el 96,1% ha recibido un tratamiento adecuado para poder ser regenerada en riego agrícola bien mediante entrega directa a los usuarios, bien mediante reutilización indirecta incorporando dicha agua a cauce público para ser aprovechada en agricultura aguas abajo. Únicamente un 3,9% del agua tratada ha sido de calidad inferior a la adecuada para su regeneración, que corresponde a depuradoras muy pequeñas, y que no tienen sistema de desinfección porque el agua no se reutiliza, y a la depuradora de Mar Menor Sur, cuyas aguas tienen una altísima salinidad. Precisamente por causa de la alta salinidad de algunas aguas regeneradas, en ocasiones esos volúmenes no son reutilizados por los regantes, y por ello ha aumentado el caudal vertido al mar. Desde la Entidad se han trasladado estas circunstancias reiteradamente a los ayuntamientos para que en el marco de las competencias administrativas de las que disponen, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar esta situación con objeto de un mayor aprovechamiento de los volúmenes por parte de los concesionarios.

Otros usos del agua regenerada son para residenciales y servicios (riego de jardines y zonas verdes, descarga de aparatos sanitarios, sistemas contra incendio...), industriales (torres de refrigeración...) y recreativos o ambientales (riego campos de golf, entre otros).

Volumen de agua depurada y destinos

Volumen depurado año 2023 (m ³)	1. Reut. Directa (m ³ /año)	2. Infiltración (m ³ /año)	3. Reut. Indirecta (m ³ /año)	4. Mar Mediterráneo (m ³ /año)
114.957.076	49.749.112	836.319	52.646.527	11.725.117



PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MEJORA (PARM)

Además de las operaciones de explotación y mantenimiento, ESAMUR a través de su Oficina Técnica, planifica diversas actuaciones en las instalaciones a su cargo que se encuadran en el Programa de Rehabilitación y Mejora (PARM).

El resumen de las actuaciones incluidas en el PARM y ejecutadas durante los tres últimos años se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de Actuaciones		Ejecutadas Año 2021		Ejecutadas Año 2022		Ejecutadas Año 2023		Ejecutadas Acumulado	
		Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes
Tipo 1	Rehabilitación y/o mejora del proceso	7	304.252	11	1.096.691	15	2.941.778	30	4.342.722
Tipo 2	Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	10	533.474	6	420.732	9	583.516	23	1.537.722
Tipo 3	Optimización energética	11	259.062	1	10.947	1	658.194	13	928.203
Tipo 4	Corrección de impacto ambiental	4	2.212.274	2	3.122.915	4	556.845	8	5.892.034
Tipo 5	Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativa	2	24.152	2	4.127	3	53.265	7	81.544
Tipo 6	Rehabilitación general	1	474.359	1	108.853	3	795.978	4	1.379.189
Tipo 7	Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	53	763.053	51	444.289	71	754.071	156	1.961.413



Tipo 8	Nuevas tecnologías e investigación y desarrollo	4	112.146	6	74.214	6	72.966	15	259.326
Tipo 9	Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales	3	17.851			1	33.856	4	51.707
Tipo 10	Reparación de infraestructuras y equipos	24	1.498.783	51	3.726.752	53	3.219.585	123	8.445.119
Totales		119	6.199.406	131	9.009.518	166	9.670.053	383	24.878.978

En el gráfico que sigue se ha representado la evolución de inversiones del PARM desde el inicio de actividad de ESAMUR, el número de actuaciones anuales y también el importe acumulado de las inversiones.



En reunión de fecha 22 de diciembre de 2022, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para 2023 que incluyó las nuevas necesidades detectadas entre las que se integran un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del



tratamiento y mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética.

Se relacionan a continuación las más significativas:

- Adecuación y renovación de la planta de cogeneración en la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena
- Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna
- Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo
- Adecuación del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de La Hoya en Lorca
- Limpieza del digestor anaeróbico de la EDAR Molina Norte en Molina de Segura (Murcia)
- Estación Depuradora de Aguas Residuales en Los Valientes. T.M. Molina de Segura (Murcia)
- EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier y ampliación del tanque de laminación
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco
- Tanque ambiental de la EDAR de las Torres de Cotillas
- Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EDAR de los Alcázares
- Depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión. T.M. de La Unión

La previsión presupuestaria **para 2023 fue de 8,9 millones** de euros para la construcción de nuevas instalaciones y mejora de las existentes, siendo las actuaciones finalmente realizadas en 2023 las que refleja la siguiente tabla:

Resumen de actuaciones PARM ejecutadas 2023:



Título actuación	Año 2023
Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier	1.508.333
Nueva línea de impulsión de la EDAR de Alcantarilla (Murcia)	240.112
Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna	122.981
Otras ampliaciones de instalaciones de depuración	84.752
Depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión. T.M. de La Unión (Murcia)	668.243
Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre-Pacheco	469.740
Depósito de regulación del tratamiento terciario de la EDAR de Bullas	382.084
Otras nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración	72.877
Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas y ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de los Alcázares	367.393
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario y mejora de las conducciones y decantación secundaria de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	231.317
Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo	198.841
Otras actuaciones de mejora de tratamientos terciarios	93.640
Suministro e instalación de equipos para la renovación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia	1.610.837
Adecuación y renovación de la planta de cogeneración en la EDAR de Cabezo Beaza (Cartagena)	698.074
Suministro de membranas MBR de ultrafiltración para la renovación de equipos de la EDAR de Calasparra (Murcia)	545.740
Implantación de un sistema de telecontrol centralizado de las principales instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia	379.874
Otras actuaciones de rehabilitación y mejora	1.995.213
Inversión Total	9.670.053

CONCLUSIONES

Entre las principales conclusiones en el análisis de los resultados de explotación del parque de infraestructuras públicas a cargo de ESAMUR podemos destacar lo siguiente:

- Como resultado del exhaustivo control sobre el proceso de depuración, junto con la especialización de las empresas explotadoras y la labor de asesoría y control de las empresas que actúan como asistencia técnica de ESAMUR, podemos determinar que el porcentaje de eliminación de contaminación en las EDAR de la Región de Murcia sigue mejorando en todos los parámetros establecidos por las directivas europeas, superándose el 96 % en todos los casos y destacando un 99,0 % en términos de DBO₅.
- A todo lo anterior se une la continuación en la realización de esfuerzos significativos realizados con el objetivo de contener el consumo energético de las instalaciones, manteniendo la ratio eléctrica (Kwh/m³) estable gracias a procesos más eficientes e inversión en energías renovables.



B. Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.

En este segundo apartado se describen actuaciones que se realizan a través del **Área Económico-Administrativa de ESAMUR** destacando en el ejercicio 2023 las siguientes, que en algunos casos son continuación de las iniciadas en anteriores ejercicios:

Los recursos económicos que la Entidad necesita para financiar la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento provienen, fundamentalmente, del Canon de saneamiento, un impuesto finalista que grava la producción de aguas residuales a través del consumo. Además, existen otras fuentes de ingresos, como la venta de energía y las subvenciones destinadas al desarrollo de actuaciones, entre otras, de mejora energética (fotovoltaicas).

Permanecen vigentes las tarifas del canon para el ejercicio 2023, conforme a la última modificación operada a través de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Los valores, distinguiendo el uso entre doméstico y no doméstico, son los siguientes:

Usos Domésticos:

Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Cuota de Consumo: 0,30 €/m³

Usos No Domésticos:

Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Cuota de Consumo: 0,42 €/m³

La cuota de servicio anual se aplica por cada fuente de suministro de agua.

Según la última Estadística sobre Suministro y Saneamiento del Agua del INE (año 2020) el consumo medio de agua en los hogares de la comunidad autónoma de la Región de Murcia es de 150 litro/habitante/día y el tamaño medio del hogar es de 2,72 miembros, lo que daría un consumo de 149 m³/año y un canon de saneamiento de 6,7 €/mes.

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar afectada por dos coeficientes: de contaminación (0,5-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.



A continuación, se destacan distintos aspectos en la gestión del canon, por un lado, el percibido a través de entidad suministradora y por otro la gestión del canon en los establecimientos industriales calificados no domésticos a efectos del impuesto.

Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente, cerrando el ejercicio 2023 con toda la documentación presentada a través de www.esamur.com.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000. En 2022 se actualizó el Convenio que ha supuesto mejoras en el tratamiento de datos y carga de la información, así como un ahorro en los costes, resultados de los que se ha obtenido ya evidencia en el transcurso del ejercicio 2023.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

Gestión del Canon de Saneamiento No Doméstico:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos conforme al Plan de Inspección anual. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica para la toma de muestras y análisis de los vertidos no domésticos. Se han realizado 405 análisis para comprobación del coeficiente corrector aplicable y 920 visitas a empresas para comprobar el volumen, la actividad y otros datos necesarios para tramitación del canon de saneamiento.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se basa el censo de establecimientos no domésticos destinado a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado, las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias. También se actualiza el volumen anual suministrado (base imponible). El total de establecimientos no domésticos es de 2079 con un volumen anual suministrado de 15,28 hm³.
- Anualmente se realiza la actualización de habitantes, núcleos de población y aglomeraciones urbanas donde resulta de aplicación el canon de saneamiento. El 99,2 % de la población de



núcleos urbanos recibe tratamiento adecuado de sus aguas residuales conforme a la Directiva 91/271/CEE.

- El Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa introdujo una deducción del 20% sobre el importe del canon de saneamiento aplicable a los usos no domésticos, por depuración adecuada en origen, con el objetivo de incentivar las buenas prácticas de las empresas en materia de vertidos industriales. Desde su entrada en vigor, el 1 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2023 lo han solicitado 30 establecimientos, habiéndose concedido a 22. Actualmente hay 20 establecimientos a los que se les aplica la deducción del 20 % que supone una base imponible de 4.489.296 m3. Durante el año 2023 se ha recibido una solicitud de deducción.
- El Decreto- Ley establece también la posibilidad de incrementar el valor del coeficiente corrector del canon de saneamiento para vertidos de alta carga contaminante que inciden gravemente en el funcionamiento de las estaciones depuradoras. Dado su carácter disuasorio, esta medida tiene un efecto positivo disminuyendo la contaminación en origen por la adopción de medidas de depuración por parte de las empresas.
- En cuanto a la administración electrónica en 2023 se ha continuado ampliando y mejorando la relación electrónica con los obligados tributarios. En ejercicios anteriores se han incorporado a DEXEL (herramienta de definición del expediente electrónico de la CARM) y están incluidos en el Registro y Guía de Procedimientos de la CARM todos los procedimientos de canon de saneamiento y planes de ahorro de agua en la industria.
- Las notificaciones electrónicas se realizan a través del servicio de gestión de notificaciones (Notific@) del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Durante el año 2023 se han notificado a través de este servicio 3.053 documentos.
- Durante el año 2023 el 93,8 % de la documentación sobre Canon de Saneamiento presentada por los usuarios se ha realizado a través Administración Electrónica.
- Está también completamente implantada la tramitación electrónica de la firma de todos los documentos relacionados con el Canon de Saneamiento y el expediente electrónico, con la digitalización de todos los documentos que forman parte de los expedientes de Canon de Saneamiento e Inspección.
- Se ha creado una base de para control de la documentación y se han revisado y actualizado los formularios y documentos que forman parte de los expedientes de canon de saneamiento.
- En materia de confidencialidad y protección de datos se han introducido en los procedimientos, formularios web e impresos utilizados en la gestión del Canon de Saneamiento los textos y cláusulas que proceden en virtud de la normativa aplicable.



En materia de **control de vertidos** se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de estas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable. En el año 2023 se ha ejecutado en su totalidad el Plan de Inspecciones aprobado por el Gerente.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.
- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación o un potencial riesgo para el medio ambiente o la reutilización del agua depurada.
- Los resultados analíticos de las inspecciones realizadas por ESAMUR se remiten a todos los Ayuntamientos de la Región, indicando los incumplimientos detectados del Decreto 16/1999 sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado. También se informa de los vertidos con incidencia negativa en los procesos de depuración. Corresponde a los Ayuntamientos las funciones de inspección y vigilancia de los vertidos que se realicen al alcantarillado, y en su caso las medidas que procedan en caso de infracción.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias (FP) y las detracciones de agua antes del vertido. En la comprobación de FP se realiza una lectura directa de los contadores, comprobando también el estado de éstos y su correcto funcionamiento.
- Toma de datos, revisión y actualización del Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Se continúa recabando información sobre los tratamientos de depuración en origen aplicados por empresas antes del vertido al alcantarillado.
- Estudio de nuevos contaminantes con efectos potencialmente negativos en depuración (compuestos de preocupación emergente, sustancias prioritarias y preferentes, lista de observación, fármacos, subproductos de la desinfección, etc.).
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y en el Grupo de depuración de aguas para elaboración de Normas UNE.
- Participación en artículos técnicos y actividades de formación y divulgación.



CONCLUSIONES:

- La gestión del tributo se realiza de dos formas: a través de entidades suministradoras o directamente liquidado por ESAMUR (en los casos de suministros propios). La recaudación en periodo voluntario la desarrolla ESAMUR directamente, mientras que la recaudación en periodo ejecutivo está encomendada a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM).
- En 2023 las labores de inspección han continuado centrándose en conseguir la regularización de situaciones sujetas al impuesto no liquidadas y al control de vertidos en aplicación del impuesto.
- La aplicación del Canon de saneamiento a los usos Industriales exige la constante instrucción de los expedientes de determinación y revisión de Coeficientes Correctores, derivados de Declaraciones de establecimientos o de actuaciones de oficio.

C. Medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en el marco de la Ley 6/2006.

Conforme a las competencias asignadas a ESAMUR por la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas y la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones del Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, adscrita a la Consejería de Agua y Agricultura, se realizan actuaciones para observar el cumplimiento de la Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sistema VIGIA.

La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su artículo 5 que *las empresas industriales deberán realizar un plan de ahorro de agua aplicando metodologías de hidro eficiencia industrial, de tal manera que se produzcan ahorros en los sucesivos ejercicios y éstos puedan demostrarse mediante la utilización de indicadores medioambientales*. También la citada normativa incluye medidas en materia de ahorro de agua en domicilios, establecimientos de servicios y entes locales.

Por su parte, la Orden de 22 de enero de 2007, sobre el sistema de vigilancia e información de la gestión industrial del agua (VIGIA), establece el control de los planes de ahorro de agua que están obligadas a presentar las industrias dentro de las actividades económicas relacionadas en el Anexo



I, que utilicen como media diaria anual más de 10 metros cúbicos de agua de cualquier procedencia, excepto agua reutilizada, en su proceso productivo, estableciendo en su artículo 3 que la información contenida en el sistema VIGIA debe ser actualizada semestralmente. Las correspondientes al primer semestre se presentan durante el mes de julio. Y las del segundo semestre, a lo largo del mes de enero del siguiente año.

Durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se ha potenciado la utilización del procedimiento Planes de ahorro de agua en la industria (sistema VIGIA) (código 8483) (SIA 207715), incluyendo los formularios de alta, baja y presentación de balance de agua.
- Se realiza un envío de información a los usuarios de VIGIA para que la presentación de documentación se realice de manera adecuada.
- Se actualiza el censo de empresas del sistema VIGIA y se informatizan las declaraciones presentadas.
- Se atienden las peticiones de información de los usuarios del sistema.
- Se solicita información sobre las medidas de gestión del agua potable a Ayuntamientos para el cumplimiento de los fines de la Ley 6/2006, de 21 de julio.

Hay 237 establecimientos dados de alta en el sistema VIGIA. Durante el primer semestre de 2023, 197 establecimientos han presentado la Declaración VIGIA correspondiente al 2º semestre de 2022 y durante el 2º semestre de 2023 se han presentado 176 declaraciones correspondientes al primer semestre de 2023.

D. Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos.

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado como parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información, en proceso de mejora continua. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos on-line.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Simplificación del portal de Administración Electrónica a través de la inclusión de servicios del Ministerio de Hacienda, simplificando los trámites de autenticación y firma en nuestro punto de acceso electrónico.



- Inclusión de CSV en nuestros documentos.
- Puesta en marcha de ARCHIVA enlazado con el portafirmas y creación de expediente electrónico: Inspecciones a establecimientos.
- Uso de los registros de los distintos niveles de Administración: AGE, CARM, Ayuntamientos.
- Análisis y Desarrollo de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Integración en FACe.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.
- Desarrollo de administración electrónica con las entidades suministradoras y con las empresas de carácter industrial, en aras a facilitar la presentación de declaraciones de forma telemática.
- Gestión de la seguridad, mediante la elaboración de reglas que permiten un acceso seguro y controlado de la información, así como la interconexión de redes para el uso de los servicios de administración electrónica y de redes privadas virtuales (VPN) para el resto de personal.
- Desarrollo de informes y paneles de gestión para control de la información e inteligencia empresarial, cruzando los datos de los distintos departamentos y áreas, de forma que permitan un mejor análisis de todos los parámetros de la información que gestiona ESAMUR.
- Mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas, así como la gestión de las copias de seguridad, actualización de productos y asistencia al usuario, tanto propio como externo.

E. Medidas de Control Interno:

A continuación se resumen algunas de las medidas que en materia de control interno se han implantado y desarrollado durante el ejercicio 2023:

Plan de Acción Cuentas Anuales. Medidas a adoptar dirigidas a solventar las salvedades y recomendaciones reflejadas en los informes de auditoría pública 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, desarrollado por el Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, en lo referente al régimen de control interno ejercido por la Intervención General y en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023, se ha realizado la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2022 de ESAMUR.

El resultado de la auditoría de regularidad contable se ha concretado en la emisión de un informe con salvedades para las cuentas formuladas por la Entidad.



Conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, así como en la Instrucción de la Intervención General por la que se establece el procedimiento para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y para la valoración de los planes de acción en el marco del control financiero, aprobada por Resolución de 4 de febrero de 2021, ESAMUR elaboró y remitió con fecha 13 de marzo de 2023 su Plan de Acción en el que se incluyen las debilidades señaladas, la recomendación realizada así como la medida correctora propuesta y su plazo de implantación.

Informe sobre la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) del personal al servicio de ESAMUR.

Junto con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que aparecen reflejados los supuestos en los que el personal al servicio de las Administraciones Públicas tiene que abstenerse de participar en los procedimientos, las obligaciones normativas exigidas por la UE, en la gestión de Fondos Europeos, obligan a la suscripción de un documento referido a la ausencia de conflicto de interés. Esta declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) es el documento que firman las personas intervinientes en todas las fases de los procesos de ejecución de los programas soportados con fondos públicos.

Desde mediados de 2023, todos los intervinientes en los procesos de contratación vinculados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) firman una declaración de ausencia de conflicto de interés. Su rúbrica representa una manifestación explícita del compromiso de imparcialidad y objetividad en su desempeño profesional.

Plan de Medidas Antifraude de ESAMUR.

A través de la aprobación del REAL DECRETO-LEY 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se adoptaron y se recogieron medidas de agilización y control. Como continuación a lo expuesto se han aprobado la ORDEN HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la ORDEN HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del (PRTR).



Entre las previsiones que realizan destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá de disponer de un “Plan de Medidas Antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 la Presidenta de ESAMUR aprobó el Plan de Actuaciones para la Prevención, Detección y Corrección del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Intereses de la Entidad.

Sistema Interno de Información. Canal del Denunciante ESAMUR.

El pasado 13 de junio de 2023 entró en funcionamiento, en el ámbito de la CARM, el sistema interno de información (en adelante SII) al que se refiere la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El artículo 13 de esta norma establece el deber de todas las entidades del sector público de disponer de un sistema interno de información que comprenda: el cauce o buzón de comunicaciones internas, el responsable del sistema y el procedimiento de gestión de informaciones. Esta misma norma también permite que las entidades con menos de 50 trabajadores compartan medios con su administración matriz.

Consecuencia de todo ello es la adhesión de ESAMUR mediante resolución del Presidente de la Entidad de fecha 14 de junio de 2023 (ratificado por el Consejo de Administración reunido el pasado 3 de julio de 2023) al SII de la Administración General de la CARM que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2023 y publicado en el BORM con fecha 2 de junio de 2023.



F. Indicadores de carácter financiero.

Desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2023 la Entidad ha obtenido resultados de explotación positivos ya que los importes del canon de saneamiento recaudados anualmente exceden los gastos derivados de las actuaciones que realiza en materia de saneamiento y depuración de aguas.

Desde la asignación a ESAMUR de las acciones de la mercantil DESAU, en enero de 2018, ESAMUR ha pasado de tener unos resultados del ejercicio positivos a generar resultados negativos debido al deterioro de las participaciones de la mercantil.

En el pasado ejercicio 2022 se realizó un cambio de criterio contable para unificar el criterio contable con el de DESAU, a la hora de imputar las transferencias de explotación y de capital recibidas de la CARM cuyo destino es la mercantil DESAU, registrándose como ingresos y gastos, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias de ESAMUR en el mencionado ejercicio 2022.

En este ejercicio 2023 se procede a registrar un cambio en la interpretación de las aportaciones de socios, volviendo a imputarlas, como en años anteriores, directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate, tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 18ª "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Plan General de Contabilidad de aplicación. Y de acuerdo con la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, por la que se aprueba la Instrucción por la que se aprueba la operatoria contable a seguir para la contabilización de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, que determina según la regla tercera, que las transferencias de financiación de explotación y de capital recibidas de la CARM, se recogerán contablemente en los fondos propios de la entidad, de acuerdo con el PGC y la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo.

Esta información ha quedado debidamente recogida en la memoria de las cuentas anuales donde también aparece reflejado comparativamente el resultado de los ejercicios 2023 y el reexpresado 2022 consecuencia del cambio de criterio contable siendo la cifra de resultado de -37.238.588,47 euros y -47.745.402,63 euros, respectivamente.

La entidad, a fecha del presente informe, dispone de un elevado nivel de autofinanciación que garantiza la continuidad en la realización de las actuaciones para las que fue creada sin necesidad de acudir a financiación externa.



El **ratio de solvencia** mide la capacidad de la entidad para hacer frente al pago de las deudas con un nivel adecuado de riesgo, siendo en general el valor óptimo de este ratio en torno al 1,5. En el caso de la Entidad, a cierre de ejercicio su valor es superior debido entre otros aspectos a la activación contable de las infraestructuras de saneamiento y depuración gestionadas y mantenidas por ESAMUR con cargo al canon y al valor de los bienes recibidos en adscripción y procedentes del extinto EPA. Ello denota una posición de alta confianza frente a los acreedores.

En cuanto al **activo corriente**, los derechos de cobro generados por la recaudación del canon de saneamiento constituyen una de las partidas más significativas del activo corriente y su importe al cierre del ejercicio 2023 es superior al del período anterior.

El patrimonio neto de la Entidad baja con respecto al ejercicio 2022 como refleja la tabla de indicadores, debido a que, aunque se incrementan las aportaciones de socios (DESAU), el resultado del ejercicio es negativo y el valor de los derechos sobre el uso de los bienes adscritos va disminuyendo anualmente en base a su amortización.

La entidad no tiene concertadas deudas a largo plazo. Su pasivo no corriente se compone de los pasivos por impuesto diferido registrados con el fin de reconocer las subvenciones, donaciones y legados recibidos neteados del efecto impositivo.

Pasivo corriente:

Conforme a la metodología de cálculo del periodo medio de pago, como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial, concepto introducido por la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, y sus reglas contenidas en el Real Decreto 104/2017, de 22 de diciembre, el periodo medio de pago a proveedores en 2023 se sitúa en 19,08 días.

La siguiente tabla recoge toda la información relativa a este punto:

Magnitudes		2023	Cifras Reexpresadas 2022	Variación (%)	Variación (€)
Balance	Activo No Corriente	176.041.477,96	180.049.079,14	-2,23%	-4.007.601,18
	Activo Corriente	69.264.394,73	56.670.145,71	22,22%	12.594.249,02
	Total Activo	245.305.872,69	236.719.224,85	3,63%	8.586.647,84
	Patrimonio Neto	219.697.043,26	229.330.755,78	-4,20%	-9.633.712,52



	Magnitudes	2023	Cifras Reexpresadas 2022	Variación (%)	Variación (€)
Pérdidas y ganancias	Pasivo No Corriente	4.987.279,19	394.996,48	1162,61%	4.592.282,71
	Pasivo Corriente	20.621.550,24	6.993.472,59	194,87%	13.628.077,65
	Total Patrimonio Neto + Pasivo	245.305.872,69	236.719.224,85	3,63%	8.586.647,84
	Capital circulante	48.642.844,49	49.676.673,12	-2,08%	-1.033.828,63
	Cifra de negocio	53.886.125,00	52.676.688,44	2,30%	1.209.436,56
	Resultado Explotación	768.479,59	7.203.205,95	-89,33%	-6.434.726,36
	Resultado Ejercicio	-37.238.588,47	-47.745.402,63	-22,01%	10.506.814,16

	Ratios	2.023	2.022	Variación (%)
Ratios	Ratio de solvencia	9,58	32,04	-70,10%
	Liquidez	3,36	8,10	-58,55%
	Endeudamiento	10,44%	3,12%	234,47%
	Rentabilidad Económica	0,31%	3,04%	-89,70%
	Rentabilidad Financiera	-15,18%	-20,17%	-24,74%

2.3 CUESTIONES RELATIVAS AL MEDIOAMBIENTE, AL PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE REGLAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD.

Cuestiones relativas al medioambiente:

La importancia del **cambio climático** ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco, se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea,



que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.

El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO₂.

Por parte de ESAMUR, uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de este, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha del presente informe ya se han instalado y están funcionando correctamente.



Las instalaciones proyectadas han supuesto una inversión total de 2.525.059,38 €, con una financiación del 80% del programa operativo FEDER.

Se prevé seguir aumentando el parque de instalaciones de placas fotovoltaicas para autoconsumo con la incorporación de 16 instalaciones más para lo que se ha iniciado la contratación de los correspondientes proyectos constructivos.

ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pacto Verde Europeo (*European Green Deal*) es una hoja de ruta hacia una economía sostenible en la Unión Europea que engloba diferentes estrategias y planes, entre ellos el Plan de Acción Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo para reducir la contaminación a unos niveles que no sean perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales, el Plan de Acción de Economía Circular o el Enfoque estratégico de la Unión Europea en materia de productos farmacéuticos en el medio ambiente, entre otros.

En lo referente a la calidad del agua se están promoviendo normas más estrictas para determinadas sustancias químicas consideradas de preocupación emergente, para los microplásticos y para los nutrientes responsables de la eutrofización, así como el control de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, vigilancia epidemiológica a través de las aguas residuales, etc. Están en marcha la revisión de la Directiva sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y la Directiva sobre lodos de depuradora. También existe una propuesta de modificación de la Directiva Marco del Agua que afectará las normas de calidad ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, incorporando nuevas sustancias y límites más restrictivos.

Las consecuencias de estas políticas europeas, en línea con las estrategias medioambientales mundiales, junto con las derivadas de la pandemia COVID y el nuevo panorama energético y de escasez de materias primas van a suponer un enorme esfuerzo económico y tecnológico, con tratamientos más rigurosos para las aguas residuales, pero también con mayores necesidades de controles y de profesionales formados para abordar estos nuevos retos.

Cuestiones relativas al personal:

Uno de los activos más importantes de ESAMUR es su equipo de profesionales cuyo trabajo gira en torno a un conjunto de valores y comportamientos que son compartidos por las personas que forman la Entidad y que generan unos rasgos de identidad que la diferencian de otras.



Dentro de la propia transformación que experimenta la administración pública se pretende un **modelo de gestión de personas** más transversal, transparente y efectivo con el mayor compromiso y crecimiento profesional.

Las nuevas formas de trabajo orientan a ESAMUR hacia un modelo de organización de colaboración y emprendimiento en el que la formación debe ocupar un papel muy importante.

El modelo de gestión de personas posiciona al empleado como el verdadero protagonista de su desarrollo y para ello se pone al alcance de todos los empleados el conocimiento necesario para el desarrollo de sus funciones. Durante el 2023 los trabajadores tuvieron acceso al plan de formación propio de la CARM a través de la Escuela de Formación e Innovación, realizando alguna de las acciones formativas propuestas.

En materia de igualdad, la CARM puso en marcha el **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios**.

Los ejes de actuación previstos son:

1. Garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo de la Administración Regional.
2. Conseguir una representación equilibrada de las mujeres y hombres en el ámbito de la Administración Regional.
3. Promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar, pudieran darse en el seno de la Administración Regional.
4. Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades.
5. Vigilar de forma especial la discriminación indirecta, entendiendo por esta, la situación en que, en una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, se pone a una persona de un sexo en desventaja respecto de personas del otro sexo.

En esta línea, el pasado 7 de marzo de 2021, entró en vigor el *Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*. Aunque ESAMUR no tiene el número de trabajadores al que la norma obliga para disponer de dicho Plan, es a futuro trabajar en el diseño de uno propio.



También en el ámbito de la CARM existe el **Protocolo para la prevención, identificación y actuación ante el posible acoso laboral en la Administración Regional** cuyo contenido se encuentra en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2020.

La plantilla de ESAMUR está compuesta por 6 mujeres y 11 hombres con carácter indefinido a tiempo completo.

El Convenio colectivo de Aguas (Captación, elevación y conducción) de la Región de Murcia (BORM 113, de 18 de mayo de 2023) se aplica a la totalidad de la plantilla.

En cuanto a aspectos en materia de salud y seguridad laboral, el modelo de prevención de riesgos laborales hasta 31 de diciembre de 2022 era el contenido en el Convenio de Colaboración de fecha 2 de enero de 2015 entre la CARM a través de la Consejería de Economía y Hacienda y ESAMUR, para el desarrollo de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Desde el 1 de enero de 2023 este servicio se ha externalizado apostando por una mejora en el mismo incluyendo acciones de formación específica y evaluación de riesgos psicosociales con el objetivo de mantener y mejorar la salud de los trabajadores y de contribuir al desarrollo de una cultura preventiva y de fomento de hábitos saludable manteniendo a la vez las líneas de actuación sobre con las que ya se había trabajado:

- a) la técnico-preventiva, en la que se realizan, entre otras actividades, las evaluaciones periódicas de los puestos de trabajo, la implantación de planes de emergencia y evacuación y la coordinación de las actividades preventivas;
- b) la de medicina del trabajo, con la realización de los reconocimientos médicos al personal y vigilancia de la salud.

Durante el 2023 no se ha registrado ningún **accidente laboral**.

En cuanto a la organización del trabajo, en ESAMUR se han impulsado acciones para favorecer la **conciliación** laboral y familiar como es dotar de flexibilidad horaria en entradas y salidas, así como el teletrabajo en situaciones concretas.

En este apartado de personal conviene destacar que se ha realizado **un análisis de puestos de trabajo** destinado a poder reunir en un documento los rasgos más distintivos de cada uno de los puestos de trabajo existentes. Esta herramienta pretende ser un instrumento técnico a través del cual se realice la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y se



precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas. Estos estudios se realizan habitualmente en las empresas y en la función pública tienen su traducción en la relación de puestos de trabajo (RPT) definida en la Ley de Medidas para la Función Pública. El trabajo se encargó a una consultora externa con amplia experiencia en estas cuestiones.

El resultado de este trabajo está pendiente de presentarse al consejo de administración.

En el ejercicio 2020 el Consejo de Administración de la Entidad aprobó la **creación de 5 nuevos puestos de trabajo** que permitirán a ESAMUR, una vez resultas las convocatorias, conseguir los nuevos retos planteados de una manera eficiente y eficaz, en distintos ámbitos de trabajo.

Finalmente, incluimos en este apartado que se aplica en ESAMUR el **sistema de integridad institucional y el código de conducta de altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** publicado en BORM el pasado 16 de marzo de 2019.

3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES:

La Entidad se encuentra sometida a los siguientes riesgos e incertidumbres:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.:

La cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR y por este motivo resulta imprescindible que todas las cuestiones jurídicas y procedimentales queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos.

A fecha del presente informe se continúa trabajando para hacer efectiva la extinción de la sociedad.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en anteriores informes, y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad:

- Autorizó en 2020 la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.



- Aprobó a finales de 2021 un nuevo modelo de convenio de financiación en el que se introducían una serie de condicionantes de rendimiento de calidad acordes con las nuevas normas en vigor, que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para una mayor protección medioambiental. También se articulaba un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones. Junto con lo anterior, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

A fecha del presente informe y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, **se han formalizado convenios con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura**.

Continúan pendientes, pero se pretende tener formalizados los convenios con los municipios de **Águilas, Jumilla, Los Alcázares y Lorca** antes del final de este ejercicio.

Incremento de costes motivados por la subida de precios de materias primas y energía:

Desde que comenzó la pandemia hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable, y completamente imprevisible, los precios de determinados materiales (que suelen ser utilizados en gran parte de los contratos de obra) así como los de la energía. Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado en 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020.

Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. La incidencia del incremento de precios en los contratos públicos se ha puesto de manifiesto y ha trascendido al sector privado, en general, y a la Administración pública, desde los meses de mayo y junio de 2021.



Consecuencia de todo esto, ha sido en algunos casos, el retraso en la ejecución de actuaciones previstas, y muy especialmente la solicitud de revisión de precios de los contratos ya adjudicados.

En materia de contratos de obra, la situación se encuentra debidamente resuelta, dado que con fecha 31 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno de la CARM acordó **aplicar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público recogidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.**

Como consecuencia de la aplicación de dicho mecanismo, durante 2023 el importe de ejecución de los contratos de obra se ha visto incrementado con respecto al adjudicado, si bien este impacto, cuantificado en unos 422.000€, ha sido asumido sin especiales esfuerzos presupuestarios.

Para 2024 y para los contratos de obras, no está prevista en principio que se produzcan revisiones excepcionales de precios.

Sin embargo, en materia de contratos de servicios la situación dista mucho de estar resuelta puesto que el mecanismo excepcional antes referido no resulta de aplicación a este tipo de contratos. En los contratos de operación y mantenimiento de las estaciones depuradoras, el coste energético es uno de los más elevados. El incremento de los precios se ha debido a una subida desproporcionada de los precios del gas, debido a la reducción de la oferta, lo que ha impactado de manera muy importante en las tarifas eléctricas. Además, se suma el hecho de que la fórmula de establecimiento de las tarifas le da un peso muy importante a la energía generada a partir del gas.

Aunque en la actualidad el precio de la energía se ha estabilizado, como consecuencia de los incrementos referidos en ejercicios anteriores, se han generado numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por esta entidad que, a fecha del presente informe, suman la cantidad de 4.622.200,40€ que además se ha reflejado contablemente como provisión. En caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

Adaptación a nueva normativa. Insuficiencia de recursos económicos:

La **revisión de la Directiva 91/271 sobre el Tratamiento de las aguas residuales urbanas**, en la que el Parlamento de la Unión Europea se encuentra trabajando en la actualidad, y que con toda probabilidad se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea a lo largo del año 2024, mantiene como objetivo principal la regulación de la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas para proteger el medio ambiente y la salud humana, pero incorpora también objetivos para



reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el balance energético en el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transición hacia una economía circular, acceso al saneamiento para todos, límites de vertido más restrictivos, mayor número de controles, eliminación de microcontaminantes, vigilancia de la salud, etc.

Aunque si bien la aplicación de las medidas será progresiva desde 2025 hasta 2045 esto va a suponer un incremento de los costes tanto de inversión como de explotación, así como de los controles y planes de seguimiento.

Las principales novedades son:

- Expandir los sistemas de saneamiento hasta aglomeraciones de 1000 h-e, tratamiento secundario (2035).
- Sistemas individuales de depuración con el mismo nivel de tratamiento que el tratamiento secundario
- Planes de gestión integrada del agua residual urbana: planes de drenaje (2033) y aglomeraciones en zonas de riesgo (2028-2039).
- Límites más restrictivos para nutrientes: N y P. Tratamiento terciario para poblaciones > 10000 h-e de áreas sensibles a la eutrofización (2033-2045)
- Tratamiento cuaternario para eliminación de microcontaminantes (2033-2045). El 80 % de los costes se cubrirán con la Responsabilidad Ampliada al productor de medicamentos y cosméticos
- Neutralidad energética, energía no fósil, auditorías energéticas (2028-2045)
- Vertidos de aguas residuales no domésticas sujetos a regulación y autorización
- Reutilización y vertidos de aguas residuales urbanas
- Vigilancia de las aguas residuales urbanas (SARS-CoV-2, patógenos, resistencia antimicrobiana ...)
- Evaluación y gestión del riesgo de vertidos para el medio ambiente y la salud humana
- Acceso al saneamiento (2029)
- Gestión de lodos
- Supervisión (monitoring): agua, lodo, reutilización, gases de efecto invernadero, energía producida, microplásticos en agua y lodos, microcontaminantes, PFAS, etc.
- Informes de seguimiento.

Junto con lo anterior, la entrada en vigor el pasado mes de junio del **Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua**, está ya suponiendo grandes esfuerzos, no solo



económicos, que están implicando un control más exhaustivo, en particular los relacionados con las validaciones de los tratamientos terciarios exigidos en dicho Reglamento.

Este nuevo escenario jurídico va a suponer la realización de inversiones para la adaptación de los procesos a todas estas exigencias normativas, y si bien una de las fortalezas indiscutibles en el ámbito de la Región de Murcia es un marco legislativo específico para el saneamiento y depuración de aguas residuales acompañado de un tributo propio, el canon de saneamiento, que desde su creación en 2002 y hasta la fecha (con ajustes necesarios, el último operado en 2017) ha permitido incluso disponer de un remanente económico para la financiación de actuaciones, este contexto puede resultar insuficiente. La recaudación anual por canon de saneamiento estimada para el ejercicio 2024 en 54 millones de euros no será suficiente en los próximos ejercicios para poder atender todos los gastos e inversiones necesarias para seguir manteniendo a la Región de Murcia en la vanguardia del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por lo que sería necesario revisar la tarifa actual del canon de saneamiento.

4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO:

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en este informe, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la memoria y el informe de gestión deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2023 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo. La Entidad ha tenido en consideración, la situación actual del incremento de costes por la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.



5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD:

La Región cuenta con 100 depuradoras urbanas de aguas residuales, que tratan una media de 117 hm³ cada año, y que dan servicio a los **casi 1,5 millones de habitantes de la Región de Murcia**. La calidad del agua depurada es excelente, como exigen los distintos destinos de esta, si bien en su mayor parte va destinada a la reutilización en riego agrícola (el 15 % del agua destinada para riego en la Región procede de las aguas depuradas).

El presupuesto de ESAMUR para 2024 asciende a 89,5 millones y recoge las previsiones de ingresos, gastos e inversiones para el ejercicio, que se destinarán entre otros fines, a permitir que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia continúe siendo la región europea líder en depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2024 se pretende dar continuidad a la **apuesta por la sostenibilidad y la economía circular** para sacar el máximo partido a todos los recursos que brinda el agua depurada, así como adaptar y mejorar los procesos de depuración, acometiendo las inversiones necesarias para su adaptación y cumplimiento a la nueva normativa europea de reutilización que ha entrado en vigor recientemente.

También ir adaptando las instalaciones y los procesos de depuración a las exigencias que, con la revisión de la Directiva 91/271/CEE Sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, ya en marcha, pretende la UE con el objetivo de lograr un medio ambiente libre de contaminación de aquí a 2050. Para ello es preciso, entre otros, incorporar la depuración en las aglomeraciones urbanas más pequeñas, la eliminación de microcontaminantes, como los residuos de productos farmacéuticos y cosméticos, así como alcanzar el objetivo de neutralidad energética para el sector.

También la entidad continúa apostando firmemente por la **investigación** y el ahorro energético en los procesos de tratamiento de las aguas, así como con la continuidad de las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de la participación en proyectos europeos y colaboraciones con centros tecnológicos y universidades.

Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, con la incorporación de sistemas de regeneración basados en carbón activo (sistema cuaternario).

También seguiremos trabajando para prevenir la contaminación en origen y avanzar en el cumplimiento de la normativa de vertidos de pequeñas y medianas empresas. Para realizar estas



labores de control y seguimiento de los vertidos en industrias está prevista una inversión de más de medio millón de euros.

Por último, hay que destacar que también se da continuidad a las actividades formativas, divulgativas y de sensibilización a través de colaboraciones con centros tecnológicos, asociaciones y universidades.

Para el ejercicio 2024 se prevén actuaciones por **importe de 5.936.864€**. Y se incluyen un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento, mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética, así como actuaciones para la valorización de los fangos de depuración.

Se relacionan a continuación las más significativas:

- Obras de renovación de equipos para la adecuación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia
- Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna
- Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo
- EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco
- Tanque ambiental de la EDAR de las Torres de Cotillas
- Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas y ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de los Alcázares
- Central de recepción de fangos para la producción de biogás, generación eléctrica y cogeneración en la Comarca de la Vega Media del Segura en la EDAR de Alguazas, cofinanciada con fondos Next Generation
- Central de recepción de fangos para la producción de biogás, generación eléctrica y cogeneración en la Comarca del Altiplano en la EDAR de Jumilla cofinanciada con fondos Next Generation



También resulta imprescindible dotar una partida para el **mantenimiento adecuado de los equipos de las infraestructuras de depuración** ya que la mayor parte de las depuradoras de cierta entidad tienen edades superiores a los 10 años e incluso 16 de ellas superiores a los 20 años.

En las depuradoras se encuentran muchos equipos sometidos a un intenso trabajo, con su consiguiente desgaste y pérdida de funcionalidad. Entre estos equipos podríamos destacar especialmente las bombas hidráulicas, soplantes y equipos de pretratamiento y deshidratación de fangos. Además, las condiciones de trabajo son muy duras, con elevados niveles de ácido sulfhídrico en muchos casos, que incrementan los procesos de corrosión, sólidos elevados, etc. En la Región de Murcia se están consiguiendo de manera sostenida, desde hace muchos años, muy altos rendimientos de depuración. Para conseguir esto es fundamental tener unos equipamientos en las depuradoras que sean capaces de llevar a cabo sus funciones con el menor número de averías posibles y, por supuesto, un adecuado mantenimiento de estos que prolongue su vida útil.

También en 2024 está previsto recibir por importe de 1.301.069 €, ayudas del IDAE en cuya convocatoria para **la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólica y fotovoltaica** cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER, participó ESAMUR.

Se han instalado en 12 EDAR de distintos municipios, paneles solares que están suponiendo un ahorro energético superior a 1.800.000 kWh/año y una reducción de 940 t CO₂ al año. Habiéndose redactado 16 proyectos de instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo en diversas instalaciones para los que se han solicitado ayudas de los fondos Next Generation.

Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a **mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor**, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, con la incorporación de sistemas de regeneración basados en carbón activo (sistema cuaternario), de los cuales se encuentran ya ejecutados los correspondientes a la EDAR de la Unión y Roldán, y contratadas distintas mejoras en los tratamientos terciarios de las EDAR de Los Alcázares, Fuente Álamo, San Javier y Torre Pacheco que con un importe previsto de **5.079.531 euros** para los años 2023, 2024 y 2025, incluyen la instalación de sistemas cuaternarios.

Información sobre la participación de ESAMUR en convocatorias de ayudas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Biogás y Fotovoltaicas.

A continuación, se resumen los proyectos en los que ESAMUR está participando:



BIOGÁS

CENTRAL DE RECEPCIÓN DE FANGOS PARA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS, GENERACIÓN ELÉCTRICA Y COGENERACIÓN EN LA **COMARCA DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA**

Características:

- Se subvencionan proyectos de instalaciones de generación y aprovechamiento (electricidad, calor o cogeneración) de biogás, así como instalaciones para el tratamiento del digerido. También combinaciones de ellas.
- Las instalaciones deberán lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80 % en el caso de producir electricidad o calor.
- No serán subvencionables los proyectos iniciados antes de la concesión de la subvención o que no contemplen inversiones en instalaciones constituidas por equipos nuevos, sin uso previo.
- El proyecto no puede suponer un incremento en la capacidad de tratamiento o vida útil de la planta a la que esté asociada.
- La intensidad de financiación varía (aproximadamente) entre 10% y el 35% a fondo perdido en la función de si se aprovecha o genera biometano (10%), electricidad (25%) o calor y cogeneración (35%).

Estas actuaciones conllevarían unas reducciones sustanciales en emisiones de CO2 relacionadas con el tratamiento de las aguas residuales de las poblaciones servidas por las plantas depuradoras.

5 EDAR ubicadas en la Vega Media del río Segura. En concreto las plantas asociadas a las poblaciones de Alguazas, Archena, Ceutí, Lorquí y Torres de Cotillas en Murcia.

Fortalezas del proyecto:

- Aprovechamiento máximo y valorización de recursos antes considerados residuos.
- Contribución a la lucha contra el cambio climático por la importante reducción de emisiones de CO2 y su sostenibilidad en el tiempo.

Todo ello con recursos cercanos como son los lodos derivados del tratamiento del agua residual y los materiales y equipos electromecánicos que aporta la industria local, regional y nacional.

IMPORTE PREVISTO INVERSIÓN: 3.487.162,38€



CENTRAL DE RECEPCIÓN DE FANGOS PARA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS, GENERACIÓN ELÉCTRICA Y COGENERACIÓN EN LA COMARCA DE LA ZONA DEL **ALTIPLANO**

Estas actuaciones conllevarían unas reducciones sustanciales en emisiones de CO₂ relacionadas con el tratamiento de las aguas residuales de las poblaciones servidas por las plantas depuradoras. 3 EDAR ubicadas en el Altiplano. En concreto las plantas asociadas a las poblaciones de Jumilla, Yecla y Cieza.

Fortalezas del proyecto:

- Aprovechamiento máximo y valorización de recursos antes considerados residuos
- Contribución a la lucha contra el cambio climático por la importante reducción de emisiones de CO₂ y su sostenibilidad en el tiempo.

Todo ello con recursos cercanos como son los lodos derivados del tratamiento del agua residual y los materiales y equipos electromecánicos que aporta la industria local, regional y nacional.

IMPORTE PREVISTO INVERSIÓN: 2.742.919,97 €

FOTOVOLTAICAS

Características:

- El Plan de Recuperación para Europa << Next Generation EU>> tiene como objetivos la descarbonización invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde energía fósiles hasta un sistema energético limpio.
- Las actuaciones solicitadas están dentro del Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.

Se han solicitado ayudas para 17 instalaciones

Importe total ayuda solicitado: 2.150.363,50€

También seguiremos trabajando para **prevenir la contaminación en origen** y avanzar en el cumplimiento de la normativa de vertidos de pequeñas y medianas empresas. Para realizar estas labores de control y seguimiento de los vertidos en industrias, está prevista una inversión de 671.000 euros.



Con respecto al apartado de ingresos, las tarifas de canon de saneamiento se mantienen para 2024 con los valores vigentes desde 2017, esperando recaudar en el ejercicio un importe cercano a los 54 millones de euros.

En cuanto al importe de las transferencias anuales desde la CARM para la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. estas sufren un ligero crecimiento con respecto a las del ejercicio anterior.

En materia de administración y atención y mejora de los servicios electrónicos ya se está operando a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) con las ventajas para las empresas y ciudadanos en sus relaciones con ESAMUR que evitan los costes de impresión, de ensobrado, de manipulado y de entrega de notificación con las garantías jurídicas y el respaldo de la normativa vigente.

También se continúa trabajando en la creación de aplicaciones y funcionalidades informáticas para implantar el dato único en ESAMUR y la consultas, informes y estadísticas necesarios. Esta herramienta deberá integrar datos de los distintos departamentos y estar disponible en la intranet.

Otra de las herramientas por las que se está apostando es la comunicación a través de distintas acciones. Concretamente en este punto se ha renovado la imagen corporativa así como la web, que ponen en valor el trabajo que está realizando la CARM a través de ESAMUR y su contribución al medio ambiente, así como para fomentar la relación con los grupos de interés y potenciar la Responsabilidad Social, pues supone un ejercicio de transparencia hacia la sociedad.

También se pretende en este ejercicio continuar con la **evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua** en el marco de la Ley 6/2006.

Por último, hay que destacar que también se da continuidad a las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de colaboraciones con centros tecnológicos, asociaciones y universidades.

6.- ACTIVIDADES I+D+I:

Actuaciones destacadas en materia de I+D+i previstas por ESAMUR durante el periodo 2024-2025

- Tecnologías de detección rápida de patógenos.
- Procesos de optimización energética.



- Estudios y evaluación de procesos de minimización de impacto por olores en EDAR.
- Tecnologías de recuperación de nutrientes y subproductos.
- Estudios de evaluación y eliminación de contaminantes emergentes.
- Evaluación de la salud y hábitos de consumo de la población mediante el análisis de las aguas residuales.
- Participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se ha participado en el seminario Web sobre la Agenda 2030 organizado por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, y en coordinación con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP).
- Realización con la Fundació Bosch i Gimpera perteneciente a la Universidad de Barcelona un trabajo de investigación relativo análisis de riesgos en la reutilización de aguas regeneradas en Murcia.
- Estudio de presencia y eliminación de microplásticos en las aguas residuales.
- Estudios de comprobaciones hidráulicas en EDAR.
- Estudio de subproductos de desinfección con reactivos oxidantes.
- Estudio de barreras para reutilización de agua regeneradas en agricultura.

También ESAMUR está participando en los siguientes **proyectos de investigación con financiación europea**:

LIFE DRY4GAS: El objetivo del proyecto es el aprovechamiento máximo de los lodos producidos en el proceso de depuración, mediante un secado solar de lodo de depuradora y un posterior tratamiento mediante gasificación. A los fangos deshidratados procedentes de la línea de deshidratación de fangos biológicos de la EDAR de San Javier, se les dará una serie de tratamientos adicionales para extraer al máximo todos los recursos que el fango aún tiene. El fin último es llegar a producir biogás de la materia volátil del fango, para ello el proyecto LIFE DRY4GAS, tiene una primera fase de eliminación de la humedad mediante la utilización de un secado solar, alcanzando valores del 60 % de materia seca, para posteriormente someterlo a una gasificación extrayendo metano. El destino de este gas puede ser la inyección y venta del gas o la reutilización interna en la EDAR.

TRINEFLEX HORIZON CL4 2021: Es un proyecto cuyo objetivo es promover la eficiencia, el ahorro energético y hacer la depuración de aguas residuales más sostenible, mediante el uso de fuentes de energía no convencionales (codigestión y solar fotovoltaica) y el apoyo de la Inteligencia Artificial y el Big Data (mediante Digital Twin), para optimización del proceso de aireación, así como usar



novedosos sensores electroquímicos microbianos para el control del sistema biológico de tratamiento.

En el proyecto participan 31 socios de 10 países, siendo el plazo de ejecución de 48 meses, y se llevará a cabo la implementación de una planta piloto en la EDAR de Alcantarilla.

Importe total del proyecto: 19.262.989 €, con una subvención de 16.308.949 € y en donde ESAMUR es financiado con 1.271.000 €.

LIFE PRISTINE: El proyecto LIFE PRISTINE tiene como objetivo desarrollar una solución integrada que elimine diferentes contaminantes emergentes del agua. Se centra en la eliminación de contaminantes emergentes como PFAS, pesticidas, productos farmacéuticos, toxinas, genes de resistencia a antibióticos y microplásticos, en agua potable y residual. Para ello, el proyecto propone una solución que integra diferentes tecnologías, incluyendo procesos de adsorción, filtración por membranas, oxidación avanzada y herramientas de inteligencia artificial, con el fin de eliminar al menos el 80% de contaminantes emergentes en agua residual y potable, con una mejora operativa del 30 %.

Importe total del proyecto: 3.764.689 €, con una subvención de 2.249.148 y en donde ESAMUR es financiado con 114.691 €.

Se desarrolla en la EDAR de Ceutí.

Otras acciones en materia de **I+D+i** son las relacionadas, principalmente, con **nuevos contaminantes en aguas residuales urbanas**. Este tema está teniendo importantes repercusiones en las tecnologías de tratamiento a utilizar en caso de ser necesaria su eliminación. Las principales actuaciones realizadas son:

- Contrato de investigación con la Universidad Católica San Antonio. En el año 2022 finalizó el proyecto "Ocurrencia de antibióticos en las aguas de EDAR de la Región de Murcia y su influencia en la propagación de bacterias y genes resistentes" y se ha iniciado un nuevo proyecto sobre "Detección de bacterias Gramnegativas y genes resistentes a antibióticos carbapenémicos en EDAR de la Región de Murcia". Los resultados aumentan el conocimiento sobre la presencia y degradación de compuestos farmacéuticos en las aguas residuales y permitirán optimizar los tratamientos de depuración para garantizar la calidad ambiental y la reutilización segura de agua regenerada y lodos. Los trabajos han sido publicados en distintos congresos y revistas técnicas y científicas.

También en este capítulo se incluyen subvenciones nominativas en el ejercicio 2024 para proyectos desarrollados en el marco de Convenios de Colaboración con el siguiente detalle:



1. Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC) por importe de 60.000,00 euros. Para realizar estudios sobre seguridad alimentaria de productos regados con agua regenerada procedente de estaciones depuradoras. Se estudia tanto la calidad microbiológica como la presencia de compuestos químicos de preocupación emergente. Los trabajos se realizan en colaboración con comunidades de regantes y agricultores.

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN:

Durante el ejercicio 2023 el personal de ESAMUR ha participado en numerosos foros, jornadas y cursos presenciales para divulgar y mostrar la gestión de las aguas residuales en la Región de Murcia.

En los últimos años la apuesta de la Entidad por la comunicación es cada vez mayor y, así, a través de las herramientas y canales disponibles, el objetivo principal de esta es apuntalar y dar a conocer, amplificando, la gestión eficiente, transparente y responsable de ESAMUR, dirigiéndose tanto al público más técnico como al general e institucional.

Por el éxito obtenido, repercusión y participación, una de las actividades más significativas fue nuestro patrocinio y colaboración en la celebración de las **XV Jornadas Técnicas de ESAMUR** que con el título **“Reutilización de Agua Regenerada. Nuevos Retos, Nuevas soluciones”** se desarrollaron en Cartagena los días 15 y 16 de marzo junto con la Asociación Española de Desalación y Reutilización (AEDYR). Durante esos días se reunieron los mayores expertos sobre la cuestión para debatir, analizar y divulgar aspectos relacionados con el saneamiento y la depuración de aguas residuales y la reutilización.

Está previsto que en noviembre de 2024 se celebren las XVI Jornadas Técnicas de ESAMUR en las que esperamos también poder debatir sobre cuestiones de candente actualidad en materia de saneamiento y depuración.

Otras participaciones destacadas en el ejercicio han sido las realizadas en los grupos de trabajo de AEAS, la participación en numerosos **foros técnicos organizados por empresas e instituciones** (La Verdad, La Razón, FACSA, Garrigues, Aguas de Portugal, Banco Mundial...) así como la difusión de los distintos proyectos de investigación en los que la Entidad está trabajando.

También hay que destacar las **visitas internacionales** recibidas a través de las cuales expertos de distintos países han conocido de primera mano el modelo de depuración y reutilización que se realiza en la Región de Murcia.



También en estos últimos años ha sido importante el impulso que se ha dado a la presencia de **ESAMUR en los medios** a través de distintas publicaciones en prensa, así como la participación de sus profesionales en espacios radiofónicos y de televisión.

8. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

El presente Informe de Gestión completa el contenido de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023. El contenido del Informe de Gestión se regula en el artículo 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Este artículo ha sido modificado posteriormente: a través de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital; a través de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; y, por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

La elaboración del presente documento ha tenido en cuenta las directrices recogidas en el documento elaborado por el Consejo General de Economistas de España (CGE), con objeto de facilitar a las Sociedades obligadas a formular el informe de gestión.

La divulgación del informe de gestión tiene como objetivo principal suministrar información mediante la cual se puedan interpretar los resultados y la posición financiera de una entidad. Del mismo modo ofrece, como parte de su contenido, una explicación del rendimiento pasado de la empresa y de su evolución previsible.

Además, el informe de gestión tiene como objetivo explicar los riesgos, incertidumbres y oportunidades a los que se enfrenta la entidad, que determinan su estado y rendimiento presentes y pueden ayudar a explicar su evolución futura.

Este documento es fiel reflejo de todas las actividades que se han realizado en ESAMUR, gracias al esfuerzo de todo su personal, durante el ejercicio 2023 y acompaña a los estados contables y memoria correspondientes al cierre del ejercicio.

Murcia, 31 de marzo de 2024

José Sandoval Moreno

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



2.- Documentación complementaria



a) Documentos presupuestarios



Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Año presupuesto: 2023
Denominación empresa: 75 ESAMUR

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	(en euros) DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	1.408.008	1.471.539	5	63.531
10 ALTOS CARGOS	58.664	61.015	4,0	2.351
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS				
13 LABORALES	1.007.118	1.047.477	4,0	40.359
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	342.226	363.047	6,1	20.821
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	39.840.465	30.822.108	-22,6	-9.018.357
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.186	34.354	0,5	168
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	99.350	41.835	-57,9	-57.515
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	39.706.929	30.745.919	-22,6	-8.961.010
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros				
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
IV. Transferencias Corrientes	27.335.330	41.427.839	51,6	14.092.509
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	22.090.633	25.243.964	14,3	3.153.331
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	5.178.197	16.123.875	211,4	10.945.678
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	66.500	60.000	-9,8	-6.500
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	68.583.803	73.721.486	7	5.137.683
VI. Inversiones Reales	8.027.386	7.279.828	-9,3	-747.558
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.977.386	6.979.828	-12,5	-997.558
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	50.000	300.000	500,0	250.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	6.082.870	21,0	1.055.705
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	5.027.165	6.082.870	21,0	1.055.705
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	13.054.551	13.362.698	2,4	308.147
OPERACIONES NO FINANCIERAS	81.638.354	87.084.184	6,7	5.445.830

VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	81.638.354	87.084.184	6,7	5.445.830

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes		75.000		75.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		75.000		75.000

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	81.638.354	87.084.184	6,7	5.445.830
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		75.000		75.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	81.638.354	87.159.184	6,8	5.520.830

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	53.038.951	53.942.814	1,7	903.863
30 TASAS				
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
33 VENTA DE BIENES	390.000	592.415	51,9	202.415
34 CÁNONES	52.644.951	53.348.399	1,3	703.448
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	4.000	2.000	-50,0	-2.000
IV. Transferencias Corrientes	23.907.238	25.650.362	7,3	1.743.124
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	22.090.633	25.243.964	14,3	3.153.331
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR	1.816.605	406.398	-77,6	-1.410.207
V. Ingresos Patrimoniales		150.000		150.000
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		150.000		150.000
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES CORRIENTES	76.946.189	79.743.176	3,6	2.796.987
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	7.751.008	54,2	2.723.843
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.027.165	6.082.870	21,0	1.055.705
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR		1.668.138		1.668.138
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	7.751.008	54,2	2.723.843
OPERACIONES NO FINANCIERAS	81.973.354	87.494.184	6,7	5.520.830

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	81.973.354	87.494.184	6,7	5.520.830

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante	-4.300.000	-3.300.000	-23,3	1.000.000
(+) Aplicaciones provisiones de circulante	4.100.000	3.100.000	-24,4	-1.000.000
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes	-135.000	-135.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-335.000	-335.000		

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	81.973.354	87.494.184	6,7	5.520.830
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-335.000	-335.000		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	81.638.354	87.159.184	6,8	5.520.830

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	81.638.354	87.159.184	6,8	5.520.830
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	81.638.354	87.159.184	6,8	5.520.830
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	52.642.761	53.348.399
a) Ventas	52.642.761	53.348.399
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.206.605	2.666.951
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	390.000	592.415
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.816.605	2.074.536
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.408.008	-1.471.539
a) Sueldos y salarios	-1.065.782	-1.108.492
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-342.226	-363.047
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-39.540.590	-47.875.983
a) Servicios exteriores	-1.891.269	-1.867.779
b) Tributos	-1.000	-1.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-200.000	-870.000
d) Otros gastos de gestión corriente	-37.448.321	-45.137.204
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.800.000	-11.730.000
Amortización del inmovilizado	-11.800.000	-11.730.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.660.000	10.660.000
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.660.000	10.660.000
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-10.000	-5.000
a) Deterioros y pérdidas	-10.000	-5.000
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	4.000	2.000
Otros resultados	4.000	2.000
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	12.754.768	5.594.828
14. INGRESOS FINANCIEROS		150.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		150.000
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-27.117.798	-31.326.834
a) Deterioro y pérdidas	-27.117.798	-31.326.834
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-27.117.798	-31.176.834
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-14.363.030	-25.582.006
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		-75.000
Impuestos sobre beneficios		-75.000
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-14.363.030	-25.657.006
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-14.363.030	-25.657.006

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-14.360.840	-25.582.006
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-14.360.840	-25.582.006
2. AJUSTES DEL RESULTADO	28.132.798	32.266.834
a) Amortización del inmovilizado (+)	11.800.000	11.730.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	27.117.798	31.326.834
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-10.660.000	-10.660.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	10.000	5.000
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	0	
h) Gastos financieros (+)	0	
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-135.000	-135.000
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-5.644.572	-6.189.828
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-2.644.572	-3.189.828
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.000.000	-3.000.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	8.127.386	495.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	19.090.412	30.931.834
a) Empresas del grupo y asociadas	27.117.798	31.326.834
b) Inmovilizado intangible	-50.000	-300.000
c) Inmovilizado material	-7.977.386	-95.000
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	19.090.412	30.931.834
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-27.117.798	-31.326.834
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-27.117.798	-31.326.834
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	-27.117.798	-31.326.834
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	100.000	100.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	500.000	600.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	500.000	600.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	600.000	700.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	600.000	700.000

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo N°	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	A	INSPECCIÓN ENTIDADES SUMINISTRADORAS
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	B	INSPECCIÓN INDUSTRIAL
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	C	REGULARIZACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	D	FACTURACIÓN FUENTES PROPIAS
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	A	CONCURSOS DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	B	AJUSTES COSTES DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	C	CONTROL DE EXPLOTACIONES
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	A	OBRAS DE MANTENIMIENTO
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	B	ESTUDIOS EN DEPURADORAS
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	C	MEJORAS EN DEPURACIÓN
5	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	A	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)			
CATEGORIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	16	16	
TITULADOS MEDIOS	3	3	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1	1	
AUXILIARES	2	2	
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	23	23	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL 2022	PREVISION 2023	CRECIMIENTO 2023/2022 (%)
ALTOS CARGOS	75.553	79.355	5,03%
TITULADOS SUPERIORES	993.219	1.037.354	4,44%
TITULADOS MEDIOS	223.997	232.973	4,01%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	46.479	48.341	4,01%
AUXILIARES	68.760	71.516	4,01%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	1.408.008	1.469.539	4,37%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES		2.000	
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.408.008	1.471.539	4,51%

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
1	GASTOS CORRIENTES	1.892.269	1.868.779	Gastos de gesti
2	EXPLOTACIÓN	34.342.511	24.208.196	Gastos de explot
3	CONTROL EXPLOTACIÓN	2.360.500	2.031.501	Gastos de asiste
4	OBRAS	566.375	2.049.168	Gastos de obras
5	CONTROL INDUSTRIAL	678.810	662.464	Gastos de Asiste
6	GASTOS RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO		2.000	Gastos generad
TOTAL		39.840.465	30.822.108	

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA	299.774	314.158	Subvención corriente a
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA	21.776.475	24.912.791	Subvención corriente a
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA INVERSIONES DESALADORA	5.027.165	6.082.870	A ESAMUR para inver
49 CORRIENTES DEL EXTERIOR	SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS	148.467	406.398	Subvenciones de Proy
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALAD	8.204	17.015	Transferencia corrient
49 CORRIENTES DEL EXTERIOR	A ESAMUR PROYECTOS FOTOVOLTAICAS (FEDER)	1.668.138		Subvenciones a recib
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA CRECMT. RETRIB. DESAU 2	6.180		Transferencia corrient
79 DE CAPITAL DEL EXTERIOR	A ESAMUR PROYECTOS FOTOVOLTAICAS (FEDER)		1.668.138	Subvenciones a recib
TOTAL		28.934.403	33.401.370	

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	AGRUPACION DE EMPRESAS DE ALIMENTACION	6.500		Subvención para la
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA	60.000	60.000	presarial de Investig
74 CAPITAL .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBL Y SOC	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA	5.027.165	6.082.870	dora de Escombrera
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESALADORA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	299.774	314.158	ora para gastos corr
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESALADORA ARRENDAMIENTO Y MANTENIM	21.776.475	24.912.791	tos de arrendamient
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	A DESAU POR INCREMENT. RETRIBUTIVO	8.204	17.015	ladora de Escombre
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	EXPLOTACIÓN PLANTAS CONVENIOS AYTOS	5.178.197	16.123.875	pnes de de depurac
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG		6.180		encia corriente a Desladora de Escombrer
TOTAL		32.362.495	47.510.709	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[illegible]

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

El presupuesto de ESAMUR para 2023 asciende a 87,2 millones, una inversión que permitirá a la Comunidad de Murcia seguir siendo la Región europea líder en depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2023 se pretende dar continuidad a la **apuesta por la sostenibilidad y la economía circular** para sacar el máximo partido a todos los recursos que brinda el agua depurada, así como adaptar y mejorar los procesos de depuración, acometiendo las inversiones necesarias, para su adaptación y cumplimiento a la nueva normativa europea de reutilización que entrará en vigor próximamente.

También se sigue apostando por la **investigación** y el ahorro energético en los procesos de tratamiento de las aguas así como la continuidad a las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de colaboraciones con centros tecnológicos, asociaciones y universidades.

DETALLE DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS:

GASTOS

Los **gastos** de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se dividen en:

- Gastos corrientes: gastos de personal, gastos corrientes o funcionamiento, amortizaciones y provisiones.
- Gastos de explotación y control de Estaciones de Depuración y Bombeo en las que la titularidad corresponde a los Ayuntamientos y cuya gestión está traspasada a la Entidad mediante el correspondiente Convenio de financiación de instalaciones.
- Gastos de Obras: Son las obras de rehabilitación y mejora de las Estaciones de Depuración y Bombeos de las que ESAMUR tiene la gestión.

- Otros gastos no financiados con Canon de Saneamiento: Corresponden a gastos no financiados con Canon de Saneamiento.

El **capítulo I** se ha incrementado en línea con las previsiones de incremento retributivo previstas en el ámbito de la administración general de la CARM.

Se consolida el incremento de la estructura de personal de la Entidad iniciada en el ejercicio anterior, con 5 nuevos efectivos.

Para el ejercicio 2022 no hay previsión de otros gastos de personal no individualizables.

En el **capítulo II** se prevé un descenso general en torno al 22% debido a que los costes por explotación y mantenimiento de infraestructuras de varios municipios, aquellos que al inicio de la actividad de ESAMUR contaban con concesionaria del ciclo integral, pasan a tratarse como transferencias corrientes, incluidas para este ejercicio en el capítulo IV, ya que son estos ayuntamientos los que gestionan sus plantas directamente.

La disminución en la partida de reparaciones, mantenimiento y conservación se ha revisado con la referencia de los resultados de 2022.

El capítulo 22 material, suministros y otros ha disminuido un 22,6% respecto al año anterior. Esta partida está formada por:

Gastos corrientes: Se mantienen con respecto a la previsión del ejercicio anterior.

Gastos de Explotación: La reducción en este apartado es consecuencia de los importes de adjudicación realizados en la explotación y mantenimiento de infraestructuras a cargo de ESAMUR.

Control Explotación y control industrial: Se mantienen con respecto a la previsión del ejercicio anterior.

Obras: Se incrementa este apartado con respecto a lo previsto en el ejercicio anterior como refleja el detalle de gastos corrientes.

No se esperan para el ejercicio 2023 gastos asociados al **capítulo III**.

El **capítulo IV** registra un aumento considerable respecto al ejercicio anterior. Este capítulo recoge:

Las transferencias de la CARM con destino a la sociedad mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. que se incrementan.

1. Transferencia corriente de 314.158 € para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.
2. Transferencia corriente de 24.912.791 € para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.

3. Transferencia corriente para crecimiento general retributivo de Desaladora de Escombreras por importe de 17.015 €.

Estos importes tienen su reflejo igualmente en el capítulo IV de ingresos.

También en este capítulo y por importe de 60.000 € se incluye la subvención nominativa con el siguiente detalle:

1. Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC) por importe de 60.000,00 euros. El objeto de esta es dar continuidad a distintas acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia en línea con las iniciadas y desarrolladas en ejercicios anteriores, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en su día.

Por último y como novedad en este capítulo se ha incluido para el 2023 el importe de 16.123.875 € con destino a entidades locales consecuencia del nuevo circuito económico que define correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio de mantenimiento y depuración de las infraestructuras en municipios que a la entrada en vigor de la Ley 3/2000, de 12 de julio, contaban con concesionaria propia. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.

El **capítulo VI** incluye el importe de las inversiones previstas en 2023 en el Programa de Actuación Rehabilitación y Mejora (PARM) de ESAMUR para este ejercicio.

El **capítulo VII** incluye la transferencia de capital por importe de 6.082.870 € para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.

Este capítulo tiene su contrapartida en el de ingresos.

INGRESOS

En cuanto al apartado de **ingresos**, y reflejados en el **capítulo III**, el principal ingreso de la Entidad es el **producto de la recaudación del canon de saneamiento**. Para el ejercicio 2023 se estima que este importe estará próximo a los 54 millones de euros. Esta previsión está calculada sin incremento de tarifa, cuyos valores se mantienen desde el ejercicio 2017:

Tarifa Doméstica

- Cuota de Consumo: 0,30 €/m3.
- Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Tarifa Industrial

- Cuota de Consumo: 0,42 €/m3
- Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Las familias soportan la repercusión del canon a través del recibo de agua. Con un consumo medio de 75 metros cúbicos año **una familia paga 58,50 €/año**.

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar la misma afectada por dos coeficientes: de contaminación (1-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.

En el apartado de ingresos por venta de bienes se incluyen otros ingresos de la entidad que tienen su origen en la venta de energía eléctrica generada en la planta de cogeneración de la EDAR de Molina de Segura, que se incrementan en este ejercicio consecuencia del aumento de los precios en la venta de energía.

El **capítulo IV** de ingresos por transferencias corrientes incluye, junto las contrapartidas del mismo capítulo en el apartado de gastos con destino a la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. el apartado de **Transferencias corrientes del exterior** que incluye:

Los **ingresos de la UE** por la participación de ESAMUR en distintos proyectos europeos. Para 2023 continúan en desarrollo:

- Proyecto **AQUACYCLE** cuyo objetivo principal es la comprobación de la idoneidad y viabilidad de un sistema de depuración respetuoso medioambientalmente, con muy bajo consumo energético, adecuado para países en desarrollo, y que además permita obtener un agua de calidad suficiente para su reutilización en agricultura.
- Proyecto **LIFE AMIA** con el que se pretende conseguir la protección del medio acuático contra la contaminación causada por la presencia de microorganismos patógenos y microcontaminantes no eliminados en las aguas.
- Proyecto **TRINEFLEX** cuyo objetivo es la Transformación de procesos industriales con altos consumos de energía, reduciendo dichos consumos mediante mejoras en el proceso y el uso de energías renovables y buscando la flexibilidad en los procesos para reducir los picos de energía. Para ello se integrarán técnicas de inteligencia artificial y big-data con la implementación de gemelos digitales que se integrarán en sistemas de ayuda a la decisión.
- Proyecto **PRISTINE** cuyo objetivo es la eliminación de contaminantes emergentes.

También en 2023 está previsto el ingreso por importe de 1.668.138 € de las ayudas del IDAE en cuya convocatoria para **la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólica y fotovoltaica** cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER, participó ESAMUR.

Se han instalado en 12 estaciones EDAR de distintos municipios, paneles solares que están suponiendo un ahorro energético superior a 1.800.000 kWh/año y una reducción de 940 t CO2 al año.

En cuanto a los ajustes reflejados en el presupuesto de gastos, se ha incluido la cantidad de 75.000€ como resulta de la estimación realizada para la liquidación del IS (Impuesto de Sociedades) anual.

Por su parte, los ajustes reflejados en el presupuesto de ingresos por importe de 335.000€, se corresponden con:

- Variación por provisión circulante por importe de 200.000€ (provisión por insolvencias de tráfico, fallidos en el cobro del canon de saneamiento).
- Variación del patrimonio neto por anulaciones en la repercusión del canon de saneamiento por importe de 135.000€ correspondientes al ejercicio 2020, realizadas por las entidades suministradoras, sustitutos del contribuyente, y declaradas a través de modelo de declaración tributaria aprobado al efecto.



b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que durante el ejercicio 2023 no ha habido modificaciones al Programa de Actuación, Inversión y Financiación inicialmente aprobado.

En Murcia a 31 de marzo de 2024

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



c) Estado demostrativo de la ejecución del PAIF

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)						
(en euros)						
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL2023	MODIFICAD.	DEFINITIVO 2023	EJECUTADO2023	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	1.471.539		1.471.539	1.155.154,18	-	21,50
10 ALTOS CARGOS	61.015		61.015	51.928,35	-	14,89
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES					-	-
12 FUNCIONARIOS					-	-
13 LABORALES	1.047.477		1.047.477	820.800,99	-	21,64
14 OTRO PERSONAL			0		-	-
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					-	-
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	363.047		363.047	282.424,84	-	22,21
17 PERSONAL DOCENTE					-	-
18 PERSONAL ESTATUTARIO					-	-
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	30.822.108		30.822.108	28.555.917,71	-	7,35
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.354		34.354	34.029,68	-	0,94
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41.835		41.835	43.514,33	-	4,01
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS (Gastos de depuración)	30.745.919		30.745.919	28.478.373,70	-	7,38
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO					-	-
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					-	-
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA					-	-
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES					-	-
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI					-	-
III. Gastos Financieros	0		0	41,81		41,81
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					-	-
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					-	-
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					-	-
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					-	-
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					-	-
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				41,81	-	41,81
IV. Transferencias Corrientes	41.427.839	0	41.427.839	36.588.001,40	-	11,68
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0				-	-
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0				-	-
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0				-	-
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0				-	-
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	25.243.964	0	25.243.964	23.171.639,00	-	8,21
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0				-	-
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	16.123.875		16.123.875	13.356.362,40	-	17,16
47 A EMPRESAS PRIVADAS	0				-	-
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000		60.000	60.000,00	-	-
49 AL EXTERIOR	0				-	-
OPERACIONES CORRIENTES	73.721.486	0	73.721.486	66.299.115,10	-	10,07
					-	7.422.370,90

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)						
(en euros)						
VI. Inversiones Reales	7.279.828	0	7.279.828	7.625.518,12	- 4,75	- 345.690,12
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			-			-
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			-			-
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.979.828		6.979.828	7.625.518,12	- 9,25	- 645.690,12
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						-
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	300.000		300.000	-	100,00	300.000,00
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS						-
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA						-
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL						-
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS						-
VII. Transferencias de Capital	6.082.870		6.082.870	12.467.323,60	- 104,96	- 6.384.453,60
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0					-
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0					-
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0					-
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0					-
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	6.082.870		6.082.870	12.467.323,60	- 104,96	- 6.384.453,60
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0					-
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	0					-
77 A EMPRESAS PRIVADAS	0					-
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0					-
79 AL EXTERIOR	0					-
OPERACIONES DE CAPITAL	13.362.698	0	13.362.698	20.092.841,72	- 50,37	- 6.730.143,72
OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.084.184	0	87.084.184	86.391.956,82	0,79	692.227,18
VIII. Variación de Activos Financieros	0		-	-		-
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						-
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC. Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO						-
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						-
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				-		-
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.						-
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO						-
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						-
IX. Variación de Pasivos Financieros	0		-	-		-
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						-
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						-
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						-
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						-
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						-
OPERACIONES FINANCIERAS	-		-	-		-
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.084.184	0	87.084.184	86.391.956,82	0,79	692.227,18
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2023	MODIFICAD.	DEFINITIVO 2023	EJECUTADO 2023	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias						-
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						-
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						-
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						-
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						-
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)						-
Otros ajustes (impuesto sobre sociedades)	75.000		75.000	108.080,34	- 44,11	- 33.080,34
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000	-	75.000	108.080,34		-
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.084.184	-	87.084.184	86.391.956,82	0,79	692.227,18
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000	-	75.000	108.080,34	- 44,11	- 33.080,34
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	87.159.184	-	87.159.184	86.500.037,16	0,76	659.146,84

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023		FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)						
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	EJECUTADO 2023	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos	-		-			-
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						-
11 SOBRE EL CAPITAL						-
II. Impuestos Indirectos	-		-			-
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						-
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						-
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						-
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						-
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						-
III. Tasas y otros Ingresos	53.942.814		53.942.814	53.970.786,79	0,05	27.972,79
30 TASAS						-
31 PRECIOS PÚBLICOS						-
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS						-
33 VENTA DE BIENES	592.415		592.415	84.647,20	85,71	507.767,80
34 CÁNONES	53.348.399		53.348.399	53.886.125,00	1,01	537.726,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						-
39 OTROS INGRESOS	2.000		2.000	14,59	99,27	1.985,41
IV. Transferencias Corrientes	25.650.362	-	25.650.362	25.277.760,30	- 1,45	- 372.601,70
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0		-			-
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	0		-			-
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	25.243.964	0	25.243.964	25.243.964,00	-	-
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	0		-			-
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	0		-			-
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0		-			-
46 DE CORPORACIONES LOCALES	0		-			-
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0		-			-
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0		-			-
49 DEL EXTERIOR	406.398		406.398	33.796,30	91,68	- 372.601,70
V. Ingresos Patrimoniales	150.000		150.000	319.245,69	112,83	169.245,69
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						-
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						-
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	150.000		150.000	319.245,69	112,83	169.245,69
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						-
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						-
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						-
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						-
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA						-
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES						-
OPERACIONES CORRIENTES	79.743.176	-	79.743.176	79.567.792,78	- 0,22	- 175.383,22
VI. Enajenación Inversiones Reales	-		-			-
60 DE TERRENOS						-
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						-
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						-
VII. Transferencias de Capital	7.751.008		7.751.008	12.974.227,60	67,39	5.223.219,60
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	-		-			-
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	-		-			-
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	6.082.870		5.027.165	12.974.227,60	113,29	6.891.357,60
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	-		-			-
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	-		-			-
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	-		-			-
76 DE CORPORACIONES LOCALES	-		-			-
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	-		-			-
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-		-			-
79 DEL EXTERIOR	1.668.138		1.668.138		100,00	- 1.668.138,00
OPERACIONES DE CAPITAL	7.751.008	-	7.751.008	12.974.227,60	67,39	5.223.219,60
OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.494.184	-	87.494.184	92.542.020,38	5,77	5.047.836,38

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023		FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)						
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	EJECUTADO2023	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros						-
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						-
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						-
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						-
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						-
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						-
87 REMANENTE DE TESORERÍA						-
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						-
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS						-
IX. Variación de Pasivos Financieros						-
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						-
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						-
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						-
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						-
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS						-
OPERACIONES FINANCIERAS				-		-
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.494.184	-	87.494.184	92.542.020,38	5,77	5.047.836,38

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	EJECUTADO2023	DIFERENCIAS	DIFERENCIAS %VAR.
(+) Incrementos de existencias						-
(-) Dotaciones provisión Circulante	-3.300.000		-3.300.000	2.730.966,61	- 17,24	569.033,39
(+) Aplicaciones provisiones de circulante	3.100.000		3.100.000	2.787.825,96	- 10,07	312.174,04
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio						-
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						-
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios						-
(+) Enajenación de acciones propias						-
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)						-
Otros ajustes (Incremento patrimonio neto por cambio criterio contable)	-135.000		-135.000	66.971,68	- 50,39	68.028,32
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	- 335.000	-	200.000	10.112,33	96,98	324.887,67
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.494.184	-	87.494.184	92.542.020,38	5,77	5.047.836,38
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	- 335.000	-	200.000	10.112,33	96,98	324.887,67
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	87.159.184	-	87.159.184	92.531.908,05	6,16	5.372.724,05
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	87.159.184		87.159.184	92.531.908,05	6,16	5.372.724,05
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	87.159.184		87.159.184	86.500.037,16	- 0,76	659.146,84
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	-	-	-	6.031.870,89		6.031.870,89

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL2023	EJECUTADO2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	53.348.399	53.886.125,00
a) Ventas	53.348.399	53.886.125,00
b) Prestaciones de servicio		-
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.666.951	118.443,50
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	592.415	84.647,20
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.074.536	33.796,30
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.471.539	- 1.155.154,18
a) Sueldos y salarios	-1.108.492	- 872.729,34
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-363.047	- 282.424,84
d) Otros		-
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-47.875.983	- 50.932.271,91
a) Servicios exteriores	-1.867.779	- 854.945,05
b) Tributos	-1.000	- 223,28
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-870.000	- 586.642,77
d) Otros gastos de gestión corriente	-45.137.204	- 49.490.460,81
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.730.000	- 11.808.849,70
Amortización del inmovilizado	-11.730.000	- 11.808.849,70
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.660.000	10.660.577,28
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.660.000	10.660.577,28
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-5.000	- 264,62
a) Deterioros y pérdidas	-5.000	- 264,62
b) Resultados por enajenaciones y otras		-
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	2.000	- 125,78
Otros resultados	2.000	- 125,78
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.594.828	768.479,59

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL2023	EJECUTADO2023
14. INGRESOS FINANCIEROS	150.000	319.245,69
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	150.000	319.245,69
15. GASTOS FINANCIEROS		- 41,81
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		- 41,81
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-31.326.834	- 38.218.191,60
a) Deterioro y pérdidas	-31.326.834	- 38.218.191,60
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-31.176.834	- 37.898.987,72
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-25.582.006	- 37.130.508,13
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-75.000	- 108.080,34
Impuestos sobre beneficios	-75.000	- 108.080,34
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-25.657.006	- 37.238.588,47
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		- 37.238.588,47
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-25.657.006	- 37.238.588,47

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL2023	EJECUTADO2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	- 25.582.006	- 37.130.508,13
Resultado del ejercicio antes de impuestos	- 25.582.006	- 37.130.508,13
2. AJUSTES DEL RESULTADO	32.266.834	39.634.167,53
a) Amortización del inmovilizado (+)	11.730.000	11.808.849,70
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	31.326.834	38.161.596,87
c) Variación de provisiones (+/-)		-
d) Imputación de subvenciones (-)	- 10.660.000	- 10.660.577,28
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5.000	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		- 319.245,69
h) Gastos financieros (+)		41,81
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-135.000	643.502,12
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-6.189.828	14.255.223,91
a) Existencias (+/-)		-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.189.828	- 3.225.733,34
c) Otros activos corrientes (+/-)		3.470,66
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.000.000	12.855.286,19
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		4.622.200,40
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		182.753,53
a) Pagos de intereses (-)		- 41,81
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		319.245,69
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		- 136.450,35
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		-
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	495.000,00	16.941.636,84
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	30.931.834	- 42.019.711,64
a) Empresas del grupo y asociadas	31.326.834	-
b) Inmovilizado intangible	-300.000	-
c) Inmovilizado material	-95.000	- 7.801.513,14
d) Inversiones inmobiliarias		- 34.218.198,50
e) Otros activos financieros		-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		-
a) Empresas del grupo y asociadas		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: ESAMUR

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

b) Inmovilizado intangible		-
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		-
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	30.931.834	- 42.019.711,64
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-31.326.834	38.265.453,23
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-31.326.834	38.221.931,60
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		361.472,84
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		- 317.951,21
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		771.243,77
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		771.243,77
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		-
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	-31.326.834	39.036.697,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	100.000,00	- 13.958.622,20
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	600.000	3.126.901,33
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	600.000	3.126.901,33
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	700.000	17.085.523,53
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	700.000	17.085.523,53

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	A	INSPECCIÓN ENTIDADES SUMINISTRADORAS
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	B	INSPECCIÓN INDUSTRIAL
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	C	REGULARIZACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
1	RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	D	FACTURACIÓN FUENTES PROPIAS
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	A	CONCURSOS DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	B	AJUSTES COSTES DE EXPLOTACIÓN
2	EXPLOTACIÓN ESTACIONES DE DEPURACIÓN	C	CONTROL DE EXPLOTACIONES
3	DESARROLLO MÓDULOS GESAM	A	DESARROLLO SOFTWARE CONTABILIDAD
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	A	OBRAS DE MANTENIMIENTO
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	B	ESTUDIOS EN DEPURADORAS
4	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE CENTROS DE DEPURACIÓN	C	MEJORAS EN DEPURACIÓN
5	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	A	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)			
CATEGORIAS	INICIAL2023	EJECUTADO2023	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	-
TITULADOS SUPERIORES	16	11	5
TITULADOS MEDIOS	3	3	-
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1	1	-
AUXILIARES	2	2	-
SUBALTERNOS			-
OTRO PERSONAL			-
TOTAL	23	18	5

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)			
TIPO DE GASTO	INICIAL2023	EJECUTADO2023	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	79.355	66.917,11	-15,67%
TITULADOS SUPERIORES	1.037.354	786.664,48	-24,17%
TITULADOS MEDIOS	232.973	175.102,72	-24,84%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	48.341	48.606,01	0,55%
AUXILIARES	71.516	71.286,39	-0,32%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL		-	
TOTAL PERSONAL	1.469.539	1.148.576,71	-21,84%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	2.000	2.612,27	30,61%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	1.471.539	1.151.188,98	-21,77%

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
Nº Actuación	Denominación	INICIAL2023	EJECUTADO2023
1	GASTOS CORRIENTES	1.868.779	855.308,70
2	EXPLOTACIÓN	24.208.196	22.734.772,03
3	CONTROL EXPLOTACIÓN	2.031.501	2.298.487,94
4	OBRAS	2.049.168	1.958.514,30
5	CONTROL INDUSTRIAL	662.464	708.788,50
6	GASTOS RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO	2.000	46,24
TOTAL		30.822.108	28.555.917,71

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP8 MEMORIA DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
Denominación:	GASTOS CORRIENTES
Gastos de gestión corriente en bienes y servicios previstos pra el funcionamiento de la Entidad en el ejercicio. Corresponde a los gastos del grupo 62 y 63 del Plan General Contable.	
Denominación:	EXPLOTACIÓN
Gastos de explotación de las distintas Estaciones de depuración de aguas residuales y estaciones de bombeo, cuya gestión son objeto de Esamur.	
Denominación:	CONTROL EXPLOTACIÓN
Gastos en asistencias técnicas para el seguimiento y control de los distintos centros de depuración y bombeos que forman parte de los gastos de explotación de ESAMUR.	
Denominación:	OBRAS
Gastos de obras realizados por ESAMUR en las distintas estaciones de depuración y bombeo que gestiona.	
Denominación:	CONTROL INDUSTRIAL
Gastos en asistencias técnicas para el control de vertidos industriales a la red de saneamiento y otros gastos diversos relacionados con los vertidos industriales.	
Denominación:	GASTOS RECAUDACIÓN CANON DE SANEAMIENTO
Gastos de gestión de cobro de Canon de Saneamiento.	
Denominación:	
Denominación:	
Denominación:	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR					
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2023	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO 2023	EJECUCIÓN 2023
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA	314.158	-	314.158	314.158,00
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA	24.912.791	-	24.912.791	24.912.791,00
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR PARA INVERSIONES DESALADORA	6.082.870	-	6.082.870	12.974.227,60
49 CORRIENTES DEL EXTERIOR	SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS	406.398	-	406.398	33.796,30
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALAD	17.015	-	17.015	17.015,00
79 DE CAPITAL DEL EXTERIOR	A ESAMUR PROYECTOS FOTOVOLTAICAS (FEDER)	1.668.138		1.668.138	-
TOTAL		33.401.370	0	33.401.370	38.251.987,90

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP10 MEMORIA APORT Y SUBVENC. A RECIBIR

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR	
Denominación:	ESAMUR PARA GASTOS CORRIENTES DESALADORA
Transferencia corriente para traspasar a Desaladora de Escombreras, S.A. para hacer frente a los gastos corrientes del ejercicio.	
Denominación:	A ESAMUR PARA MANTENIMIENTO DESALADORA
Subvención corriente a ESAMUR para arrendamiento y mantenimiento de Desaladora de Escombreras.	
Denominación:	A ESAMUR PARA INVERSIONES DESALADORA
Transferencia de capital de la CARM a Esamur para inversiones de capital de Desaladora de Escombreras.	
Denominación:	SUBVENCIONES PROYECTOS EUROPEOS
Subvenciones de Proyectos Europeos en los que está inmersa ESAMUR.	
Denominación:	A ESAMUR CRECIMIENTO RETRIBUTIVO DESALADORA
Transferencia corriente a ESAMUR para el crecimiento retributivo 2022 de Desaladora de Escombreras.	
Denominación:	A ESAMUR PROYECTOS FOTOVOLTAICAS (FEDER)
Subvenciones a recibir por proyectos de instalación Fotovoltaicas financiados con fondos FEDER	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER					
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2023	MODIFICACIÓN	DEFINITIVO 2023	EJECUTADO2023
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA	60.000		60.000	60.000,00
74 CAPITAL .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBL Y SOC MERC REG	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA	6.062.670		6.062.670	12.467.323,60
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESALADORA GASTOS CORRIENTES DE LA DESALADORA	314.158		314.158	314.158,00
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESALADORA ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO	24.912.791		24.912.791	22.853.741,00
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESAU POR CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	17.015		17.015	0,00
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	EXPLOTACIÓN PLANTAS CONVENIOS AYTO	16.123.875		16.123.875	13.356.362,40
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLICO Y SOC MERC REG	A DESAU POR CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2022				3.740,00
TOTAL		31.386.834	0,00	47.510.709,00	49.055.325,00

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP12 MEMORIA APORT/SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER	
Denominación:	ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA
Subvención para la realización de actuaciones conjuntas con Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico de la Conserva, en materia formativa y divulgativa.	
Denominación:	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A DESALADORA
Transferencias a Desaladora de Escombreras S.A., para inversiones	
Denominación:	A DESALADORA GASTOS CORRIENTES DE LA DESALADORA DE ESCOMBRERAS
Transferencias corrientes a Desaladora para gastos corrientes de Desaladora de Escombreras	
Denominación:	A DESALADORA ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO
Transferencias corrientes a Desaladora para gastos de arrendamiento y mantenimiento de Desaladora de Escombreras	
Denominación:	A DESAU POR CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO
Transferencia corriente a Desaladora de Escombreras por incremento retributivo.	
Denominación:	EXPLOTACIÓN PLANTAS CONVENIOS AYTO
Subvenciones a la explotación de las estaciones de depuración de los municipios con convenios especiales de mantenimiento y explotación.	
Denominación:	A DESAU POR CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2022
Transferencia corriente a Desaladora de Escombreras por incremento retributivo 2022.	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN							
[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] PREVISIÓN 2023	[5] EJECUTADO 2023	[6] ANUALIDAD. FUTURAS
	I	T					
INMOVILIZADO INMATERIAL	2023	2023	300000	0	300.000,00	-	
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2023	2023	45.000		45.000,00	16.948,47	
MOBILIARIO ESAMUR	2023	2023	5.000		5.000,00	1.566,95	
Utilillaje	2023	2023	30.000		30.000,00	59,54	
OTRAS INSTALACIONES	2023	2023	15.000		15.000,00	13.389,27	
CONSTRUCCIONES	2023	2023	3.447.932		3.447.932,00	3.136.886,79	
INSTALACIONES TÉCNICAS	2023	2023	3.156.520		3.156.520,00	3.368.933,09	
MAQUINARIA	2023	2023	280.376		280.376,00	1.051.666,18	
TERRENOS Y BIENES NATURALES	2023	2023				23.960,77	
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2023	2023				12.107,06	
							0
TOTAL			7.279.828	0	7.279.828,00	7.625.518,12	0

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	FICHA EP14 MEMORIA PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: ESAMUR

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION	
Denominación:	INMOVILIZADO INMATERIAL
Adquisición de diversas aplicaciones de inmovilizado inmaterial.	
Denominación:	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
Equipos informáticos para el desarrollo de la actividad de ESAMUR.	
Denominación:	MOBILIARIO
Diverso mobiliario para las oficinas de ESAMUR.	
Denominación:	UTILLAJE
útiles y herramientas para ESAMUR.	
Denominación:	INSTALACIONES TÉCNICAS DEPURADORAS
Diversas inversiones en instalaciones técnicas en depuradoras gestionadas por ESAMUR	
Denominación:	CONSTRUCCIONES
Diversas construcciones en plantas gestionadas por ESAMUR	
Denominación:	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
Equipos de respiración autónoma y instalación contra incendios	



d) Movimientos de avales concedidos



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que durante el ejercicio 2023 no se han concedido avales.

Y para que conste y surta efectos,

En Murcia a 31 de marzo de 2024

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



e) Balances de sumas y Saldos

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								Ejercicio: 2023
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
1113	Reserva voluntaria	-59.886.195,99	71.344.477,25	463.172,17	10.995.109,09	0,00	10.995.109,09	Cabecera
11300000000	RESERVAS VOLUNTARIAS	-58.012.396,78	71.246.517,92		13.234.121,14	0,00	13.234.121,14	Detalle
11300000001	REG. CUENTAS EJERCICIOS ANTERIORES	-47.037,16	30.987,65	463.172,17	0,00	479.221,68	-479.221,68	Detalle
11300000002	INGRESOS Y GASTOS CANON EJERCICIOS ANTER	123.119,65	66.971,68		190.091,33	0,00	190.091,33	Detalle
11300000010	RESERVAS VOLUNTARIAS NO CANON	-1.949.881,70			0,00	1.949.881,70	-1.949.881,70	Detalle
118	Aportaciones de socios o propietarios	-5.668.399,32		198.237.940,14	0,00	203.906.339,46	-203.906.339,46	Cabecera
11800000001	Aportación de socios Adscripción oficina	-57.628,50			0,00	57.628,50	-57.628,50	Detalle
11800000002	Aportación de Socios para Desau	0,00		198.237.940,14	0,00	198.237.940,14	-198.237.940,14	Detalle
11840000001	BIENES EPA EN ADSCRIPCIÓN	-5.610.770,82			0,00	5.610.770,82	-5.610.770,82	Detalle
120	Remanente	-7.086.646,77			0,00	7.086.646,77	-7.086.646,77	Cabecera
12000000000	Remanente	-7.086.646,77			0,00	7.086.646,77	-7.086.646,77	Detalle
121	Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	83.742.325,26		83.742.325,26	0,00	83.742.325,26	Cabecera
12100000000	Pérdidas Año Anterior	0,00	83.742.325,26		83.742.325,26	0,00	83.742.325,26	Detalle
129	Resultado del ejercicio	0,00			0,00	0,00	0,00	Cabecera
12900000001	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0,00			0,00	0,00	0,00	Detalle
130	Subvenciones oficiales de capital	-2.778.295,56	192.261,04	23.888,22	0,00	2.609.922,74	-2.609.922,74	Cabecera
130030000001	SUBVENCIÓN CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	-279.406,43	20.226,72	50,57	0,00	259.230,28	-259.230,28	Detalle
130030000002	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA LORQUÍ	-108.354,08	21.486,54	49,78	0,00	86.917,32	-86.917,32	Detalle
130030000003	SUBV. OFICIAL LAS TANQUE DE TORMENTAS LAS TORRES DE COTILLAS	-1.446.375,00			0,00	1.446.375,00	-1.446.375,00	Detalle
130030000004	SUBV. DE CAPITAL PLANTA CALASPARRA	-152.422,19	30.337,87	2.325,07	0,00	124.409,39	-124.409,39	Detalle
130030000006	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA ABANILLA	-59.463,93	10.727,38	772,33	0,00	49.508,88	-49.508,88	Detalle
130030000007	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	-134.268,49	27.040,61	2.086,58	0,00	109.314,46	-109.314,46	Detalle
130030000008	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	-128.251,65	20.307,58	21,92	0,00	107.965,99	-107.965,99	Detalle
130030000009	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	-109.708,03	8.321,96	14.598,37	0,00	115.984,44	-115.984,44	Detalle
1300300000011	SUBV. DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ	-109.196,85	20.074,75	1.652,04	0,00	90.774,14	-90.774,14	Detalle
1300300000012	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA LA UNIÓN	-97.971,15	7.141,83	17,85	0,00	90.847,17	-90.847,17	Detalle
1300300000013	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA LOS ALCÁZARES	-97.924,27	18.353,17	1.701,34	0,00	81.272,44	-81.272,44	Detalle
1300300000014	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA PUERTO LUMBRERAS	-54.953,49	8.242,63	612,37	0,00	47.323,23	-47.323,23	Detalle
139	Derechos sobre usos cedidos	-148.880.312,78	10.810.155,67		0,00	138.070.157,11	-138.070.157,11	Cabecera
13900000000	DERECHO SOBRE USOS CEDIDOS DEPURADORAS	-148.880.312,78	10.810.155,67		0,00	138.070.157,11	-138.070.157,11	Detalle
142	Provisión para otras responsabilidades	0,00		4.622.200,40	0,00	4.622.200,40	-4.622.200,40	Cabecera
14200000000	Provisión para responsabilidades	0,00		4.622.200,40	0,00	4.622.200,40	-4.622.200,40	Detalle
203	Propiedad industrial	19.664,05			19.664,05	0,00	19.664,05	Cabecera
20300000002	REGISTRO DE MARCA ESAMUR	2.997,44			2.997,44	0,00	2.997,44	Detalle
203000000003	TITULO OFICIAL MARCA MIXTA	513,88			513,88	0,00	513,88	Detalle
203000000004	REGISTRO NOMBRE ESAMUR	665,50			665,50	0,00	665,50	Detalle
2030000000005	PATENTE DEPURADORA MEJORA TRANSF OX	13.834,91			13.834,91	0,00	13.834,91	Detalle
2030000000006	NUEVA MARCA ESAMUR 2020	461,88			461,88	0,00	461,88	Detalle
2031000000002	MARCA NACIONAL "VIGIA"	1.190,44			1.190,44	0,00	1.190,44	Detalle
206	Aplicaciones informáticas	1.075.960,14	9.952,25	15.288,35	1.070.624,04	0,00	1.070.624,04	Cabecera
2060000000001	SP CONTAPLUS ELITE 2003	1.621,68			1.621,68	0,00	1.621,68	Detalle
20600000000009	SOFTWARE MACROMEDIA FIREWORKS MX	939,00			939,00	0,00	939,00	Detalle
20600000000012	SISPRE PARA WINDOWS	1.218,00			1.218,00	0,00	1.218,00	Detalle
20600000000014	PROGRAMA SISPRE (ANTONIO HELLIN)	852,60			852,60	0,00	852,60	Detalle
20600000000018	PROGRAMA DE GESTIÓN ESAMUR	325.303,09			325.303,09	0,00	325.303,09	Detalle
20600000000026	MODULOS CONTRATO METAENLACE	599.596,14			599.596,14	0,00	599.596,14	Detalle
20600000000033	IMPLANTACIÓN PLATAFORMA TRAMITACION ELEC	16.150,68			16.150,68	0,00	16.150,68	Detalle
20600000000036	LICENCIA PROTOPO	1.132,56			1.132,56	0,00	1.132,56	Detalle
20600000000037	LICENCIA PROGRAMA BRICSCAD	871,20			871,20	0,00	871,20	Detalle
20600000000038	NUEVA PÁGINA WEB ESAMUR	12.093,95		12.093,95	0,00	0,00	0,00	Detalle
20600000000041	IMPLANTACIÓN EXPEDIENTE ELECTRONICO NRA	8.791,86			8.791,86	0,00	8.791,86	Detalle
20600000000042	LICENCIA TEAM VIEWER	786,50			786,50	0,00	786,50	Detalle
20600000000043	ACUALIZACIÓN APPLET @FIRMA	4.517,93			4.517,93	0,00	4.517,93	Detalle
20600000000046	DESCARGA FICHEROS PORTAFIRMAS	3.136,32			3.136,32	0,00	3.136,32	Detalle
20600000000048	LICENCIA TOA FOR ORACLE LIMITED	1.622,16			1.622,16	0,00	1.622,16	Detalle
20600000000049	LICENCIAS POWER PDF	2.928,20		2.928,20	0,00	0,00	0,00	Detalle
20600000000050	ACTUALIZACIÓN MODULOS SGE	17.545,00			17.545,00	0,00	17.545,00	Detalle
206000000000051	HERRAMIENTA IMPORTACIÓN DATOS CONTROL	2.087,25	4.204,75		6.292,00	0,00	6.292,00	Detalle
206000000000052	MYWEBSCADA	423,50			423,50	0,00	423,50	Detalle
206000000000053	ACTUALIZACIÓN WEB ESAMUR	5.747,50	5.747,50		11.495,00	0,00	11.495,00	Detalle
206000000000054	LICENCIAS ORACLE	30.001,95			30.001,95	0,00	30.001,95	Detalle
206000000000055	SOFTWARE CISCO WEBEX PROFESIONAL PARA VIDEOCONFERENCIAS	266,20		266,20	0,00	0,00	0,00	Detalle
206000000000056	DESARROLLO INTEGRACIÓN FACE	8.470,00			8.470,00	0,00	8.470,00	Detalle
206000000000057	PLATAFORMA WEB EDAR CAMPO DE CARTAGENA	12.103,63			12.103,63	0,00	12.103,63	Detalle
2060601370001	APLICACIÓN WEB A MEDIDA GESTION DE INVEN	10.928,84			10.928,84	0,00	10.928,84	Detalle
2060601910001	ACTUALIZACIÓN SCADA EDAR SANTOMERA	6.824,40			6.824,40	0,00	6.824,40	Detalle
207	Derechos sobre activos cedidos en uso	57.628,50			57.628,50	0,00	57.628,50	Cabecera
2070000000001	Derecho sobre uso oficinas Complejo Espi	57.628,50			57.628,50	0,00	57.628,50	Detalle
209	Anticipos para inmovilizados intangibles	9.952,25		9.952,25	0,00	0,00	0,00	Cabecera
20900000000001	ANTICIPOS A.T. IMPORT. DATOS EXPL	4.204,75		4.204,75	0,00	0,00	0,00	Detalle
209000000000002	ANTICIPOS WEB ESAMUR	5.747,50		5.747,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
210	Terrenos y bienes naturales	5.699.496,05	23.960,77		5.723.456,82	0,00	5.723.456,82	Cabecera
21000000000001	FINCA RUSTICA LA UNIÓN INST. FOTOVOLTAIC	101.461,72			101.461,72	0,00	101.461,72	Detalle
210000000000002	FINCA RÚSTICA TANQUE DE TORMENTAS LAS TORRES DE COTILLAS	0,00	23.960,77		23.960,77	0,00	23.960,77	Detalle
210100000000000	TERRENOS PARCELA "I"	3.285.360,00			3.285.360,00	0,00	3.285.360,00	Detalle
2101000000000001	TERRENOS PARCELA F	2.206.679,10			2.206.679,10	0,00	2.206.679,10	Detalle
21010000000000003	TERRENOS QUIMICA EST-FERTIBERIA	105.995,23			105.995,23	0,00	105.995,23	Detalle
211	Construcciones	330.437.145,92	4.634.427,67	372.236,24	334.699.337,35	0,00	334.699.337,35	Cabecera
211000000000003	SOLERA Y OBRA CIVIL PROYECTO DRY4GAS	48.322,28			48.322,28	0,00	48.322,28	Detalle
2110101000001	ABANILLA, EDAR ABANILLA	2.852.916,43			2.852.916,43	0,00	2.852.916,43	Detalle
211010100000002	ABANILLA, EDAR MACISVENDA	621.737,50			621.737,50	0,00	621.737,50	Detalle
21101010000000003	ABANILLA, BARINAS	1.320.449,43			1.320.449,43	0,00	1.320.449,43	Detalle
21101010000000004	ABANILLA, CAÑADA DE LA LEÑA	226.217,87			226.217,87	0,00	226.217,87	Detalle
21101010000000005	ABANILLA, EL CANTÓN	70.543,93			70.543,93	0,00	70.543,93	Detalle
211010102000001	ABARÁN, EDAR ABARAN	5.737.398,19			5.737.398,19	0,00	5.737.398,19	Detalle
21101010200000002	REFORMA FILTROS DE ARENA TRATAMIENTO TERCIARIO DEPURADORA DE ABARÁN	0,00	3.316,32		3.316,32	0,00	3.316,32	Detalle
211010104000001	ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	1.935.410,12			1.935.410,12	0,00	1.935.410,12	Detalle
211010105000001	ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARILLA	10.434.660,41			10.434.660,41	0,00	10.434.660,41	Detalle
21101010500000002	ADECUACIÓN CLASIFICACIÓN DE ARENAS Y DESENGRASADO EDAR ALCANTARILLA	44.318,91			44.318,91	0,00	44.318,91	Detalle
211010105000000004	CUBIERTA PARKING EN LA EDAR DE ALCANTARILLA	0,00	29.969,28		29.969,28	0,00	29.969,28	Detalle
2110106000001	ALEDO, EDAR ALEDO	943.293,82		14.517,06	928.776,76	0,00	928.776,76	Detalle
211010107000001	ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS	10.587.665,16		45.932,81	10.541.732,35	0,00	10.541.732,35	Detalle
211010108000001	ALHAMA DE MURCIA, EDAR ALHAMA DE MURCIA	6.886.353,76		10.713,11	6.885.640,65	0,00	6.885.640,65	Detalle
21101010800000002	ALHAMA DE MURCIA, EL CAÑARICO PUEBLO NUE	107.078,98			107.078,98	0,00	107.078,98	Detalle
211010108000000003	ALHAMA, EDAR EL BERRO	706.432,37			706.432,37	0,00	706.432,37	Detalle
2110101080000000004	ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHAMA	8.073.649,21			8.073.649,21	0,00	8.073.649,21	Detalle
2110101080000000005	ALHAMA, EDAR GEBAS	240.892,40			240.892,40	0,00	240.892,40	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
21101090001	ARCHENA, EDAR ARCHENA	6.277.983,38			6.277.983,38	0,00	6.277.983,38	Detalle
21101090002	ADECUACIÓN CONDUCCIONES ELEVACIÓN AGUA BRUTA, ARCHENA	47.830,10			47.830,10	0,00	47.830,10	Detalle
21101100001	BENIEL, EDAR BENIEL NUEVA	6.119.178,70			6.119.178,70	0,00	6.119.178,70	Detalle
21101110001	BLANCA, EDAR BLANCA	1.811.738,65			1.811.738,65	0,00	1.811.738,65	Detalle
21101120001	BULLAS, EDAR BULLAS	8.683.819,75		58.381,14	8.625.438,61	0,00	8.625.438,61	Detalle
21101130001	CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	6.202.593,12			6.202.593,12	0,00	6.202.593,12	Detalle
21101140001	CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS DEL RIO	3.107.522,59			3.107.522,59	0,00	3.107.522,59	Detalle
21101150001	CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CARAVACA	7.165.647,33			7.165.647,33	0,00	7.165.647,33	Detalle
21101150002	CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROYOS	205.456,42			205.456,42	0,00	205.456,42	Detalle
21101150003	CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORALEJO	142.094,63			142.094,63	0,00	142.094,63	Detalle
21101150004	CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORAL	158.821,50			158.821,50	0,00	158.821,50	Detalle
21101170001	CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	4.267.763,73		8.978,20	4.258.785,53	0,00	4.258.785,53	Detalle
21101170002	CEHEGÍN, EDAR VALENTÍN	80.000,00			80.000,00	0,00	80.000,00	Detalle
21101170003	CEHEGÍN, EL CHAPARRAL	491.804,17			491.804,17	0,00	491.804,17	Detalle
21101170004	CEHEGÍN, TANQUE DE TORMENTAS	375.525,37			375.525,37	0,00	375.525,37	Detalle
21101180001	CEUTÍ, EDAR CEUTI NUEVA	7.019.433,16			7.019.433,16	0,00	7.019.433,16	Detalle
21101180002	AISLAMIENTO ACÚSTICO SALA SOPLANTES EDAR CEUTÍ	39.251,67			39.251,67	0,00	39.251,67	Detalle
21101190001	CIEZA. EDAR CIEZA	6.309.380,86		122.743,27	6.186.637,59	0,00	6.186.637,59	Detalle
21101190002	CUADRO ELÉCTRICO PUENTE GRÚA EBAR CIEZA	4.228,95			4.228,95	0,00	4.228,95	Detalle
21101200001	FORTUNA, EDAR FORTUNA	2.587.756,61			2.587.756,61	0,00	2.587.756,61	Detalle
21101200002	FORTUNA, EDAR POL INDUSTRIAL	100.000,00			100.000,00	0,00	100.000,00	Detalle
21101210001	FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁLAMO	4.975.046,75			4.975.046,75	0,00	4.975.046,75	Detalle
21101220001	JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	7.713.409,69		37.321,96	7.676.087,73	0,00	7.676.087,73	Detalle
21101230001	LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	2.802.960,10			2.802.960,10	0,00	2.802.960,10	Detalle
21101250001	LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	6.834.366,87			6.834.366,87	0,00	6.834.366,87	Detalle
21101260001	MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN	1.545.937,20			1.545.937,20	0,00	1.545.937,20	Detalle
21101260002	MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEVA	8.595.116,20			8.595.116,20	0,00	8.595.116,20	Detalle
21101260003	MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALLEGO	1.612.047,03			1.612.047,03	0,00	1.612.047,03	Detalle
21101260004	MAZARRÓN, EDAR CAMPOSOL	1.268.369,33			1.268.369,33	0,00	1.268.369,33	Detalle
21101260005	MAZARRÓN, EDAR LA MAJADA	591.725,49			591.725,49	0,00	591.725,49	Detalle
21101270001	MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGURA NORTE	17.065.890,11			17.065.890,11	0,00	17.065.890,11	Detalle
21101280001	MORATALLA, EDAR MORATALLA	4.847.272,01			4.847.272,01	0,00	4.847.272,01	Detalle
21101280002	MORATALLA, EL SABINAR	1.083.375,45			1.083.375,45	0,00	1.083.375,45	Detalle
21101280003	MORATALLA, EDAR BENIZAR	756.953,96			756.953,96	0,00	756.953,96	Detalle
21101280004	MORATALLA, EDAR CAÑADA DE LA CRUZ	435.223,33			435.223,33	0,00	435.223,33	Detalle
21101280005	MORATALLA, EDAR MAZUA	82.204,70			82.204,70	0,00	82.204,70	Detalle
21101280006	MORATALLA, EDAR OTOS	503.342,24			503.342,24	0,00	503.342,24	Detalle
21101280007	MORATALLA, EDAR EL CALAR DE LA SANTA	231.552,68			231.552,68	0,00	231.552,68	Detalle
21101290001	MULA, EDAR MULA NUEVA	6.541.535,03			6.541.535,03	0,00	6.541.535,03	Detalle
21101290002	MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	169.138,14			169.138,14	0,00	169.138,14	Detalle
21101290003	MULA, EDAR CASAS NUEVAS	80.000,00			80.000,00	0,00	80.000,00	Detalle
21101320001	PLIEGO, EDAR PLIEGO	1.578.507,56			1.578.507,56	0,00	1.578.507,56	Detalle
21101330002	PUERTO LUMBRERAS, EDAR PUERTO LUMBRERAS	5.866.347,74			5.866.347,74	0,00	5.866.347,74	Detalle
21101350001	SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER	21.393.195,25			21.393.195,25	0,00	21.393.195,25	Detalle
21101360001	S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR SAN PEDRO	16.012.355,58			16.012.355,58	0,00	16.012.355,58	Detalle
21101370001	TORRE PACHECO, EDAR TORRE PACHECO	6.615.870,24	4.601.142,07		11.217.012,31	0,00	11.217.012,31	Detalle
21101370002	TORRE PACHECO, EDAR ROLDAN, LO FERRO, BA	6.547.650,63			6.547.650,63	0,00	6.547.650,63	Detalle
21101370003	TORRE PACHECO, EDAR URBANIZACIÓN MAR MEN	3.492.156,99			3.492.156,99	0,00	3.492.156,99	Detalle
21101380001	TORRE DE COTILLAS, EDAR TORRES DE COTILL	10.029.608,24			10.029.608,24	0,00	10.029.608,24	Detalle
21101380002	TORRES DE COTILLAS, EDAR Polígono Industrial	555.072,00			555.072,00	0,00	555.072,00	Detalle
21101390001	TOTANA, EDAR TOTANA	4.287.837,42			4.287.837,42	0,00	4.287.837,42	Detalle
21101390002	TANQUE DE TORMENTA TOTANA	1.702.487,22			1.702.487,22	0,00	1.702.487,22	Detalle
21101410001	LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	2.793.885,92		8.921,33	2.784.964,59	0,00	2.784.964,59	Detalle
21101410002	LA UNIÓN, EDAR PORTMIÁN	478.053,72			478.053,72	0,00	478.053,72	Detalle
21101411001	VALLADO PERIMETRAL Y PUETAS DE ACCESO LA UNIÓN	8.921,33			8.921,33	0,00	8.921,33	Detalle
21101430001	YECLA, EDAR YECLA	6.972.938,57		42.768,88	6.930.169,69	0,00	6.930.169,69	Detalle
21101430002	YECLA, EDAR RASPAY	50.000,00			50.000,00	0,00	50.000,00	Detalle
21101910001	SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NORTE	4.409.774,47			4.409.774,47	0,00	4.409.774,47	Detalle
21101920001	LOS ALCÁZARES, EDAR LOS ALCÁZARES NUEVA	21.771.813,96			21.771.813,96	0,00	21.771.813,96	Detalle
21101920002	VALLADO PERIMETRAL EDAR LOS ALCÁZARES	20.398,18			20.398,18	0,00	20.398,18	Detalle
21102010001	ABANILLA, EBAR Semojilla	705.240,00			705.240,00	0,00	705.240,00	Detalle
21102010002	ABANILLA, EBAR MAHOYA	389.240,00			389.240,00	0,00	389.240,00	Detalle
21102050001	ALCANTARILLA, EBAR EBAR VOZ NEGRA	8.142.764,83			8.142.764,83	0,00	8.142.764,83	Detalle
21102070001	ALGUAZAS, EBAR EBAR ALGUAZAS	1.228.111,10		21.958,48	1.206.152,62	0,00	1.206.152,62	Detalle
21102070002	ALGUAZAS, EBAR EBAR El Paraje	310.000,00			310.000,00	0,00	310.000,00	Detalle
21102090001	ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA (ARCHENA)	590.200,00			590.200,00	0,00	590.200,00	Detalle
21102090002	ARCHENA, EBAR EBAR ARCHENA	606.157,34			606.157,34	0,00	606.157,34	Detalle
21102090003	ARCHENA, EBAR EBAR BALNEARIO	143.000,00			143.000,00	0,00	143.000,00	Detalle
21102120001	BULLAS, EBAR EBAR La Copa	1.128.500,00			1.128.500,00	0,00	1.128.500,00	Detalle
21102150001	CARAVACA, EBAR CARAVACA	2.156.534,62			2.156.534,62	0,00	2.156.534,62	Detalle
21102170002	CEHEGÍN, EBAR Arroyo Hurtado	253.950,00			253.950,00	0,00	253.950,00	Detalle
21102190001	CIEZA, EBAR CIEZA	326.038,25			326.038,25	0,00	326.038,25	Detalle
21102210002	FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRECHO	493.300,00			493.300,00	0,00	493.300,00	Detalle
21102230001	LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	2.869.341,21			2.869.341,21	0,00	2.869.341,21	Detalle
21102260002	MAZARRÓN, EBAR MAZARRÓN	2.663.700,00			2.663.700,00	0,00	2.663.700,00	Detalle
21102270001	MOLINA, EBAR LA ERMITA	890.154,63			890.154,63	0,00	890.154,63	Detalle
21102270002	MOLINA, EBAR EL ROMERAL	3.825.421,55			3.825.421,55	0,00	3.825.421,55	Detalle
21102270003	MOLINA, EBAR COLECTOR NORTE	969.327,08			969.327,08	0,00	969.327,08	Detalle
21102290001	MULA, EBAR Mula	685.349,12			685.349,12	0,00	685.349,12	Detalle
21102290003	MULA, EBAR de Yechar	1.227.620,67			1.227.620,67	0,00	1.227.620,67	Detalle
21102330001	PUERTO LUMBRERAS, EBAR La Estación	1.638.000,00			1.638.000,00	0,00	1.638.000,00	Detalle
21102340001	OJÓS, Ojós-Ricote	1.027.000,00			1.027.000,00	0,00	1.027.000,00	Detalle
21102390001	TOTANA, EBAR EL PARETÓN	1.323.750,00			1.323.750,00	0,00	1.323.750,00	Detalle
21102400001	ULEA, EBAR ULEA	209.800,00			209.800,00	0,00	209.800,00	Detalle
21102420001	VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA	260.350,00			260.350,00	0,00	260.350,00	Detalle
21102420002	VILLANUEVA, EBAR MAYES	443.125,00			443.125,00	0,00	443.125,00	Detalle
21102430001	YECLA, EBAR TERESAS	203.000,00			203.000,00	0,00	203.000,00	Detalle
21102920002	LOS ALCÁZARES, LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES	1.352.657,21			1.352.657,21	0,00	1.352.657,21	Detalle
21110000002	VALLADO PARCELA F	8.000,52			8.000,52	0,00	8.000,52	Detalle
212	Instalaciones técnicas	13.105.950,98	719.728,73		13.825.679,71	0,00	13.825.679,71	Cabecera
21200000002	INST. TEC. EDIF. CAMPUS ESPINARDO	46.836,43			46.836,43	0,00	46.836,43	Detalle
21200000004	INSTALACIÓN EQUIPO DE CLIMANTIZACIÓN	2.928,20			2.928,20	0,00	2.928,20	Detalle
21200000005	EQUIPOS DE SEGURIDAD DESPACHO EXPL	544,50			544,50	0,00	544,50	Detalle
21200000006	PLANTA FOTOVOLTAICA ABANILLA	105.854,13			105.854,13	0,00	105.854,13	Detalle
21200000007	PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	233.465,36			233.465,36	0,00	233.465,36	Detalle
21200000008	PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	203.513,34			203.513,34	0,00	203.513,34	Detalle
21200000009	PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	188.486,86			188.486,86	0,00	188.486,86	Detalle
21200000010	PLANTA FOTOVOLTAICA LORQUÍ	188.304,54			188.304,54	0,00	188.304,54	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								Ejercicio: 2023
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
21200000011	PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ NUEVA	189.802,45			189.802,45	0,00	189.802,45	Detalle
21200000012	PLANTA FOTOVOLTAICA LA UNIÓN	162.192,55			162.192,55	0,00	162.192,55	Detalle
21200000013	PLANTA FOTOVOLTAICA LOS ALCÁZARES NUEVA	179.570,71			179.570,71	0,00	179.570,71	Detalle
21200000014	PLANTA FOTOVOLTAICA PUERTO LUMBRERAS NUE	95.588,49			95.588,49	0,00	95.588,49	Detalle
21200000015	PLANTA FOTOVOLTAICA MORATALLA	178.981,08			178.981,08	0,00	178.981,08	Detalle
21200000016	PLANTA FOTOVOLTAICA CALASPARRA	264.435,05			264.435,05	0,00	264.435,05	Detalle
21200000017	PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	534.864,82			534.864,82	0,00	534.864,82	Detalle
21201010001	ABANILLA, EDAR ABANILLA	736.486,18			736.486,18	0,00	736.486,18	Detalle
21201010006	MEJORA INTEGRAL SISTEMA DE DESINFECCIÓN POR OZONO EDAR ABANILLA	0,00	19.728,63		19.728,63	0,00	19.728,63	Detalle
21201020001	ABARÁN, EDAR ABARAN	396.392,07			396.392,07	0,00	396.392,07	Detalle
21201020002	SUSTITUCIÓN DE CALDERERÍA EN LOS BOMBEO DE RECIRCULACIÓN Y VACIADOS DE BIOL	15.780,13			15.780,13	0,00	15.780,13	Detalle
21201020003	COLECTOR DE ENTRADA EDAR ABARAN	45.996,21			45.996,21	0,00	45.996,21	Detalle
21201050001	.ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARI	226.183,57			226.183,57	0,00	226.183,57	Detalle
21201050005	TAMIZ DE DESBASTE DE FANGOS Y TORNILLO EDAR DE ALCANTARILLA	0,00	49.911,29		49.911,29	0,00	49.911,29	Detalle
21201070002	CAÑAS DE IMPULSIÓN EBAR DE ALGUAZAS	0,00	21.958,48		21.958,48	0,00	21.958,48	Detalle
21201070003	ACELERADORES DE CORRIENTE REACTORES BIOLÓGICOS	0,00	45.932,81		45.932,81	0,00	45.932,81	Detalle
21201080003	ALHAMA, EDAR EL BERRO	31.551,09			31.551,09	0,00	31.551,09	Detalle
21201081002	PARRILLA DE DIFUSORES REACTOR BIOLÓGICO	48.359,01			48.359,01	0,00	48.359,01	Detalle
21201090001	ARCHENA, SIST. DESHIDRATACIÓN EDAR ARCHE	224.878,50			224.878,50	0,00	224.878,50	Detalle
21201100002	DEPÓSITO DE HIPOCLORITO SÓDICO	2.631,75			2.631,75	0,00	2.631,75	Detalle
21201110001	BLANCA, EDAR BLANCA	208.875,09			208.875,09	0,00	208.875,09	Detalle
21201110002	AMPLIACIÓN CAPACIDAD EBAR BLANCA II	271.832,46	19.090,07		290.922,53	0,00	290.922,53	Detalle
21201120001	BULLAS, EDAR BULLAS	1.751.901,15			1.751.901,15	0,00	1.751.901,15	Detalle
21201120002	REFUERZO DEPÓSITO DE LAMINACIÓN	111.701,26			111.701,26	0,00	111.701,26	Detalle
21201120003	MONITORIZACIÓN DEL INFLUENTE Y EFLUENTE VERTIDOS BULLAS	0,00	47.795,00		47.795,00	0,00	47.795,00	Detalle
21201120005	LIMPIA REJAS AUTOMÁTICO EBAR BULLAS	0,00	45.468,76		45.468,76	0,00	45.468,76	Detalle
21201130001	CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	406.040,60			406.040,60	0,00	406.040,60	Detalle
21201130002	RENOVACIÓN ESTRUCTURA ESPESADOR DE FANGOS CALASPARRA	39.975,50			39.975,50	0,00	39.975,50	Detalle
21201130003	CAMPANA DEFLECTORA Y OTROS ELEMENTOS	10.527,00			10.527,00	0,00	10.527,00	Detalle
21201130004	ADAPTACIÓN CUBIERTA ESPESADOR DE FANGOS EDAR CALASPARRA	20.331,39			20.331,39	0,00	20.331,39	Detalle
21201140001	CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS	21.237,92			21.237,92	0,00	21.237,92	Detalle
21201150001	CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CA	267.116,37			267.116,37	0,00	267.116,37	Detalle
21201150002	CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROY	25.326,98			25.326,98	0,00	25.326,98	Detalle
21201150005	CONSTRUCCIÓN NAVE REUBICACIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS	98.634,75			98.634,75	0,00	98.634,75	Detalle
21201170001	CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	411.841,94			411.841,94	0,00	411.841,94	Detalle
21201170004	COMPUERTAS DE AISLAMIENTO REACTORES BIOLÓGICOS	0,00	8.978,20		8.978,20	0,00	8.978,20	Detalle
21201200001	FORTUNA, EDAR FORTUNA	259.912,36			259.912,36	0,00	259.912,36	Detalle
21201200003	SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA FORTUNA	10.946,87			10.946,87	0,00	10.946,87	Detalle
21201210001	FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁL	237.821,95			237.821,95	0,00	237.821,95	Detalle
21201210002	INSTALACIÓN AMACENAMIENTO SULFATO DE ALUMINA EDAR DE FUENTE ÁLAMO	154.885,19			154.885,19	0,00	154.885,19	Detalle
2120121230003	BOMBAS SUMERGIBLES EBAR LIBRILLA	0,00	22.536,24		22.536,24	0,00	22.536,24	Detalle
2120121260002	MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEV	335.065,27			335.065,27	0,00	335.065,27	Detalle
2120121260003	MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALL	12.966,78			12.966,78	0,00	12.966,78	Detalle
2120121260006	CONMUTACIÓN RED-GE EDAR DE MAZARRÓN	0,00	32.952,10		32.952,10	0,00	32.952,10	Detalle
2120121270001	MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGUR	609.368,45			609.368,45	0,00	609.368,45	Detalle
2120121270002	SUSTITUCIÓN COLECTOR INFLUENTE MOLINA NORTE	28.491,86			28.491,86	0,00	28.491,86	Detalle
2120121270003	SISTEMA DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE DATOS PLANTA COGENERACIÓN	39.066,69			39.066,69	0,00	39.066,69	Detalle
2120121280002	SCADA EL SABINAR	32.776,27			32.776,27	0,00	32.776,27	Detalle
2120121280006	MORATALLA, EDAR OTOS	142.866,18			142.866,18	0,00	142.866,18	Detalle
2120121291001	MEJORA RED DE COMUNICACIONES	4.661,27			4.661,27	0,00	4.661,27	Detalle
2120121320001	PLIEGO, EDAR PLIEGO	620.759,77			620.759,77	0,00	620.759,77	Detalle
2120121350002	AMPLICACIÓN CAPACIDAD DEBASTE SOLIDOS	30.068,50			30.068,50	0,00	30.068,50	Detalle
2120121350003	CUBIERTA PARKING EDAR SAN PEDRO Y SAN JAVIER	46.771,64			46.771,64	0,00	46.771,64	Detalle
2120121360001	S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR S	351.964,42			351.964,42	0,00	351.964,42	Detalle
2120121370001	TORRE PACHECO, EDAR TORRE PA	241.817,64			241.817,64	0,00	241.817,64	Detalle
2120121370002	TRATAMIENTO CUATERNARIO EDAR ROLDAN	44.649,01			44.649,01	0,00	44.649,01	Detalle
2120121370005	ALMACENAMIENTO DE SULFATO DE ALÚMINA EDAR ROLDÁN BALSICAS	189.815,80			189.815,80	0,00	189.815,80	Detalle
2120121370006	TORNILLO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS	0,00	42.652,50		42.652,50	0,00	42.652,50	Detalle
2120121371001	SCADA Y PLC TORRE PACHECO	0,00	45.549,64		45.549,64	0,00	45.549,64	Detalle
2120121380001	TORRE DE COTILLAS, EDAR TORR	285.063,04			285.063,04	0,00	285.063,04	Detalle
2120121390001	TOTANA, EDAR TOTANA	728.841,01			728.841,01	0,00	728.841,01	Detalle
2120121390003	REPARACIÓN DE EMERGENCIA EDAR TOTANA	0,00	317.175,01		317.175,01	0,00	317.175,01	Detalle
2120121410001	LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	340.191,07			340.191,07	0,00	340.191,07	Detalle
2120121430003	COLECTORES SALIDA EDAR YECLA	42.768,88			42.768,88	0,00	42.768,88	Detalle
2120121910001	SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NO	329.497,61			329.497,61	0,00	329.497,61	Detalle
21201220290001	MULA, EBAR Mula	11.593,98			11.593,98	0,00	11.593,98	Detalle
212012202360001	EQUIPOS DE MEDIDA DE CAUDAL EMISARIO SAN	24.350,04			24.350,04	0,00	24.350,04	Detalle
213	Maquinaria	2.852.110,39	412.982,43		3.265.092,82	0,00	3.265.092,82	Cabecera
21300000005	TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO	6.895,96			6.895,96	0,00	6.895,96	Detalle
21300000006	TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO 2	6.795,07			6.795,07	0,00	6.795,07	Detalle
21300000007	DATALOGER AUTOMÁTICO CONTROL VERTIDOS	3.107,89			3.107,89	0,00	3.107,89	Detalle
21300000008	TRES EQUIPOS DATALOGER CONTROL VERTIDOS	10.986,20			10.986,20	0,00	10.986,20	Detalle
21300000009	CAUDALÍMETRO ULTRASÓNICO PORTATIL	3.888,94			3.888,94	0,00	3.888,94	Detalle
21301010001	PLANTA GENERACIÓN OZONO ABANILLA	67.971,75			67.971,75	0,00	67.971,75	Detalle
21301010002	CAUDALÍMETRO IMPULSIÓN MAHOYA	5.710,91			5.710,91	0,00	5.710,91	Detalle
21301020001	CONTROLADORES DSC CENTRÍFUGAS EDAR DE ABARÁN	10.648,00			10.648,00	0,00	10.648,00	Detalle
21301051001	GRUPO ELECTRÓGENO, EDAR ALCANTARILLA	143.774,05			143.774,05	0,00	143.774,05	Detalle
21301051003	BOMBA DE RECIRCULACIÓN EDAR ALCANTARILLA	8.593,67			8.593,67	0,00	8.593,67	Detalle
21301051004	BOMBAS DE RECIRCULACIÓN ETAPA B EDAR ALCANTARILLA	13.695,55			13.695,55	0,00	13.695,55	Detalle
21301051005	TURBOSOPLANTE EDAR ALCANTARILLA	98.180,61			98.180,61	0,00	98.180,61	Detalle
21301051006	COMPRESOR Y CALORIFUGADO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	0,00	14.157,33		14.157,33	0,00	14.157,33	Detalle
21301070001	CELDA DE MT EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	27.781,96			27.781,96	0,00	27.781,96	Detalle
21301070002	TURBOSOPLANTE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE AIREACIÓN EDAR DE ALGUAZAS	98.584,53			98.584,53	0,00	98.584,53	Detalle
21301070003	TRANSFORMADOR DEL CT DE LA EBAR DE ALGUAZAS	0,00	5.856,62		5.856,62	0,00	5.856,62	Detalle
21301091001	TURBOSOPLANTE EDAR DE ARCHENA	99.153,63			99.153,63	0,00	99.153,63	Detalle
21301092001	BOMBAS IMPULSIÓN, EBAR BALNEARIO	8.249,45			8.249,45	0,00	8.249,45	Detalle
21301101001	BOMBA DE AGUA DE LAVADO DE FILTROS	7.488,93			7.488,93	0,00	7.488,93	Detalle
21301101002	BOMBA DE PURGA EDAR BENIEL	3.241,59			3.241,59	0,00	3.241,59	Detalle
21301110002	BOMBAS EBAR II BLANCA	0,00	50.437,88		50.437,88	0,00	50.437,88	Detalle
21301110003	BOMBAS SUMERGIBLES EBAR III BLANCA	0,00	50.437,88		50.437,88	0,00	50.437,88	Detalle
21301111001	GRUPO ELECTRÓGENO DE MERG., EDAR BLANCA	80.432,57			80.432,57	0,00	80.432,57	Detalle
21301121001	GRUPO ELECTRÓGENO, BULLAS	86.793,88			86.793,88	0,00	86.793,88	Detalle
21301121002	TURBO SOPLANTE BULLAS	58.381,14			58.381,14	0,00	58.381,14	Detalle
21301131001	GRUPO ELECTRÓGENO EDAR DE CALASPARRA	137.261,79			137.261,79	0,00	137.261,79	Detalle
21301131002	BOMBAS SOBRENADANTES EDAR CALASPARRA	12.983,98			12.983,98	0,00	12.983,98	Detalle
21301131003	BOMBA REGENERACIÓN DE MEMBRANAS	2.508,71			2.508,71	0,00	2.508,71	Detalle
21301150001	BOMBA DE ELEVACIÓN DE FANGOS EDAR CARAVA	19.640,24			19.640,24	0,00	19.640,24	Detalle
21301151001	BOMBAS ALTA FRECUENCIA EDAR CARAVACA	16.577,31			16.577,31	0,00	16.577,31	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								Ejercicio: 2023
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
21301151002	BOMBAS DE RECIRCULACIÓN Y PURGA EL MORAL	4.305,30			4.305,30	0,00	4.305,30	Detalle
21301151003	BOMBAS DE RECIRCULACIÓN, EDAR CARAVACA	14.675,46			14.675,46	0,00	14.675,46	Detalle
21301151004	BOMBA MAMUT, EDAR CARAVACA	9.776,92			9.776,92	0,00	9.776,92	Detalle
21301171001	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA, EDAR CEHEG	112.821,90			112.821,90	0,00	112.821,90	Detalle
21301171002	BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE ARENAS	6.554,70			6.554,70	0,00	6.554,70	Detalle
21301180002	RENOVACIÓN BOMBA DE RECIRCULACIÓN	4.409,77			4.409,77	0,00	4.409,77	Detalle
21301180003	TOMAMUESTRAS PROYECTO LIFE PRISTINE EDAR CEUTÍ	0,00	11.119,13		11.119,13	0,00	11.119,13	Detalle
21301191001	GRUPO ELECTRÓGENO , EDAR CIEZA	128.001,91			128.001,91	0,00	128.001,91	Detalle
21301191002	CONTROLADORES DSC EDAR CIEZA	10.648,00			10.648,00	0,00	10.648,00	Detalle
21301191003	VARIADOR DE FRECUENCIA BOMBA DE ELEVACIÓN CIEZA	71.352,25			71.352,25	0,00	71.352,25	Detalle
21301191004	BOMBA DE AGUA BRUTA SULZER	22.917,34			22.917,34	0,00	22.917,34	Detalle
21301191005	TURBOSOPLANTE DE AIREACIÓN REACTORES BIOLÓGICOS EDAR CIEZA	98.180,61			98.180,61	0,00	98.180,61	Detalle
21301191006	BAMBA DE RECIRCULACIÓN DE FANGOS EDAR DE CIEZA	14.329,23			14.329,23	0,00	14.329,23	Detalle
21301201001	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA, FORTUNA	80.190,94			80.190,94	0,00	80.190,94	Detalle
21301210101	BOMBAS SUMERGIBLES EBAR FUENTE ÁLAMO	28.060,15			28.060,15	0,00	28.060,15	Detalle
21301221001	BOMBA SUMERGIBLE DEL BOMBEO DE AGUA BRUTA EDAR JUMILLA	17.216,41			17.216,41	0,00	17.216,41	Detalle
21301221002	BOMBA DE FANGOS DE DESHIDRATADOS PARA LA RENOVACION DE EQUIPOS DE LA EDAR	28.531,26			28.531,26	0,00	28.531,26	Detalle
21301250001	PLC M 580	36.046,35			36.046,35	0,00	36.046,35	Detalle
21301260001	BOMBAS DE AGUA BRUTA EBAR LAS SALINAS MAZARRÓN	125.719,97			125.719,97	0,00	125.719,97	Detalle
21301260002	SOPLANTE TORNILLO EDAR CAMPOSOL	0,00	71.422,65		71.422,65	0,00	71.422,65	Detalle
21301271002	AIREADOR SUMERGIDO	5.213,93			5.213,93	0,00	5.213,93	Detalle
21301301271004	TURBOSOPLANTE DE AIREACIÓN REACTORES BIOLÓGICOS MOLINA NORTE	94.432,03			94.432,03	0,00	94.432,03	Detalle
21301271101	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA MOLINA NORT	119.959,85			119.959,85	0,00	119.959,85	Detalle
21301281001	GRUPO ELECTRÓGENO EL SABINAR	4.502,57			4.502,57	0,00	4.502,57	Detalle
21301321001	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA PLIEGO	87.002,34			87.002,34	0,00	87.002,34	Detalle
21301331001	SOPLANTE DE TORNILLO PUERTO LUMBRERAS	34.803,63			34.803,63	0,00	34.803,63	Detalle
21301331002	SOPLANTE DE TORNILLO PUERTO LUMBRERAS	0,00	34.884,65		34.884,65	0,00	34.884,65	Detalle
21301350003	SOPLANTE DE TORNILLO SAN JAVIER	0,00	91.993,70		91.993,70	0,00	91.993,70	Detalle
21301351001	DOS BOMBAS ANTI ATASCO EDAR SAN JAVIER	30.788,20			30.788,20	0,00	30.788,20	Detalle
21301360001	BOMBA DE VACÍO EDAR SAN PEDRO	4.746,88			4.746,88	0,00	4.746,88	Detalle
21301371001	GRUPO ELECTRÓGENO DE EMERGENCIA TORRE PA	120.743,04			120.743,04	0,00	120.743,04	Detalle
21301371002	BOMBA LIMPIEZA ARQUETA	12.171,81			12.171,81	0,00	12.171,81	Detalle
21301371003	BOMBAS AMPLIACIÓN CAPACIDAD HIDRÁULICA A	46.190,38			46.190,38	0,00	46.190,38	Detalle
21301371004	VARIADORES DE FRECUENCIA EDAR ROLDAN	3.388,00			3.388,00	0,00	3.388,00	Detalle
21301371005	ANALIZADOR DE ORTOFOSFATOS EDAR TORRE PACHECO	22.601,19			22.601,19	0,00	22.601,19	Detalle
21301381001	SONDA CLORO LIBRE, TORRES DE COTILLAS	5.122,64			5.122,64	0,00	5.122,64	Detalle
21301381002	CABEZA DE MANDO ESPESADOR TORRES DE COTILLAS	20.024,10			20.024,10	0,00	20.024,10	Detalle
21301391001	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA EDAR TOTANA	86.080,66			86.080,66	0,00	86.080,66	Detalle
21301411001	GRUPO ELECTRÓGENO EMERGENCIA LA UNIÓN	90.485,90			90.485,90	0,00	90.485,90	Detalle
21301411002	BOMBAS EXCESO FANGOS Y RECUPERACIÓN AGUA LAVADO	11.090,18			11.090,18	0,00	11.090,18	Detalle
21301411003	ANALIZADOR DE ORTOFOSFATOS EFLUENTE DE LA UNIÓN	0,00	32.864,25		32.864,25	0,00	32.864,25	Detalle
21301411004	BOMBAS RENOVACIÓN DE EQUIPOS EDAR LA UNIÓN	53.249,68			53.249,68	0,00	53.249,68	Detalle
21301411005	SOPLANTE TORNILLO REACTOR BIOLÓGICO EDAR LA UNIÓN	0,00	49.808,34		49.808,34	0,00	49.808,34	Detalle
21301910001	BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA BRUTA SANTOMERA SUR	14.146,96			14.146,96	0,00	14.146,96	Detalle
21301921001	3 BOMBAS VACIADO TANQUE DE TORMENTAS	15.537,33			15.537,33	0,00	15.537,33	Detalle
21301921002	TURBOSOPLANTE REACTOR BIOLÓGICO EDAR LOS ALCÁZARES NUEVA	116.762,31			116.762,31	0,00	116.762,31	Detalle
214	Utillaje	15.412,63	59,54		15.472,17	0,00	15.472,17	Cabecera
21400000003	EQUIPOS DETECCIÓN GASES H2S	371,20			371,20	0,00	371,20	Detalle
21400000004	NIVEL DIGITAL LEICA SPRINTER 150 M,	1.364,08			1.364,08	0,00	1.364,08	Detalle
21400000005	PINZA AMPERIMÉTRICA	604,16			604,16	0,00	604,16	Detalle
21400000006	EQUIPOS DE NAVEGACIÓN	1.062,00			1.062,00	0,00	1.062,00	Detalle
21400000011	TOSTADORA DE PAN SALA DE PERSONAL	0,00	59,54		59,54	0,00	59,54	Detalle
21401020001	SONDA DE TURBIDEZ EDAR DE ABARAN	1.246,48			1.246,48	0,00	1.246,48	Detalle
21401910001	CAUDALÍMETRO, EDAR SANTOMERA	4.072,90			4.072,90	0,00	4.072,90	Detalle
21410000001	EQUIPOS SEGURIDAD RESPIRACIÓN Y DETECTOR	1.969,68			1.969,68	0,00	1.969,68	Detalle
21410000002	EQUIPOS EVACUACION Y DETECTOR PORTATIL	4.722,13			4.722,13	0,00	4.722,13	Detalle
215	Otras instalaciones	234.391,93	13.389,27		247.781,20	0,00	247.781,20	Cabecera
21500000008	AIRE ACONDICIONADO RECEPCIÓN 1ª PLANTA	2.897,95			2.897,95	0,00	2.897,95	Detalle
21501000006	FUENTES PRESENTACIÓN EFLUENTE	86.773,71			86.773,71	0,00	86.773,71	Detalle
21501010001	CONTADOR LAVADERO ABANILLA	892,38			892,38	0,00	892,38	Detalle
21501050001	PUERTA DE ACCESO A SOPLANTES	4.229,63			4.229,63	0,00	4.229,63	Detalle
21501070001	VARIADOR DE VELOCIDAD SOPLANTE ALGUAZAS	30.189,05			30.189,05	0,00	30.189,05	Detalle
21501150001	SISTEMA ANTI-INTRUSIÓN EDAR CARAVACA	13.927,72			13.927,72	0,00	13.927,72	Detalle
21501170001	SISTEMA ANTI INTRUSIÓN EDAR DE CEHEGÍN	0,00	13.389,27		13.389,27	0,00	13.389,27	Detalle
21501370001	SISTEMA ANTIINTRUSIÓN EDAR TORRE PACHECO	14.338,33			14.338,33	0,00	14.338,33	Detalle
21510100002	SISTEMA SEGURIDAD MONTE CALVARIO	69.368,00			69.368,00	0,00	69.368,00	Detalle
21510100005	RADIOENLACE DESALADORA - DEPÓSITO	11.775,16			11.775,16	0,00	11.775,16	Detalle
216	Mobiliario	106.429,50	1.566,95	513,26	107.483,19	0,00	107.483,19	Cabecera
21600000001	MOBILIARIO OFICINAS NUEVAS	16.356,71			16.356,71	0,00	16.356,71	Detalle
21600000009	ESTANTERIAS METÁLICAS	414,19			414,19	0,00	414,19	Detalle
21600000016	MESA DE TRABAJO ASISTENCIA TECNICA	998,00			998,00	0,00	998,00	Detalle
21600000019	ARMARIO ESTANTES	342,00			342,00	0,00	342,00	Detalle
21600000021	MESA SERIE TRINEO	644,95			644,95	0,00	644,95	Detalle
21600000024	ESTANTERÍAS MÓVILES	5.901,34			5.901,34	0,00	5.901,34	Detalle
21600000025	CAFETERA DOCE GUSTO	107,00		107,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
21600000028	MOBILIARIO OFICINAS ESPINARDO	1.460,47			1.460,47	0,00	1.460,47	Detalle
21600000029	SILLÓN DE DIRECCIÓN OFICINA TÉCNICA	290,40			290,40	0,00	290,40	Detalle
21600000030	SILLON ERGONOMÍCO VERTIDOS	406,26		406,26	0,00	0,00	0,00	Detalle
21600000031	MOBILIARIO DESPACHO GERENCIA	5.684,58			5.684,58	0,00	5.684,58	Detalle
21600000032	PIZARRA DESPACHO GERENTE	738,10			738,10	0,00	738,10	Detalle
21600000033	MOBILIARIO RECEPCIÓN	6.756,16			6.756,16	0,00	6.756,16	Detalle
21600000034	LAVAVAJILLAS Y CAFETERA SALITA ESAMUR	2.162,82			2.162,82	0,00	2.162,82	Detalle
21600000035	FRIGORÍFICO Y MICROONDAS	1.080,00			1.080,00	0,00	1.080,00	Detalle
21600000036	MOBILIARIO SALITA PERSONAL	1.212,00			1.212,00	0,00	1.212,00	Detalle
21600000037	BANDERAS DESPACHO GERENCIA	817,32			817,32	0,00	817,32	Detalle
21600000038	ENCUADERNADORA ELÉCTRICA	1.035,42			1.035,42	0,00	1.035,42	Detalle
21600000039	MOBILIARIO TERRAZA EXTERIOR	368,76			368,76	0,00	368,76	Detalle
21600000040	SILLA ERGONOMICA PLEASE II	504,63			504,63	0,00	504,63	Detalle
21600000041	TRES SILLAS DESPACHO OFICINA TÉCNICA	1.289,44			1.289,44	0,00	1.289,44	Detalle
21600000043	SILLAS DE DESPACHO	0,00	1.566,95		1.566,95	0,00	1.566,95	Detalle
21601380001	PUERTAS DE ACCESO TORRE PACHECO	36.300,00			36.300,00	0,00	36.300,00	Detalle
21610000007	SILLONES DESPACHO	5.975,97			5.975,97	0,00	5.975,97	Detalle
21610000008	SILLONES OFICINA	3.974,98			3.974,98	0,00	3.974,98	Detalle
21610000009	MOBILIARIO OFICINA	2.947,99			2.947,99	0,00	2.947,99	Detalle
21610000010	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (I)	1.018,04			1.018,04	0,00	1.018,04	Detalle
21610000011	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (II)	1.334,00			1.334,00	0,00	1.334,00	Detalle
21610000012	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (III)	1.447,38			1.447,38	0,00	1.447,38	Detalle
21610000013	MOBILIARIO ENTE PÚBLICO 07 (IV)	4.860,59			4.860,59	0,00	4.860,59	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
217	Equipos para procesos de información	193.267,48	16.948,47	30.437,91	179.778,04	0,00	179.778,04	Cabecera
21700000029	ARMARIO RAK SERVIDORES	5.655,00			5.655,00	0,00	5.655,00	Detalle
21700000051	REGISTRADOR MULTILOG SMS	1.890,80		1.890,80	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000053	MODEM WAVECOM GSM	458,20		458,20	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000057	REGISTRADORES MULTIBLOG FLASH RD662LF/1	3.816,40		3.816,40	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000081	ORDENADORES DEPARTAMENTO EXPLOTACIÓN	1.416,92		1.416,92	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000082	ELECTRÓNICA DE RED	2.885,85			2.885,85	0,00	2.885,85	Detalle
21700000083	WORKSTATION LENOVO THINKSTATION E31	1.413,69		1.413,69	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000085	PC LENOVO ANTONIO GOMEZ	985,51		985,51	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000089	SERVIDORES HP	21.780,00			21.780,00	0,00	21.780,00	Detalle
21700000090	SERVIDORES NAS	2.326,83		2.326,83	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000095	IMPRESORA LASER SAMSUNG SL-M3820ND	181,50			181,50	0,00	181,50	Detalle
21700000097	SAI SALICRU TWIN 2000VA RT	963,52			963,52	0,00	963,52	Detalle
21700000098	PORTATIL DELL VOSTRO 3558	695,05		3.554,89	0,00	2.859,84	-2.859,84	Detalle
21700000099	ORDENADORES LENOVO Y MONITORES RENOVACIÓN	7.677,45		5.803,16	1.874,29	0,00	1.874,29	Detalle
21700000100	IMPRESORAS REGISTRO ENTRADA	762,28			762,28	0,00	762,28	Detalle
21700000101	ESCANERES REGISTRO ESAMUR	1.391,50			1.391,50	0,00	1.391,50	Detalle
21700000102	IMPRESORAS DEPARTAMENTALES SAMSUNG SL M3	359,37			359,37	0,00	359,37	Detalle
21700000103	TOSHIBA TECRA A40-C-14V	985,55			985,55	0,00	985,55	Detalle
21700000104	CAMARA CANON Y ROUTER	367,50			367,50	0,00	367,50	Detalle
21700000105	MONITOR ADICIONAL VIDEO PORTERO	335,47			335,47	0,00	335,47	Detalle
21700000106	TERMINALES TELEFÓNICOS Y PANTALLA	1.297,73			1.297,73	0,00	1.297,73	Detalle
21700000107	DISCOS DUROS COPIAS SEGURIDAD	783,38		783,38	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000108	PORTATIL GERENCIA	1.259,00		1.259,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000109	PC GERENCIA	1.865,82		1.865,82	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000110	TOSHIBA LAPTOP CASE 8114	1.082,00			1.082,00	0,00	1.082,00	Detalle
21700000111	IMPRESORA LASER MONOROMO GERENCIA	222,64			222,64	0,00	222,64	Detalle
21700000113	MOVIL IPHONE X	1.097,95		1.097,95	0,00	0,00	0,00	Detalle
21700000114	GRABADORA PROFESIONAL Y MICRÓFONO	156,63			156,63	0,00	156,63	Detalle
21700000117	ORDENADOR PORTATIL OFI TECNICA	774,40			774,40	0,00	774,40	Detalle
21700000118	CAMARA DE FOTOS VERTIDOS	372,95			372,95	0,00	372,95	Detalle
21700000119	PC LENOVO+ MONITORES Y RATONES	1.326,16			1.326,16	0,00	1.326,16	Detalle
21700000120	ELECTRÓNICA DE RED 2019	2.480,50			2.480,50	0,00	2.480,50	Detalle
21700000122	WORK STATION Y MOVIL XIAOMI A2	2.225,23			2.225,23	0,00	2.225,23	Detalle
21700000123	RED WIFI MALLADA (MESH)	1.966,00			1.966,00	0,00	1.966,00	Detalle
21700000124	FIREWALL PERIMETRAL	10.150,09			10.150,09	0,00	10.150,09	Detalle
21700000125	IMPRESORA COLOR A3 Brother MFC-J6930DW	334,75			334,75	0,00	334,75	Detalle
21700000126	PROYECTOR EPSON LASER 5000	3.886,17			3.886,17	0,00	3.886,17	Detalle
21700000127	ORDENADORES LENOVO + MONITORES + TARJETA	3.599,75			3.599,75	0,00	3.599,75	Detalle
21700000130	SERVIDOR HP Y DISCO DURO (seg mano)	2.739,44			2.739,44	0,00	2.739,44	Detalle
21700000131	3 PORTÁTILES ACER PARA TELETRABAJO	1.422,16			1.422,16	0,00	1.422,16	Detalle
21700000132	2 CÁMARAS WEB CAM	115,98			115,98	0,00	115,98	Detalle
21700000133	PLC CON WIFI	124,00			124,00	0,00	124,00	Detalle
21700000134	PLC INFORMÁTICA	53,90			53,90	0,00	53,90	Detalle
21700000135	2 WEB CAM PARA PC	115,98			115,98	0,00	115,98	Detalle
21700000136	DOS MONITORES GERENCIA Y OFI TEC	629,20			629,20	0,00	629,20	Detalle
21700000137	IPAD, PCS Y MONITORES	6.981,95			6.981,95	0,00	6.981,95	Detalle
21700000138	XIAOMI REDMI 9 DPTO. TÉCNICO	124,79			124,79	0,00	124,79	Detalle
21700000139	SUMINISTRO SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA S	2.655,95			2.655,95	0,00	2.655,95	Detalle
21700000140	8 WEBCAMS	876,75			876,75	0,00	876,75	Detalle
21700000141	PORTATIL COMUNICACIÓN, 3 MÓVILES Y MONIT	1.719,41			1.719,41	0,00	1.719,41	Detalle
21700000142	MOVIL MOTOROLA MOTO G	412,20			412,20	0,00	412,20	Detalle
21700000143	MOVIL IPHONE 12 GERENCIA	999,00			999,00	0,00	999,00	Detalle
21700000144	Equipos para procesos de información	19,99			19,99	0,00	19,99	Detalle
21700000145	MONITOR AOC 24" OFICINA TÉCNICA	209,00			209,00	0,00	209,00	Detalle
21700000146	MONITOR LG 29" TARJETA GRÁFICA	648,26			648,26	0,00	648,26	Detalle
21700000147	IPAD PRO 1.9" GERENCIA	2.383,90			2.383,90	0,00	2.383,90	Detalle
21700000148	TABLET ANDROID VERTIDOS	1.076,90			1.076,90	0,00	1.076,90	Detalle
21700000149	PIZARRA DIGITAL PARA VIDEOCONFERENCIAS	6.812,30			6.812,30	0,00	6.812,30	Detalle
21700000150	MOVIL XIAOMI 12 OFICINA TÉCNICA	568,00			568,00	0,00	568,00	Detalle
21700000151	renovación parque PCs ESAMUR	0,00	16.948,47		16.948,47	0,00	16.948,47	Detalle
21701060001	RENOVACIÓN SCADA ALEDO	14.517,06			14.517,06	0,00	14.517,06	Detalle
21701080001	RENOVACIÓN SISTEMA CONTROL SCADA ALHAMA	10.773,11			10.773,11	0,00	10.773,11	Detalle
21701100001	IMPRESORA DESIKET 2720E MULTIFUNCIÓN	64,35			64,35	0,00	64,35	Detalle
21701370001	PLC Nº 2 EDAR ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS	42.229,00			42.229,00	0,00	42.229,00	Detalle
21710000007	PORTATIL INSPEC (PCH+MP+CAMARA)	2.219,08		2.219,08	0,00	0,00	0,00	Detalle
21710000014	SAI GENERAL ELECTRIC VH2000 LABORATORIO	1.546,28		1.546,28	0,00	0,00	0,00	Detalle
218	Elementos de transporte	38.787,76			38.787,76	0,00	38.787,76	Cabecera
21810000002	OPEL CORSA 5P ENJOY 2007 (IAL)	11.840,22			11.840,22	0,00	11.840,22	Detalle
21810000003	OPEL CORSA 5P ENJOY 2008 (MDSF)	11.840,22			11.840,22	0,00	11.840,22	Detalle
21810000004	RENAULT KANGOO COMBI 2009 (JCGA)	15.107,32			15.107,32	0,00	15.107,32	Detalle
219	Otro inmovilizado material	131.101,22	12.107,06		143.208,28	0,00	143.208,28	Cabecera
21900000004	MAQUINA DE HUMO	580,96			580,96	0,00	580,96	Detalle
21900000005	ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICA	4.840,00			4.840,00	0,00	4.840,00	Detalle
21900000006	DATA LOGGER LT-US CONTOL VERTIDOS	3.215,27			3.215,27	0,00	3.215,27	Detalle
21900000007	EQUIPO MEDICIÓN EN CONTROL DE VERTIDOS	3.227,07			3.227,07	0,00	3.227,07	Detalle
21900000008	DOS EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO OFICINAS	6.425,10			6.425,10	0,00	6.425,10	Detalle
21900000009	SAI SALICRU SLC	2.199,78			2.199,78	0,00	2.199,78	Detalle
21900000010	CAMARA DE FOTOS REFLEX	666,85			666,85	0,00	666,85	Detalle
21900000011	TERMÓMETROS INFRARROJOS	214,00			214,00	0,00	214,00	Detalle
21900000012	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	1.697,03			1.697,03	0,00	1.697,03	Detalle
21900000013	CÁMARA DE VIDEO 360	519,01			519,01	0,00	519,01	Detalle
21900000014	EQUIPO DATALOGER 2021	10.644,98			10.644,98	0,00	10.644,98	Detalle
21900000019	EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	0,00	2.799,58		2.799,58	0,00	2.799,58	Detalle
21901020001	ADECUACIÓN INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS EDAR ABARAN	0,00	9.307,48		9.307,48	0,00	9.307,48	Detalle
21901100003	MICROSCOPIO MOTIC MOD B1-220E	668,65			668,65	0,00	668,65	Detalle
21901120001	SISTEMAS ALARMA EDAR DE BULLAS	16.623,86			16.623,86	0,00	16.623,86	Detalle
21901170001	SISTEMAS DE ALARMA EDAR CEHEGÍN	8.999,35			8.999,35	0,00	8.999,35	Detalle
21901190001	AMPLIACIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIOS	5.660,23			5.660,23	0,00	5.660,23	Detalle
21901190002	REJAS DE DESBASTE EBAR DE CIEZA	38.528,82			38.528,82	0,00	38.528,82	Detalle
21901270001	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MOLINA NORTE	26.390,26			26.390,26	0,00	26.390,26	Detalle
231	Construcciones en curso	4.603.368,98	3.103.601,19	4.601.142,07	3.105.828,10	0,00	3.105.828,10	Cabecera
23101050003	ADECUACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES EDAR ALCANTARILLA EN CURSO	0,00	8.815,17		8.815,17	0,00	8.815,17	Detalle
23101100001	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	8.348,58		8.348,58	0,00	8.348,58	Detalle
23101120004	OBRA ADECUACIÓN EDAR BULLAS	0,00	48.849,58		48.849,58	0,00	48.849,58	Detalle
23101120006	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	333.234,77		333.234,77	0,00	333.234,77	Detalle
23101190003	REFORMA FILTROS DE ARENA TRATAMIENTO TERCARIO CIEZA EN CURSO	0,00	23.527,56		23.527,56	0,00	23.527,56	Detalle
23101200002	FORTUNA, EDAR POL.INDUSTRIAL EN CURSO	0,00	25.216,25		25.216,25	0,00	25.216,25	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								Ejercicio: 2023
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
23101200003	APLIACIÓN EDAR P. IND. DE FORTUNA EN CURSO	0,00	97.765,06		97.765,06	0,00	97.765,06	Detalle
23101210002	REFORMA TRATAMIENTO TERCARIO Y CUATERNARIO EDAR FUENTE ÁLAMO EN CURSO	0,00	175.838,99		175.838,99	0,00	175.838,99	Detalle
23101240001	OBRAS DE ADECUACIÓN LA HOYA DE LORCA EN CURSO	0,00	17.375,99		17.375,99	0,00	17.375,99	Detalle
23101350002	Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier EN CURSO	470.946,36	1.508.333,25		1.979.279,61	0,00	1.979.279,61	Detalle
23101350003	REFORMA DEL TRATAMIENTO TERCARIO Y TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR DE :	0,00	7.445,93		7.445,93	0,00	7.445,93	Detalle
23101370001	TANQUE DE TORMENTAS TORRE PACHECO	4.132.422,62	468.719,45	4.601.142,07	0,00	0,00	0,00	Detalle
23101370005	Reforma EDAR terciari TPacheco EN CURSO	0,00	184.291,18		184.291,18	0,00	184.291,18	Detalle
23101910002	Nuevo pretratamiento y adecuación del edificio de control de la EBAR Santomera Sur EN C	0,00	195.839,43		195.839,43	0,00	195.839,43	Detalle
2322	Instalaciones técnicas en montaje	3.846.135,87	2.649.204,36		6.495.340,23	0,00	6.495.340,23	Cabecera
232000000018	SISTEMA DE AUTOCONTROL OBRA EN CURSO	679.866,32	370.337,81		1.050.204,13	0,00	1.050.204,13	Detalle
23201010007	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	7.721,35		7.721,35	0,00	7.721,35	Detalle
23201010008	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	53.716,30		53.716,30	0,00	53.716,30	Detalle
23201010009	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	11.756,97		11.756,97	0,00	11.756,97	Detalle
23201010010	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	11.756,96		11.756,96	0,00	11.756,96	Detalle
23201050003	LINEA IMPULSIÓN ALCANTARILLA EN CURSO	3.166.269,55	240.111,64		3.406.381,19	0,00	3.406.381,19	Detalle
23201080007	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	19.193,20		19.193,20	0,00	19.193,20	Detalle
23201130005	EQUIPOS MEMBRANAS MBR CALASPARRA EN CURSO	0,00	545.740,25		545.740,25	0,00	545.740,25	Detalle
23201200004	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	11.178,10		11.178,10	0,00	11.178,10	Detalle
23201220002	MEJORA EQUIPOS JUMILLA NUEVA EN INSTALACIÓN	0,00	6.245,91		6.245,91	0,00	6.245,91	Detalle
23201230002	MEJORA EQUIPOS NUEVOS LIBRILLA EN INSTALACIÓN	0,00	5.533,63		5.533,63	0,00	5.533,63	Detalle
23201260005	SISTEMA OXIFOXA EBAR LAS SALINAS DE MAZARRON EN CURSO	0,00	23.720,67		23.720,67	0,00	23.720,67	Detalle
23201270004	MEJORA DIGESTOR ANAERÓBICO FANGOS EDAR MOLINA NORTE EN CURSO	0,00	240.873,60		240.873,60	0,00	240.873,60	Detalle
23201270005	MEJORA EQUIPOS MOLINA EN INSTALACIÓN	0,00	51.609,23		51.609,23	0,00	51.609,23	Detalle
23201410003	DEPÓSITO DE LAMINACIÓN EDAR LA UNIÓN EN CURSO	0,00	668.243,27		668.243,27	0,00	668.243,27	Detalle
23201910002	MEJORA EQUPOS EDAR SANTOMERA EN INSTALACIÓN	0,00	54.437,46		54.437,46	0,00	54.437,46	Detalle
23201920002	SISTEMA DE LIMPIEZA TT LOS ALCÁZARES EN CURSO	0,00	327.028,01		327.028,01	0,00	327.028,01	Detalle
2333	Maquinaria en montaje	0,00	638.683,75		638.683,75	0,00	638.683,75	Cabecera
23301051007	RENOVACIÓN EQUIPOS DESHIDRATACIÓN DE FANGOS EN CURSO	0,00	172.130,53		172.130,53	0,00	172.130,53	Detalle
23301210003	MEJORA EQUIPOS FUENTE ÁLAMO EN CURSO	0,00	10.064,99		10.064,99	0,00	10.064,99	Detalle
23301260003	EQUIPOS MAZARRÓN EN CURSO	0,00	223.212,11		223.212,11	0,00	223.212,11	Detalle
23301290001	ACONDICIONAMIENTO CALDERERÍA BOMBEO AGUA BRUTA EBAR MULA EN CURSO	0,00	22.145,13		22.145,13	0,00	22.145,13	Detalle
23301331003	MEJORA DE EQUIPOS PUERTO LUMBRERAS	0,00	13.612,24		13.612,24	0,00	13.612,24	Detalle
23301350004	EQUIPOS SAN JAVIER EN MONTAJE	0,00	43.990,14		43.990,14	0,00	43.990,14	Detalle
23301360002	MEJORA DE EQUIPOS SAN PEDRO DEL PINATAR EN CURSO	0,00	19.870,05		19.870,05	0,00	19.870,05	Detalle
23301371006	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	3.357,73		3.357,73	0,00	3.357,73	Detalle
23301371007	RENOVACIÓN DE EQUIPOS ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS EN CURSO	0,00	3.604,63		3.604,63	0,00	3.604,63	Detalle
23301411006	RENOVACIÓN DE EQUIPOS LA UNIÓN EN CURSO	0,00	3.604,63		3.604,63	0,00	3.604,63	Detalle
23301920001	EQUIPOS EDAR LOS ALCÁZARES EN MONTAJE	0,00	123.091,57		123.091,57	0,00	123.091,57	Detalle
2404	Participaciones a l/p.en partes vinculadas	0,00	284.540.635,25		284.540.635,25	0,00	284.540.635,25	Cabecera
240300000001	PARTICIPACIONES EN DESAU	0,00	284.540.635,25		284.540.635,25	0,00	284.540.635,25	Detalle
2606	Fianzas constituidas a l/p.	1.539,00			1.539,00	0,00	1.539,00	Cabecera
2606000000002	FIANZA SOLRED	1.500,00			1.500,00	0,00	1.500,00	Detalle
2606000000011	FIANZA DISPENSADOR DE AGUA	39,00			39,00	0,00	39,00	Detalle
2808	Amort.acumulada del inmovilizado intangible	-1.091.341,35	15.188,68	25.429,82	0,00	1.101.582,49	-1.101.582,49	Cabecera
2803000000002	AMORT. ACUM. REGISTRO DE MARCA ESAMUR	-2.997,44			0,00	2.997,44	-2.997,44	Detalle
2803000000003	AMORT. ACUM. MARCA MIXTA	-513,88			0,00	513,88	-513,88	Detalle
2803000000004	AMOR. ACUM. MARCA ESAMUR	-665,50			0,00	665,50	-665,50	Detalle
2803000000005	AMORT ACUM PATENTE PLANTA MEJORA DE OXÍG	-13.834,91			0,00	13.834,91	-13.834,91	Detalle
2803000000006	AMORT. ACUM. NUEVA MARCA ESAMUR 2020	-250,18		115,47	0,00	365,65	-365,65	Detalle
2803100000002	AMORT. ACUM.MARCA NACIONAL "VIGIA"	-1.190,44			0,00	1.190,44	-1.190,44	Detalle
28060000000001	AMORT. ACUM. SP CONTAPLUS ÉLITE	-1.621,68			0,00	1.621,68	-1.621,68	Detalle
28060000000009	SOFTWARE MACROMEDIA FIREWORKS MX	-939,00			0,00	939,00	-939,00	Detalle
28060000000012	SESPRE PARA WINDOWS	-1.218,00			0,00	1.218,00	-1.218,00	Detalle
28060000000014	AMORT. ACUM. PROGRAMA SISPRE	-852,60			0,00	852,60	-852,60	Detalle
28060000000018	AMORT. ACUM. PROGRAMA GESAN	-325.303,09			0,00	325.303,09	-325.303,09	Detalle
28060000000026	AMORT. ACUM. MODULOS METAENLACE	-599.596,14			0,00	599.596,14	-599.596,14	Detalle
28060000000033	AMORT. ACUM. IMPLANT. ADMON ELECTRONICA	-16.150,68			0,00	16.150,68	-16.150,68	Detalle
28060000000036	AMORT. ACUM. LICENCIA PROTOPO	-1.132,56			0,00	1.132,56	-1.132,56	Detalle
28060000000037	AMORT. ACUM. LICENCIA PROGRAMA BRISCAD	-871,20			0,00	871,20	-871,20	Detalle
28060000000038	AMORT. ACUM. NUEVA PÁGINA WEB ESAMUR	-12.093,95	12.093,95		0,00	0,00	0,00	Detalle
28060000000041	AMORT. ACUM. IMPLANTACIÓN EXP. NRA	-8.791,86			0,00	8.791,86	-8.791,86	Detalle
28060000000042	AMORT. ACUM. LICENCIA TEAM VIEWER	-786,50			0,00	786,50	-786,50	Detalle
28060000000043	AMORT. ACUM. ACTUALIZACIÓN APPLET @FIRMA	-4.517,93			0,00	4.517,93	-4.517,93	Detalle
28060000000046	AMORT ACUM. DESCARGA FICHEROS PORTAFIRMA	-3.136,32			0,00	3.136,32	-3.136,32	Detalle
28060000000048	AMORT. ACUM. TOA FOR ORACLE LIMITED	-1.588,48		33,68	0,00	1.622,16	-1.622,16	Detalle
28060000000049	AMORT. ACUM. LICENCIAS POWER PDF	-2.745,10	2.928,20	183,10	0,00	0,00	0,00	Detalle
28060000000050	ACTUALIZACIÓN MÓDULOS SGE (Fras. pdtes)	-17.179,46		365,54	0,00	17.545,00	-17.545,00	Detalle
28060000000051	AMORT. ACUM HERRAMIENTA IMPORACIÓN DATOS	-784,19		1.573,00	0,00	2.357,19	-2.357,19	Detalle
28060000000052	MYWEBSADA (Fras. pdtes)	-229,40		105,88	0,00	335,28	-335,28	Detalle
28060000000053	AMORT. ACUM. WEB ESAMUR	-187,59		2.873,75	0,00	3.061,34	-3.061,34	Detalle
28060000000054	AMORT. ACUM. LICENCIAS ORACLE	-13.166,19		7.500,49	0,00	20.666,68	-20.666,68	Detalle
28060000000055	AMORT. ACUM. SOFTWARE CISCO WEBEX	-99,98	166,53	66,55	0,00	0,00	0,00	Detalle
28060000000056	AMORT. ACUM. DESARROLLO FACE	-2.652,74		2.117,50	0,00	4.770,24	-4.770,24	Detalle
28060000000057	AMORT. ACUM. WEB EDAR CAMPO DE CARTAGENA	-1.016,76		3.025,91	0,00	4.042,67	-4.042,67	Detalle
28060191001	AMORT ACUM. ACTUALIZACIÓN SCADA	-4.265,22		1.706,10	0,00	5.971,32	-5.971,32	Detalle
28061370001	AMORT ACUM. APLICACION WEB INVENTARIO	-10.928,84			0,00	10.928,84	-10.928,84	Detalle
28070000000001	Amort. Acum. Drechos sobre oficina Compl	-40.033,54		5.762,85	0,00	45.796,39	-45.796,39	Detalle
2818	Amort.acumulada del inmovilizado material	-181.287.922,16	579.017,48	11.783.419,88	0,00	192.492.324,56	-192.492.324,56	Cabecera
2811000000003	AMORT. ACUM. SOLERA Y OBRA CIVL DRY4GAS	-30.869,49		16.105,82	0,00	46.975,31	-46.975,31	Detalle
28110101001	AMORT. ACUM.ABANILLA, EDAR ABANILLA	-1.413.550,82		95.002,11	0,00	1.508.552,93	-1.508.552,93	Detalle
28110101002	AMORT. ACUM.ABANILLA, EDAR MACISVENDA	-277.104,99		17.781,69	0,00	294.886,68	-294.886,68	Detalle
28110101003	AMORT. ACUM.ABANILLA, BARINAS	-660.366,16		43.970,97	0,00	704.337,13	-704.337,13	Detalle
28110101004	AMORT. ACUM.ABANILLA, CAÑADA DE LA LEÑA	-87.360,69		6.469,83	0,00	93.830,52	-93.830,52	Detalle
28110101005	AMORT. ACUM.ABANILLA, EL CANTÓN	-32.890,49		2.158,56	0,00	35.049,05	-35.049,05	Detalle
28110102001	AMORT. ACUM.ABARÁN, EDAR ABARAN	-3.191.204,14		191.055,36	0,00	3.382.259,50	-3.382.259,50	Detalle
28110102002	AMORT. ACUM. FILTROS DE ARENA ABARÁN	0,00		0,30	0,00	0,30	-0,30	Detalle
28110104001	AMORT. ACUM.ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	-876.517,74		64.449,16	0,00	940.966,90	-940.966,90	Detalle
28110105001	AMORT. ACUM.ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARI	-7.088.340,90		307.897,39	0,00	7.396.238,29	-7.396.238,29	Detalle
28110105002	AMORT ACUM CLASIFICACIÓN DE ARENAS Y DESENGRASADO EDAR ALCANTARILLA	-746,11		2.951,64	0,00	3.697,75	-3.697,75	Detalle
28110105004	AMORT. ACUM. CUBIERTA PARKING EDAR ALCANTARILLA	0,00		837,01	0,00	837,01	-837,01	Detalle
28110106001	AMORT. ACUM.ALEDO, EDAR ALEDO	-433.916,60	9.265,51	26.845,02	0,00	451.496,11	-451.496,11	Detalle
28110107001	AMORT. ACUM.ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS	-2.912.741,11	13.001,28	351.039,69	0,00	3.250.779,52	-3.250.779,52	Detalle
28110108001	AMORT. ACUM.ALHAMA DE MURCIA, EDAR ALHAM	-4.022.552,21	6.807,91	221.575,64	0,00	4.237.319,94	-4.237.319,94	Detalle
28110108002	AMORT. ACUM.ALHAMA DE MURCIA, EL CAÑARIC	-51.038,63		3.062,46	0,00	54.101,09	-54.101,09	Detalle
28110108003	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR EL BERRO	-208.080,71		23.524,20	0,00	231.604,91	-231.604,91	Detalle
28110108004	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHA	-3.901.187,38		268.852,52	0,00	4.170.039,90	-4.170.039,90	Detalle
28110108005	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR GEBAS	-71.624,49		8.021,72	0,00	79.646,21	-79.646,21	Detalle
28110109001								

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
28110109002	AMORT. ACUM. ADECUACIÓN ELEVACIÓN AGUA BRUTA, ARCHENA	-3.185,48		3.185,48	0,00	6.370,96	-6.370,96	Detalle
28110110001	AMORT. ACUM.BENIEL, EDAR BENIEL NUEVA	-3.349.060,31		203.768,65	0,00	3.552.828,96	-3.552.828,96	Detalle
28110111001	AMORT. ACUM.BLANCA, EDAR BLANCA	-716.596,88		60.330,90	0,00	776.927,78	-776.927,78	Detalle
28110112001	AMORT. ACUM.BULLAS, EDAR BULLAS	-3.899.613,09	11.178,53	287.227,11	0,00	4.175.661,67	-4.175.661,67	Detalle
28110113001	AMORT. ACUM.CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	-3.860.331,16		200.965,23	0,00	4.061.296,39	-4.061.296,39	Detalle
28110114001	AMORT. ACUM.CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS	-2.175.598,58		103.480,50	0,00	2.279.079,08	-2.279.079,08	Detalle
28110115001	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CA	-4.180.756,25		238.616,06	0,00	4.419.372,31	-4.419.372,31	Detalle
28110115002	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROY	-27.104,70		6.017,05	0,00	33.121,75	-33.121,75	Detalle
28110115003	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORA	-31.917,69		4.204,91	0,00	36.122,60	-36.122,60	Detalle
28110115004	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORA	-20.154,65		4.683,29	0,00	24.837,94	-24.837,94	Detalle
28110117001	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	-2.580.324,96	6.278,46	141.817,56	0,00	2.715.864,06	-2.715.864,06	Detalle
28110117002	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EDAR VALENTÍN	-49.322,67		2.664,00	0,00	51.986,67	-51.986,67	Detalle
28110117003	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EL CHAPARRAL	-189.920,19		14.065,60	0,00	51.986,67	-203.985,79	Detalle
28110117004	AMORT. ACUM. TANQUE DE TORMENTAS CEHEGÍN	-28.164,38		11.265,76	0,00	39.430,14	-39.430,14	Detalle
28110118001	AMORT. ACUM.CEUTI, EDAR CEUTI NUEVA	-3.955.953,36		233.747,12	0,00	4.189.700,48	-4.189.700,48	Detalle
28110118002	AMORT. ACUM. AISLAMIENTO ACÚSTICO SALA SOPLANTES	-112,44		2.614,16	0,00	2.726,60	-2.726,60	Detalle
28110119001	AMORT. ACUM.CIEZA, EDAR CIEZA	-4.240.484,46		210.102,38	0,00	4.450.586,84	-4.450.586,84	Detalle
28110119002	AMORT. ACUM. CUADRO ELÉCTRICO PUENTE GRUA EBAR DE CIEZA	-210,46		281,65	0,00	492,11	-492,11	Detalle
28110120001	AMORT. ACUM.FORTUNA, EDAR FORTUNA	-1.502.317,48		86.172,29	0,00	1.588.489,77	-1.588.489,77	Detalle
28110120002	AMORT. ACUM.FORTUNA, EDAR POL.INDUSTRIAL	-53.042,22		3.330,00	0,00	56.372,22	-56.372,22	Detalle
28110121001	AMORT. ACUM.FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁL	-2.865.788,80		165.669,05	0,00	3.031.457,85	-3.031.457,85	Detalle
28110122001	AMORT. ACUM.JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	-3.979.221,29	14.805,58	255.613,72	0,00	4.220.029,43	-4.220.029,43	Detalle
28110123001	AMORT. ACUM.LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	-1.682.075,91		93.338,57	0,00	1.775.414,48	-1.775.414,48	Detalle
28110125001	AMORT. ACUM.LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	-4.110.440,46		227.584,42	0,00	4.338.024,88	-4.338.024,88	Detalle
28110126001	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN	-1.387.214,83		51.479,71	0,00	1.438.694,54	-1.438.694,54	Detalle
28110126002	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEV	-5.181.865,09		286.217,37	0,00	5.468.082,46	-5.468.082,46	Detalle
28110126003	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALL	-572.628,59		46.104,55	0,00	618.733,14	-618.733,14	Detalle
28110126004	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR EDAR CAMPOSOL	-218.480,27		38.234,59	0,00	256.714,86	-256.714,86	Detalle
28110126005	AMORT. ACUM. EDAR LA MAJADA	0,00		38.137,66	0,00	38.137,66	-38.137,66	Detalle
28110127001	AMORT. ACUM.MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGUR	-10.810.223,84		568.294,14	0,00	11.378.517,98	-11.378.517,98	Detalle
28110128001	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR MORATALLA	-2.679.983,07		161.414,16	0,00	2.841.397,23	-2.841.397,23	Detalle
28110128002	AMORT. ACUM.MORATALLA, EL SABINAR	-200.845,64		36.076,40	0,00	236.922,04	-236.922,04	Detalle
28110128003	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR BENIZAR	-292.313,21		21.648,88	0,00	313.962,09	-313.962,09	Detalle
28110128004	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR CAÑADA DE LA	-158.744,15		12.447,39	0,00	171.191,54	-171.191,54	Detalle
28110128005	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR MAZUZA	-11.389,14		2.351,05	0,00	13.740,19	-13.740,19	Detalle
28110128006	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR OTOS	-81.723,09		14.395,59	0,00	96.118,68	-96.118,68	Detalle
28110128007	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR EL CALAR DE	-61.772,21		7.710,70	0,00	69.482,91	-69.482,91	Detalle
28110129001	AMORT. ACUM.MULA, EDAR MULA NUEVA	-3.216.954,89		217.833,12	0,00	3.434.788,01	-3.434.788,01	Detalle
28110129002	AMORT. ACUM.MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	-105.219,00		5.632,30	0,00	110.851,30	-110.851,30	Detalle
28110129003	AMORT. ACUM.MULA, EDAR CASAS NUEVAS	-46.656,00		2.664,00	0,00	49.320,00	-49.320,00	Detalle
28110132001	AMORT. ACUM.PLIEGO, EDAR PLIEGO	-1.098.491,11		52.564,30	0,00	1.151.055,41	-1.151.055,41	Detalle
28110133002	AMORT. ACUM.PUERTO LUMBRERAS, EDAR PUERT	-2.738.256,62		195.349,38	0,00	2.933.606,00	-2.933.606,00	Detalle
28110135001	AMORT. ACUM.SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER	-10.337.192,02		712.393,40	0,00	11.049.585,42	-11.049.585,42	Detalle
28110136001	AMORT. ACUM.S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR S	-7.785.497,91		533.211,44	0,00	8.318.709,35	-8.318.709,35	Detalle
28110137001	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR TORRE PA	-3.763.764,59		235.112,36	0,00	3.998.876,95	-3.998.876,95	Detalle
28110137002	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR ROLDAN,	-3.601.908,64		218.036,77	0,00	3.819.945,41	-3.819.945,41	Detalle
28110137003	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR URBANIZA	-1.551.604,26		116.288,83	0,00	1.667.893,09	-1.667.893,09	Detalle
28110138001	AMORT. ACUM.TORRE DE COTILLAS, EDAR TORR	-5.043.759,84		333.985,95	0,00	5.377.745,79	-5.377.745,79	Detalle
28110138002	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR Polígono	-186.491,71		18.483,90	0,00	204.975,61	-204.975,61	Detalle
28110139001	AMORT. ACUM.TOTANA, EDAR TOTANA	-2.543.876,34		142.784,98	0,00	2.686.661,32	-2.686.661,32	Detalle
28110139002	TANQUE DE TORMENTA TOTANA (F. Pend)	-551.581,10	447.644,25	113.385,65	0,00	217.322,50	-217.322,50	Detalle
28110141001	AMORT. ACUM.LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	-1.089.633,22	7.228,95	112.245,66	0,00	1.194.649,93	-1.194.649,93	Detalle
28110141002	AMORT. ACUM.LA UNIÓN, EDAR PORTMÁN	-386.477,96		15.622,11	0,00	402.100,07	-402.100,07	Detalle
28110141101	AMORT. ACUM. VALLADO PERIMETRAL LA UNIÓN	0,00		590,97	0,00	590,97	-590,97	Detalle
28110143001	AMORT. ACUM.YECLA, EDAR YECLA	-3.611.634,78	22.905,94	230.774,66	0,00	3.819.503,50	-3.819.503,50	Detalle
28110143002	AMORT. ACUM.YECLA, EDAR RASPAY	-30.826,67		1.665,00	0,00	32.491,67	-32.491,67	Detalle
28110191001	AMORT. ACUM.SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NO	-2.278.352,09		146.845,49	0,00	2.425.197,58	-2.425.197,58	Detalle
28110192001	AMORT. ACUM.LOS ALCÁZARES, EDAR LOS ALCÁ	-8.887.254,36		725.001,40	0,00	9.612.255,76	-9.612.255,76	Detalle
28110192002	AMORT. ACUM VALLADO PERIM. LOS ALCÁZARES	-1.306,30		611,95	0,00	1.918,25	-1.918,25	Detalle
28110201001	AMORT. ACUM. ABANILLA, EBAR Semolilla	-282.001,94		23.484,49	0,00	305.486,43	-305.486,43	Detalle
28110201002	AMORT. ACUM. ABANILLA, EBAR MAHOYA	-233.492,07		12.961,69	0,00	246.453,76	-246.453,76	Detalle
28110205001	AMORT. ACUM. ALCANTARILLA, EBAR EBAR VOZ	-5.662.490,54		271.154,07	0,00	5.933.644,61	-5.933.644,61	Detalle
28110207001	AMORT. ACUM. ALGUAZAS, EBAR EBAR ALGUAZA	-310.426,34	6.276,28	40.896,10	0,00	345.046,16	-345.046,16	Detalle
28110207002	AMORT. ACUM. ALGUAZAS, EBAR EBAR El Para	-310.000,00			0,00	310.000,00	-310.000,00	Detalle
28110209001	AMORT. ACUM. ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA (A	-472.081,15		19.653,66	0,00	491.734,81	-491.734,81	Detalle
28110209002	AMORT. ACUM. ARCHENA, EBAR EBAR ARCHENA	-459.734,31		20.185,04	0,00	479.919,35	-479.919,35	Detalle
28110209003	AMORT. ACUM. ARCHENA, EBAR EBAR BALNEARI	-85.780,77		4.761,90	0,00	90.542,67	-90.542,67	Detalle
28110212001	AMORT. ACUM. BULLAS, EBAR EBAR La Copa	-488.866,26		37.579,05	0,00	526.445,31	-526.445,31	Detalle
28110215001	AMORT. ACUM. CARAVACA, EBAR CARAVACA	-1.276.180,33		71.812,60	0,00	1.347.992,93	-1.347.992,93	Detalle
28110217002	AMORT. ACUM. CEHEGÍN, EBAR Arroyo Hurtad	-113.599,23		8.456,54	0,00	122.055,77	-122.055,77	Detalle
28110219001	AMORT. ACUM. CIEZA, EDAR CIEZA	-34.190,58		9.324,69	0,00	43.515,27	-43.515,27	Detalle
28110221002	AMORT. ACUM. FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRE	-295.914,29		16.426,89	0,00	312.341,18	-312.341,18	Detalle
28110223001	AMORT. ACUM. LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	-1.721.911,76		95.549,06	0,00	1.817.460,82	-1.817.460,82	Detalle
28110226002	AMORT. ACUM. MAZARRÓN, EBAR MAZARRÓN	-1.686.654,90		88.701,21	0,00	1.775.356,11	-1.775.356,11	Detalle
28110227001	AMORT. ACUM. EBAR LA ERMITA	-521.824,82		29.642,15	0,00	551.466,97	-551.466,97	Detalle
28110227002	AMORT. ACUM. EBAR EL ROMERAL	-1.466.820,89		127.386,54	0,00	1.594.207,43	-1.594.207,43	Detalle
28110227003	AMORT. ACUM. EBAR COLECTOR NORTE	-387.834,48		32.278,59	0,00	420.113,07	-420.113,07	Detalle
28110229001	AMORT. ACUM. MULA, EBAR Mula	-171.776,07		22.822,12	0,00	194.598,19	-194.598,19	Detalle
28110229003	AMORT. ACUM. MULA, EBAR de Yechar	-518.460,22		40.879,77	0,00	559.339,99	-559.339,99	Detalle
28110233001	AMORT. ACUM. PUERTO LUMBRERAS, EBAR La E	-545.781,60		54.545,40	0,00	600.327,00	-600.327,00	Detalle
28110234001	AMORT. ACUM. OJÓS, Ojós-Ricote	-513.362,91		34.199,10	0,00	547.562,01	-547.562,01	Detalle
28110239001	AMORT. ACUM. TOTANA, EBAR EL PARETÓN	-749.992,68		44.080,88	0,00	794.073,56	-794.073,56	Detalle
28110240001	AMORT. ACUM. ULEA, EBAR ULEA	-169.932,79		6.986,34	0,00	176.919,13	-176.919,13	Detalle
28110242001	AMORT. ACUM. VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA	-156.175,27		8.669,66	0,00	164.844,93	-164.844,93	Detalle
28110242002	AMORT. ACUM. VILLANUEVA, EBAR MAYES	-265.815,87		14.756,06	0,00	280.571,93	-280.571,93	Detalle
28110243001	AMORT. ACUM. YECLA, EBAR TERESAS	-148.839,44		6.759,90	0,00	155.599,34	-155.599,34	Detalle
28110292002	AMORT. ACUM. LOS ALCÁZARES, LO VALLEJO (	-901.916,48		45.043,49	0,00	946.959,97	-946.959,97	Detalle
28111000002	AMORT. ACUM.VALLADO PARCELA F	-2.962,14		240,02	0,00	3.202,16	-3.202,16	Detalle
28120000002	AMORT. ACUM. INST. TEC. EDIF ESPINARDO	-31.928,72		4.683,65	0,00	36.612,37	-36.612,37	Detalle
28120000004	AMORT ACUM. INSTALACIÓN EQUIPO CLIMA	-1.690,85		292,82	0,00	1.983,67	-1.983,67	Detalle
28120000005	AMORT ACUM. EQUIPOS SEG. DESP. EXPL	-320,13		54,45	0,00	374,58	-374,58	Detalle
28120000006	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA ABANILL	-11.769,40		7.049,89	0,00	18.819,29	-18.819,29	Detalle
28120000007	AMORT ACUM PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	-25.957,85		15.548,79	0,00	41.506,64	-41.506,64	Detalle
28120000008	AMORT ACUM. PLANTA FOTOVOL. ALGUAZAS	-22.627,63		13.553,99	0,00	36.181,62	-36.181,62	Detalle
28120000009	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	-12.586,97		12.553,22	0,00	25.140,19	-25.140,19	Detalle
28120000010	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA LORQUÍ	-24.037,07		12.541,08	0,00	36.578,15	-36.578,15	Detalle
28120000011	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTI N	-24.228,28		12.640,84	0,00	36.869,12	-36.869,12	Detalle
28120000012	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOV. LA UNIÓN	-13.639,80		10.802,02	0,00	24.441,82	-24.441,82	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR							
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023							
Ejercicio: 2023							
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
							Tipo registro
28120000013	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOV. LO ALCÁZARES	-25.912,06		11.959,41	0,00	37.871,47	-37.871,47 Detalle
28120000014	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOV. PUERTO LUMBRE	-12.201,86		6.366,19	0,00	18.568,05	-18.568,05 Detalle
28120000015	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA MORATAL	-19.899,99		11.920,14	0,00	31.820,13	-31.820,13 Detalle
28120000016	AMORT. ACUM. PLANTA FOTOVOLTAICA CALASPA	-29.401,22		17.611,37	0,00	47.012,59	-47.012,59 Detalle
28120000017	AMORT. AUM. PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	-41.559,00		35.622,00	0,00	77.181,00	-77.181,00 Detalle
28120101001	AMORT. ACUM.ABANILLA, EDAR ABANILLA	-736.486,18			0,00	736.486,18	-736.486,18 Detalle
28120101006	AMORTIZACIÓN ACUMULADA MEJORA INTEGRAL SIST. DESINFECC. EDAR ABANILLA	0,00		339,47	0,00	339,47	-339,47 Detalle
28120102001	AMORT. ACUM.ABARÁN, EDAR ABARAN	-227.787,37		19.698,22	0,00	247.485,59	-247.485,59 Detalle
28120102002	AMORT. ACUM. SUSTITUCIÓN CALDERERÍA	-1.050,96		1.050,96	0,00	2.101,92	-2.101,92 Detalle
28120102003	AMORT ACUM. COLECTOR DE ENTRADA EDAR ABARAN	-1.284,62		3.063,35	0,00	4.347,97	-4.347,97 Detalle
28120105001	AMORT. ACUM.ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARI	-93.076,32		15.063,83	0,00	108.140,15	-108.140,15 Detalle
28120105005	AMORT ACUM TAMIZ DE DESBASTE Y TORNILLO EDAR DE ALCANTARILLA	0,00		8,94	0,00	8,94	-8,94 Detalle
28120107002	AMORT. ACUM. CAÑAS DE IMPULSIÓN	0,00		1.364,15	0,00	1.364,15	-1.364,15 Detalle
28120107003	AMORT. ACUM. ACELERADORES PARA LOS REACTORES BIOLÓGICOS	0,00		2.483,48	0,00	2.483,48	-2.483,48 Detalle
28120108003	AMORT. ACUM.ALHAMA, EDAR EL BERRO	-7.179,47		2.101,30	0,00	9.280,77	-9.280,77 Detalle
28120108102	AMORT. ACUM. PARRILLA DE DIFUSORES	-3.220,71		3.220,71	0,00	6.441,42	-6.441,42 Detalle
28120109001	AMORT. ACUM.ARCHENA, SIST. DESHIDR. ARCH	-42.434,62		14.976,91	0,00	57.411,53	-57.411,53 Detalle
28120110002	AMORT. ACUM. DEPÓSITO HIPOCLORITO SÓDICO	-175,27		175,27	0,00	350,54	-350,54 Detalle
28120111001	AMORT. ACUM.BLANCA, EDAR BLANCA	-208.875,09			0,00	208.875,09	-208.875,09 Detalle
28120111002	AMORT ACUM. AMPLIACIÓN CAPACIDAD EBAR BLANCA II	-5.576,16	2.788,11	18.213,52	0,00	21.001,57	-21.001,57 Detalle
28120112001	AMORT. ACUM.BULLAS, EDAR BULLAS	-1.450.741,68		23.592,57	0,00	1.474.334,25	-1.474.334,25 Detalle
28120112002	AMORT. ACUM. REFUERZO DEPÓSITO DE LAMINACIÓN EBAR BULLAS	-7.910,49		7.439,30	0,00	15.349,79	-15.349,79 Detalle
28120112003	AMORT. ACUM. MONITORIZACIÓN INFLUENTE Y EFLUENTE EDAR BULLAS	0,00		2.113,55	0,00	2.113,55	-2.113,55 Detalle
28120112005	AMORT. ACUM. LIMPIAREJAS AUTOMÁTICO EBAR BULLAS	0,00		521,00	0,00	521,00	-521,00 Detalle
28120113001	AMORT. ACUM.CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	-406.040,60			0,00	406.040,60	-406.040,60 Detalle
28120113002	AMORT. ACUM. ESTRUCTURA ESPESADOR DE FANGOS CALASPARRA	-5.340,81		3.997,55	0,00	9.338,36	-9.338,36 Detalle
28120113003	AMORT ACUM. CAMPANA DEFLECTORA Y OTROS ELEMENTOS	-819,78		701,10	0,00	1.520,88	-1.520,88 Detalle
28120113004	AMORTIZACIÓN ACUM. ADAPTACIÓN CUBIERTA ESPESADOR EDAR CALASPARRA	-58,24		1.354,07	0,00	1.412,31	-1.412,31 Detalle
28120114001	AMORT. ACUM.CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS	-3.536,12		1.414,45	0,00	4.950,57	-4.950,57 Detalle
28120115001	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CA	-39.073,08		18.206,43	0,00	57.279,51	-57.279,51 Detalle
28120115002	AMORT. ACUM.CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROY	-6.325,32		1.686,78	0,00	8.012,10	-8.012,10 Detalle
28120115005	AMORT. ACUM. NAVE REUBICACIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS	-7.699,26		6.569,07	0,00	14.268,33	-14.268,33 Detalle
28120117001	AMORT. ACUM.CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	-409.525,23		2.316,71	0,00	411.841,94	-411.841,94 Detalle
28120117004	AMORT. ACUM. COMPUTERTAS REACTOR BIOLÓGICO EDAR CEHEGÍN	0,00		488,65	0,00	488,65	-488,65 Detalle
28120120001	AMORT. ACUM.FORTUNA, EDAR FORTUNA	-106.955,80		17.310,16	0,00	124.265,96	-124.265,96 Detalle
28120120003	AMORT ACUM. SISTEMA DE COMPENSACIÓNDE ENERGÍA REACTIVA	-366,53		729,06	0,00	1.095,59	-1.095,59 Detalle
28120121001	AMORT. ACUM.FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁL	-88.616,84		15.838,94	0,00	104.455,78	-104.455,78 Detalle
28120121002	AMORT. ACUM. INSTALACIÓN ALAMCENAMIENTO SULFATO DE ALÚMINA EDAR FUENTE Á	-1.318,10		10.315,35	0,00	11.633,45	-11.633,45 Detalle
28120123003	AMORT. ACUM. BOMBAS SUMERGIBLES EBAR LIBRILLA	0,00		4,03	0,00	4,03	-4,03 Detalle
28120126002	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEV	-335.065,27			0,00	335.065,27	-335.065,27 Detalle
28120126003	AMORT. ACUM.MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALL	-3.454,46		863,59	0,00	4.318,05	-4.318,05 Detalle
28120126006	AMORT. ACUM. CONMUTACIÓN RED-GE EDAR MAZARRÓN	0,00		1.207,06	0,00	1.207,06	-1.207,06 Detalle
28120127001	AMORT. ACUM.MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGUR	-609.368,45			0,00	609.368,45	-609.368,45 Detalle
28120127002	AMORT. ACUM. SUSTITUCIÓN COLECTOR INFLUENTE MOLINA NORTE	-81,62		1.897,56	0,00	1.979,18	-1.979,18 Detalle
28120127003	AMORT. ACUM. SISTEMA DE MEDICIÓN COGENERACIÓN	-1.951,38		2.601,84	0,00	4.553,22	-4.553,22 Detalle
28120128002	AMORT. ACUM. SCADA, EL SABINAR	-369,67		2.182,90	0,00	2.552,57	-2.552,57 Detalle
28120128006	AMORT. ACUM.MORATALLA, EDAR OTOS	-41.128,64		9.514,89	0,00	50.643,53	-50.643,53 Detalle
28120129101	AMORT ACUM. RED DE COMUNICACIONES	-78,47		310,44	0,00	388,91	-388,91 Detalle
28120132001	AMORT. ACUM.PLIEGO, EDAR PLIEGO	-374.512,04		22.886,47	0,00	397.398,51	-397.398,51 Detalle
28120135002	AMORT. ACUM. CAPACIDAD DEBASTE SOLIDOS	-3.343,16		2.002,56	0,00	5.345,72	-5.345,72 Detalle
28120135003	AMORT ACUM. CUBIERTAS PARKING EDAR SAN PEDRO Y SAN JAVIER	0,00		2.402,76	0,00	2.402,76	-2.402,76 Detalle
28120136001	AMORT. ACUM.S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR S	-127.237,73		23.440,83	0,00	150.678,56	-150.678,56 Detalle
28120137001	AMORT. ACUM.TORRE PACHECO, EDAR TORRE PA	-61.986,69		16.105,06	0,00	78.091,75	-78.091,75 Detalle
28120137002	AMORT. ACUM. TRATAMIENTO CUATERNARIO EDAR ROLDAN	-503,61		2.973,62	0,00	3.477,23	-3.477,23 Detalle
28120137005	AMORT. ACUM. INSTALACIÓN ALMACENAMIENTO SULFATO DE ALÚMINA	-1.053,45		12.641,73	0,00	13.695,18	-13.695,18 Detalle
28120137006	AMORT. ACUM. TORNILLO DE EXTRACIÓN EDAR TORRE PACHECO	0,00		3.567,06	0,00	3.567,06	-3.567,06 Detalle
28120137101	Amort. Acum. SCADA Y PLC TORRE PACHECO	0,00		8,15	0,00	8,15	-8,15 Detalle
28120138001	AMORT. ACUM.TORRE DE COTILLAS, EDAR TORR	-52.209,30		18.985,20	0,00	71.194,50	-71.194,50 Detalle
28120139001	AMORT. ACUM.TOTANA, EDAR TOTANA	-425.763,90		23.898,81	0,00	449.662,71	-449.662,71 Detalle
28120139003	AMORT. ACUM. REPARACIÓN REACTOR BIOLÓGICO EDAR DE TOTANA	0,00		1.819,02	0,00	1.819,02	-1.819,02 Detalle
28120141001	AMORT. ACUM.LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	-211.541,85		22.656,73	0,00	234.198,58	-234.198,58 Detalle
28120143003	Amort. Acum. COLECTORES SALIDA EDAR YECL	0,00		2.679,95	0,00	2.679,95	-2.679,95 Detalle
28120191001	AMORT. ACUM.SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NO	-54.367,12		21.746,84	0,00	76.113,96	-76.113,96 Detalle
28120229001	AMORT. ACUM. MULA, EBAR Mula	-2.895,67		772,16	0,00	3.667,83	-3.667,83 Detalle
28120236001	AMORT. ACUM. EQUIPOS DE MEDIDA DE CAUDAL	-1.621,71		1.621,71	0,00	3.243,42	-3.243,42 Detalle
28130000005	AMORT. ACUM. TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO	-3.112,83		482,72	0,00	3.595,55	-3.595,55 Detalle
28130000006	AMORT. ACUM TOMA MUESTRAS AUTOMÁTICO 2	-2.676,66		475,65	0,00	3.152,31	-3.152,31 Detalle
28130000007	AMORT. ACUM. DATALOGER AUTOMÁTICO	-1.010,08		310,79	0,00	1.320,87	-1.320,87 Detalle
28130000008	TRES EQUIPOS DATALOGER	-2.243,05		769,03	0,00	3.012,08	-3.012,08 Detalle
28130000009	AMORT. ACUM. CAUDALÍMETRO ULTRASÓNICO PORTATIL	-162,63		194,45	0,00	357,08	-357,08 Detalle
28130101001	AMORT. ACUM. PLANTA OZONO ABANILLA	-10.940,04		4.526,92	0,00	15.466,96	-15.466,96 Detalle
28130101002	AMORT. ACUM. PLANTA DE OZONO EDAR MAHOYA	-480,32		380,35	0,00	860,67	-860,67 Detalle
28130102001	AMORT. ACUM. CONTROLADORES DSC EDAR DE ABARÁN	-709,16		709,16	0,00	1.418,32	-1.418,32 Detalle
28130105101	AMORT. ACU. GRUPO ELECTR., EDAR ALCANTAR	-143.774,05			0,00	143.774,05	-143.774,05 Detalle
28130105103	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRCULACIÓN EDAR ALCANTARILLA	-859,37		859,37	0,00	1.718,74	-1.718,74 Detalle
28130105104	AMORT ACUM BOMBA RECIRCULACIÓN ETAPA B ALCANTARILLA	-458,59		912,12	0,00	1.370,71	-1.370,71 Detalle
28130105105	AMORT. ACUM. TURBOSOPLANTE ALCANTARILLA	-1.652,89		6.538,83	0,00	8.191,72	-8.191,72 Detalle
28130105106	AMORT. ACUM. COMPRESOR Y CALORIFUGADO SIST. REFRIGERAC	0,00		2,53	0,00	2,53	-2,53 Detalle
28130107001	AMORT. ACUM. CELDAS DE MT EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	-1.547,41		1.850,28	0,00	3.397,69	-3.397,69 Detalle
28130107002	AMORT. ACUM. SUMINSTRO TURBOSOPLANTE	0,00		6.389,23	0,00	6.389,23	-6.389,23 Detalle
28130107003	AMORT. ACUM. TRANSFORMADOR DEL CT DE LA EBAR DE ALGUZAS	0,00		322,95	0,00	322,95	-322,95 Detalle
28130109101	AMORT. ACUM. TURBOSOPLANTE DEAR ARCHENA	-1.118,38		6.603,63	0,00	7.722,01	-7.722,01 Detalle
28130109201	AMORT. ACUM. BOMBAS IMPULSION EBAR BALNE	-2.197,54		549,41	0,00	2.746,95	-2.746,95 Detalle
28130110003	AMORT ACUM. BOMBA SUMERGIBLE EBAR III BLANCA	0,00		9,03	0,00	9,03	-9,03 Detalle
28130110101	AMORT ACUM BOMBA DE LAVADO DE FILTROS	-917,39		524,23	0,00	1.441,62	-1.441,62 Detalle
28130110102	AMORT. ACUM. BOMBA DE PURGA EDAR BENIEL	-126,52		215,89	0,00	342,41	-342,41 Detalle
28130111002	AMORT. ACUM. BOMBAS EBAR II BLANCA	0,00		9,03	0,00	9,03	-9,03 Detalle
28130111101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECT. EMERG. BLANCA	-80.432,57			0,00	80.432,57	-80.432,57 Detalle
281301112101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROG. EDAR BULLAS	-86.793,88			0,00	86.793,88	-86.793,88 Detalle
28130112102	AMORT. ACUM. TURBO SOPLANTE BULLAS	0,00		5.229,97	0,00	5.229,97	-5.229,97 Detalle
28130113101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROG. EDAR CALASP	-137.261,79			0,00	137.261,79	-137.261,79 Detalle
28130113102	AMORT ACUM. BOMBAS SOBRENADANTES EDAR CA	-2.738,30		864,73	0,00	3.603,03	-3.603,03 Detalle
28130115001	AMORT. ACUM. BOMBA ELEVACIÓN DE FANGOS E	-4.425,28		1.475,12	0,00	5.900,40	-5.900,40 Detalle
28130115101	AMORT. ACUM. BOMBAS ALTA FRECUENCIA	-4.048,10		1.104,05	0,00	5.152,15	-5.152,15 Detalle
28130115102	AMORT. ACUM. BOMBAS RECIRCULACIÓN Y PUR	-1.029,61		301,37	0,00	1.330,98	-1.330,98 Detalle
28130115103	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRC. CARAVACA	-3.665,23		977,39	0,00	4.642,62	-4.642,62 Detalle
28130115104	BOMBA MAMUT, EDAR CARAVACA	-2.061,92		651,14	0,00	2.713,06	-2.713,06 Detalle
28130117101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROG. EDAR CEHEGÍ	-112.821,90			0,00	112.821,90	-112.821,90 Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
28130117102	AMORT. ACUM. BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE ARE	-1.856,54		436,54	0,00	2.293,08	-2.293,08	Detalle
28130118002	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRCULACIÓN	-694,52		308,68	0,00	1.003,20	-1.003,20	Detalle
28130118003	AMORT. ACUM. TOMAMUESTRAS PROYECTO LIFE PRISTINE EDAR CEUTÍ	0,00		1.064,09	0,00	1.064,09	-1.064,09	Detalle
28130119101	AMORT. ACUM. GUPO ELECTRÓG. EDAR CIEZA	-128.001,91			0,00	128.001,91	-128.001,91	Detalle
28130119102	AMORT. ACUM. CONTROLADORES DSC EDAR CIEZA	-1.156,53		1.064,80	0,00	2.221,33	-2.221,33	Detalle
28130119103	AMORT. ACUM. VARIADOR DE FRECUENCIA EBAR DE CIEZA	-2.256,97		4.752,06	0,00	7.009,03	-7.009,03	Detalle
28130119104	AMORTIZACIÓN ACUMULADA BOMBA AGUA BRUTA EBAR CIEZA	-512,87		1.526,29	0,00	2.039,16	-2.039,16	Detalle
28130119105	AMORT. ACUM. TURBOSOPLANTES DE REACTORES BIOLÓGICOS	-1.652,89		6.538,83	0,00	8.191,72	-8.191,72	Detalle
28130119106	AMORT. ACUM. BOMBA DE RECIRCULACIÓN DE FANGOS	-79,50		954,33	0,00	1.033,83	-1.033,83	Detalle
28130120101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO FORTUNA	-80.190,94			0,00	80.190,94	-80.190,94	Detalle
28130121011	AMORT. ACUM. BOMBAS SUMERGIBLES FUENTE A	-5.917,84		1.868,81	0,00	7.786,65	-7.786,65	Detalle
28130122101	AMORT. ACUM. BOMBA SUMERGIBLE BOMBEO AGUA BRUTA EDAR JUMILLA	-576,49		1.146,61	0,00	1.723,10	-1.723,10	Detalle
28130122102	AMORT. ACUM. BOMBA DE FANGOS EDAR JUMILLA	0,00		1.823,56	0,00	1.823,56	-1.823,56	Detalle
28130125001	AMORT. ACUM. PLC M580	-9.402,76		2.400,69	0,00	11.803,45	-11.803,45	Detalle
28130126001	AMORT ACUM. BOMBAS DE AGUA BRUTA EBAR LAS SALINAS	-2.813,46		8.372,95	0,00	11.186,41	-11.186,41	Detalle
28130126002	AMORT. ACUM. SOPLANTE DE TORNILLO	0,00		2.071,46	0,00	2.071,46	-2.071,46	Detalle
28130127101	AMORT ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO MOLINA NOR	-119.959,85			0,00	119.959,85	-119.959,85	Detalle
28130127102	AMORT, ACUM. AIREADOR SUMERGIDO EBAR LA	-1.607,81		347,25	0,00	1.955,06	-1.955,06	Detalle
28130127104	AMORT. ACUM. TURBOSOPLANTE EDAR MOLINA NORTE	-3.162,04		6.289,17	0,00	9.451,21	-9.451,21	Detalle
28130128101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO EL SABINA	-899,62		299,87	0,00	1.199,49	-1.199,49	Detalle
28130132101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROGENO PLIEGO	-87.002,34			0,00	87.002,34	-87.002,34	Detalle
28130133101	AMORT ACUM. SOPLANTE DE TORNILLO PUERTO	-10.589,40		2.317,92	0,00	12.907,32	-12.907,32	Detalle
28130133102	AMORT. ACUM. SOPLANTE TORNILLO	0,00		1.665,05	0,00	1.665,05	-1.665,05	Detalle
28130135003	AMORT. ACUM. SOPLANTE TORNILLO SAN JAVIER	0,00		2.668,08	0,00	2.668,08	-2.668,08	Detalle
28130135101	AMORT ACUM BOMBAS ANTI ATASCO EDAR SAN J	-4.955,33		2.050,49	0,00	7.005,82	-7.005,82	Detalle
28130136001	AMORT. ACUM. BOMBA DE VACÍO SAN PEDRO DEL PINATAR	-79,87		316,14	0,00	396,01	-396,01	Detalle
28130137101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTROGENO TORRE PAC	-120.743,04			0,00	120.743,04	-120.743,04	Detalle
28130137102	AMORT. ACUM. BOMBA LIMPIEZA ARQUETA	-1.427,16		852,03	0,00	2.279,19	-2.279,19	Detalle
28130137103	AMORT ACUM. BOMBAS AMPLIACIÓN CAPAC. HID	-7.178,00		3.076,28	0,00	10.254,28	-10.254,28	Detalle
28130137104	AMORT ACUM. VARIADORES DE FRECUENCIA EDAR ROLDAN	-113,47		225,64	0,00	339,11	-339,11	Detalle
28130137105	AMORT ACUM ANALIZADOR DE ORTOFOSFATOS	-125,40		1.505,24	0,00	1.630,64	-1.630,64	Detalle
28130138101	AMORT. ACUM. SONDA CLORO LIBRE, TORRES D	-1.051,93		341,17	0,00	1.393,10	-1.393,10	Detalle
28130138102	AMORT. ACUM. CABEZA DE MANDO ESPESADOR TORRES DE COTILLAS	-286,84		1.333,61	0,00	1.620,45	-1.620,45	Detalle
28130139101	AMORT. ACUM. GRUPO ELECTRÓGENO EDAR TOTA	-86.080,66			0,00	86.080,66	-86.080,66	Detalle
28130141005	AMORT. ACUM. SOPLANTE TORNILLO EQUIPOS AIERACIÓN REACTORES BIOLÓGICOS	0,00		331,69	0,00	331,69	-331,69	Detalle
28130141101	AMORT. ACUM. GRUP ELECT. EDAR LA UNIÓN	-85.113,27		5.372,63	0,00	90.485,90	-90.485,90	Detalle
28130141102	AMORT. ACUM. BOMBA EXCESO FANGOS	-186,71		738,61	0,00	925,32	-925,32	Detalle
28130141103	AMORT ACUM ANALIZADOR DE ORTOFOSFATOS	0,00		1.453,28	0,00	1.453,28	-1.453,28	Detalle
28130141104	AMORT ACUM. RENOVACIÓN DE EQUIPOS EDAR LA UNIÓN	-295,49		3.546,43	0,00	3.841,92	-3.841,92	Detalle
28130191001	AMORT ACUM BOMBA AGUA BRUTA SANTOMERA SUR	-473,69		942,19	0,00	1.415,88	-1.415,88	Detalle
28130192101	AMORT.ACUM. 3 BOMBAS VACIADO TANQUE DE T	-2.500,73		1.034,79	0,00	3.535,52	-3.535,52	Detalle
28130192102	AMORT. ACUM. TURBOSOPLANTE EDAR LOS ALCÁZARES NUEVA	-1.316,97		7.776,37	0,00	9.093,34	-9.093,34	Detalle
28140000003	AMORT. ACUM. EQUIPOS DETECCIÓN DE GASES	-371,20			0,00	371,20	-371,20	Detalle
28140000004	AMORT. ACUM. NIVEL ELECTRÓNICO	-1.364,08			0,00	1.364,08	-1.364,08	Detalle
28140000005	AMORT. ACUM. PINZA PERIMÉTRICA	-604,16			0,00	604,16	-604,16	Detalle
28140000006	AMORT. ACUM. EQUIPOS DE NAVEGACIÓN	-1.062,00			0,00	1.062,00	-1.062,00	Detalle
28140000011	AMORT. ACUM. TOSTADORA DE PAN	0,00		2,91	0,00	2,91	-2,91	Detalle
28140102001	AMORT. ACUM. SONDA DE TURBIDEZ	-1.121,80		124,68	0,00	1.246,48	-1.246,48	Detalle
28140191001	AMORT. ACUM. CAUDALÍMETRO	-3.624,46		448,44	0,00	4.072,90	-4.072,90	Detalle
28141000001	AMORT. ACUM.EQUIPOS SEGURIDAD RESPIRACIÓ	-1.969,68			0,00	1.969,68	-1.969,68	Detalle
28141000002	AMORT. ACUM.EQUIPOS EVACUACION Y DETECTO	-4.722,13			0,00	4.722,13	-4.722,13	Detalle
28150000008	AMORT. ACUM. AIRE ACOND. RECEPCION 1 PL	-1.159,20		289,80	0,00	1.449,00	-1.449,00	Detalle
28150100006	AMORT. ACUM. FUENTES PRESENTACIÓN EFLUEN	-15.206,85		8.677,37	0,00	23.884,22	-23.884,22	Detalle
28150101001	AMORT. ACUM. CONTADOR LAVADERO ABANILLA	-126,64		89,24	0,00	215,88	-215,88	Detalle
28150105001	AMORT ACUM. PUERTA DE ACCESO A SOPLANTES	-670,81		422,96	0,00	1.093,77	-1.093,77	Detalle
28150107001	AMORT. ACUM. VARIADOR DE VELOCIDAD SOPLANTE ALGUAZAS	-3.781,99		3.018,91	0,00	6.800,90	-6.800,90	Detalle
28150115001	AMORT. ACUM. SISTEMA ANTI-INTRUSIÓN EDAR CARAVACA	-116,11		1.392,77	0,00	1.508,88	-1.508,88	Detalle
28150117001	AMORT. ACUM. SISTEMA ANTI INTRUSIÓN EDAR DE CEHEGÍN	0,00		1.227,35	0,00	1.227,35	-1.227,35	Detalle
28150137001	AMORT. ACUM. SISTEMA ANTIINTRUSIVO EDAR TORRRE PACHECO	-481,76		1.433,83	0,00	1.915,59	-1.915,59	Detalle
28151010001	AMORT. ACUM. SISTEMA DE SEGURIDAD VIGILA	-11.775,16			0,00	11.775,16	-11.775,16	Detalle
28151010002	AMORT. ACUM.SISTEMA SEGURIDAD MONTE CALV	-69.368,00			0,00	69.368,00	-69.368,00	Detalle
28160000001	AMORT. ACUM. MOBILIARIO	-16.770,90			0,00	16.770,90	-16.770,90	Detalle
28160000016	AMORT. ACUM. MESA TRABAJO ASIST. TEC	-998,00			0,00	998,00	-998,00	Detalle
28160000019	AMORT. ACUM. ARMARIO ESTANTES	-342,00			0,00	342,00	-342,00	Detalle
28160000021	AMORT. ACUM. MESA SERIE TRINEO	-644,95			0,00	644,95	-644,95	Detalle
28160000024	AMORT. ACUM. ESTANTERIAS MÓVILES	-5.901,34			0,00	5.901,34	-5.901,34	Detalle
28160000025	AMORT. ACUM. DOLCE GUSTO	-107,00	107,00		0,00	0,00	0,00	Detalle
28160000028	AMORT. ACUM. MOBILIARIO OFICINAS ESPINAR	-818,61		146,05	0,00	964,66	-964,66	Detalle
28160000029	AMORT. ACUM. SILLÓN DE DIRECCIÓN OFI TEC	-160,01		29,04	0,00	189,05	-189,05	Detalle
28160000030	AMORT. ACUM. SILLON ERGONOMICO VERTIDOS	-200,68	241,31	40,63	0,00	0,00	0,00	Detalle
28160000031	AMORT. ACUM. MOBILIARIO DESPACHO GERENCI	-2.404,36		568,46	0,00	2.972,82	-2.972,82	Detalle
28160000032	AMORT. ACUM. PIZARRA DESPACHO GERENCIA	-307,74		73,81	0,00	381,55	-381,55	Detalle
28160000033	AMORT. ACUM. MOBILIARIO RECEPCIÓN	-2.528,78		675,61	0,00	3.204,39	-3.204,39	Detalle
28160000034	AMORT ACUM. LAVAVAJILLAS Y CAFETERA	-558,70		216,28	0,00	774,98	-774,98	Detalle
28160000035	AMORT. ACUM. FRIGORIFICO Y MICROONDAS	-279,00		108,00	0,00	387,00	-387,00	Detalle
28160000036	AMORT. ACUM. MOBILIARIO SALITA PERSONAL	-303,00		121,20	0,00	424,20	-424,20	Detalle
28160000037	AMORT. ACUM. BANDERAS DESPACHO GERENCIA	-204,08		81,73	0,00	285,81	-285,81	Detalle
28160000038	AMORT. ACUM. ENCUADERNADORA ELÉCTRICA	-250,23		103,54	0,00	353,77	-353,77	Detalle
28160000039	AMORT. ACUM. MOBILIARIO EXTERIOR	-89,11		36,88	0,00	125,99	-125,99	Detalle
28160000040	AMORT. ACUM. SILLA ERGONOMICA PLEASE II	-50,46	50,46	50,46	0,00	50,46	-50,46	Detalle
28160000041	AMORT. ACUM. TRES SILLAS DESPACHO OFICINA TÉCNICA	-269,60		322,36	0,00	591,96	-591,96	Detalle
28160000043	AMORT. ACUM. SILLAS DE DESPACHO	0,00		14,78	0,00	14,78	-14,78	Detalle
28160138001	AMORT. ACUM. ACCESO TORRE PACHECO	-10.890,00		3.630,00	0,00	14.520,00	-14.520,00	Detalle
28161000001	AMORT. ACUM.MOBILIARIO EPA	-21.558,95			0,00	21.558,95	-21.558,95	Detalle
28170000029	AMORT. ACUM. ARMARIO RAK SERVIDORES	-5.655,00			0,00	5.655,00	-5.655,00	Detalle
28170000051	AMORT. ACUM. REGISTRADOR MULTILOG	-1.890,80	1.890,80		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000053	AMORT. ACUM. MODEN NAVECOM	-458,20	458,20		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000057	AMORT. ACUM. REGISTRADORES MULTILOG FLAS	-3.816,40	3.816,40		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000081	AMORT. ACUM. PCS DPTO. EXPLOTACIONES	-1.416,92	1.416,92		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000082	AMORT. ACUM. ELECTRÓNICA DE RED	-2.885,85			0,00	2.885,85	-2.885,85	Detalle
28170000083	AMORT. ACUM. WORKSTATION GIS	-1.413,69	1.413,69		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000085	AMORT. ACUM. PC LENOVO ANTONIO GOMEZ	-985,51	985,51		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000089	AMORT. ACUM. SERVIDORES HP	-21.780,00			0,00	21.780,00	-21.780,00	Detalle
28170000090	AMORT. ACUM. SERVIDORES NAS	-2.326,83	2.326,83		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000095	AMORT. ACUM. IMPRESORA SAMSUNG SL-M3820N	-540,87			0,00	540,87	-540,87	Detalle
28170000097	AMORT. ACUM. SAI SALICRU TWIN 2000VA RT	-963,52			0,00	963,52	-963,52	Detalle
28170000098	PORTATIL DELL VOSTRO 3558	-3.554,89	3.554,89		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000099	AMORT. ACUM. ORDENADORES LENOVO	-5.803,16	5.803,16		0,00	0,00	0,00	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
28170000100	AMOR. ACUM. IMPRESORAS REGISTRO	-762,28			0,00	762,28	-762,28	Detalle
28170000101	AMORT. ACUM. ESCÁNERES REGISTRO DE ESAMU	-1.391,50			0,00	1.391,50	-1.391,50	Detalle
28170000104	AMORT. ACUM. CAMARA CANON Y ROUTER	-367,50			0,00	367,50	-367,50	Detalle
28170000105	AMORT. ACUM. MONITOR ADICIONAL VIDEO POR	-335,47			0,00	335,47	-335,47	Detalle
28170000106	AMORT. ACUM. TERMINALES TELEF. Y PANTALL	-1.297,73			0,00	1.297,73	-1.297,73	Detalle
28170000107	AMORT. ACUM. DISCOS DUROS COPIA SEGURIDA	-783,38	783,38		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000108	AMORT. ACUM. PORTATIL GERENCIA	-1.259,00	1.259,00		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000109	AMORT. ACUM. MONITOR + PC + MEMORIA	-1.865,82	1.865,82		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000110	AMORT. ACUM. TOSHIBA LAPTOP B114	-1.082,00			0,00	1.082,00	-1.082,00	Detalle
28170000111	AMORT. ACUM. IMPRESORA LASER MONOCROMO	-222,64			0,00	222,64	-222,64	Detalle
28170000113	AMORT ACUM. MOVIL IPHONE X	-1.097,95	1.097,95		0,00	0,00	0,00	Detalle
28170000114	AMORT. ACUM. GRABADORA PROFESIONAL Y MIC	-156,63			0,00	156,63	-156,63	Detalle
28170000117	AMORT. ACUM. ORDENADOR PORTATIL OFI TEC	-774,40			0,00	774,40	-774,40	Detalle
28170000118	AMORT. ACUM. CAMARA DE FOTOS VERTIDOS	-372,95			0,00	372,95	-372,95	Detalle
28170000119	AMORT. ACUM. PC LENOVO + MONIT Y RATONES	-1.326,16			0,00	1.326,16	-1.326,16	Detalle
28170000120	AMORT. ACUM. ELECTRÓNICA DE RED	-2.273,86		206,64	0,00	2.480,50	-2.480,50	Detalle
28170000122	AMORT. ACUM. WORKSTATION Y MOVIL XIAOMI	-2.086,18		139,05	0,00	2.225,23	-2.225,23	Detalle
28170000123	AMORT. ACUM. RED WIFI MALLADA	-1.761,24		204,76	0,00	1.966,00	-1.966,00	Detalle
28170000124	AMORT. ACUM. FRIEWALL PERIMETRAL	-7.824,02		2.326,07	0,00	10.150,09	-10.150,09	Detalle
28170000125	AMORT. ACUM. IMPRESORA COLOR A3	-264,96		69,79	0,00	334,75	-334,75	Detalle
28170000126	AMORT. ACUM. PROYECTOR EPSON LASER	-2.827,50		971,54	0,00	3.799,04	-3.799,04	Detalle
28170000127	AMORT. ACUM. MONITORES LENOVO + MONIT	-2.624,77		899,94	0,00	3.524,71	-3.524,71	Detalle
28170000130	AMORT. ACUM. SERVIDOR HP Y DISCO DURO	-2.739,44			0,00	2.739,44	-2.739,44	Detalle
28170000131	AMORT ACUM. PORTÁTILES ACER	-977,75		355,54	0,00	1.333,29	-1.333,29	Detalle
28170000132	AMORT ACUM 2 CÁMARAS WEB CAM	-74,94		29,00	0,00	103,94	-103,94	Detalle
28170000133	AMORT. ACUM. PLC CON WIFI	-80,06		31,00	0,00	111,06	-111,06	Detalle
28170000134	AMORT. ACUM. PLC INFORMÁTICA	-34,80		13,48	0,00	48,28	-48,28	Detalle
28170000135	AMORT. ACUM. 2 WEB CAM PARA PC	-72,52		29,00	0,00	101,52	-101,52	Detalle
28170000136	AMORT. ACUM. MONITOR GERENCIA Y OFI TEC	-353,93		157,30	0,00	511,23	-511,23	Detalle
28170000137	AMORT ACUM. IPAD, PCS Y MONITORES	-3.490,98		1.745,49	0,00	5.236,47	-5.236,47	Detalle
28170000138	AMORT. ACUM. XIAOMI REDMI 9	-65,00		31,20	0,00	96,20	-96,20	Detalle
28170000139	AMORT. ACUM. SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	-1.327,98		663,99	0,00	1.991,97	-1.991,97	Detalle
28170000140	AMORT. ACUM. 8 WEBCAMS	-438,38		219,19	0,00	657,57	-657,57	Detalle
28170000141	AMORT ACUM PORTATIL, MÓVILES Y MONITORES	-932,03		429,85	0,00	1.361,88	-1.361,88	Detalle
28170000142	AMORT. ACUM. MOTOROLA MOTO G	-180,33		103,05	0,00	283,38	-283,38	Detalle
28170000143	AMORT. ACUM. IPHONE 12	-396,12		249,75	0,00	645,87	-645,87	Detalle
28170000144	AMORT. ACUM. AURICULARES VIDEO CONFERENCIAS	-7,91		5,00	0,00	12,91	-12,91	Detalle
28170000145	AMORT. ACUM. MONITOR 24" OFICINA TÉCNICA	-65,73		52,50	0,00	118,23	-118,23	Detalle
28170000146	MONITOR LG 29" Y TARJETA GRÁFICA AMORT. ACUM	-135,53		162,07	0,00	297,60	-297,60	Detalle
28170000147	AMORT ACUM. IPAD PRO 12.9"	-495,04		595,98	0,00	1.091,02	-1.091,02	Detalle
28170000148	AMORT. ACUM. TABLET ANDROID VERTIDOS	-90,43		269,23	0,00	359,66	-359,66	Detalle
28170000149	AMORT. ACUM. PIZARRA DIGITAL	-288,46		1.703,08	0,00	1.991,54	-1.991,54	Detalle
28170000150	AMORT. ACUM. MOVIL XIAOMI 12 OFICINA TÉCNICA	-30,95		142,00	0,00	172,95	-172,95	Detalle
28170000151	AMORT. ACUM. PARQUE PCs ESAMUR	0,00		2.330,43	0,00	2.330,43	-2.330,43	Detalle
28170106001	AMORT. ACUM. SCADA ALEDO	-1.824,71		3.629,27	0,00	5.453,98	-5.453,98	Detalle
28170108001	AMORT. ACUM. SISTEMA SCADA ALHAMA	-905,00		2.693,28	0,00	3.598,28	-3.598,28	Detalle
28170110001	AMORT. ACUM. IMPRESORA DESKJET 2720e	-8,09		16,09	0,00	24,18	-24,18	Detalle
28170137001	AMORT. AUM. PLC2 EDAR ROLDAN, LO FERRO,	-12.345,18		10.557,25	0,00	22.902,43	-22.902,43	Detalle
28171000007	AMORT. ACUM.PORTATIL INSPEC (PC+HIMP+CAMA	-2.219,08	2.219,08		0,00	0,00	0,00	Detalle
28171000014	AMORT. ACUM.SAI GENERAL ELECTRIC VH2000	-1.546,28	1.546,28		0,00	0,00	0,00	Detalle
28181000002	AMORT. ACUM.OPEL CORSA SP ENJOY 2007 (IA	-11.840,22			0,00	11.840,22	-11.840,22	Detalle
28181000003	AMORT. ACUM.OPEL CORSA SP ENJOY 2008 (MD	-11.840,22			0,00	11.840,22	-11.840,22	Detalle
28181000004	AMORT. ACUM.RENAULT KANGOO COMBI 2009 (J	-15.107,32			0,00	15.107,32	-15.107,32	Detalle
28190000004	AMORT. ACUM. MAQUINA DE HUMO	-580,96			0,00	580,96	-580,96	Detalle
28190000006	AMORT. ACUM. DATA LOGGER LT-US	-2.817,95		321,53	0,00	3.139,48	-3.139,48	Detalle
28190000007	AMORT. ACUM. EQUIPO MEDICIÓN VERTIDOS	-1.863,40		322,71	0,00	2.186,11	-2.186,11	Detalle
28190000008	AMORT. CUM. EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	-2.976,44		642,51	0,00	3.618,95	-3.618,95	Detalle
28190000009	AMORT. ACUM. SAI SALICRU	-1.009,99		219,98	0,00	1.229,97	-1.229,97	Detalle
28190000010	AMORT. ACUM. CAMARA REFLEX	-183,42		66,69	0,00	250,11	-250,11	Detalle
28190000011	AMORT. ACUM. TERMÓMETROS INFRARROJOS	-57,04		21,40	0,00	78,44	-78,44	Detalle
28190000012	AMORT. ACUM. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	-325,26		169,70	0,00	494,96	-494,96	Detalle
28190000013	AMORT. ACUM. CÁMARA DE VIDEO 360	-86,62		51,90	0,00	138,52	-138,52	Detalle
28190000014	AMORT. ACUM. DATALOGGER 2021	-1.064,50	1.064,50		0,00	2.129,00	-2.129,00	Detalle
28190000019	AMORT. ACUM. EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA	0,00		41,22	0,00	41,22	-41,22	Detalle
28190102001	AMORT. ACUM. ADECUACIÓN INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS ABARÁN	0,00		2,50	0,00	2,50	-2,50	Detalle
28190110002	AMORT ACUM ASPIRADORA SE 62	-7,12		0,04	0,00	7,16	-7,16	Detalle
28190110003	AMORT ACUM. MICROSCOPIO MOTIC MOD B1	-33,64		66,87	0,00	100,51	-100,51	Detalle
28190112001	AMORT. ACUM. SISTEMAS ALARMA EDAR DE BUL	-5.119,22		1.662,39	0,00	6.781,61	-6.781,61	Detalle
28190117001	AMORT ACUM. SIST. ALARMA CEHEGÍN	-2.771,26		899,94	0,00	3.671,20	-3.671,20	Detalle
28190119001	AMORT. ACUM. SISTEMA CONTRA INCENDIOS	-1.698,08		566,02	0,00	2.264,10	-2.264,10	Detalle
28190119002	AMORT. ACUM. REJAS DE DESBASTE EBAR CIEZA	-1.937,16		3.852,88	0,00	5.790,04	-5.790,04	Detalle
28190127001	AMORT. ACUM SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MOLINA NORTE	0,00		2.433,30	0,00	2.433,30	-2.433,30	Detalle
28195000005	AMORT. ACUM. ESTACIÓN TOTAL TOPOGRÁFICA	-4.840,00			0,00	4.840,00	-4.840,00	Detalle
293	Deterioro de valor de total a l/p.en partes vincul	0,00		284.540.635,25	0,00	284.540.635,25	-284.540.635,25	Cabecera
29330000001	DETERIORO ACCIONES DESAU	0,00		284.540.635,25	0,00	284.540.635,25	-284.540.635,25	Detalle
400	Proveedores	0,00	161.930,52	161.930,52	0,00	0,00	0,00	Cabecera
40010000001	LINKFACTOR PYMES, S.L.	0,00	161.930,52	161.930,52	0,00	0,00	0,00	Detalle
410	Acreeedores por prestaciones de servicios	-6.320.717,48	80.406.099,30	91.104.510,97	0,00	17.019.129,15	-17.019.129,15	Cabecera
41010000008	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0,00	210,41	210,41	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000021	LABORATORIOS MUNUERA, S.L.	0,00	7.636,40	7.636,40	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000026	ASOC. ESPAÑOLA DE ABASTEC. DE AGUAS Y SA	0,00	3.042,00	3.042,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000030	SOLRED, S.A.	-784,51	13.126,04	12.726,07	0,00	384,54	-384,54	Detalle
41010000045	NORMATEX, S.COOP	0,00	826,43	826,43	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000079	TOOL, S.A.	0,00		980,10	0,00	980,10	-980,10	Detalle
41010000087	REGISTRO MERCANTIL MURCIA	0,00	3,16	3,16	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000090	CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSER	0,00	40.000,00	60.000,00	0,00	20.000,00	-20.000,00	Detalle
41010000116	DESTRUCCION Y PROTECCION DE DATOS, S.L.	0,00	368,50	368,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000131	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	0,00	64,87	64,87	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000161	UNIDAD EDITORIAL, S.A.	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000167	SECTOR 3	0,00	15.361,35	15.361,35	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000169	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR,	0,00	2.612,27	2.612,27	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000179	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	0,00	1.186,35	1.186,35	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000184	UTOPIUX INGENIERIA INFORMÁTICA, S.L	0,00	314,60	314,60	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000273	JAVIER MORENO ORTEGO PAPELERIA TECNICA U	0,00	1.505,00	1.505,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000278	EURO VERTICE, S.L.	0,00	9.680,00	9.680,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000287	AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN (ATRM)	-715,53	6.562,34	6.671,72	0,00	824,91	-824,91	Detalle
41010000296	REAL CASA DE LA MONEDA	-72,45	203,53	131,08	0,00	0,00	0,00	Detalle
41010000299	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA	0,00	452,00	452,00	0,00	0,00	0,00	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas:			01/01/2023 - 31/12/2023					
			Ejercicio: 2023					
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
41010000307	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	0,00	135,90	135,90	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000310	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000322	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA REGIÓN DE	0,00	514,25	514,25	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000354	MARÍA JOSÉ VINADER MORENO	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000369	AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S.A.	0,00	17.545,00	17.545,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000371	RADIO POPULAR, S.A.	-1.494,83	1.494,83		0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000372	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO	-17.540,16	35.080,32	17.540,16	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000377	INFOEDITA COMUNICACION PROFESIONAL, S.L.	0,00		176,80	0,00	176,80	-176,80	0,00 Detalle
41010000392	TÉCNICA INDUSTRIAL MURCIANA DE ELECTRICI	0,00	164,56	164,56	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000415	INESTEC INGENIERÍA, S.L.	0,00	115.135,29	115.135,29	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000428	CENTRO DE EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA	-26.470,61	108.531,60	82.060,99	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000446	ARSYS INTERNET, S.L.U.	0,00	42,23	42,23	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000448	CANON ESPAÑA, S.A.	0,00	8.949,51	9.079,61	0,00	130,10	-130,10	0,00 Detalle
41010000449	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	-2.431,08	6.703,59	5.204,21	0,00	931,70	-931,70	0,00 Detalle
41010000451	GESA MEDIACIÓN, S.L.	0,00	536,33	536,33	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000453	INSTALACIONES HERGASA 2006	0,00	33.855,50	33.855,50	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000471	GENERALI ESPAÑA, S.A.	0,00	37.479,54	37.479,54	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000477	ASERSA,	0,00	2.499,99	2.499,99	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000491	VIAJES TIERRAS DEL MUNDO, S.L.	0,00	11.809,35	11.809,35	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000540	BOSCH I GIMPERA	0,00	84,70	84,70	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000546	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	-1.934,99	23.388,55	23.219,88	0,00	1.766,32	-1.766,32	0,00 Detalle
41010000547	MIGUEL SAAVEDRA REQUENA (PROPERLY IDIOMA	0,00	348,22	348,22	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000549	ALFREDO TARDIO CALVO	0,00	257,25	257,25	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000566	PORRECTA INNOVACIÓN	0,00	1.506,81	1.506,81	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000568	VOLOCE MDB, S.L.	0,00	150,93	150,93	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000587	EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA	0,00	491,01	491,01	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000603	IAGUA CONOCIMIENTO SL	0,00	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000607	ESTUDIO MABA, S.C.	0,00	12.705,00	12.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000609	PRODUCTOS CONTINENTAL, S.L.	0,00	300,15	360,18	0,00	60,03	-60,03	0,00 Detalle
41010000620	LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	0,00	44.808,71	44.808,71	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000622	CAJAMAR	0,00	517,75	517,75	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000624	NAGARMUR, S.L.	0,00	11,08	11,08	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000629	TT CESIÓN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.	-27.376,55	242.792,75	254.151,42	0,00	38.735,22	-38.735,22	0,00 Detalle
41010000632	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMU	0,00	987,61	987,61	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000636	GABRIEL MARTOS MOYA	-4.392,30	16.105,10	11.712,80	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000638	CAJA RURAL CENTRAL	0,00	79,59	79,59	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000643	INSPECCIONES DEL SURESTE, S.L.	0,00	726,00	726,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000651	BANCO DE SANTANDER, S.A.	-689,54	8.136,57	8.136,57	0,00	689,54	-689,54	0,00 Detalle
41010000655	KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.	-849,49	13.324,85	13.918,70	0,00	1.443,34	-1.443,34	0,00 Detalle
41010000663	SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	-1.864,40	22.372,80	22.372,80	0,00	1.864,40	-1.864,40	0,00 Detalle
41010000665	SAGE SPAIN, S.L.	0,00	3.500,53	3.500,53	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000667	THE YELLOW ENERGY, S.L.U (NEXUS ENERGÍA)	430,57	5.627,20	6.057,77	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000670	FRUTAS RÓDENAS, S.L.	0,00	2.020,51	2.020,51	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000672	AGUASRESIDUALES.INFO, S.L.	0,00	907,50	907,50	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000678	ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.	-5.037,21	22.856,17	11.753,48	6.065,48	0,00	6.065,48	0,00 Detalle
41010000680	AUDIOVISUAL WORKS PRODUCCIONES, S.L.	-2.553,52	4.005,52	1.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000682	NUNSYS, S.A.	-1,52	6.608,46	7.334,70	0,00	727,76	-727,76	0,00 Detalle
41010000684	Asociación Española de Desalación y Reutilización (AEDYR)	0,00	23.945,00	23.945,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000685	Espin Guillén, Sergio (AUDIOVISUALES MURCIA)	0,00	1.403,60	1.403,60	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000686	UTE ESAMUR VERTIDOS EUROFINS IPROMA-MUNUERA	0,00	721.354,08	721.354,08	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000699	LACROIX Sofrel España SLU	0,00	951,06	951,06	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000701	DATA ERASER SL	0,00	2.412,91	2.412,91	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000704	JUAN GARCÍA LÓPEZ (TALLERES BELEN)	0,00	108,90	108,90	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000705	SESAME LABS, S.L.	0,00	1.089,00	1.089,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000707	REPSOL BUTANO ,S.A.	0,00	1.402,32	1.402,32	0,00	1.402,32	-1.402,32	0,00 Detalle
41010000708	AERNEX INSTALACIONES S L	0,00	1.435,99	1.435,99	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000712	PONS IP, S.A.	245,37		525,53	0,00	280,16	-280,16	0,00 Detalle
41010000713	COFEME FERRETERIA Y BRICOLAGE, SL	0,00	33,17	33,17	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000714	INTERCON HISPANIA, S.L.	-85,83	1.481,86	1.396,03	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000715	MUTUA MMT SEGUROS	0,00	394,09	394,09	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000716	AUTOCARES ANTONIO MUÑOZ BAENA	0,00	700,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000718	TERESA FUSTER FERNANDEZ DELGADO (CHOCOLAT CATERING)	0,00	842,00	842,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000719	PLURAL EVENT MANAGEMENT SLU (Eventos en Plural)	0,00	5.196,72	5.196,72	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000720	ASOC. ESPAÑOLA DE DESALACIÓN Y REUTILIZACIÓN AEDYR	0,00	4.840,00	4.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000721	JESUS VELEZ RUBIO	0,00	460,02	460,02	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000722	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA - EMPRESA VALENCIA	0,00	335,00	335,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000723	SOC. COOP. RADIO TAXIS DE MURCIA	0,00	82,75	82,75	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000724	A MI MANERA COMUNICACIÓN, S.L.U.	0,00	640,09	640,09	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000725	AUTO TRANSPORTE TURÍSTICO ESPAÑOL, S.A. (ENTERPRISE)	0,00	205,70	205,70	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000726	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO	0,00	90,46	90,46	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000727	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	0,00	40,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000728	GENERACIÓN IBERIA, S.L.	0,00	3.013,47	3.186,01	0,00	172,54	-172,54	0,00 Detalle
41010000729	PC COMPONENTES	0,00	99,00	99,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000730	Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa	0,00	320,00	320,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000731	SERVICIOS EXTERNOS Y APROVISIONAMIENTOS, S.L.	0,00	53,00	53,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000732	GRUPO 360 RECURSOS HUMANOS S.L.	0,00	10.595,97	10.595,97	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000733	LAVADERO M.V. EAR (LAVADERO TIBURÓN)	0,00	157,30	157,30	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000734	SERGENES Sociedad Internacional para el Desarrollo de los Servicios, S.L.	0,00	423,50	423,50	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000735	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	0,00	18,85	18,85	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000737	VERMEGREEN S.L.	0,00	78,15	78,15	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41010000738	LUIS BARNÉS ROMERO	0,00		577,34	0,00	577,34	-577,34	0,00 Detalle
41010000740	BEGASTRIFLOR, S.L.U.	0,00		982,85	0,00	982,85	-982,85	0,00 Detalle
41020000002	CORREOS Y TELEGRAFOS	-334,73	3.099,98	3.080,31	0,00	315,06	-315,06	0,00 Detalle
41020000003	ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL	0,00	2.338,86	2.338,86	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41020000006	LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A.	0,00	19.855,06	19.855,06	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41020000013	LA OPINION DE MURCIA, S.A.	-1.612,93	5.835,83	4.222,90	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41020000014	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	0,00	7.478,07	7.742,91	0,00	264,84	-264,84	0,00 Detalle
41020000024	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	0,00	11.649,33	11.649,33	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41030000001	UTE URDECON-SAV-DAM (LOTE 8)	0,00	1.737.257,23	1.737.257,23	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41030000002	UTE ZONA LEVANTE (LOTET)	0,00	1.611.865,45	1.755.013,19	0,00	143.147,74	-143.147,74	0,00 Detalle
41030000003	UTE DEPURACIÓN ESAMUR LOTE 9 (SACYR-LIROLA)	0,00	1.202.840,40	1.298.597,91	0,00	95.757,51	-95.757,51	0,00 Detalle
41030000004	UTE FACSA-INAM LOTE 10 MOLINA	-198.054,71	2.371.103,24	2.362.663,52	0,00	189.614,99	-189.614,99	0,00 Detalle
41030000005	UTE LOTE 1-ZONA MAR MENOR (ACCIONA-PROMED)	-185.478,18	2.261.832,87	2.255.946,15	0,00	179.591,46	-179.591,46	0,00 Detalle
41030000006	UTE URDEMASA REDCONTROL	-104.521,27	1.300.216,66	1.300.419,97	0,00	104.724,58	-104.724,58	0,00 Detalle
41030000007	UTE ZONA BAJO GUADALENTÍN (ACSA-VECTORIS) LOTE 3	-144.346,76	1.766.350,20	1.765.358,15	0,00	143.354,71	-143.354,71	0,00 Detalle
41030000008	UTE CAMPO DE CARTAGENA (GLOBAL OMNIUM-HIDROCONTA)	-193.297,84	2.241.856,44	2.221.342,83	0,00	172.784,23	-172.784,23	0,00 Detalle
41030000009	UTE FACSA-INAM LOTE 5 ALCANTARILLA LOTE 5	-196.739,43	2.398.751,34	2.398.863,87	0,00	196.851,96	-196.851,96	0,00 Detalle
41030000010	UTE LOTE6-VEGA MEDIA (ACCIONA AGUA-PROMED)	0,00	2.172.721,94	2.366.560,44	0,00	193.838,50	-193.838,50	0,00 Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
41031201003	ACCIONA AGUAS, S.A.	-60.065,12	754.260,67	755.022,85	0,00	60.827,30	-60.827,30	Detalle
41031501003	ACCIONA AGUAS, S.A. CARAVACA	-75.380,24	931.999,06	932.765,31	0,00	76.146,49	-76.146,49	Detalle
41031701002	ACCIONA AGUA S.A.U. (CEHEGIN)	-99.264,01	713.889,97	668.140,70	0,00	53.514,74	-53.514,74	Detalle
41032201001	AGUAS DE JUMILLA, S.A	0,00	25.751,07	25.751,07	0,00	0,00	0,00	Detalle
41032401001	AGUAS DE LORCA, S.A.	0,00	332.327,64	332.327,64	0,00	0,00	0,00	Detalle
41032701006	SOLUCIONES DE INGENIERIA ENERGETICA APLI	-0,01	1.451,10	1.451,11	0,00	0,02	-0,02	Detalle
41032701007	SERCOMOSA (SERVICIOS COMUNITARIOS DE MOL	0,00	56.631,18	56.631,18	0,00	0,00	0,00	Detalle
41032801003	ACCIONA AGUAS, S.A.U	-53.553,71	674.473,01	679.899,95	0,00	58.980,65	-58.980,65	Detalle
41033000001	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MURCIA S.A	-639.885,51	8.154.104,57	8.216.564,42	0,00	702.345,36	-702.345,36	Detalle
41037000005	Hidrogea Acreedores por subv a la expl pdtes Águilas	0,00		1.281.177,00	0,00	1.281.177,00	-1.281.177,00	Detalle
41037000022	Aguas de Jumilla, acreedores por subv. pdtes de recibir Jumilla	0,00		154.069,00	0,00	154.069,00	-154.069,00	Detalle
41037000024	Aguas de lorca Acreedor por subv a la expl. pdtes Lorca	0,00		2.316.043,00	0,00	2.316.043,00	-2.316.043,00	Detalle
41040000001	INTECSA-INARSA, S.A.	-78.472,88	972.071,70	1.049.448,06	0,00	155.849,24	-155.849,24	Detalle
41040000017	UTE CONTROL DEPURADORAS ZONA SUR (TYPsa-NEORADIX)	0,00	1.316.539,07	1.316.539,07	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000016	HACH LANGE S.L.U	-11.119,13	11.119,13		0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000026	EPPA INGENIERIA, S.L.	0,00	7.545,78	9.535,88	0,00	1.990,10	-1.990,10	Detalle
41050000029	TYPsa (TECNICA Y PROYECTOS, S.A.)	0,00	53.817,33	64.877,27	0,00	11.059,94	-11.059,94	Detalle
41050000031	PROINTEC, S.A.	0,00	16.810,83	16.810,83	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000050	CADAGUA	0,00	325.123,00	358.120,50	0,00	32.997,50	-32.997,50	Detalle
41050000117	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	0,00	11.214,99	11.214,99	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000159	EDINART CONSULTING, SLP	0,00	102.347,44	109.578,62	0,00	7.231,18	-7.231,18	Detalle
41050000170	TRAZADO DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRÁULICA	0,00	12.516,45	22.600,75	0,00	10.084,30	-10.084,30	Detalle
41050000179	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	-50.208,87	770.952,40	720.743,53	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000189	EL PAJARITO, S.L.	0,00	635,25	635,25	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000198	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	0,00	464.833,87	464.833,87	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000211	PROYECTOS DE INGENIERIA MAURANDI, S.L.	0,00	31.350,73	41.711,83	0,00	10.361,10	-10.361,10	Detalle
41050000212	GETNISIA INGENIERIA CIVIL, S.L.	0,00	44.498,68	44.858,32	0,00	-359,64	-359,64	Detalle
41050000213	REGENERA LEVANTE, S.L.	0,00	17.760,42	17.760,42	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000523	MS INGENIEROS, S.L.	0,00	11.400,00	11.400,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000547	FINWE INGENIEROS S. L.	0,00		15.615,59	0,00	15.615,59	-15.615,59	Detalle
41050000554	ALFA LAVAL, S.A.	0,00	8.273,08	8.273,08	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000559	TRAZADO-INIGUES, UTE	0,00	2.672,16	2.672,16	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000605	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS HÍDRICOS, S.L.	0,00	43.137,40	43.137,40	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000608	JOSE ELOY COBARRO CARRASCO	0,00	7.579,00	7.579,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000609	QUARTO PROYECTOS, S.L.	-42.768,88	42.768,88		0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000611	GENERICACIP, S.L.	0,00	1.542,75	1.542,75	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000613	JEVEAL INGENIERÍA Y SEGURIDAD, S.L.	-1.146,16	4.673,90	3.527,74	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000617	INSTALACIONES ELÉCTRICAS JESUS GONZALEZ, S.L.	0,00	32.952,10	32.952,10	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000621	NEORADIX SMARTGREEN S.L.	0,00	17.363,50	17.363,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000622	MINUTO 2010 S.L.U.	0,00	1.490,72	1.490,72	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000623	DASSEGUR SEGURIDAD, S.L.	-26.390,26	26.390,26		0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000624	INGENIERIA Y NUEVA TECNOLOGIA 2004, S.L.	0,00	17.537,97	17.537,97	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000625	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, SAU	0,00	21.630,56	21.630,56	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000627	UTE CAMPO DE CARTAGENA (GLOBAL OMNIUM-HI	0,00	48.339,50	48.339,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000628	INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL SA	0,00	64.827,22	64.827,22	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000629	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	0,00	31.638,84	31.638,84	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000630	BAC Engineering Consultancy Group, S.L.	0,00	18.656,31	18.656,31	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000631	UTE FACSA-INAM LOTE 5 ALCANTARILLA	0,00	186.034,87	186.034,87	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000633	UTE SANEAMIENTO DEPURACIÓN MURCIA	0,00		20.072,21	0,00	20.072,21	-20.072,21	Detalle
41050000635	UTE TPF PROINTER REGIÓN DE MURCIA	0,00	37.738,35	46.443,27	0,00	8.704,92	-8.704,92	Detalle
41050000637	ALTRA SOFWARE, S.L.	0,00	4.247,10	4.247,10	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000638	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	375,10	375,10	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000640	ILJM CONTRATAS S.L.	0,00	41.158,32	41.158,32	0,00	0,00	0,00	Detalle
41050000641	A3 SISTEMAS HIDRÁULICOS	0,00		7.573,21	0,00	7.573,21	-7.573,21	Detalle
41050000644	JH Ingenieros, José Juan	0,00		306,53	0,00	306,53	-306,53	Detalle
41051700001	ACCIONA AGUA, S.A.U.	-5.385,52	13.165,66	7.780,14	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000008	SEGUROS CATALANA OCCIDENTES, S.A.	0,00	210,41	210,41	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000021	LABORATORIOS MUNUERA, S.L. (FPend)	-758,74	7.636,40	15.024,92	0,00	8.147,26	-8.147,26	Detalle
41091000026	ASOC. ESPAÑOLA DE ABASTEC. (FPend)	0,00	3.042,00	3.042,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000030	SOLRED, FRAS. PDTES DE RECIBIR	-11,64	12.726,07	12.714,43	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000045	NORMATEX, S.COOP (FPend)	0,00	826,43	826,43	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000079	TOOL, S.A. (FPend)	0,00	980,10	980,10	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000087	REGISTRO MERCANTIL MURCIA (FPend)	0,00	3,16	3,16	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000090	CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSER	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000116	DESTRUCCION Y PROTECCION DE DATOS, S.L.	0,00	368,50	368,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000131	NOMINALIA INTERNET, S.L. (FPend)	0,00	64,87	64,87	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000161	UNIDAD EDITORIAL, S.A. (FPend)	0,00	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000167	SECTOR 3, S.A. (FPend)	0,00	15.361,35	15.361,35	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000169	CUALTIS, S.L.U. (FRAS. PDTES)	0,00	2.612,27	2.612,27	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000179	VIVA AQUA SERVICE, S.A. (FPend)	0,00	1.186,35	1.186,35	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000184	UTOPIUX INGENIERIA INFORM-TICA, S.L (Fpe	0,00	314,60	314,60	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000273	JAVIER MORENO ORTEGO FRAS PDTES	0,00	1.505,00	1.505,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000278	EURO VERTICE, S.L. (FPend)	0,00	9.680,00	9.680,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000296	REAL CASA DE LA MONEDA (FPend)	0,00	131,08	131,08	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000299	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA (F	0,00	452,00	452,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000307	CONFEDERACIÓN HIDROGR-FICA DEL SEGURA	0,00	67,95	67,95	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000310	JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO	0,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000322	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA FRAS. PDTE	0,00	514,25	514,25	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000354	MAR-A JOS+ VINADER MORENO (F. Pend)	0,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000369	AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S.A. FRAS. PD	0,00	17.545,00	17.545,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000372	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN ANT. FRAS. PDTE	0,00	17.540,16	35.080,32	0,00	17.540,16	-17.540,16	Detalle
41091000377	INFOEDITA COMUNICACIÓN FRAS. PDTES	0,00	176,80	176,80	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000392	TECNICA INDUSTRIAL MURCIANA FRAS. PDTES	-164,56	164,56		0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000415	INESTEC INGENIERIA, S.L. FRAS. PDTES	0,00	115.135,29	123.276,12	0,00	8.140,83	-8.140,83	Detalle
41091000428	CENTRO DE EDF. Y BIOL (Fras. pdtes)	0,00	82.060,99	82.060,99	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000446	ARSYS INTERNET, S.L.U. (FRAS PDTES)	0,00	42,23	42,23	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000448	CANON ESPAÑA, S.A.	-299,78	9.079,61	9.041,77	0,00	261,94	-261,94	Detalle
41091000449	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. (FRAS PDTES)	0,00	5.204,21	5.204,21	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000451	GESIA MEDIACIÓN, S.L. (F. Pend)	0,00	536,33	536,33	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000453	INSTALACIONES HERGASA (Fras. pdtes)	0,00	33.855,50	33.855,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000471	GENERALI ESPAÑA, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	37.479,54	37.479,54	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000477	ASERSA (Fras. pdtes)	0,00	2.499,99	2.499,99	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000491	VIAIES TIERRAS DEL MUNDO (Fras. pdtes)	0,00	11.809,35	12.182,05	0,00	372,70	-372,70	Detalle
41091000540	BOSCH I GIMPERA	0,00	84,70	84,70	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000546	ARVAL SERVICE LEASE, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	23.219,88	23.219,88	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000547	MIGUEL SAAVEDRA REQUENA (Fras. pdtes)	-409,68	409,68		0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000549	ALFREDO TARDIO CALVO FRAS. PDTES	0,00	257,25	257,25	0,00	0,00	0,00	Detalle
41091000566	PROYECTA INNOVACIÓN (Fras. pdtes)	0,00	1.506,81	1.506,81	0,00	0,00	0,00	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
41091000568	VOLOCE MDB, S.L. (FRAS. PDTES)	0,00	150,93	150,93	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000587	AGUAS DE MURCIA (Fras. pdtes)	0,00	491,01	491,01	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000603	IAGUA CONOCIMIENTO SL (Fras. pdtes)	0,00	3.630,00	3.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000607	ESTUIDO MABA, S.C. (Fras. pdtes)	-12.705,00	12.705,00		0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000609	PRODUCTOS CONTINENTAL,S.L.	0,00	360,18	360,18	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000620	LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS (Fras. pdtes)	0,00	44.808,71	44.808,71	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000622	CAJAMAR (Fras. pdtes)	0,00	517,75	517,75	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000623	GESTIÓN S SDAD. COOP. ANDALUZA (FRAS. PD	0,00		1.452,00	0,00	1.452,00	-1.452,00	0,00 Detalle
41091000624	NAGARMUR, S.L.	0,00	11,08	11,08	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000629	TT CESIÓN (Fras. pdtes)	-7.789,19	254.151,42	246.362,23	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000632	INFRAESTRUCTURAS Y SERV (Fras. pdtes)	0,00	987,61	987,61	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000636	GABRIEL MARTOS MOYA (Fras. pdtes)	0,00	11.712,80	11.712,80	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000638	CAJA RURAL CENTRAL (Fras. pdtes)	0,00	79,59	79,59	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000643	INSPECCIONES DEL SURESTE, S.L. (Fras. pdtes de recibir)	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000651	BANCO SANTANDER, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	8.274,48	8.274,48	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000655	KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A. (Fras. pdtes)	0,01	13.918,70	13.918,71	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000663	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	22.372,80	22.372,80	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000665	SAGE SPAIN, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	3.500,53	3.500,53	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000667	THE YELLOW ENERGY (FRAS. PDTES)	-780,61	4.998,40	4.689,32	0,00	471,53	-471,53	Detalle
41091000670	FRUTAS RÓDENAS, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	2.020,51	2.020,51	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000672	AGUASRESIDUALES.INFO (Fras. pdtes)	0,00	907,50	907,50	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000678	ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L. (Fras. pdtes)	-10.074,41	11.753,48	7.744,55	0,00	6.065,48	-6.065,48	Detalle
41091000680	AUDIOVISUAL WORKS PRODUCCIONES, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	1.452,00	1.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000682	NUNSYS, S.A. Fras. pdtes	-329,64	7.334,70	7.820,55	0,00	815,49	-815,49	Detalle
41091000684	AEDYR FRAS. PDTES	0,00	23.945,00	23.945,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000685	Espin Guillén, Sergio (AUDIOVISUALES MURCIA) (Fras. pdtes)	-350,90	1.403,60	1.403,60	0,00	350,90	-350,90	Detalle
41091000686	UTE ESAMUR VERTIDOS EUROFINIS IPROMA-MUNUERA Fras. pdtes	-46.931,27	721.354,08	708.788,50	0,00	34.365,69	-34.365,69	Detalle
41091000699	LACROIX Sofrel España SLU (Fras. pdtes)	0,00	951,06	951,06	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000701	DATA ERASER SL (FRAS. PDTES)	0,00	2.412,91	2.412,91	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000704	JUAN GARCÍA LÓPEZ (Fras. pdtes)	0,00	108,90	108,90	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000705	SESAME LABS, S.L. FRAS. PDTES	0,00	1.089,00	1.089,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000707	REPSOL BUTANO ,S.A. Fras. pdtes	0,00	1.402,32	1.465,55	0,00	63,23	-63,23	Detalle
41091000708	AERNEX INSTALACIONES S L FRAS PDTES	0,00	1.435,99	2.450,90		1.014,91	-1.014,91	Detalle
41091000712	PONS IP, S.A. FACTURAS PENDIENTES	0,00	525,53	245,37	280,16		280,16	Detalle
41091000713	COFEME FERRETERIA Y BRICOLAGE, SL FRAS. PDTES	0,00	33,17	33,17	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000714	INTERCON HISPANIA, S.L. FRAS. PDTES	0,00	1.396,03	1.396,03	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000715	MUTUA MMT SEGUROS FRAS. PDTES	0,00	394,09	394,09	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000716	AUTOCARES ANTONIO MUÑOZ BAENA FRAS. PDTES	0,00	700,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000718	TERESA FUSTER FERNANDEZ DELGADO (CHOCOLAT CATERING)	0,00	842,00	842,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000719	PLURAL EVENT MANAGEMENT SLU FRAS. PDTES	0,00	5.196,72	5.196,72	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000721	JESÚS VÉLEZ RUBIO FRAS. PDTES	0,00	460,02	460,02	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000722	Fundación Universitaria - Empresa Valencia (Fras. pdtes)	0,00	335,00	335,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000723	SOC. COOP. RADIO TAXIS DE MURCIA FRAS. PDTES	0,00	82,75	82,75	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000724	A MI MANERA COMUNICACIÓN, S.L.U.	0,00	640,09	640,09	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000725	AUTO TRANSPORTE TURÍSTICO ESPAÑOL, S.A. (ENTERPRISE) FRAS. PDTES	0,00	205,70	205,70	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000726	DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO FRAS. PDTES	0,00	90,46	90,46	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000727	AYUNTAMIENTO DE GRANADA FRAS. PDTES.	0,00	40,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000728	GENERACIÓN IBERIA, S.L. FRAS. PDTES.	0,00	2.775,65	2.633,06	142,59	0,00	142,59	Detalle
41091000729	PC COMPONENTES FRAS. PDTES	0,00	99,00	99,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000730	Asociación Española de Valorización Energética de la Biomasa FRAS. PDTES	0,00	320,00	320,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000731	SERVICIOS TÉCNICOS Y APROVISIONAMIENTOS, S.L. FRAS. PDTES	0,00	53,00	53,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000732	GRUPO 360 RECURSOS HUMANOS S.L. FRAS. PDTES	0,00	10.595,97	10.595,97	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000733	LAVADERO M.V. EAR (LAVADERO TIBURÓN) FRAS. PDTES	0,00	157,30	157,30	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000734	SERGENES Sociedad Internacional para el Desarrollo de los Servicios, S.L. FRAS PDTES	0,00	423,50	423,50	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000735	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS FRAS. PDTES.	0,00	18,85	18,85	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000737	VERMEGREEN S.L. FRAS. PDTES	0,00	78,15	78,15	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000738	LUIS BARNÉS ROMERO FRAS. PDTES	0,00	657,51	657,51	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000739	BSH ELECTRODOMÉSTICOS, S.A. FRAS. PDTES	0,00		59,54	0,00	59,54	-59,54	Detalle
41091000740	BEGASTRIFLOR, S.L.U. FRAS. PDTES	0,00	982,85	982,85	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41091000743	ABASTSPI, S.A. FRAS. PDTES	0,00	6.065,48	6.065,48	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41092000002	CORREOS Y TELEGRAFOS (FPend)	0,00	3.080,31	3.080,31	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41092000003	ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL (FP	0,00	2.338,86	2.562,65	0,00	223,79	-223,79	Detalle
41092000006	CMM, S.A. (FPend)	0,00	19.855,06	19.855,06	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41092000013	LA OPINION DE MURCIA, S.A. (FPend)	0,00	4.222,90	4.222,90	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41092000014	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (FPend)	-619,16	7.742,92	7.719,82	0,00	596,06	-596,06	Detalle
41092000024	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. (FPend)	0,00	11.649,33	12.708,36	0,00	1.059,03	-1.059,03	Detalle
41093000001	UTE URDECON-SAV-DAM (FRAS. PDTES) LOTE 8	-159.737,01	1.737.257,23	1.899.854,94	0,00	322.334,72	-322.334,72	Detalle
41093000002	UTE ZONA LEVANTE (FRAS. PDTES) LOTE 7	-149.051,32	1.755.013,19	1.752.798,61	0,00	146.836,74	-146.836,74	Detalle
41093000003	UTE DEPURACIÓN ESAMUR LOTE 9 (SACYR-LIROLA) (Fras. pdtes)	-201.259,49	1.298.597,91	1.196.703,00	0,00	99.364,58	-99.364,58	Detalle
41093000004	UTE FACSA-INAM LOTE 10 MOLINA (Fras. pdtes)	-194.290,99	2.362.663,52	2.354.460,71	0,00	186.088,18	-186.088,18	Detalle
41093000005	UTE LOTE 1-ZONA MAR MENOR (ACCIONA-PROMED)	-195.855,51	2.255.946,15	2.060.090,64	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41093000006	UTE URDEMASA REDCONTROL LOTE2	-108.661,91	1.300.419,97	1.299.444,53	0,00	107.686,47	-107.686,47	Detalle
41093000007	UTE ZONA BAJO GUADALENTÍN (ACSA-VECTORIS) FRAS. PDTES	-147.217,71	1.765.358,15	1.764.499,49	0,00	146.359,05	-146.359,05	Detalle
41093000008	UTE CAMPO DE CARTAGENA (GLOBAL OMNIUM-HIDROCONTA) LOTE 4	-195.957,56	2.221.342,83	2.212.941,35	0,00	187.556,08	-187.556,08	Detalle
41093000009	UTE FACSA-INAM LOTE 5 ALCANTARILLA (fras. pdtes)	-201.301,47	2.398.863,87	2.397.760,83	0,00	200.198,43	-200.198,43	Detalle
41093000010	UTE LOTE6-VEGA MEDIA (ACCIONA AGUA-PROMED) Fras pdtes	-193.750,68	2.366.560,44	2.172.809,76	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41093050003	ACCIONA ALCANTARILLA FRAS PDTES	0,00		61.372,08	0,00	61.372,08	-61.372,08	Detalle
41093090103	ACCIONA ARCHENA FRAS. PDTES	0,00		64.160,27	0,00	64.160,27	-64.160,27	Detalle
41093120103	ACCIONA AGUAS, S.A. (Fras. pdtes)	-62.320,05	755.022,85	754.589,78	0,00	61.886,98	-61.886,98	Detalle
41093150103	ACCIONA AGUAS, S.A. (Fras. pdtes)	-77.438,84	932.765,31	933.739,11	0,00	78.412,64	-78.412,64	Detalle
41093160002	HIDROGEA CARTAGEN	0,00		4.661.354,09	0,00	4.661.354,09	-4.661.354,09	Detalle
41093170102	ACCIONA, S.A. FRAS. PDTES CEHEG-N	-56.707,91	668.140,70	667.192,55	0,00	55.759,76	-55.759,76	Detalle
41093180102	ACCIONA AGUA, CEUT- FRAS. PDTES	0,00		41.766,13	0,00	41.766,13	-41.766,13	Detalle
41093220101	AGUAS DE JUMILLA, FRAS. PDTES DE RECIBIR	-25.751,07	25.751,07		0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41093240101	AGUAS DE LORCA, FACTRAS PDTES DE RECIBIR	-332.327,64	332.327,64		0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41093250102	ACCIONA LORQU- FRAS PDTES	0,00		33.717,17	0,00	33.717,17	-33.717,17	Detalle
41093270101	AYTO. DE MOLINA DE SEGURA (FPend)	0,00		448.884,26	0,00	448.884,26	-448.884,26	Detalle
41093270106	SOLUCIONES DE INGENIERIA ENERGO-TICA APLI	-190,92	1.320,19	1.129,27	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41093270107	SERCOMOSA, FRAS. PDTES DE RECIBIR	-56.631,18	56.631,18		0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
41093280103	ACCIONA AGUAS, S.A.U. (MORATALA) (FPend	-57.294,57	679.899,95	681.885,75	0,00	59.280,37	-59.280,37	Detalle
41093300001	EMPRSA MUNICIPAL AGUAS DE MURCIA FRAS PD	-644.301,09	8.216.564,42	8.263.037,63	0,00	690.774,30	-690.774,30	Detalle
41093340101	ACCIONA AGUA, OJÓS FRAS. PDTES	0,00		1.953,99	0,00	1.953,99	-1.953,99	Detalle
41093360105	ACCIONA AGUAS, S.A. (F. PDTES)	0,00		69.806,65	0,00	69.806,65	-69.806,65	Detalle
41093380105	ACCIONA TORRES DE COTILLAS FRAS. PDTES	0,00		54.355,98	0,00	54.355,98	-54.355,98	Detalle
41093400002	ACCIONA AGUAS ULEA FRAS. PDTES	0,00		544,12	0,00	544,12	-544,12	Detalle
41093420002	ACCIONA AGUAS SA VILLANUEVA FRAS. PDTES	0,00		1.772,70	0,00	1.772,70	-1.772,70	Detalle
41093920104	ACCIONA AGUAS, S.A. (F-PEND)	0,00		54.751,18	0,00	54.751,18	-54.751,18	Detalle
41094000001	INTECSAINARSA, S.A. (FPend)	0,00	1.049.448,06	971.523,44	77.924,62	0,00	77.924,62	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
41094000017	UTE CONTROL DEPURADORAS ZONA SUR (TYP5A-NEORADIX) FRAS. PDTES	-101.381,06	1.316.539,07	1.326.964,50	0,00	111.806,49	-111.806,49	Detalle
41095000026	EPPA INGENIERIA, S.L. (FPend)	0,00	9.535,88	9.535,88	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000029	TYP5A (TECNICA Y PROYECTOS, S. (FPend)	0,00	64.877,27	75.810,87	0,00	10.933,60	-10.933,60	Detalle
41095000031	PROINTEC, S.A. (FPend)	0,00	16.810,83	25.216,25	0,00	8.405,42	-8.405,42	Detalle
41095000050	CADAGUA, S.A. (FPend)	-98.584,53	358.120,50	259.535,97	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000061	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L. (	0,00		3.342,53	0,00	3.342,53	-3.342,53	Detalle
41095000117	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	-2.443,51	11.214,99	9.115,62	0,00	344,14	-344,14	Detalle
41095000159	EDINART CONSULTING SLP (FPend)	-7.609,87	109.578,62	115.172,63	0,00	13.203,88	-13.203,88	Detalle
41095000170	TRAZADO DE CARRETERAS Y OBRAS HIDR-ULICA	0,00	22.600,75	30.757,52	0,00	8.156,77	-8.156,77	Detalle
41095000179	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	-245.123,35	720.743,53	475.620,18	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000189	EL PAJARITO, S.L. FRAS. PDTES	0,00	635,25	635,25	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000198	CONSTRUCCIONES URDECON,S.A. (Fras. pdtes	-224.722,23	464.833,87	240.111,64	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000211	PROYECTOS DE INGENIERÍA MAURANDI, S.L. (	0,00	41.711,83	54.596,32	0,00	12.884,49	-12.884,49	Detalle
41095000212	GETNISA ING. CIVIL (Fras. pdtes)	0,00	44.858,32	53.590,04	0,00	8.731,72	-8.731,72	Detalle
41095000213	REGENERA LEVANTE, S.L.	0,00	17.760,42	17.760,42	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000523	MS INGENIEROS, S.L. (F. Pend)	0,00	11.400,00	11.400,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000547	FINWE INGENIEROS S.L.	0,00	15.615,59	15.615,59	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000554	ALFA LAVAL, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	8.273,08	8.273,08	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000559	TRAZADO -INGUES UTE (Fras. pdtes)	-1.651,29	2.672,16	1.020,87	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000605	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS HÍDRICOS, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	43.137,40	43.137,40	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000608	JOSE ELOY COBARRO CARRASCO (Fras pdtes)	0,00	8.651,50	8.651,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000611	GENERICACIP, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	1.542,75	1.542,75	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000613	JEVEAL INGENIERÍA Y SEGURIDAD, S.L. (Fras. pdtes)	-411,81	3.527,74	7.473,07	0,00	4.357,14	-4.357,14	Detalle
41095000617	INSTALACIONES ELÉCTRICAS JESUS GONZALEZ, S.L. (Fras. pdtes)	0,00	32.952,10	32.952,10	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000621	NEORADIX SMARTGREEN, S.L. FRAS. PDTES	0,00	17.363,50	17.363,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000622	MINUTO 2010 FRAS. PDTES	-1.490,72	1.490,72		0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000624	INGENIERIA Y NUEVA TECNOLOGIA 2004, S.L. FRAS. PDTES	0,00	17.537,97	17.537,97	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000625	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, SAU FRAS. PDTES	0,00	21.630,56	21.630,56	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000627	UTE CAMPO DE CARTAGENA FRAS. PDTES	0,00	69.230,90	69.230,90	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000628	INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL SA FRAS. PD	0,00	64.827,22	64.827,22	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000629	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. FRAS. PDTES	0,00	31.638,84	31.638,84	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000630	BAC Engineering Consultancy Group, S.L. Fras. pdtes	0,00	18.656,31	18.656,31	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000631	UTE FACSA-INAM LOTE 5 ALCANTARILLA FRAS PDTES	0,00	186.034,87	186.034,87	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000632	UTE NASER INGENIEROS, S.L.- INCIVE, S.L. FRAS. PDTES	0,00	10.531,42	10.531,42	0,00	10.531,42	-10.531,42	Detalle
41095000633	UTE SANEAMIENTO DEPURACIÓN MURCIA	0,00	20.072,21	30.943,46	0,00	10.871,25	-10.871,25	Detalle
41095000635	UTE TPF PROINTER REGIÓN DE MURCIA FRA. PDTES.	0,00	46.443,27	61.938,02	0,00	15.494,75	-15.494,75	Detalle
41095000636	JUAN BUITRAGO PÉREZ FRAS. PDTES	0,00		3.501,74	0,00	3.501,74	-3.501,74	Detalle
41095000637	ALTRA SOFTWARE, S.L. FRAS. PDTES	0,00	4.247,10	4.247,10	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000638	EUROVALORACIONES, S.L. FRAS PDTES	0,00	375,10	375,10	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000640	JLM CONTRATAS FRAS. PDTES	0,00	41.158,32	41.158,32	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000641	A3 SISTEMAS HIDRÁULICOS Fras. pdtes	0,00	7.573,21	7.573,21	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095000642	U.T.E. AQUAMBIENTE-LIROLA EDAR CABEZO BEAZA fras. pdtes.	0,00		658.193,86	0,00	658.193,86	-658.193,86	Detalle
41095000643	U.T.E. AQUAMBIENTE- LIROLA EDAR LA HOYA fras. pdtes	0,00		82.210,48	0,00	82.210,48	-82.210,48	Detalle
41095000644	JH Ingenieros, José Juan Fras pdtes	0,00	349,91	349,91	0,00	0,00	0,00	Detalle
41095700001	ACCIONA OBRAS FRAS. PDTES DE RECIBIR	-7.780,14	7.780,14		0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000043	COPIMUR, S.L.	0,00	13,82	13,82	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000055	DSG PROYECTOS, S.L.U. (F. Pend)	0,00	765,45	765,45	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000081	XYLEM WATER SOLUTIONS ESPAÑA, S.L.U. (fr	0,00	100.875,76	646.616,01	0,00	545.740,25	-545.740,25	Detalle
41096000087	AMAZON EU S.A.R.L (Fras. pdtes)	0,00	59,54	59,54	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000094	SOLUCIONES INTEGRALES PARA BOMBEE. (Fras	0,00	38.151,18	38.151,18	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000104	PAVASAL (Fras. pdtes)	0,00	668.243,27	668.243,27	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000123	UTE AQUATEC-REGENERA LEVANTE (Fras. pdtes)	0,00	221.429,09	370.337,81	0,00	148.908,72	-148.908,72	Detalle
41096000126	SULZER PUPS WASTEWATER SPAIN, S.A. (Fras pdtes)	0,00	22.536,24	22.536,24	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000127	INSTALACIONES ELÉCTRICAS HERGASA 2006 S.L. (Fras. pdtes)	0,00	5.856,62	51.406,26	0,00	45.549,64	-45.549,64	Detalle
41096000136	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS HIDRICOS SL Fras. pdtes	0,00	67.891,29	90.036,42	0,00	22.145,13	-22.145,13	Detalle
41096000139	ROTOWATER SL Fras. pdtes	0,00	22.228,46	22.228,46	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000140	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (Fras. pdtes)	0,00	214.142,68	399.220,68	0,00	185.078,00	-185.078,00	Detalle
41096000141	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (Fras. pdtes)	-189.150,16	1.526.796,44	1.508.333,25	0,00	170.686,97	-170.686,97	Detalle
41096000144	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	13.389,27	13.389,27	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000146	ACTIVA ASESORÍA TÉCNICA, S.L.U. (FRAS. PDTES)	0,00	32.864,25	32.864,25	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000148	CERCADOS BLAZQUEZ, S.L. (Fras. pdtes)	-8.921,33	8.921,33		0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000149	OMNIA WATER FRAS. PDTES	0,00	8.978,20	8.978,20	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000150	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE FRAS. PDTES	0,00	131.198,46	175.838,99	0,00	44.640,53	-44.640,53	Detalle
41096000151	SCAN IBERIA SISTEMAS DE MEDICIÓN FRAS. PDTES	0,00	47.795,00	47.795,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000152	PSP WATER ENGINEERING S.L. FRAS. PDTES	0,00	23.720,67	23.720,67	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000153	CADAGUA, S.A. FRAS. PDTES	-28.531,26	417.058,16	388.526,90	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000154	UTE ZONA BAJO GUADALENTÍN FRAS. PENDIENTES	0,00	317.175,01	317.175,01	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000155	UTE ZONA LEVANTE FRA. PDTES	0,00	19.728,63	19.728,63	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000156	NASER INGENIEROS E INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA UTE	0,00	10.526,39	17.375,99	0,00	6.849,60	-6.849,60	Detalle
41096000157	UTE FACSA-INAM LOTE 5 ALCANTARILLA FRA.	0,00	14.157,33	14.157,33	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000158	BUSINESS INTELLIGENCE TECHNOLOGY SL (BITEC) FRAS. PDTES	0,00	17.214,67	17.214,67	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000159	BIFAN IBERICA SEGURIDAD, S.L. FRAS. PDTES	0,00	9.307,48	9.307,48	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000160	VICTORIANO MAQUINARIA,S.L. FRAS. PDTES	0,00	45.468,76	45.468,76	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000162	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	0,00	90.922,25	327.028,01	0,00	236.105,76	-236.105,76	Detalle
41096000163	U.T.E. EDAR SAN JAVIER (MAREA-HELIPOL) FRA. PDTES	0,00		7.445,93	0,00	7.445,93	-7.445,93	Detalle
41096000164	CONSTRUCCIONES INIESTA	0,00	322.500,97	333.234,77	0,00	10.733,80	-10.733,80	Detalle
41096000167	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	29.969,28	29.969,28	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000168	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	228.298,83	292.482,83	0,00	64.184,00	-64.184,00	Detalle
41096000169	URDECON-SAV-DAM U.T.E. (II) FRAS. PDTES	0,00	26.843,88	26.843,88	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000170	URDECON-SAV-DAM U.T.E. (III) FRAS. PDTES	0,00	163.206,86	172.130,53	0,00	8.923,67	-8.923,67	Detalle
41096000172	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. EN CURSO	0,00	8.198,02	8.348,58	0,00	150,56	-150,56	Detalle
41096000175	ESTEL SAFETY, S.L. FRAS. PDTES	0,00	2.799,58	2.799,58	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000176	URDECON-SAV-DAM U.T.E. (IV) OBRAS MEJORA DE EQUIPOS FRAS. PDTES	0,00	32.263,63	33.482,29	0,00	1.218,66	-1.218,66	Detalle
41096000177	SACYR AGUA, S.L. FRAS. PDTES	0,00	178.834,90	223.212,11	0,00	44.377,21	-44.377,21	Detalle
41096000178	UTE EQUIPOS LOTE 4 (GONZALEZ SOTO, SA Y DTD SA) FRAS. PDTES	0,00	167.081,71	167.081,71	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000180	U.T.E. AQUAMBIENTE-LIROLA RENOVACIÓN EQUIPOS LOTE 8 FRAS. PDTES	0,00		181.539,88	0,00	181.539,88	-181.539,88	Detalle
41096000181	OFICINAS CÓRDOBA FRAS. PDTES	0,00	1.566,95	1.566,95	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000182	CUENTA IMPORTADA DESDE ASIENTOS	0,00	23.960,77	23.960,77	0,00	0,00	0,00	Detalle
41096000185	UTE ORTHEM-GESTAGUA ADECUACIÓN Y (F.PEND)	0,00		20.631,98	0,00	20.631,98	-20.631,98	Detalle
41096000186	QUILTON S.A. FRAS. PDTES	0,00	49.911,29	49.911,29	0,00	0,00	0,00	Detalle
430	Clientes	85.822,38	580.720,28	650.156,67	16.385,99	0,00	16.385,99	Cabecera
43000000002	GENERACIÓN IBÉRICA, S.L.	53.544,46	175.578,50	229.122,95	0,01	0,00	0,01	Detalle
43000000004	CAJAMAR CLIENTE	0,00	238.639,37	238.639,37	0,00	0,00	0,00	Detalle
43000000008	FACSA	0,00	22.604,92	22.604,92	0,00	0,00	0,00	Detalle
43000000017	CAJA RURAL CENTRAL	0,00	35.100,80	21.098,66	14.002,14	0,00	14.002,14	Detalle
43090000001	GENERIBER FACTURAS PDTES DE FORMALIZAR	32.277,92	108.796,69	138.690,77	2.383,84	0,00	2.383,84	Detalle
438	Anticipos de clientes	0,00	-36.723,88		0,00	36.723,88	-36.723,88	Cabecera
43800000004	Anticipo Generiber	0,00	-36.723,88		0,00	36.723,88	-36.723,88	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
440	Deudores	24.262.928,91	106.104.604,64	105.541.144,66	24.826.388,89	0,00	24.826.388,89	Cabecera
44000000001	CENTRE FOR RESEARCH & TECHNOLOGY HELLAS	0,00	56.401,22	56.401,22	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010107003	ALGUAZAS 2004, URBASER	0,00	48,98	48,98	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010200007	ALGUAZAS, URBASER,	0,00	111,45	111,45	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010400018	CEUTÍ, PRIDESA	0,00	22,59	22,59	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010500007	ALGUAZAS, 2008 URBASER	0,00	248,98	248,98	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010500009	ARCHENA, 2008 PRIDESA	0,00	39,34	39,34	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010500012	BULLAS, 2008 URBASER	0,00	18,48	18,48	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010500018	CEUTÍ, 2008 PRIDESA	0,00	20,92	20,92	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010500023	LIBRILLA, AQUALIA, S.A.	0,00	9,30	9,30	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010500027	MOLINA DE SEGURA, 2008 SERCOMOSA	0,00	29,36	29,36	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010600002	ABARAN, 2009 AQUALIA	0,00	70,71	70,71	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010600007	ALGUAZAS 2009, URBASER	0,00	171,24	171,24	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010600008	ALHAMA 2009 URBASER	0,00	13,96	13,96	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010600009	ARCHENA 2009, ACCIONA	0,00	104,14	104,14	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010600012	BULLAS 2009, URBASER	0,00	77,08	77,08	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010600015	CARAVACA 2009, AQUALIA, S.A.	0,00	24,63	24,63	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010600018	CEUTÍ 2009 ACCIONA	0,00	20,94	20,94	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010600027	MOLINA DE SEGURA 2009, SERCOMOSA	0,00	10,17	10,17	0,00	0,00	0,00	Detalle
44010600029	MULA 2009, AQUALIA	0,00	80,84	80,84	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000002	ABARAN 2010, AQUALIA	0,00	74,01	74,01	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000004	ALBUDEITE 2010, AQUALIA	0,00	49,99	49,99	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000007	ALGUAZAS 2010, URBASER	0,00	179,06	179,06	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000009	ARCHENA 2010, ACCIONA	0,00	110,36	110,36	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000012	BULLAS 2010, URBASER	0,00	10,66	10,66	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000018	CEUTÍ 2010, ACCIONA	0,00	63,69	63,69	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000025	LORQUÍ 2010, ACCIONA	0,00	23,07	23,07	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000026	MAZARRON 2010, AQUALIA	0,00	42,39	42,39	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000027	MOLINA DE SEGURA 2010, SERCOMOSA	0,00	65,39	65,39	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000029	MULA 2010, AQUALIA	0,00	76,78	76,78	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011000043	YECLA 2010, AQUALIA	0,00	16,72	16,72	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100002	ABARÁN 2011, AQUALIA	0,00	94,17	94,17	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100004	ALBUDEITE 2011, AQUALIA	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100007	ALGUAZAS 2011, URBASER	0,00	143,45	143,45	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100009	ARCHENA 2011, ACCIONA	0,00	68,43	68,43	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100012	BULLAS 2011, URBASER	0,00	104,25	104,25	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100016	CARTAGENA 2011, AQUAGEST REGIÓN	0,00	29,91	29,91	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100018	CEUTÍ 2011, ACCIONA	0,00	119,95	119,95	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100025	LORQUÍ 2011, ACCIONA	0,00	63,60	63,60	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100026	MAZARRON 2011, AQUALIA	0,00	5,70	5,70	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100027	MOLINA DE SEGURA 2011, SERCOMOSA	0,00	66,01	66,01	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100028	MORATALLA 2011, AQUALIA	0,00	3,75	3,75	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100029	MULA 2011, AQUALIA	0,00	15,00	15,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100030	MURCIA 2011 AGUAS DE MURCIA	0,00	130,89	130,89	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100033	PUERTO LUMBRERAS 2011, AQUALIA	0,00	30,50	30,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100034	RICOTE 2011, ACCIONA, SA	0,00	29,73	29,73	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011100043	YECLA 2011, AQUALIA	0,00	55,50	55,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200002	ABRÁN 2012 AQUALIA	0,00	98,39	98,39	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200007	ALGUAZAS 2012, URBASER	0,00	87,98	87,98	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200008	ALHAMA 2012, URBASER	0,00	24,00	24,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200009	ARCHENA 2012, ACCIONA	0,00	60,89	60,89	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200012	BULLAS 2012, URBASER	0,00	155,47	155,47	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200013	CALASPARRA 2012, AQUALIA	0,00	4,47	4,47	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200015	CARAVACA 2012, AQUALIA	0,00	63,17	63,17	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200016	CARTAGENA 2012, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	0,00	31,90	31,90	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200018	CEUTÍ 2012, ACCIONA	0,00	100,70	100,70	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200021	FUENTE ALAMO 2012, GESTAGUA	0,00	62,88	62,88	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200025	LORQUÍ 2012, ACCIONA	0,00	29,44	29,44	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200026	MAZARRÓN 2012, AQUALIA	0,00	17,61	17,61	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200027	MOLINA DE SEGURA 2012, SERCOMOSA	0,00	93,71	93,71	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200028	MORATALLA 2012, AQUALIA	0,00	16,00	16,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200029	MULA 2012, AQUALIA	0,00	46,23	46,23	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200030	MURCIA 2012, AGUAS DE MURCIA	0,00	224,53	224,53	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200033	PUERTO LUMBRERAS 2012, AQUALIA	0,00	46,34	46,34	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200034	RICOTE, ACCIONA	0,00	31,00	31,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200040	ULEA 2012, ACCIONA	0,00	16,10	16,10	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200042	VILLANUEVA 2012, ACCIONA	0,00	55,50	55,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200043	YECLA 2012, AQUALIA	0,00	464,25	464,25	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200050	LA UNIÓN 2012 ACCIONA	0,00	16,67	16,67	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200051	TOTANA 2012, AYUNTAMIENTO	0,00	145,14	145,14	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011200091	SANTOMERA 2012, FFC AQUALIA	0,00	304,63	304,63	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300002	ABARÁN	0,00	170,43	170,43	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300007	ALGUAZAS 2013	0,00	152,12	152,12	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300008	ALHAMA 2013	0,00	128,27	128,27	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300009	ARCHENA 2013	0,00	115,46	115,46	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300012	BULLAS 2013	0,00	146,30	146,30	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300015	CARAVA DE LA CRUZ 2013	0,00	111,89	111,89	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300016	CARTAGENA 2013	0,00	27,46	27,46	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300018	CEUTÍ 2013	0,00	198,93	198,93	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300019	CIEZA 2013	0,00	74,56	74,56	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300021	FUENTE ALHAMO 2013	0,00	36,36	36,36	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300024	LORCA 2013	0,00	13,90	13,90	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300025	LORQUÍ, 2013	0,00	325,28	325,28	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300026	MAZARRÓN 2013	0,00	16,50	16,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300027	MOLINA DE SEGURA 2013	0,00	90,38	90,38	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300028	MORATALLA 2013	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300029	MULA 2013	0,00	57,84	57,84	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300030	MURCIA 2013	0,00	430,98	430,98	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300033	PUERTO LUMBRERAS 2013	0,00	46,72	46,72	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300034	RICOTE 2013	0,00	13,50	13,50	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300036	SAN PEDRO, 2013	0,00	56,99	56,99	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300038	TORRES DE COTILLAS 2013	0,00	24,49	24,49	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300039	TOTANA, 2013	0,00	542,22	542,22	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300040	ULEA, 2013	0,00	27,52	27,52	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300041	LA UNIÓN 2013	0,00	38,32	38,32	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300042	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA 2013	0,00	72,06	72,06	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300043	YECLA 2013	0,00	108,23	108,23	0,00	0,00	0,00	Detalle
44011300091	SANTOMERA, 2013	0,00	39,92	39,92	0,00	0,00	0,00	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
44011400002	ABARÁN 2014	0,00	118,86	118,86	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400005	ALCANTARILLA 2014	0,00	87,38	87,38	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400007	ALGUAZAS 2014	0,00	39,33	39,33	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400008	ALHAMA 2014	0,00	137,33	137,33	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400009	ARCHENA 2014	0,00	169,69	169,69	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400012	BULLAS 2014	0,00	110,29	110,29	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400013	CALASPARRA 2014	0,00	54,29	54,29	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400015	CARAVACA DE LA CRUZ 2014	0,00	246,27	246,27	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400018	CEUTÍ 2014	0,00	206,12	206,12	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400019	CIEZA 2014	0,00	47,30	47,30	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400021	FUENTE ALHAMO 2014	0,00	50,24	50,24	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400023	LIBRILLA 2014	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400024	LORCA 2014	0,00	43,62	43,62	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400025	LORQUÍ, 2014	0,00	214,45	214,45	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400026	MAZARRÓN 2014	0,00	5,67	5,67	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400027	MOLINA DE SEGURA 2014	0,00	34,02	34,02	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400029	MULA 2014	0,00	17,72	17,72	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400030	MURCIA 2014	0,00	1.065,81	1.065,81	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400033	PUERTO LUMBRERAS 2014	0,00	105,50	105,50	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400036	SAN PEDRO 2014	0,00	69,38	69,38	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400038	TORRES DE COTILLAS, 2014	0,00	80,66	80,66	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400039	TOTANA 2014	0,00	662,09	662,09	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400041	LA UNIÓN 2014	0,00	449,89	449,89	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400042	VILLANUEVA DEL RIIO SEGURA, 2014	0,00	63,61	63,61	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400043	YECLA 2014	0,00	144,00	144,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011400091	SANTOMERA 2014	0,00	69,56	69,56	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500002	ABARÁN 2015	0,00	224,85	224,85	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500005	ALCANTARILLA 2015	0,00	141,64	141,64	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500007	ALGUAZAS 2015	0,00	293,44	293,44	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500008	ALHAMA DE MURCIA 2015	0,00	152,46	152,46	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500009	ARCHENA 2015	0,00	279,53	279,53	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500013	CALASPARRA 2015	0,00	95,82	95,82	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500015	CARAVACA DE LA CRUZ 2015	0,00	211,68	211,68	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500016	CARTAGENA, 2015	0,00	387,77	387,77	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500018	CEUTÍ 2015	0,00	214,48	214,48	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500019	CIEZA 2015	0,00	33,96	33,96	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500021	FUENTE ÁLAMO 2015	0,00	43,86	43,86	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500024	LORCA 2015	0,00	71,41	71,41	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500025	LORQUÍ 2015	0,00	85,34	85,34	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500027	MOLINA DE SEGURA 2015	0,00	55,22	55,22	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500030	MURCIA 2015	0,00	1.011,73	1.011,73	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500031	OJÓS 2015	0,00	40,05	40,05	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500033	PUERTO LUMBRERAS 2015	0,00	71,19	71,19	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500036	SAN PEDRO 2015	0,00	34,29	34,29	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500038	LAS TORRES DE COTILLAS 2015	0,00	254,92	254,92	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500039	TOTANA, 2015	0,00	1.065,16	1.065,16	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500040	ULEA 2015	0,00	11,76	11,76	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500041	LA UNIÓN 2015	0,00	94,79	94,79	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500042	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA 2015	0,00	94,53	94,53	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500043	YECLA 2015	0,00	92,45	92,45	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500091	SANTOMERA 2015	0,00	107,89	107,89	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011500092	LOS ALCÁZARES 2015	0,00	51,00	51,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600001	ABANILLA 2016, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	0,00	107,08	107,08	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600002	ABARÁN 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	164,46	164,46	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600003	ÁGUILAS 2016, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	35,02	35,02	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600005	ALCANTARILLA 2016, AQUAGEST REGIÓN DE MU	0,00	229,93	229,93	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600007	ALGUAZAS 2016, SOCAMEX SAU	0,00	192,59	192,59	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600008	ALHAMA DE MURCIA 2016, SOCAMEX SAU	0,00	173,01	173,01	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600009	ARCHENA 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	424,41	424,41	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600010	BENIEL 2016, SERMUBENIEL S.A.	0,00	31,38	31,38	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600012	BULLAS 2016, SOCAMEX SAU	0,00	150,72	150,72	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600013	CALASPARRA 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	0,00	165,77	165,77	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600015	CARAVACA DE LA CRUZ 2016, AQUALIA GESTIÓ	0,00	171,02	171,02	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600018	CEUTÍ 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	249,75	249,75	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600019	CIEZA 2016, AGUAS DE CIEZA, S.A.	0,00	348,89	348,89	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2016, UTE GESTAGU	0,00	37,19	37,19	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600024	LORCA 2016, AGUAS DE LORCA, S.A.	0,00	87,57	87,57	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600025	LORQUÍ 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	147,37	147,37	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600026	MAZARRÓN 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	27,07	27,07	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600027	MOLINA DE SEGURA 2016, SERCOMOSA	0,00	60,73	60,73	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600029	MULA 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	87,15	87,15	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600030	MURCIA 2016, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	0,00	3.406,89	3.406,89	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600033	PUERTO LUMBRERAS 2016, AQUALIA GESTIÓN I	0,00	56,22	56,22	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2016, AQUALIA GEST	0,00	245,03	245,03	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2016, AQUAGEST	0,00	509,82	509,82	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600039	TOTANA 2016,	0,00	2.686,16	2.686,16	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600041	UNIÓN (LA) 2016, ACCIONA AGUA SAU	0,00	192,15	192,15	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2016, ACCIONA	0,00	65,82	65,82	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600043	YECLA 2016, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	148,33	148,33	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600091	SANTOMERA 2016, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	0,00	40,78	40,78	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011600092	ALCÁZARES (LOS) 2016, AQUALIA GESTIÓN IN	0,00	59,50	59,50	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700001	ABANILLA 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	0,00	177,82	177,82	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700002	ABARÁN 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	234,26	234,26	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700003	ÁGUILAS 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	21,00	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700005	ALCANTARILLA 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MU	0,00	180,68	180,68	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700007	ALGUAZAS 2017, SOCAMEX SAU	0,00	390,29	390,29	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700008	ALHAMA DE MURCIA 2017, SOCAMEX SAU	0,00	223,32	223,32	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700009	ARCHENA 2017, ACCIONA AGUA SAU	0,00	457,76	457,76	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700010	BENIEL 2017, SERMUBENIEL S.A.	0,00	57,43	57,43	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700012	BULLAS 2017, SOCAMEX SAU	0,00	448,73	448,73	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700013	CALASPARRA 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	0,00	292,21	292,21	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700015	CARAVACA DE LA CRUZ 2017, AQUALIA GESTIÓ	0,00	314,69	314,69	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700016	CARTAGENA 2017, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	0,00	217,81	217,81	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700018	CEUTÍ 2017, ACCIONA AGUA SAU	0,00	278,63	278,63	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700019	CIEZA 2017, AGUAS DE CIEZA, S.A.	0,00	356,32	356,32	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2017, UTE GESTAGU	0,00	39,30	39,30	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700022	JUMILLA 2017, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	0,00	75,47	75,47	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700024	LORCA 2017, AGUAS DE LORCA, S.A.	0,00	131,23	131,23	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
44011700025	LORQUÍ 2017, ACCIONA AGUA SAU	0,00	91,19	91,19	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700026	MAZARRÓN 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	90,30	90,30	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700027	MOLINA DE SEGURA 2017, SERCOMOSA	0,00	355,95	355,95	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700030	MURCIA 2017, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	0,00	4.297,13	4.297,13	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700031	OJÓS 2017, ACCIONA AGUA SAU	0,00	85,28	85,28	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700033	PUERTO LUMBRERAS 2017, AQUALIA GESTIÓN I	0,00	101,57	101,57	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2017, AQUALIA GEST	0,00	293,69	293,69	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2017, AQUAGEST	0,00	973,61	973,61	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700039	TOTANA 2017,	0,00	2.694,96	2.694,96	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700041	UNIÓN (LA) 2017, ACCIONA AGUA SAU	0,00	734,59	734,59	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2017, ACCIONA	0,00	129,60	129,60	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700043	YECLA 2017, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	316,10	316,10	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700091	SANTOMERA 2017, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	0,00	32,98	32,98	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011700092	ALCÁZARES (LOS) 2017, AQUALIA GESTIÓN IN	0,00	134,94	134,94	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800001	ABANILLA 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	0,00	432,60	432,60	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800002	ABARÁN 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	348,90	348,90	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800003	ÁGUILAS 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	378,90	378,90	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800005	ALCANTARILLA 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MU	0,00	1.220,53	1.220,53	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800007	ALGUAZAS 2018, SOCAMEX SAU	0,00	363,00	363,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800008	ALHAMA DE MURCIA 2018, SOCAMEX SAU	0,00	476,40	476,40	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800009	ARCHENA 2018, ACCIONA AGUA SAU	0,00	941,32	941,32	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800010	BENIEL 2018, SERMUBENIEL S.A.	0,00	310,43	310,43	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800012	BULLAS 2018, SOCAMEX SAU	0,00	3.153,84	3.153,84	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800013	CALASPARRA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	0,00	706,81	706,81	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800014	CAMPOS DEL RÍO 2018, AQUALIA GESTIÓN INT	0,00	84,90	84,90	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800015	CARAVACA DE LA CRUZ 2018, AQUALIA GESTIÓ	0,00	288,30	288,30	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800016	CARTAGENA 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	0,00	1.424,49	1.424,49	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800017	CEHEGÍN 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	165,60	165,60	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800018	CEUTÍ 2018, ACCIONA AGUA SAU	0,00	487,50	487,50	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800019	CIEZA 2018, AGUAS DE CIEZA, S.A.	0,00	2.341,48	2.341,48	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800020	FORTUNA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	0,00	261,73	261,73	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2018, UTE GESTAGU	0,00	53,70	53,70	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800022	JUMILLA 2018, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	0,00	1.426,87	1.426,87	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800024	LORCA 2018, AGUAS DE LORCA, S.A.	0,00	451,15	451,15	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800025	LORQUÍ 2018, ACCIONA AGUA SAU	0,00	143,70	143,70	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800026	MAZARRÓN 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	163,71	163,71	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800027	MOLINA DE SEGURA 2018, SERCOMOSA	0,00	1.343,51	1.343,51	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800028	MORATALLA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	9,30	9,30	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800029	MULA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	113,70	113,70	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800030	MURCIA 2018, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	0,00	11.497,16	11.497,16	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800031	OJÓS 2018, ACCIONA AGUA SAU	0,00	19,80	19,80	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800033	PUERTO LUMBRERAS 2018, AQUALIA GESTIÓN I	0,00	48,30	48,30	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800034	RICOTE 2018, ACCIONA AGUA SAU	0,00	12,60	12,60	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800035	SAN JAVIER 2018, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	0,00	48,00	48,00	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2018, AQUALIA GEST	0,00	453,67	453,67	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800037	TORRE-PACHECO 2018, AQUAGEST REGIÓN DE M	0,00	180,60	180,60	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2018, AQUAGEST	0,00	1.360,52	1.360,52	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800039	TOTANA 2018,	0,00	5.019,15	5.019,15	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800040	ULEA 2018, ACCIONA AGUA SAU	0,00	22,20	22,20	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800041	UNIÓN (LA) 2018, ACCIONA AGUA SAU	0,00	535,20	535,20	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2018, ACCIONA	0,00	263,70	263,70	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800043	YECLA 2018, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	350,19	350,19	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800091	SANTOMERA 2018, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	0,00	83,40	83,40	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011800092	ALCÁZARES (LOS) 2018, AQUALIA GESTIÓN IN	0,00	63,30	63,30	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900001	ABANILLA 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	6.559,35		6.559,35	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900002	ABARÁN 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	20.609,34		20.609,34	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900003	ÁGUILAS 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	14.789,74		14.789,74	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900004	ALBUDEITE 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	1.501,17		1.501,17	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900005	ALCANTARILLA 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MU	63.446,06		63.446,06	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900007	ALGUAZAS 2019, SOCAMEX SAU	9.570,55		9.570,55	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900008	ALHAMA DE MURCIA 2019, SOCAMEX SAU	10.541,01		10.541,01	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900009	ARCHENA 2019, ACCIONA AGUA SAU	14.902,26		14.902,26	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900010	BENIEL 2019, SERMUBENIEL S.A.	7.662,66	46,20	7.708,86	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900011	BLANCA 2019, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	3.661,80		3.661,80	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900012	BULLAS 2019, SOCAMEX SAU	19.979,29		19.979,29	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900013	CALASPARRA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	27.811,66	18,38	27.830,04	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900014	CAMPOS DEL RÍO 2019, AQUALIA GESTIÓN INT	593,51		593,51	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900015	CARAVACA DE LA CRUZ 2019, AQUALIA GESTIÓ	24.900,45		24.900,45	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900016	CARTAGENA 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	28.360,27		28.360,27	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900017	CEHEGÍN 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	3.163,66		3.163,66	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900018	CEUTÍ 2019, ACCIONA AGUA SAU	7.028,85		7.028,85	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900019	CIEZA 2019, AGUAS DE CIEZA, S.A.	30.623,08		30.623,08	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900020	FORTUNA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	9.720,93		9.720,93	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2019, UTE GESTAGU	1.632,60		1.632,60	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900022	JUMILLA 2019, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	6.615,87		6.615,87	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900023	LIBRILLA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	438,48		438,48	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900024	LORCA 2019, AGUAS DE LORCA, S.A.	15.782,18		15.782,18	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900025	LORQUÍ 2019, ACCIONA AGUA SAU	2.246,81		2.246,81	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900026	MAZARRÓN 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	14.354,17		14.354,17	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900027	MOLINA DE SEGURA 2019, SERCOMOSA	30.832,73		30.832,73	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900028	MORATALLA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	13.781,94		13.781,94	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900029	MULA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	5.065,99		5.065,99	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900030	MURCIA 2019, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	132.708,02		132.708,02	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900031	OJÓS 2019, ACCIONA AGUA SAU	1.520,70		1.520,70	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900032	PLIEGO 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	3.015,54		3.015,54	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900033	PUERTO LUMBRERAS 2019, AQUALIA GESTIÓN I	991,80		991,80	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900034	RICOTE 2019, ACCIONA AGUA SAU	1.197,60		1.197,60	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900035	SAN JAVIER 2019, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	10.049,38		10.049,38	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2019, AQUALIA GEST	10.713,98		10.713,98	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900037	TORRE-PACHECO 2019, AQUAGEST REGIÓN DE M	27.374,03	43,20	27.417,23	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2019, AQUAGEST	38.085,24		38.085,24	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900039	TOTANA 2019,	31.792,98		31.792,98	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900040	ULEA 2019, ACCIONA AGUA SAU	918,80		918,80	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900041	UNIÓN (LA) 2019, ACCIONA AGUA SAU	14.746,60		14.746,60	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2019, ACCIONA	2.148,12		2.148,12	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900043	YECLA 2019, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	23.332,97	0,22	23.333,19	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900091	SANTOMERA 2019, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	11.318,54		11.318,54	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle
44011900092	ALCÁZARES (LOS) 2019, AQUALIA GESTIÓN IN	6.575,28		6.575,28	0,00	0,00	0,00	0,00 Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
44012000001	ABANILLA 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	5.596,88		394,50	5.202,38	0,00	5.202,38	Detalle
44012000002	ABARÁN 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	19.552,17		693,00	18.859,17	0,00	18.859,17	Detalle
44012000003	ÁGUILAS 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	17.963,74		1.240,77	16.722,97	0,00	16.722,97	Detalle
44012000004	ALBUDEITE 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	1.350,15		0,77	1.349,38	0,00	1.349,38	Detalle
44012000005	ALCANTARILLA 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MU	67.912,47		2.442,71	65.469,76	0,00	65.469,76	Detalle
44012000007	ALGUAZAS 2020, SOCAMEX SAU	6.785,73		3.865,50	2.920,23	0,00	2.920,23	Detalle
44012000008	ALHAMA DE MURCIA 2020, SOCAMEX SAU	15.849,94		1.658,70	14.191,24	0,00	14.191,24	Detalle
44012000009	ARCHENA 2020, ACCIONA AGUA SAU	16.671,78		2.015,40	14.656,38	0,00	14.656,38	Detalle
44012000010	BENIEL 2020, SERMUBENIEL S.A.	8.879,20		270,30	8.608,90	0,00	8.608,90	Detalle
44012000011	BLANCA 2020, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	4.559,52		111,60	4.447,92	0,00	4.447,92	Detalle
44012000012	BULLAS 2020, SOCAMEX SAU	17.575,00		125,70	17.449,30	0,00	17.449,30	Detalle
44012000013	CALASPARRA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	13.189,99	15,29	2.140,04	11.065,24	0,00	11.065,24	Detalle
44012000014	CAMPOS DEL RÍO 2020, AQUALIA GESTIÓN INT	701,40		143,02	558,38	0,00	558,38	Detalle
44012000015	CARAVACA DE LA CRUZ 2020, AQUALIA GESTIÓ	22.304,17		554,10	21.750,07	0,00	21.750,07	Detalle
44012000016	CARTAGENA 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	32.007,50		1.578,03	30.429,47	0,00	30.429,47	Detalle
44012000017	CEHEGÍN 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	3.173,39		374,78	2.798,61	0,00	2.798,61	Detalle
44012000018	CEUTÍ 2020, ACCIONA AGUA SAU	7.466,19		2.082,90	5.383,29	0,00	5.383,29	Detalle
44012000019	CIEZA 2020, AGUAS DE CIEZA, S.A.	34.863,39		5.849,70	29.013,69	0,00	29.013,69	Detalle
44012000020	FORTUNA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	6.378,96		63,31	6.315,65	0,00	6.315,65	Detalle
44012000021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2020, UTE GESTAGU	2.294,79		212,40	2.082,39	0,00	2.082,39	Detalle
44012000022	JUMILLA 2020, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	8.150,29		3.257,28	4.893,01	0,00	4.893,01	Detalle
44012000023	LIBRILLA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	1.087,25		159,44	927,81	0,00	927,81	Detalle
44012000024	LORCA 2020, AGUAS DE LORCA, S.A.	19.541,08		1.746,36	17.794,72	0,00	17.794,72	Detalle
44012000025	LORQUÍ 2020, ACCIONA AGUA SAU	1.657,80		289,20	1.368,60	0,00	1.368,60	Detalle
44012000026	MAZARRÓN 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	21.752,28		1.214,86	20.537,42	0,00	20.537,42	Detalle
44012000027	MOLINA DE SEGURA 2020, SERCOMOSA	36.826,58		2.651,51	34.175,07	0,00	34.175,07	Detalle
44012000028	MORATALLA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	3.928,71		3.521,39	407,32	0,00	407,32	Detalle
44012000029	MULA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	5.564,83		547,46	5.017,37	0,00	5.017,37	Detalle
44012000030	MURCIA 2020, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	181.799,23		24.176,96	157.622,27	0,00	157.622,27	Detalle
44012000031	OJÓS 2020, ACCIONA AGUA SAU	1.163,40		107,40	1.056,00	0,00	1.056,00	Detalle
44012000032	PLIEGO 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	2.617,20			2.617,20	0,00	2.617,20	Detalle
44012000033	PUERTO LUMBRERAS 2020, AQUALIA GESTIÓN I	972,60		99,90	872,70	0,00	872,70	Detalle
44012000034	RICOTE 2020, ACCIONA AGUA SAU	1.112,40		127,20	985,20	0,00	985,20	Detalle
44012000035	SAN JAVIER 2020, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	8.826,72		220,20	8.606,52	0,00	8.606,52	Detalle
44012000036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2020, AQUALIA GEST	9.137,26		1.170,86	7.966,40	0,00	7.966,40	Detalle
44012000037	TORRE-PACHECO 2020, AQUAGEST REGIÓN DE M	30.359,74	4,53	747,42	29.616,85	0,00	29.616,85	Detalle
44012000038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2020, AQUAGEST	17.245,65		1.292,21	15.953,44	0,00	15.953,44	Detalle
44012000039	TOTANA 2020,	37.210,65		5.821,20	31.389,45	0,00	31.389,45	Detalle
44012000040	ULEA 2020, ACCIONA AGUA SAU	924,08		156,92	767,16	0,00	767,16	Detalle
44012000041	UNIÓN (LA) 2020, ACCIONA AGUA SAU	14.145,00		2.103,30	12.041,70	0,00	12.041,70	Detalle
44012000042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2020, ACCIONA	1.990,30		791,70	1.198,60	0,00	1.198,60	Detalle
44012000043	YECLA 2020, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	24.070,68		925,24	23.145,44	0,00	23.145,44	Detalle
44012000091	SANTOMERA, AGUAS SANTOMERA UTE	6.893,50		194,70	6.698,80	0,00	6.698,80	Detalle
44012000092	LOS ALCÁZARES, AQUALIA GETIÓN INTEGRAL	7.099,49		880,87	6.218,62	0,00	6.218,62	Detalle
44012100001	ABANILLA 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	7.097,38		658,80	6.438,58	0,00	6.438,58	Detalle
44012100002	ABARÁN 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	23.717,71		2.688,90	21.028,81	0,00	21.028,81	Detalle
44012100003	ÁGUILAS 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	28.236,65		6.922,12	21.314,53	0,00	21.314,53	Detalle
44012100004	ALBUDEITE 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	1.485,92		64,71	1.421,21	0,00	1.421,21	Detalle
44012100005	ALCANTARILLA 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MU	78.157,98		8.423,59	69.734,39	0,00	69.734,39	Detalle
44012100006	ALEDO 2021, AYUNTAMIENTO DE ALEDO	787,53		787,53	0,00	0,00	0,00	Detalle
44012100007	ALGUAZAS 2021, SOCAMEX SAU	30.151,57		20.744,94	9.406,63	0,00	9.406,63	Detalle
44012100008	ALHAMA DE MURCIA 2021, SOCAMEX SAU	29.935,10		6.322,62	23.612,48	0,00	23.612,48	Detalle
44012100009	ARCHENA 2021, ACCIONA AGUA SAU	60.164,71		42.771,93	17.392,78	0,00	17.392,78	Detalle
44012100010	BENIEL 2021, SERMUBENIEL S.A.	11.636,41		2.940,05	8.696,36	0,00	8.696,36	Detalle
44012100011	BLANCA 2021, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	6.280,13		2.096,36	4.183,77	0,00	4.183,77	Detalle
44012100012	BULLAS 2021, SOCAMEX SAU	23.196,64		3.426,28	19.770,36	0,00	19.770,36	Detalle
44012100013	CALASPARRA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	15.080,78		4.652,62	10.428,16	0,00	10.428,16	Detalle
44012100014	CAMPOS DEL RÍO 2021, AQUALIA GESTIÓN INT	3.688,27		75,60	3.612,67	0,00	3.612,67	Detalle
44012100015	CARAVACA DE LA CRUZ 2021, AQUALIA GESTIÓ	20.592,78		619,64	19.973,14	0,00	19.973,14	Detalle
44012100016	CARTAGENA 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	40.024,01		10.308,03	29.715,98	0,00	29.715,98	Detalle
44012100017	CEHEGÍN 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	3.301,49		1.324,91	1.976,58	0,00	1.976,58	Detalle
44012100018	CEUTÍ 2021, ACCIONA AGUA SAU	11.039,17		4.898,10	6.141,07	0,00	6.141,07	Detalle
44012100019	CIEZA 2021, AGUAS DE CIEZA, S.A.	43.415,10		12.558,76	30.856,34	0,00	30.856,34	Detalle
44012100020	FORTUNA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	9.290,96		440,26	8.850,70	0,00	8.850,70	Detalle
44012100021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2021, UTE GESTAGU	3.019,78		1.619,68	1.400,10	0,00	1.400,10	Detalle
44012100022	JUMILLA 2021, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	11.333,48		5.937,94	5.395,54	0,00	5.395,54	Detalle
44012100023	LIBRILLA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	1.011,34		267,94	743,40	0,00	743,40	Detalle
44012100024	LORCA 2021, AGUAS DE LORCA, S.A.	26.790,89		4.808,16	21.982,73	0,00	21.982,73	Detalle
44012100025	LORQUÍ 2021, ACCIONA AGUA SAU	1.868,40		507,30	1.361,10	0,00	1.361,10	Detalle
44012100026	MAZARRÓN 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	13.925,61		1.084,44	12.841,17	0,00	12.841,17	Detalle
44012100027	MOLINA DE SEGURA 2021, SERCOMOSA	53.359,40		19.301,36	34.058,04	0,00	34.058,04	Detalle
44012100028	MORATALLA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	6.185,30		5.780,64	404,66	0,00	404,66	Detalle
44012100029	MULA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	16.308,64		9.512,81	6.795,83	0,00	6.795,83	Detalle
44012100030	MURCIA 2021, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	203.259,38		48.960,17	154.299,21	0,00	154.299,21	Detalle
44012100031	OJÓS 2021, ACCIONA AGUA SAU	1.687,20		183,30	1.503,90	0,00	1.503,90	Detalle
44012100032	PLIEGO 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	2.822,70		37,80	2.784,90	0,00	2.784,90	Detalle
44012100033	PUERTO LUMBRERAS 2021, AQUALIA GESTIÓN I	1.899,30		212,10	1.687,20	0,00	1.687,20	Detalle
44012100034	RICOTE 2021, ACCIONA AGUA SAU	1.446,60		323,10	1.123,50	0,00	1.123,50	Detalle
44012100035	SAN JAVIER 2021, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	23.138,47		5.076,28	18.062,19	0,00	18.062,19	Detalle
44012100036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2021, AQUALIA GEST	20.428,05		6.372,62	14.055,43	0,00	14.055,43	Detalle
44012100037	TORRE-PACHECO 2021, AQUAGEST REGIÓN DE M	44.708,26	1.119,83	7.931,82	37.896,27	0,00	37.896,27	Detalle
44012100038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2021, AQUAGEST	71.327,51		16.572,01	54.755,50	0,00	54.755,50	Detalle
44012100039	TOTANA 2021,	42.823,89		8.349,57	34.474,32	0,00	34.474,32	Detalle
44012100040	ULEA 2021, ACCIONA AGUA SAU	1.351,36		308,76	1.042,60	0,00	1.042,60	Detalle
44012100041	UNIÓN (LA) 2021, ACCIONA AGUA SAU	19.793,70		6.503,70	13.290,00	0,00	13.290,00	Detalle
44012100042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2021, ACCIONA	2.829,69		1.119,00	1.710,69	0,00	1.710,69	Detalle
44012100043	YECLA 2021, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	24.908,68		1.372,32	23.536,36	0,00	23.536,36	Detalle
44012100091	SANTOMERA 2021, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	11.570,85		1.269,90	10.300,95	0,00	10.300,95	Detalle
44012100092	ALCÁZARES (LOS) 2021, AQUALIA GESTIÓN IN	5.921,60		1.342,39	4.579,21	0,00	4.579,21	Detalle
44012200001	ABANILLA 2022, HIDROGEA	11.757,90		4.709,96	7.047,94	0,00	7.047,94	Detalle
44012200002	ABARÁN 2022, FCC AQUALIA, S.A.	111.837,93		90.416,10	21.421,83	0,00	21.421,83	Detalle
44012200003	ÁGUILAS 2022, HIDROGEA	84.263,99		62.261,23	22.002,76	0,00	22.002,76	Detalle
44012200004	ALBUDEITE 2022, AQUALIA	4.033,86		1.796,10	2.237,76	0,00	2.237,76	Detalle
44012200005	ALCANTARILLA 2022, HIDROGEA	111.671,84		39.170,09	72.501,75	0,00	72.501,75	Detalle
44012200006	ALEDO 2022, AYUNTAMIENTO DE ALEDO	7.083,18		5.665,28	1.417,90	0,00	1.417,90	Detalle
44012200007	ALGUAZAS 2022, SOCAMEX	44.660,52		17.711,85	26.948,67	0,00	26.948,67	Detalle
44012200008	ALHAMA 2022, SOCAMEX	54.905,52		22.948,20	31.957,32	0,00	31.957,32	Detalle
44012200009	ARCHENA 2022, ACCIONA AGUAS	125.015,81		104.277,35	20.738,46	0,00	20.738,46	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Ejercicio: 2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
44012200010	BENIEL 2022, SERMUBENIEL	26.809,43		13.471,40	13.338,03	0,00	13.338,03	Detalle
44012200011	BLANCA 2022, BLANCA FOMENTO SOCIAL	24.827,96		13.979,24	10.848,72	0,00	10.848,72	Detalle
44012200012	BULLAS 2022, SOCAMEX	39.308,55		12.702,05	26.606,50	0,00	26.606,50	Detalle
44012200013	CALASPARRA 2022, AQUALIA	28.017,89		16.601,09	11.416,80	0,00	11.416,80	Detalle
44012200014	CAMPOS DEL RIO 2022 AQUALIA	7.140,17		1.640,38	5.499,79	0,00	5.499,79	Detalle
44012200015	CARAVACA DE LA CURZ 2022, AQUALIA	40.451,00		17.941,99	22.509,01	0,00	22.509,01	Detalle
44012200016	CARTAGENA 2022, HIDROGEA	306.268,54		255.540,74	50.727,80	0,00	50.727,80	Detalle
44012200017	CEHEGÍN 2022 HIDROGEA	26.449,47		23.398,79	3.050,68	0,00	3.050,68	Detalle
44012200018	CEUTÍ 2022, ACCIONA	38.337,48		29.150,49	9.186,99	0,00	9.186,99	Detalle
44012200019	CIEZA 2022, AGUAS DE CIEZA	84.669,40		47.287,68	37.381,72	0,00	37.381,72	Detalle
44012200020	FORTUNA 2022, AQUALIA	51.044,19		42.409,89	8.634,30	0,00	8.634,30	Detalle
44012200021	FUENTE ÁLAMO 2022, GESTAGUA	34.893,08	1.169,21	28.645,89	7.416,40	0,00	7.416,40	Detalle
44012200022	JUMILLA 2022, AGUAS DE JUMILLA	36.055,50		29.143,70	6.911,80	0,00	6.911,80	Detalle
44012200023	LIBRILLA 2022, AQUALIA	4.770,93		3.833,33	937,60	0,00	937,60	Detalle
44012200024	LORCA 2022, AGUAS DE LORCA	85.073,34		64.569,03	20.504,31	0,00	20.504,31	Detalle
44012200025	LORQUÍ 2022, ACCIONA	60.456,92		58.758,92	1.698,00	0,00	1.698,00	Detalle
44012200026	MAZARRÓN 2022, AQUALIA	203.280,77		183.608,79	19.671,98	0,00	19.671,98	Detalle
44012200027	MOLINA DE SEGURA 2022, SERCOMOSA	149.023,65		91.036,93	57.986,72	0,00	57.986,72	Detalle
44012200028	MORATALLA 2022, AQUALIA	13.047,58		12.301,14	746,44	0,00	746,44	Detalle
44012200029	MULA 2022, AQUALIA	112.809,83		104.450,31	8.359,52	0,00	8.359,52	Detalle
44012200030	MURCIA 2022, AGUAS DE MURCIA	608.836,34		441.639,17	167.197,17	0,00	167.197,17	Detalle
44012200031	OJÓS 2022, ACCIONA	1.788,90		407,10	1.381,80	0,00	1.381,80	Detalle
44012200032	PLIEGO 2022, AQUALIA	4.564,90		1.927,90	2.637,00	0,00	2.637,00	Detalle
44012200033	PUERTO LUMBRERAS 2022, AQUALIA	8.908,50		7.142,10	1.766,40	0,00	1.766,40	Detalle
44012200034	RICOTE 2022, ACCIONA	2.014,80		803,70	1.211,10	0,00	1.211,10	Detalle
44012200035	SAN JAVIER 2022, HIDROGEA	64.940,58		46.951,22	17.989,36	0,00	17.989,36	Detalle
44012200036	SAN PEDRO 2022, AQUALIA	214.273,11		191.600,31	22.672,80	0,00	22.672,80	Detalle
44012200037	TORRE PACHECO 2022, HIDROGEA	73.312,79		35.943,44	37.369,35	0,00	37.369,35	Detalle
44012200038	LAS TORRES DE COTILLAS 2022, HIDROGEA	83.660,46		33.989,53	49.670,93	0,00	49.670,93	Detalle
44012200039	TOTANA 2022, AYUNTAMIENTO DE TOTANA	76.285,66		32.487,82	43.797,84	0,00	43.797,84	Detalle
44012200040	ULEA 2022, ACCIONA AGUAS	1.339,60		655,20	684,40	0,00	684,40	Detalle
44012200041	LA UNIÓN 2022, ACCIONA AGUAS	130.583,14		113.801,61	16.781,53	0,00	16.781,53	Detalle
44012200042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2022, ACCIONA	8.636,02		5.585,46	3.050,56	0,00	3.050,56	Detalle
44012200043	YECLA 2022, AQUALIA	35.594,47		10.189,16	25.405,31	0,00	25.405,31	Detalle
44012200045	SAN JAVIER 2022, AYUNTAMIENTO DE SAN JAV	183.303,02		183.303,02	0,00	0,00	0,00	Detalle
44012200046	CARTAGENA 2022, POTALMENOR SA	81.617,92		81.617,92	0,00	0,00	0,00	Detalle
44012200091	SANTOMERA 2022, FCC AQUALIA - AGUAS DE SANTOMERA	27.962,93		16.629,31	11.333,62	0,00	11.333,62	Detalle
44012200092	LOS ALCÁZARES 2022, AQUALIA	178.683,54		172.759,03	5.924,51	0,00	5.924,51	Detalle
44012300001	ABANILLA 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA	0,00	193.037,01	179.954,01	13.083,00	0,00	13.083,00	Detalle
44012300002	ABARÁN 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	353.248,50	237.984,01	115.264,49	0,00	115.264,49	Detalle
44012300003	ÁGUILAS 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	1.502.056,28	1.423.612,16	78.444,12	0,00	78.444,12	Detalle
44012300004	ALBUDEITE 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	33.131,92	30.255,42	2.876,50	0,00	2.876,50	Detalle
44012300005	ALCANTARILLA 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MU	0,00	1.208.481,72	1.102.416,06	106.065,66	0,00	106.065,66	Detalle
44012300006	ALEDO 2023, AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,00	17.656,58	17.656,58	0,00	0,00	0,00	Detalle
44012300007	ALGUAZAS 2023, SOCAMEX SAU	0,00	256.566,14	213.113,20	43.452,94	0,00	43.452,94	Detalle
44012300008	ALHAMA DE MURCIA 2023, SOCAMEX SAU	0,00	823.063,65	758.538,32	64.525,33	0,00	64.525,33	Detalle
44012300009	ARCHENA 2023, ACCIONA AGUA SAU	0,00	610.236,76	479.274,24	130.962,52	0,00	130.962,52	Detalle
44012300010	BENIEL 2023, SERMUBENIEL S.A.	0,00	305.432,18	280.835,40	24.596,78	0,00	24.596,78	Detalle
44012300011	BLANCA 2023, BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	0,00	207.589,64	181.757,31	25.832,33	0,00	25.832,33	Detalle
44012300012	BULLAS 2023, SOCAMEX SAU	0,00	544.281,44	505.206,72	39.074,72	0,00	39.074,72	Detalle
44012300013	CALASPARRA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRA	0,00	555.877,27	532.839,77	23.037,50	0,00	23.037,50	Detalle
44012300014	CAMPOS DEL RÍO 2023, AQUALIA GESTIÓN INT	0,00	71.707,36	65.841,97	5.865,39	0,00	5.865,39	Detalle
44012300015	CARAVACA DE LA CRUZ 2023, AQUALIA GESTIÓ	0,00	833.616,48	794.014,13	39.602,35	0,00	39.602,35	Detalle
44012300016	CARTAGENA 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURCI	0,00	7.823.795,78	7.510.301,82	313.493,96	0,00	313.493,96	Detalle
44012300017	CEHEGÍN 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA,	0,00	432.937,83	408.942,30	23.995,53	0,00	23.995,53	Detalle
44012300018	CEUTÍ 2023, ACCIONA AGUA SAU	0,00	525.170,79	428.547,96	96.622,83	0,00	96.622,83	Detalle
44012300019	CIEZA 2023, AGUAS DE CIEZA, S.A.	0,00	981.440,99	909.326,50	72.114,49	0,00	72.114,49	Detalle
44012300020	FORTUNA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL D	0,00	266.816,69	239.571,97	27.244,72	0,00	27.244,72	Detalle
44012300021	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA 2023, UTE GESTAGU	0,00	468.336,43	438.526,51	29.809,92	0,00	29.809,92	Detalle
44012300022	JUMILLA 2023, AGUAS DE JUMILLA, S.A.	0,00	845.074,86	811.593,74	33.481,12	0,00	33.481,12	Detalle
44012300023	LIBRILLA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	191.810,17	185.999,83	5.810,34	0,00	5.810,34	Detalle
44012300024	LORCA 2023, AGUAS DE LORCA, S.A.	0,00	2.304.260,17	2.219.158,30	85.101,87	0,00	85.101,87	Detalle
44012300025	LORQUÍ 2023, ACCIONA AGUA SAU	0,00	304.031,47	246.278,00	57.753,47	0,00	57.753,47	Detalle
44012300026	MAZARRÓN 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	1.768.090,16	1.557.218,01	210.872,15	0,00	210.872,15	Detalle
44012300027	MOLINA DE SEGURA 2023, SERCOMOSA	0,00	2.371.138,22	1.880.441,09	490.697,13	0,00	490.697,13	Detalle
44012300028	MORATALLA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL	0,00	258.690,70	243.223,62	15.467,08	0,00	15.467,08	Detalle
44012300029	MULA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	490.197,36	374.250,86	115.946,50	0,00	115.946,50	Detalle
44012300030	MURCIA 2023, EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIE	0,00	14.866.214,50	14.307.357,33	558.857,17	0,00	558.857,17	Detalle
44012300031	OJÓS 2023, ACCIONA AGUA SAU	0,00	12.915,60	10.892,10	2.023,50	0,00	2.023,50	Detalle
44012300032	PLIEGO 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DE	0,00	113.133,42	108.011,06	5.122,36	0,00	5.122,36	Detalle
44012300033	PUERTO LUMBRERAS 2023, AQUALIA GESTIÓN I	0,00	366.469,71	357.132,30	9.337,41	0,00	9.337,41	Detalle
44012300034	RICOTE 2023, ACCIONA AGUA SAU	0,00	37.682,80	35.875,00	1.807,80	0,00	1.807,80	Detalle
44012300035	SAN JAVIER 2023, AQUAGEST REGIÓN DE MURC	0,00	1.532.606,07	1.464.929,66	67.676,41	0,00	67.676,41	Detalle
44012300036	SAN PEDRO DEL PINATAR 2023, AQUALIA GEST	0,00	1.378.805,04	1.169.788,61	209.016,43	0,00	209.016,43	Detalle
44012300037	TORRE-PACHECO 2023, AQUAGEST REGIÓN DE M	0,00	1.359.901,75	1.285.015,75	74.886,00	0,00	74.886,00	Detalle
44012300038	TORRES DE COTILLAS (LAS) 2023, AQUAGEST	0,00	1.366.229,34	1.275.192,87	91.036,47	0,00	91.036,47	Detalle
44012300039	TOTANA 2023,	0,00	839.348,03	768.442,84	70.905,19	0,00	70.905,19	Detalle
44012300040	ULEA 2023, ACCIONA AGUA SAU	0,00	27.344,70	26.023,12	1.321,58	0,00	1.321,58	Detalle
44012300041	UNIÓN (LA) 2023, ACCIONA AGUA SAU	0,00	556.709,59	431.793,73	124.915,86	0,00	124.915,86	Detalle
44012300042	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA 2023, ACCIONA	0,00	117.409,29	106.753,42	10.655,87	0,00	10.655,87	Detalle
44012300043	YECLA 2023, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL	0,00	933.671,60	896.889,43	36.782,17	0,00	36.782,17	Detalle
44012300047	SAN JAVIER 2023, AYUNTAMIENTO DE SAN JAV	0,00	1.110.753,24	921.859,57	188.893,67	0,00	188.893,67	Detalle
44012300091	SANTOMERA 2023, FCC AQUALIA SANTOMERA UT	0,00	475.008,63	444.790,50	30.218,13	0,00	30.218,13	Detalle
44012300092	ALCÁZARES (LOS) 2023, AQUALIA GESTIÓN IN	0,00	1.208.949,23	1.026.904,50	182.044,73	0,00	182.044,73	Detalle
44020000001	DEUDORES FUENTES PROPIAS	340.077,49	965.727,68	858.092,70	447.712,47	0,00	447.712,47	Detalle
44020000002	DEUDORES REGULARIZACIÓN CANON INDUSTRIAL	23.188,17	31.963,74	109.631,48	0,00	54.479,57	-54.479,57	Detalle
44020000003	DEUDORES INTERES APREMIOS	435,93			435,93	0,00	435,93	Detalle
44030000004	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, DEUDOR POR C	470.763,76	1.105.162,59	1.118.666,97	457.259,38	0,00	457.259,38	Detalle
44030000007	EMUASA DEUDOR POR CANON	4.701.101,58	14.845.114,88	14.661.761,23	4.884.455,23	0,00	4.884.455,23	Detalle
44030000011	POTALMENOR DEUDOR POR CANON	105.858,40	726.587,19	638.818,79	193.626,80	0,00	193.626,80	Detalle
44030000013	SERCOMOSA DEUDOR POR CANON	1.160.950,60	1.986.256,22	2.353.077,52	794.129,30	0,00	794.129,30	Detalle
44030000014	AGUAS DE CIEZA, S.A. DEUDOR POR CANON	318.978,68	978.783,85	979.507,45	318.255,08	0,00	318.255,08	Detalle
44030000015	HIDROGEA DEUDOR POR CAN	4.653.980,28	14.562.322,20	14.205.409,77	5.010.892,71	0,00	5.010.892,71	Detalle
44030000016	AGUAS DE LORCA, S.A. DEUDOR POR CANON	783.017,30	2.290.715,14	2.278.215,60	795.516,84	0,00	795.516,84	Detalle
44030000017	AGUAS DE JUMILLA, S.A.	260.580,89	852.911,56	871.296,59	242.195,86	0,00	242.195,86	Detalle
44030000020	AQUALIA GESTIÓN INGRAL DEUDOR POR CANON	3.082.763,20	8.756.181,09	8.716.545,39	3.122.398,90	0,00	3.122.398,90	Detalle
44030000022	SOCAMEX, S.A. DEUDOR POR CANON	423.485,36	1.575.636,64	1.531.452,80	467.669,20	0,00	467.669,20	Detalle
44030000023	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	373.217,27	832.405,06	796.351,78	409.270,55	0,00	409.270,55	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR									
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023									
Ejercicio: 2023									
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro	
44030000025	AYUNTAMIENTO DE ALEDO DEUDOR POR CANON	6.219,30	24.109,39	24.114,81	6.213,88	0,00	6.213,88	Detalle	
44030000027	SERMUBENIEL DEUDOR POR CANON	97.137,72	295.264,94	294.774,40	97.628,26	0,00	97.628,26	Detalle	
44030000028	BLANCA FOMENTO SOCIAL DEUDOR POR CANON	64.114,01	197.944,51	192.298,99	69.759,53	0,00	69.759,53	Detalle	
44030000029	ACCIONA AGUAS Y SERVICIOS SLU DEUDOR POR	793.959,83	2.155.882,71	2.101.667,79	848.174,75	0,00	848.174,75	Detalle	
44030000030	UTE GESTAGUA - GENERALA	213.745,16	469.184,33	464.659,56	218.269,93	0,00	218.269,93	Detalle	
44030000032	AGUAS DE SANTOMERA UTE	152.261,63	463.550,67	459.776,54	156.035,76	0,00	156.035,76	Detalle	
443	Nivel 443	-2.797.820,12	2.799.386,24	2.732.532,73	0,00	2.730.966,61	-2.730.966,61	Cabecera	
44300000001	Deudores morosos	-2.797.820,12	2.799.386,24	2.732.532,73	0,00	2.730.966,61	-2.730.966,61	Detalle	
446	Deudores de dudoso cobro	120.656,80	23.214,08	22.696,38	121.174,50	0,00	121.174,50	Cabecera	
44600000001	DEUDORES DUDOSO COBRO	120.656,80	23.214,08	22.696,38	121.174,50	0,00	121.174,50	Detalle	
465	Remuneraciones pendientes de pago	-76,95	632.280,96	636.302,49	0,00	4.098,48	-4.098,48	Cabecera	
46500000021	ROMÁN FRANCISCO LÓPEZ ARAGÓN	0,00	32.564,65	32.778,66	0,00	214,01	-214,01	Detalle	
46510000003	PEDRO SIMON REMUNERACIONES PDTES	0,00	43.104,42	43.404,73	0,00	300,31	-300,31	Detalle	
46510000004	JAVIER DE LA CALZADA REMUNERACIONES PDTE	0,00	36.217,00	36.461,10	0,00	244,10	-244,10	Detalle	
46510000005	AGUSTÍN LAHORA REMUNERACIONES PDTES	0,00	42.073,67	42.366,02	0,00	292,35	-292,35	Detalle	
46510000006	JOSE MANUEL ALARCON REMUNERACIONES PDTES	0,00	27.716,22	27.892,20	0,00	175,98	-175,98	Detalle	
46510000007	CARLOS LARDIN REMUNERACIONES PDTES	0,00	36.904,89	37.154,66	0,00	249,77	-249,77	Detalle	
46510000008	MAYTE SAN MATEO REMUNERACIONES PDTES	0,00	27.718,28	27.888,93	0,00	170,65	-170,65	Detalle	
46510000009	MANUEL ABELLAN REMUNERACIONES PDTES	0,00	36.647,43	36.897,20	0,00	249,77	-249,77	Detalle	
46510000010	LAURA GIL REMUNERACIONES PDTES	0,00	22.859,36	22.995,19	0,00	135,83	-135,83	Detalle	
46510000012	NATALIA ALVAREZ REMUNERACIONES PDTES	0,00	42.881,85	43.182,16	0,00	300,31	-300,31	Detalle	
46510000013	PEDRO BALLESTA REMUNERACIONES PDTES	0,00	35.389,03	35.630,29	0,00	241,26	-241,26	Detalle	
46510000014	VICTORIA RODRIGUEZ REMUNERACIONES PDTES	0,00	35.617,49	35.858,75	0,00	241,26	-241,26	Detalle	
46510000015	IGNACIO TARRAGA REMUNERACIONES PDTES	0,00	43.104,70	43.405,01	0,00	300,31	-300,31	Detalle	
46510000016	ANTONIO GOMEZ REMUNERACIONES PDTES	0,00	43.364,29	43.664,60	0,00	300,31	-300,31	Detalle	
46510000017	ANTONIO HELLÍN, REMUNERACIONES PDTES	0,00	32.564,61	32.778,62	0,00	214,01	-214,01	Detalle	
46510000019	LEAL BUENDIA, EVA MARIA	0,00	20.515,74	20.640,25	0,00	124,51	-124,51	Detalle	
46510000020	PEREZ BERNAL, CARIDAD	0,00	31.524,54	31.729,67	0,00	205,13	-205,13	Detalle	
46510000023	DIAZ RODRIGUEZ - VALDÉS, IGNACIO	-76,95	36.447,64	36.370,69	0,00	0,00	0,00	Detalle	
46520000001	REMUNERACION PDTES. INDEMN. POR DESPLAZA	0,00	5.065,15	5.203,76	0,00	138,61	-138,61	Detalle	
470	H.P. deudora por diversos conceptos	1.489.282,90	38.218.418,73	36.140.678,63	3.567.023,00	0,00	3.567.023,00	Cabecera	
47000000000	H.P.Deudora por IVA a devolver	0,00	149,57	149,57	0,00	149,57	0,00	Detalle	
47031000001	AG DE LA CARM T. EXPL. PARA DESAU	3.740,00	25.243.964,00	23.171.639,00	2.076.065,00	0,00	2.076.065,00	Detalle	
47032000001	AG DE LA CARM T. CAPITAL PARA DESAU	0,00	12.974.227,60	12.467.323,60	506.904,00	0,00	506.904,00	Detalle	
47040000001	ATRM POR DEVOLUCIÓN COBROS MOROSOS	0,00	77,56	77,56	0,00	0,00	0,00	Detalle	
47080100001	H.P. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOL. BULLAS	303.704,54		303.704,54	0,00	0,00	0,00	Detalle	
47080100002	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA LORQUÍ	124.498,87		124.498,87	0,00	0,00	0,00	Detalle	
47080100003	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA CALASPARRA	171.919,04		20.229,74	151.689,30	0,00	151.689,30	Detalle	
47080100004	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	131.640,24			131.640,24	0,00	131.640,24	Detalle	
47080100005	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA ABANILLA	67.070,16		6.705,21	60.364,95	0,00	60.364,95	Detalle	
47080100006	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA CEUTÍ	125.489,23		12.548,93	112.940,30	0,00	112.940,30	Detalle	
47080100007	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA FORTUNA	151.443,22		18.158,83	133.284,39	0,00	133.284,39	Detalle	
47080100008	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA LA UNIÓN	107.234,75			107.234,75	0,00	107.234,75	Detalle	
47080100009	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA LOS ALCÁZARES	114.724,44		11.472,45	103.251,99	0,00	103.251,99	Detalle	
47080100011	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA MULA	124.619,41			124.619,41	0,00	124.619,41	Detalle	
47080100012	HP. DEUDORA POR SUBV. FOTOVOLTAICA PUERTO LUMBRERAS	63.199,00		4.319,90	58.879,10	0,00	58.879,10	Detalle	
471	Organismo de la S.S.deudora	0,04			0,04	0,00	0,04	Cabecera	
47100000002	Seguridad Social deudora por devolución de cuotas de empresa	0,04			0,04	0,00	0,04	Detalle	
472	H.P. IVA soportado	44,32	1.917,99	1.962,31	0,00	0,00	0,00	Cabecera	
47200000021	* * H.P. Iva Soportado 21%	44,32	1.917,99	1.962,31	0,00	0,00	0,00	Detalle	
473	H.P. retenciones y pagos a cuenta	0,00	124.859,65	124.859,65	0,00	0,00	0,00	Cabecera	
47300000000	H.P. Pagos y Retenc. a Cuenta	70.966,08	53.893,57	70.966,08	53.893,57	0,00	53.893,57	Detalle	
47300000001	H.P. PAGOS Y RET. A CTA. SOCIEDADES	-70.966,08	70.966,08	53.893,57	53.893,57	0,00	53.893,57	Detalle	
475	H.P. acreedora por conceptos fiscales	-5.590.507,46	46.417.908,72	43.504.541,83	0,00	2.677.140,57	-2.677.140,57	Cabecera	
47500000001	H.P. Acreedor por Iva	-22.673,38	45.173,99	22.500,59	0,02	0,00	0,02	Detalle	
47510000000	H.P. Acreed. Reten. Practicadas	-49.100,08	190.478,81	188.618,08	0,00	47.239,35	-47.239,35	Detalle	
47510000001	H.P. Acreed. Ret. Pract. Fras.	0,00	1.133,96	1.257,51	0,00	123,55	-123,55	Detalle	
47520000000	H. PCA. ACREEDORA POR IMPUESTO S/ SOCIEDA	-45.261,01	45.261,01	46.808,69	0,00	46.808,69	-46.808,69	Detalle	
47531000001	A. G. DE LA CARM ACREEDORA POR TRANSF. EXPLOTACIÓN A REINTEGRAR	-5.030.905,36	5.030.905,36		0,00	0,00	0,00	Detalle	
47532000000	AG DE LA CARM ACRE TR. FI. CAPI REINTRE	0,00	5.027.165,36	5.027.165,36	0,00	0,00	0,00	Detalle	
47540000001	TRANSFERENCIAS DESALADORA DE ESCOMBRES	-3.740,00	35.638.962,60	38.218.191,60	0,00	2.582.969,00	-2.582.969,00	Detalle	
47593000003	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS ACREEDORE POR EXPLOTACIÓN DEPURADORAS	-91.431,09	91.431,09		0,00	0,00	0,00	Detalle	
47593000016	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA ACREEDOR POR EXPLOTACIÓN DEPURADORAS	-347.396,54	347.396,54		0,00	0,00	0,00	Detalle	
476	Organismo de la S.S. acreedora	-26.138,70	332.723,67	332.862,00	0,00	26.277,03	-26.277,03	Cabecera	
47600000000	Organismos S.S. Acreedores	-26.138,70	332.723,67	332.862,00	0,00	26.277,03	-26.277,03	Detalle	
477	H.P. IVA repercutido	0,00	24.313,33	24.313,33	0,00	0,00	0,00	Cabecera	
47700000021	* * H.P. Iva Devengado 21%	0,00	24.313,33	24.313,33	0,00	0,00	0,00	Detalle	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponible	-394.996,48	41.484,04	11.566,35	0,00	365.078,79	-365.078,79	Cabecera	
47900000001	DIFERENCIAS TEMPORARIAS	-373.594,97	26.418,34		0,00	347.176,63	-347.176,63	Detalle	
47900000002	DIFERENCIAS TEMPORARIAS BIENES EPA EN ADSCRIPCIÓN	-14.397,93			0,00	14.397,93	-14.397,93	Detalle	
47901000001	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA BULLAS	-700,27	50,57		0,00	649,70	-649,70	Detalle	
47901000002	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA LORQUÍ	-271,52	49,78	3,97	0,00	225,71	-225,71	Detalle	
47901000003	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA DE CALASPARRA	-382,02	75,83	5,62	0,00	311,81	-311,81	Detalle	
47901000006	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA ABANILLA	-149,03	26,81	1,86	0,00	124,08	-124,08	Detalle	
47901000007	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA FORTUNA	-336,51	67,59	5,04	0,00	273,96	-273,96	Detalle	
47901000008	SUBVENCIÓN DE CAPITAL PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	-321,44	21,92	11.540,34	0,00	11.839,86	-11.839,86	Detalle	
47901000009	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA MULA	-274,96	14.598,37		14.323,41	0,00	14.323,41	Detalle	
47901000011	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA CEUTÍ	-273,68	50,17	4,00	0,00	227,51	-227,51	Detalle	
47901000012	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA LA UNIÓN	-245,55	17,85		0,00	227,70	-227,70	Detalle	
47901000013	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA LOS ALCÁZARES	-245,43	45,87	4,14	0,00	203,70	-203,70	Detalle	
47901000014	DIFERENCIAS TEMPORARIAS PLANTA PUERTO LUMBRERAS	-178,17	60,94	1,38	0,00	118,61	-118,61	Detalle	
47901000038	DIFERENCIAS TEMPORARIAS AYTO. TORRES DE COTILLAS TANQUE DE TORMENTA	-3.625,00			0,00	3.625,00	-3.625,00	Detalle	
480	Gastos anticipados	21.963,00	18.492,34	21.963,00	18.492,34	0,00	18.492,34	Cabecera	
48000000001	GASTOS ANTICIPADOS	21.963,00	18.492,34	21.963,00	18.492,34	0,00	18.492,34	Detalle	
523	Proveedores de inmovilizado a c/p.	-86.937,36	4.582.500,00	5.353.743,77	0,00	858.181,13	-858.181,13	Cabecera	
52300000043	COPIMUR, S.L.	0,00	13,82	13,82	0,00	0,00	0,00	Detalle	
52300000049	PC COMPONENTES Y MULTIMEDIA, S.L.	-0,01			0,00	0,01	-0,01	Detalle	
52300000055	DGS PROYECTOS, S.L.U.	0,00	765,45	765,45	0,00	0,00	0,00	Detalle	
52300000081	XYLEM WATER SOLUTIONS ESPAÑA, S.L.U.	0,00	50.437,88	100.875,76	0,00	50.437,88	-50.437,88	Detalle	
52300000087	Amazon EU S.à r.l	0,00	59,54	59,54	0,00	0,00	0,00	Detalle	
52300000094	SOLUCIONES INTEGRALES PARA BOMBEO DE AG	0,00	38.151,18	38.151,18	0,00	0,00	0,00	Detalle	
52300000104	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	0,00	668.243,27	668.243,27	0,00	0,00	0,00	Detalle	
52300000123	UTE AQUATEC - REGENERA LEVANTE	0,00	221.429,09	221.429,09	0,00	0,00	0,00	Detalle	
52300000125	LIROLA. INGENIERIA Y OBRAS, SL	-28.491,86	28.491,86		0,00	0,00	0,00	Detalle	
52300000126	SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A.	0,00		22.536,24	0,00	22			

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR									
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023									
Ejercicio: 2023									
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro	
523000000139	ROTOWATER SL	0,00	22.228,46	22.228,46	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000140	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	0,00	214.142,68	214.142,68	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000141	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	0,00	1.442.198,72	1.526.796,44	0,00	84.597,72	-84.597,72	0,00	Detalle
523000000144	ALARMAS MURCIA SISTEMAS Y SERVICIOS, S.L.	0,00	13.389,27	13.389,27	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000146	ACTIVA ASESORIA TECNICA, S.L.U.	0,00	32.864,25	32.864,25	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000148	CERCADOS BLAZQUEZ, S.L.	0,00	8.921,33	8.921,33	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000149	OMNIA WATER	0,00	8.978,20	8.978,20	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000150	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	0,00	79.061,64	131.198,46	0,00	52.136,82	-52.136,82	0,00	Detalle
523000000151	SCAN IBERIA SISTEMAS DE MEDICIÓN, S.L.	0,00	47.795,00	47.795,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000152	PSP WATER ENGINEERING S.L.	0,00	23.720,67	23.720,67	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000153	CADAGUA, S.A.	0,00	350.700,31	417.058,16	0,00	66.357,85	-66.357,85	0,00	Detalle
523000000154	UTE ZONA GUADALENTÍN	0,00	317.175,01	317.175,01	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000155	UTE ZONA LEVANTE (LOTE7)	0,00	19.728,63	19.728,63	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000156	NASER INGENIEROS E INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA UTE	0,00	3.676,79	10.526,39	0,00	6.849,60	-6.849,60	0,00	Detalle
523000000157	UTE FACSA-INAM LOTE 5 ALCATARILLA	0,00	35.048,73	35.048,73	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000158	BUSINESS INTELLIGENCE TECHNOLOGY SL (BITEC)	0,00	16.948,47	17.214,67	0,00	266,20	-266,20	0,00	Detalle
523000000159	BIFAN IBERICA SEGURIDAD, S.L.	0,00	9.307,48	9.307,48	0,00	9.307,48	-9.307,48	0,00	Detalle
523000000160	VICTORIANO MAQUINARIA,S.L.	0,00	45.468,76	45.468,76	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000162	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	0,00	90.922,25	90.922,25	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000164	Construcciones Iniesta, SL	0,00	322.500,97	322.500,97	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000167	QUARTO PROYECTO, S.A.	0,00	29.969,28	29.969,28	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000168	FACSA	0,00	198.345,68	228.298,83	0,00	29.953,15	-29.953,15	0,00	Detalle
523000000169	URDECON-SAV-DAM U.T.E. (II)	0,00	26.843,88	26.843,88	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000170	URDECON-SAV-DAM U.T.E. (III) OBRAS EDAR ALCANTARILLA (LOTE 13)	0,00	0,00	163.206,86	0,00	163.206,86	-163.206,86	0,00	Detalle
523000000172	AVANCE DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	0,00	4.105,49	8.198,02	0,00	4.092,53	-4.092,53	0,00	Detalle
523000000175	ESTEL SAFETY, S.L.	0,00	2.799,58	2.799,58	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000176	URDECON-SAV-DAM U.T.E. (IV) OBRAS MEJORA DE EQUIPOS	0,00	15.726,95	32.263,63	0,00	16.536,68	-16.536,68	0,00	Detalle
523000000177	SACYR AGUA, S.L.	0,00	0,00	178.834,90	0,00	178.834,90	-178.834,90	0,00	Detalle
523000000178	UTE EQUIPOS LOTE 4 (GONZALEZ SOTO, SA Y DTD SA)	0,00	43.990,14	167.081,71	0,00	123.091,57	-123.091,57	0,00	Detalle
523000000181	OFICINAS CÓRDOBA 2013 S.L.	0,00	1.566,95	1.566,95	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000182	FRANCISCO DÓLERA LÓPEZ	0,00	23.960,77	23.960,77	0,00	0,00	0,00	0,00	Detalle
523000000186	QUILTON, S.A.	0,00	0,00	49.911,29	0,00	49.911,29	-49.911,29	0,00	Detalle
551	Cuenta corriente con socios y administradores	30.000.000,00	0,00	4.000.000,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	Cabecera	
551000000001	CTA. CORRIENTE CON CC.AA.	30.000.000,00	0,00	4.000.000,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00	Detalle	
555	Partidas pendientes de aplicación	360.366,15	36,90	30,00	360.373,05	0,00	360.373,05	Cabecera	
555000000002	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN FRAS.	0,00	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	Detalle	
555100000001	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN SALDO DEUDOR	360.366,15	6,90	0,00	360.373,05	0,00	360.373,05	Detalle	
572	Bancos e instit.de cré.d.c vista, €	3.126.901,33	129.827.912,89	115.869.290,69	17.085.523,53	0,00	17.085.523,53	Cabecera	
572000000009	CAJAMAR	2.220.525,73	46.231.337,69	45.351.840,60	3.100.022,82	0,00	3.100.022,82	Detalle	
572000000013	CAJAMAR CANON DE SANEAMIENTO	736.296,61	29.693.798,60	28.767.946,77	1.662.148,44	0,00	1.662.148,44	Detalle	
572000000014	CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	70.280,61	2.021.098,66	247.023,93	1.844.355,34	0,00	1.844.355,34	Detalle	
572000000015	CAJAMAR ENTIDADES SUMINISTRADORAS	99.798,38	51.881.677,94	41.502.479,39	10.478.996,93	0,00	10.478.996,93	Detalle	
620	Gastos en I+D del ejercicio	0,00	228.072,77	176,65	227.896,12	0,00	227.896,12	Cabecera	
620000000013	GASTOS DE I+D PROYECTO LIFE DRY4GAS	0,00	44.030,37	0,00	44.030,37	0,00	44.030,37	Detalle	
620000000014	GASTOS PROYECTO AQUACYCLE	0,00	11.234,88	176,65	11.058,23	0,00	11.058,23	Detalle	
620000000019	GASTOS DE I+D PROYECTO TRINEFLEX	0,00	54.822,33	0,00	54.822,33	0,00	54.822,33	Detalle	
620000000020	GASTOS PROYECTO LIFE PRISTINE	0,00	843,88	0,00	843,88	0,00	843,88	Detalle	
620100000011	ESTUDIO DE PREVALENCIA Y CONCEN COVID-19	0,00	82.060,99	0,00	82.060,99	0,00	82.060,99	Detalle	
620100000012	OCURRENCIA DE ANTIBIÓTICOS EN EDAR DE LA	0,00	35.080,32	0,00	35.080,32	0,00	35.080,32	Detalle	
621	Arrendamientos y cánones	0,00	34.291,62	0,00	34.291,62	0,00	34.291,62	Cabecera	
621000000004	RENTING VEHÍCULO ESAMUR	0,00	31.494,36	0,00	31.494,36	0,00	31.494,36	Detalle	
621000000008	RENTING FOTOCOPIAS	0,00	2.797,26	0,00	2.797,26	0,00	2.797,26	Detalle	
622	Reparaciones y conservación	0,00	43.514,33	0,00	43.514,33	0,00	43.514,33	Cabecera	
622000000001	Reparaciones y Conservacion	0,00	43.514,33	0,00	43.514,33	0,00	43.514,33	Detalle	
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	9.683,16	0,00	9.683,16	0,00	9.683,16	Cabecera	
623000000001	HONORARIOS PROFESIONALES ABOGADOS	0,00	3,16	0,00	3,16	0,00	3,16	Detalle	
623000000004	CONSULTORIA PROGRAMA INCENTIVOS PROY. SINGULARES BIOGAS	0,00	9.680,00	0,00	9.680,00	0,00	9.680,00	Detalle	
625	Primas de seguros	0,00	42.090,63	0,00	42.090,63	0,00	42.090,63	Cabecera	
625000000001	SEGURO DE OFICINA ESAMUR	0,00	44,69	0,00	44,69	0,00	44,69	Detalle	
625000000002	SEGURO ACCIDENTES TRABAJO	0,00	515,37	0,00	515,37	0,00	515,37	Detalle	
625000000005	SEGURO TOPÓGRAFO	0,00	210,41	0,00	210,41	0,00	210,41	Detalle	
625000000006	SEGURO PLANTAS ESAMUR	0,00	19.263,80	0,00	19.263,80	0,00	19.263,80	Detalle	
625000000008	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	0,00	21.662,27	0,00	21.662,27	0,00	21.662,27	Detalle	
625000000009	SEGURO RENAULT KANGOO	0,00	394,09	0,00	394,09	0,00	394,09	Detalle	
626	Servicios bancarios y similares	0,00	531,70	66,00	465,70	0,00	465,70	Cabecera	
626000000000	Servicios Bancarios y Similares	0,00	531,70	66,00	465,70	0,00	465,70	Detalle	
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	44.237,12	0,00	44.237,12	0,00	44.237,12	Cabecera	
627000000001	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLI	0,00	23.037,19	0,00	23.037,19	0,00	23.037,19	Detalle	
627000000002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0,00	1.634,42	0,00	1.634,42	0,00	1.634,42	Detalle	
627000000004	PATROCINIOS JORNADAS Y CONGRESOS	0,00	17.545,00	0,00	17.545,00	0,00	17.545,00	Detalle	
627100000002	ACTUACIONES EXPO UNIVERSAL DE DUBAI	0,00	2.020,51	0,00	2.020,51	0,00	2.020,51	Detalle	
628	Suministros	0,00	16.327,95	0,00	16.327,95	0,00	16.327,95	Cabecera	
628000000001	SUMINISTROS TELEFONICOS	0,00	3.122,51	0,00	3.122,51	0,00	3.122,51	Detalle	
628000000003	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	0,00	12.714,43	0,00	12.714,43	0,00	12.714,43	Detalle	
628000000006	SUMINISTRO AGUA POTABLE	0,00	491,01	0,00	491,01	0,00	491,01	Detalle	
629	Otros servicios	0,00	436.581,01	142,59	436.438,42	0,00	436.438,42	Cabecera	
629000000000	OTROS SERVICIOS	0,00	38.279,49	0,00	38.279,49	0,00	38.279,49	Detalle	
629000000002	GASTOS GESTIÓN VENTA ENERGIA ELECTRICA	0,00	8.633,23	142,59	8.490,64	0,00	8.490,64	Detalle	
629000000004	OTROS GASTOS NO FINANCIADOS CON CANON SA	0,00	36.130,60	0,00	36.130,60	0,00	36.130,60	Detalle	
629000000006	SUMINISTRO PERSONAL EMPRESA TRABAJO TEMP	0,00	246.362,23	0,00	246.362,23	0,00	246.362,23	Detalle	
629000000009	SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	0,00	131,08	0,00	131,08	0,00	131,08	Detalle	
629000000013	SERVICIO COMUNICACIONES M2M	0,00	4.597,31	0,00	4.597,31	0,00	4.597,31	Detalle	
629000000014	SERVICIOS WEB EN LA NUBE	0,00	13.918,70	0,00	13.918,70	0,00	13.918,70	Detalle	
629000000017	SERVICIOS INFORMÁTICOS MICROSOFT	0,00	1.679,07	0,00	1.679,07	0,00	1.679,07	Detalle	
629000000018	SERVICIOS SECRETARIADO EXTERNO	0,00	5.196,72	0,00	5.196,72	0,00	5.196,72	Detalle	
629100000001	GASTOS DE OFICINA	0,00	6.943,35	0,00	6.943,35	0,00	6.943,35	Detalle	
629100000002	LIMPIEZA LOCAL ESAMUR	0,00	22.372,80	0,00	22.372,80	0,00	22.372,80	Detalle	
629100000003	GASTOS SUSCRIPCIONES REVISTAS	0,00	5.459,36	0,00	5.459,36	0,00	5.459,36	Detalle	
629100000004	GASTOS DE CORREO	0,00	3.080,31	0,00	3.080,31	0,00	3.080,31	Detalle	
629100000005	GASTOS SUSCRIPCIÓN BASES DE DATOS	0,00	5.204,21	0,00	5.204,21	0,00	5.204,21	Detalle	
629200000001	GASTOS DE VIAJE	0,00	10.331,85	0,00	10.331,85	0,00	10.331,85	Detalle	
629300000001	SELECCIÓN DE PERSONAL	0,00	11.110,22	0,00	11.110,22	0,00	11.110,22	Detalle	
629400000001	GASTOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA	0,00	11.731,35	0,00	11.731,35	0,00	11.731,35	Detalle	
629400000003	GASTOS DE ASESORAMIENTO LABORAL	0,00	3.630,00	0,00	3.630,00	0,00	3.630,00	Detalle	
629500000001	ASISTENCIA A CURSOS Y JORNADAS	0,00	1.638,20	0,00	1.638,20	0,00	1.638,20	Detalle	
629600000001	SERVICIOS DE PAQUETERIA	0,00	150,93	0,00	150,93	0,00	150,93	Detalle	
630	Impuesto s/beneficios	0,00	100.702,26	0,00	100.702,26	0,00	100.702,26	Cabecera	
630000000000	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	0,00	100.702,26	0,00	100.702,26	0,00	100.702,26	Detalle	

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR							
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023							
Ejercicio: 2023							
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
631	Otros tributos	0,00	223,28		223,28	0,00	223,28
63100000001	OTROS TRIBUTOS	0,00	223,28		223,28	0,00	223,28
633	Ajustes negativos en la imposición s/beneficios	0,00	7.378,08		7.378,08	0,00	7.378,08
63300000000	AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOSICIÓN SOBRE BENEFICIOS	0,00	7.378,08		7.378,08	0,00	7.378,08
640	Sueldos y salarios	0,00	872.729,34		872.729,34	0,00	872.729,34
64000000002	SIMON ANDREU, PEDRO JOSE	0,00	62.164,92		62.164,92	0,00	62.164,92
64000000003	LAHORA CANO, AGUSTIN	0,00	60.515,61		60.515,61	0,00	60.515,61
64000000004	ALARCON FORTEPIANI, JOSE MANUEL	0,00	36.427,69		36.427,69	0,00	36.427,69
64000000005	DE LA CALZADA MAZERES, JAVIER	0,00	50.528,28		50.528,28	0,00	50.528,28
64000000006	MIFSUT LARDIN, CARLOS	0,00	51.703,32		51.703,32	0,00	51.703,32
64000000007	SAN MATEO RUBIO, MARIA TERESA	0,00	36.427,69		36.427,69	0,00	36.427,69
64000000009	ALVAREZ DE MIGUEL, NATALIA	0,00	62.164,92		62.164,92	0,00	62.164,92
64000000010	GIL REINA, LAURA	0,00	28.116,82		28.116,82	0,00	28.116,82
64000000011	ABELLAN SOLER, MANUEL	0,00	51.703,32		51.703,32	0,00	51.703,32
64000000012	BALLESTA ALCAZAR, PEDRO	0,00	49.941,35		49.941,35	0,00	49.941,35
64000000013	RODRIGUEZ MOLINA, MARIA VICTORIA	0,00	49.941,35		49.941,35	0,00	49.941,35
64000000014	TARRAGA GARCIA, IGNACIO	0,00	62.164,92		62.164,92	0,00	62.164,92
64000000015	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	0,00	62.164,92		62.164,92	0,00	62.164,92
64000000016	HELLIN MARTINEZ, ANTONIO FRANCISCO	0,00	44.300,40		44.300,40	0,00	44.300,40
64000000018	EVA MARIA LEAL BUENDIA	0,00	25.773,76		25.773,76	0,00	25.773,76
64000000019	CARIADAD PEREZ BERNAL	0,00	42.461,32		42.461,32	0,00	42.461,32
64000000020	ROMÁN FRANCISCO LÓPEZ ARAGÓN	0,00	44.300,40		44.300,40	0,00	44.300,40
64000000023	IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ VALDES	0,00	51.928,35		51.928,35	0,00	51.928,35
642	S.S. a cargo de la empresa	0,00	279.812,57		279.812,57	0,00	279.812,57
64200000000	Seguridad Social a cargo de la empresa	0,00	279.812,57		279.812,57	0,00	279.812,57
649	Otros gastos sociales	0,00	2.612,27		2.612,27	0,00	2.612,27
64900000001	GASTOS MUTUA	0,00	2.612,27		2.612,27	0,00	2.612,27
650	Pérd.de créed.comer.incobrables	0,00	643.502,12		643.502,12	0,00	643.502,12
65000000000	PERDIDAS DE CRÉDITOS INCROBRABLES	0,00	643.502,12		643.502,12	0,00	643.502,12
656	Otros gastos de gestión	0,00	49.490.460,81		49.490.460,81	0,00	49.490.460,81
65600000003	Gastos Liquidación contrato Campo de Cartagena	0,00	226.538,47		226.538,47	0,00	226.538,47
65609900001	PROVISIÓN POR LITIGIO POR RECLAMACIONES JUDICIALES GASTOS EXPLOTACIÓN	0,00	4.622.200,40		4.622.200,40	0,00	4.622.200,40
65610101001	ABANILLA, EDAR ABANILLA	0,00	278.155,37		278.155,37	0,00	278.155,37
65610101002	ABANILLA, EDAR MACISVENDA	0,00	30.339,35		30.339,35	0,00	30.339,35
65610101003	ABANILLA, EDAR BARINAS	0,00	56.811,36		56.811,36	0,00	56.811,36
65610101004	ABANILLA, EDAR EL CANTÓN	0,00	17.136,50		17.136,50	0,00	17.136,50
65610102001	ABANILLA, EBAR MAHOYA	0,00	17.124,44		17.124,44	0,00	17.124,44
65610102003	ABANILLA, EDAR CAÑADA DE LA LEÑA	0,00	9.569,28		9.569,28	0,00	9.569,28
65610102004	ABANILLA, EBAR LA SEMOLILLA	0,00	36.600,00		36.600,00	0,00	36.600,00
65610201001	ABARAN, EDAR ABARAN	0,00	376.248,27		376.248,27	0,00	376.248,27
65610202002	ABARAN, EBAR ABARAN 1	0,00	51.481,89		51.481,89	0,00	51.481,89
65610401001	ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	0,00	131.467,07		131.467,07	0,00	131.467,07
65610401002	ALBUDEITE, EBAR ALBUDEITE	0,00	9.006,15		9.006,15	0,00	9.006,15
65610501001	ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARILLA	0,00	1.156.695,09		1.156.695,09	0,00	1.156.695,09
65610501002	ALCANTARILLA, EBAR VOZ NEGRA	0,00	81.513,84		81.513,84	0,00	81.513,84
65610601001	ALEDO, EDAR ALEDO	0,00	69.389,59		69.389,59	0,00	69.389,59
65610701001	ALGUAZAS EDAR ALGUAZAS 7A	0,00	503.183,15		503.183,15	0,00	503.183,15
65610702001	ALGUAZAS EBAR ALGUAZAS 07A-1	0,00	59.086,46		59.086,46	0,00	59.086,46
65610703001	ALGUAZAS EBAR EL PARAJE	0,00	7.810,48		7.810,48	0,00	7.810,48
65610801001	ALHAMA EDAR ALHAMA 8A	0,00	468.029,78		468.029,78	0,00	468.029,78
65610802001	ALHAMA EDAR EL BERRIO 8C	0,00	38.131,92		38.131,92	0,00	38.131,92
65610803001	ALHAMA EDAR EL CAÑARICO 8D	0,00	31.461,59		31.461,59	0,00	31.461,59
65610804001	ALHAMA, EDAR CONDAO DE ALHAMA	0,00	166.476,01		166.476,01	0,00	166.476,01
65610805001	ALHAMA, EDAR GEBAS	0,00	6.532,88		6.532,88	0,00	6.532,88
65610901001	ARCHENA EDAR ARCHENA	0,00	679.990,65		679.990,65	0,00	679.990,65
65610902001	ARCHENA, EBAR ARCHENA (09A-1)	0,00	59.973,73		59.973,73	0,00	59.973,73
65610902003	ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA	0,00	21.599,57		21.599,57	0,00	21.599,57
65610903001	ARCHENA, EBAR BALNEARIO	0,00	10.997,52		10.997,52	0,00	10.997,52
65611001002	BENIEL, EDAR NUEVA BENIEL	0,00	446.786,31		446.786,31	0,00	446.786,31
65611101001	BLANCA EDAR BLANCA Y BOMBEO	0,00	225.757,42		225.757,42	0,00	225.757,42
65611101002	BLANCA, EDAR BLANCA II	0,00	40.963,05		40.963,05	0,00	40.963,05
65611101003	BLANCA, EDAR BLANCA III	0,00	34.132,28		34.132,28	0,00	34.132,28
65611201001	BULLAS, EDAR DE BULLAS	0,00	694.830,55		694.830,55	0,00	694.830,55
65611203001	BULLAS, EBAR LA COPA	0,00	59.759,23		59.759,23	0,00	59.759,23
65611301001	CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	0,00	400.672,34		400.672,34	0,00	400.672,34
65611401001	CAMPOS DEL RIO, EDAR CAMPOS DEL RIO	0,00	140.960,45		140.960,45	0,00	140.960,45
65611401002	CAMPOS DEL RIO, EBAR CAMPOS DEL RIO	0,00	10.548,05		10.548,05	0,00	10.548,05
65611401003	CAMPOS DEL RIO, EBAR CAMPOS DEL RIO II	0,00	10.903,64		10.903,64	0,00	10.903,64
65611401004	CAMPOS DEL RIO, EBAR CAMPOS DEL RIO III	0,00	10.270,35		10.270,35	0,00	10.270,35
65611501001	CARAVACA, EDAR CARAVACA	0,00	784.161,83		784.161,83	0,00	784.161,83
65611501002	CARAVACA, EDAR EL MORALES	0,00	10.921,88		10.921,88	0,00	10.921,88
65611501003	CARAVACA, EDAR EL MORAL	0,00	7.781,10		7.781,10	0,00	7.781,10
65611501004	CARAVACA, EDAR LOS ROYOS	0,00	9.035,83		9.035,83	0,00	9.035,83
65611502001	CARAVACA, EBAR BENABLO	0,00	47.334,51		47.334,51	0,00	47.334,51
65611502002	CARAVACA, EBAR CARAVACA	0,00	74.503,96		74.503,96	0,00	74.503,96
65611701001	CEHEGIN EDAR CEHEGIN 17A	0,00	544.496,80		544.496,80	0,00	544.496,80
65611701002	CEHEGIN, EDAR EL CHAPARRAL (2008)	0,00	14.852,12		14.852,12	0,00	14.852,12
65611703001	CEHEGIN, EDAR VALENTIN	0,00	37.014,45		37.014,45	0,00	37.014,45
65611706001	CEHEGIN EXPLOTACIÓN EBAR ARROYO HURTADO	0,00	22.290,12		22.290,12	0,00	22.290,12
65611707001	CEHEGIN EBAR CANARA	0,00	48.539,06		48.539,06	0,00	48.539,06
65611802001	CEUTÍ NUEVA	0,00	508.848,98		508.848,98	0,00	508.848,98
65611901001	CIEZA, EDAR CIEZA	0,00	552.465,19		552.465,19	0,00	552.465,19
65611901002	Cieza, ebar Cieza	0,00	202.149,42		202.149,42	0,00	202.149,42
65612001001	FORTUNA, EDAR FORTUNA	0,00	260.517,07		260.517,07	0,00	260.517,07
65612001004	FOTUNA, EDAR POLIGONO INDUSTRIAL FOTUNA	0,00	23.220,87		23.220,87	0,00	23.220,87
65612101001	FUENTE ALAMO, EDAR FUENTE ALAMO	0,00	362.788,00		362.788,00	0,00	362.788,00
65612102001	FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRECHO	0,00	29.562,00		29.562,00	0,00	29.562,00
65612102002	FUENTE ÁLAMO, EBAR FUENTE ÁLAMO	0,00	16.160,31		16.160,31	0,00	16.160,31
65612201003	JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	0,00	637.100,91		637.100,91	0,00	637.100,91
65612301001	LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	0,00	179.288,54		179.288,54	0,00	179.288,54
65612302001	LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	0,00	14.132,10		14.132,10	0,00	14.132,10
65612303001	LIBRILLA, EDAR CABECICOS BLANCOS	0,00	179.183,72		179.183,72	0,00	179.183,72
65612501001	LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	0,00	406.373,77		406.373,77	0,00	406.373,77
65612601003	MAZARRÓN, EDAR LA MAJADA	0,00	16.527,59		16.527,59	0,00	16.527,59
65612602001	MAZARRON, EDAR NUEVA	0,00	689.458,27		689.458,27	0,00	689.458,27
65612602002	MAZARRON, EBAR LAS SALINAS	0,00	58.796,20		58.796,20	0,00	58.796,20
65612602004	MAZARRÓN, EDAR CAMPO SOL	0,00	125.598,55		125.598,55	0,00	125.598,55
65612603001	MAZARRON, EDAR CAÑADA DEL GALLEG0 2008	0,00	203.024,34		203.024,34	0,00	203.024,34

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR							
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023							
Ejercicio: 2023							
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo
							Tipo registro
65612705001	MOLINA NUEVA	0,00	1.784.380,62		1.784.380,62	0,00	1.784.380,62 Detalle
65612801001	MORATALLA, EDAR MORATALLA	0,00	519.572,87		519.572,87	0,00	519.572,87 Detalle
65612801002	MORATALLA, CAÑADA DE LA CRUZ	0,00	28.221,39		28.221,39	0,00	28.221,39 Detalle
65612801003	MORATALLA, EDAR BENIZAR	0,00	48.663,18		48.663,18	0,00	48.663,18 Detalle
65612810004	MORATALLA, EL CALAR DE LA SANTA	0,00	19.201,78		19.201,78	0,00	19.201,78 Detalle
65612810005	MORATALLA, EDAR DE OTOS	0,00	15.455,65		15.455,65	0,00	15.455,65 Detalle
65612810006	MORATALLA, EDAR EL SABINAR	0,00	39.239,71		39.239,71	0,00	39.239,71 Detalle
65612810007	MORATALLA, EDAR MAZUZA	0,00	11.531,17		11.531,17	0,00	11.531,17 Detalle
65612902001	MULA, EDAR CASAS NUEVAS	0,00	20.781,14		20.781,14	0,00	20.781,14 Detalle
65612903001	MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	0,00	26.545,37		26.545,37	0,00	26.545,37 Detalle
65612904001	MULA, EDAR MULA NUEVA	0,00	548.297,29		548.297,29	0,00	548.297,29 Detalle
65612905001	MULA, EBAR MULA	0,00	56.718,48		56.718,48	0,00	56.718,48 Detalle
65612906001	MULA, EBAR YECHAR	0,00	18.741,36		18.741,36	0,00	18.741,36 Detalle
65612907001	MULA, EBAR PUEBLA DE MULA	0,00	16.958,66		16.958,66	0,00	16.958,66 Detalle
65613201001	PLIEGO, EDAR PLIEGO	0,00	158.353,89		158.353,89	0,00	158.353,89 Detalle
65613301002	PUERTO LUMBRERAS LA ESTACIÓN	0,00	20.776,73		20.776,73	0,00	20.776,73 Detalle
65613304001	Puerto Lumbreras, Nueva Edar Puerto Lumb	0,00	185.262,85		185.262,85	0,00	185.262,85 Detalle
65613401001	RICOTE, EDAR RICOTE	0,00	21.076,24		21.076,24	0,00	21.076,24 Detalle
65613401002	EBAR OJOS - RICOTE	0,00	1.953,99		1.953,99	0,00	1.953,99 Detalle
65613501001	SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER	0,00	737.866,28		737.866,28	0,00	737.866,28 Detalle
65613601001	SAN PEDRO DEL PINATAR, EDAR SAN PEDRO	0,00	845.034,55		845.034,55	0,00	845.034,55 Detalle
65613701001	TORRE PACHECO, EDAR TORRE PACHECO	0,00	842.379,88		842.379,88	0,00	842.379,88 Detalle
65613708001	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS	0,00	343.691,35		343.691,35	0,00	343.691,35 Detalle
65613713001	TORRE PACHECO, EDAR URB. MAR MENOR	0,00	129.652,52		129.652,52	0,00	129.652,52 Detalle
65613801002	TORRES DE COTILLAS, EDAR NUEVA	0,00	605.416,58		605.416,58	0,00	605.416,58 Detalle
65613801003	TORRES DE COTILLAS, EDAR CONSUM	0,00	27.940,73		27.940,73	0,00	27.940,73 Detalle
65613901001	TOTANA, EDAR TOTANA	0,00	583.776,78		583.776,78	0,00	583.776,78 Detalle
65613902001	TOTANA, EBAR EL PARETON	0,00	28.096,58		28.096,58	0,00	28.096,58 Detalle
65614002001	ULEA, EBAR ULEA (40A-1)	0,00	6.581,95		6.581,95	0,00	6.581,95 Detalle
65614101001	LA UNION, LA UNIIION	0,00	433.214,77		433.214,77	0,00	433.214,77 Detalle
65614102001	LA UNION, EDAR PORTMAN	0,00	46.739,84		46.739,84	0,00	46.739,84 Detalle
65614202001	VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA 42 A-1	0,00	8.973,04		8.973,04	0,00	8.973,04 Detalle
65614203001	VILLANUEVA, EBAR MAYÉS	0,00	11.353,37		11.353,37	0,00	11.353,37 Detalle
65614301001	YECLA, EDAR YECLA	0,00	535.685,49		535.685,49	0,00	535.685,49 Detalle
65614301002	YECLA, EBAR LAS TERESAS	0,00	7.684,74		7.684,74	0,00	7.684,74 Detalle
65614302001	YECLA, EDAR RASPAY	0,00	16.231,86		16.231,86	0,00	16.231,86 Detalle
65619101001	SANTOMERA, SANTOMERA SUR	0,00	145.780,85		145.780,85	0,00	145.780,85 Detalle
65619102001	SANTOMERA, SANTOMERA NORTE	0,00	430.757,21		430.757,21	0,00	430.757,21 Detalle
65619201002	LOS ALCÁZARES NUEVA	0,00	663.119,72		663.119,72	0,00	663.119,72 Detalle
65620000002	GASTOS CONTROL ZONA I	0,00	1.326.964,50		1.326.964,50	0,00	1.326.964,50 Detalle
65620000003	GASTOS DE CONTROL ZONA II (INTECSA)	0,00	971.523,44		971.523,44	0,00	971.523,44 Detalle
65630000000	GASTOS DE OBRAS	0,00	202.520,55		202.520,55	0,00	202.520,55 Detalle
65630031001	Obras Águilas, edar águilas	0,00	5.845,99		5.845,99	0,00	5.845,99 Detalle
65630051001	Obras Alcantarilla, edar Alcantarilla	0,00	12.605,21		12.605,21	0,00	12.605,21 Detalle
65630052001	Obras Alcantarilla, Ebar voz negra	0,00	12.516,45		12.516,45	0,00	12.516,45 Detalle
65630071001	Obras Alguazas, edar alguazas	0,00	1.542,75		1.542,75	0,00	1.542,75 Detalle
65630071002	Obras ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS NUEVA	0,00	411,81		411,81	0,00	411,81 Detalle
65630072001	Obras Alguazas, ebar alguazas	0,00	545,72		545,72	0,00	545,72 Detalle
65630091001	Obras Archena, edar Archena	0,00	7.917,35		7.917,35	0,00	7.917,35 Detalle
65630101003	Obras BENIEL, EDAR BENIEL NUEVA	0,00	5.503,23		5.503,23	0,00	5.503,23 Detalle
65630121001	Obras Bullas, edar Bullas	0,00	11.811,81		11.811,81	0,00	11.811,81 Detalle
65630121002	Obras Bullas, ebar la copa	0,00	45.784,96		45.784,96	0,00	45.784,96 Detalle
65630122001	Obras BULLAS, EBAR LA COPA	0,00	331,18		331,18	0,00	331,18 Detalle
65630130002	OBRAS CALASPARRA, MBR CALASPARRA	0,00	15.985,08		15.985,08	0,00	15.985,08 Detalle
65630161001	Obras Cartagena, edar cabeza beaza	0,00	703.993,83		703.993,83	0,00	703.993,83 Detalle
65630161002	Obras Cartagena, edar mar menor	0,00	6.655,00		6.655,00	0,00	6.655,00 Detalle
65630161004	Obras CARTAGENA, EDAR LA ALJORRA	0,00	5.920,14		5.920,14	0,00	5.920,14 Detalle
65630161005	Obras CARTAGENA, EDAR ISLA PLANA-AZOHIA	0,00	5.845,99		5.845,99	0,00	5.845,99 Detalle
65630162001	Obras Cartagena, ebar barrio peral	0,00	5.920,14		5.920,14	0,00	5.920,14 Detalle
65630171001	Obras Cehegin, edar cehegin	0,00	1.293,03		1.293,03	0,00	1.293,03 Detalle
65630191001	Obras Cieza, edar cieza	0,00	22.653,23		22.653,23	0,00	22.653,23 Detalle
65630211001	Obras Fuente Álamo, edar fuente álamo	0,00	23.352,32		23.352,32	0,00	23.352,32 Detalle
65630221004	Obras JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	0,00	40.353,79		40.353,79	0,00	40.353,79 Detalle
65630241001	Obras Lorca, edar la hoya	0,00	88.429,25		88.429,25	0,00	88.429,25 Detalle
65630251001	Obras LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	0,00	8.273,08		8.273,08	0,00	8.273,08 Detalle
65630261002	Obras Mazarrón, edar nueva	0,00	13.948,94		13.948,94	0,00	13.948,94 Detalle
65630261005	Obras Mazarrón , La Majada	0,00	3.342,53		3.342,53	0,00	3.342,53 Detalle
65630262001	Obras MAZARRON, EBAR NUEVA	0,00	747,31		747,31	0,00	747,31 Detalle
65630271004	Obras Molina, nueva	0,00	94.298,98		94.298,98	0,00	94.298,98 Detalle
65630272001	Obras Molina, ebar la ermita	0,00	5.407,64		5.407,64	0,00	5.407,64 Detalle
65630281006	Obras MORATALLA, EDAR EL SABINAR	0,00	532,76		532,76	0,00	532,76 Detalle
65630321001	Obras Pliego, edar pliego	0,00	203.042,46		203.042,46	0,00	203.042,46 Detalle
65630351001	Obras San Javier, edar san javier	0,00	97.301,22		97.301,22	0,00	97.301,22 Detalle
65630351002	Obras SAN JAVIER, EDAR NUEVA	0,00	6.655,00		6.655,00	0,00	6.655,00 Detalle
65630361001	Obras San Pedro del Pinatar, edar san pe	0,00	6.655,00		6.655,00	0,00	6.655,00 Detalle
65630371001	Obras Torre Pacheco, edar torre pacheco	0,00	179.205,56		179.205,56	0,00	179.205,56 Detalle
65630371014	OBRAS TANQUE DE TORMENTA DE TORRE PACHEC	0,00	1.020,87		1.020,87	0,00	1.020,87 Detalle
65630381001	Obras Torres de Cotillas, edar torres de	0,00	5.407,64		5.407,64	0,00	5.407,64 Detalle
65630381002	Obras TORRES DE COTILLAS, EDAR NUEVA	0,00	375,10		375,10	0,00	375,10 Detalle
65630391001	Obras Totana, edar totana	0,00	51.845,76		51.845,76	0,00	51.845,76 Detalle
65630411001	Obras La Unión, edar la unión	0,00	52.715,64		52.715,64	0,00	52.715,64 Detalle
65640000001	SUBVENCIONES CENTRO TEC. NNAL DE LA CON	0,00	60.000,00		60.000,00	0,00	60.000,00 Detalle
65640030001	SUBVENCIÓN HIDROGEA ÁGUILAS	0,00	1.281.177,00		1.281.177,00	0,00	1.281.177,00 Detalle
65640220001	SUBVENCIÓN AGUAS DE JUMILLA POR EXPLOTACIÓN	0,00	154.069,00		154.069,00	0,00	154.069,00 Detalle
65640240001	SUBVENCIONES OBRAS LORCA	0,00	2.316.043,00		2.316.043,00	0,00	2.316.043,00 Detalle
65641160000	SUBV. A LA EXPL. VARIAS CARTAGENA	0,00	150.000,40		150.000,40	0,00	150.000,40 Detalle
65641160001	SUBV. A LA EXPL. EDAR CABEZO BEAZA	0,00	1.989.746,90		1.989.746,90	0,00	1.989.746,90 Detalle
65641160002	SUBV. A LA EXPL. EDAR MAR MENOR	0,00	1.149.584,53		1.149.584,53	0,00	1.149.584,53 Detalle
65641160003	SUBV. A LA EXPL. EDAR LA ALIORRA	0,00	313.746,20		313.746,20	0,00	313.746,20 Detalle
65641160004	SUBV. A LA EXPL. EDAR ISLA PLANA LA AZOHÍA	0,00	261.460,63		261.460,63	0,00	261.460,63 Detalle
65641160005	SUBV. A LA EXPL. EBAR BARRIO DEL PERAL	0,00	384.996,51		384.996,51	0,00	384.996,51 Detalle
65641160006	SUBV. A LA EXPL. EBAR POLÍGO INDUSTRIAL II	0,00	24.782,00		24.782,00	0,00	24.782,00 Detalle
65641160007	SUBV. A LA EXPL. EBAR LA PALMA	0,00	45.115,50		45.115,50	0,00	45.115,50 Detalle
65641160008	SUBV. A LA EXPL. EBAR CUBANITOS	0,00	147.339,24		147.339,24	0,00	147.339,24 Detalle
65641160009	SUBV. A LA EXPL. EBAR PLAYA PARAISO	0,00	82.258,91		82.258,91	0,00	82.258,91 Detalle
65641160010	SUBV. A LA EXPL. EBAR S ISLA PLANA LA AZOHÍA	0,00	38.458,66		38.458,66	0,00	38.458,66 Detalle
65641160011	SUBV. A LA EXPL. EBAR SANTA ANA	0,00	46.704,96		46.704,96	0,00	46.704,96 Detalle
65641160012	SUBV. A LA EXPL. EBAR LOS CAMACHOS	0,00	26.258,10		26.258,10	0,00	26.258,10 Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR								Ejercicio: 2023
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
65641160013	SUBV. A LA EXPL. EBAR CALA REONA	0,00	901,55		901,55	0,00	901,55	Detalle
65641270000	SUBV. A LA EXPLOTACIÓN VARIAS MOLINA DE SEGURA	0,00	29.999,35		29.999,35	0,00	29.999,35	Detalle
65641270001	SUBV. A LA EXPLOTACIÓN EBAR LA ERMITA, MOLINA DE SEGURA	0,00	272.820,44		272.820,44	0,00	272.820,44	Detalle
65641270002	SUBV. A LA EXPLOTACIÓN EBAR EL ROMERAL, MOLINA DE SEGURA	0,00	110.325,80		110.325,80	0,00	110.325,80	Detalle
65641270003	SUBV. A LA EXPLOTACIÓN EBAR COLECTOR NORTE, MOLINA DE SEGURA	0,00	35.738,67		35.738,67	0,00	35.738,67	Detalle
65641300000	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN CONVENIO MURCIA	0,00	399.999,85		399.999,85	0,00	399.999,85	Detalle
65641300001	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA ESTE	0,00	5.297.653,44		5.297.653,44	0,00	5.297.653,44	Detalle
65641300002	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN COLECTOR CENTRAL	0,00	531.129,03		531.129,03	0,00	531.129,03	Detalle
65641300003	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA EDAR FINCA EL ESCOBAR	0,00	70.085,79		70.085,79	0,00	70.085,79	Detalle
65641300004	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR EL RAAL	0,00	680.337,50		680.337,50	0,00	680.337,50	Detalle
65641300005	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR BARQUEROS	0,00	115.568,46		115.568,46	0,00	115.568,46	Detalle
65641300006	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR CORVERA	0,00	129.849,99		129.849,99	0,00	129.849,99	Detalle
65641300007	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR LOS MARTINEZ DEL PUERTO	0,00	94.356,88		94.356,88	0,00	94.356,88	Detalle
65641300008	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR SUCINA	0,00	158.574,94		158.574,94	0,00	158.574,94	Detalle
65641300009	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR CABEZO DE LA PLATA	0,00	87.314,90		87.314,90	0,00	87.314,90	Detalle
65641300010	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR BAÑOS Y MENDIGO	0,00	77.452,46		77.452,46	0,00	77.452,46	Detalle
65641300011	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR LA MURTA	0,00	66.407,90		66.407,90	0,00	66.407,90	Detalle
65641300012	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR HACIENDA RIQUELME	0,00	112.233,02		112.233,02	0,00	112.233,02	Detalle
65641300013	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL	0,00	133.949,49		133.949,49	0,00	133.949,49	Detalle
65641300014	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR MOSA TRAJECTUM	0,00	90.381,07		90.381,07	0,00	90.381,07	Detalle
65641300015	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR EL VALLE	0,00	118.186,31		118.186,31	0,00	118.186,31	Detalle
65641300017	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR CASAS BLANCAS	0,00	48.256,94		48.256,94	0,00	48.256,94	Detalle
65641300018	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN MURCIA, EDAR EL TRAMPOLIN	0,00	34.386,08		34.386,08	0,00	34.386,08	Detalle
65650000001	GASTOS DE CONTROL INDUSTRIAL	0,00	708.788,50		708.788,50	0,00	708.788,50	Detalle
65660000001	GASTOS DE RECAUDACIÓN AGENCIA REG. RECAU	0,00	46,24		46,24	0,00	46,24	Detalle
669	Otros gastos financieros	0,00	41,81		41,81	0,00	41,81	Cabecera
66900000001	INTERESES DE DEMORA	0,00	41,81		41,81	0,00	41,81	Detalle
678	Gastos excepcionales	0,00	140,37		140,37	0,00	140,37	Cabecera
67800000001	MULTAS Y SANCIONES	0,00	140,00		140,00	0,00	140,00	Detalle
67800000003	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,37		0,37	0,00	0,37	Detalle
680	Amortización del inmovilizado intangible	0,00	25.429,82		25.429,82	0,00	25.429,82	Cabecera
68000000001	DOTACION AMORTIZACION INM. INTANGIBLE	0,00	25.429,82		25.429,82	0,00	25.429,82	Detalle
681	Amortización del inmovilizado material	0,00	11.783.419,88		11.783.419,88	0,00	11.783.419,88	Cabecera
68100000001	DOTACION. AMORTIZACION INM. MATERIAL	0,00	74.446,50		74.446,50	0,00	74.446,50	Detalle
68100000002	Dotación a la amortización bienes adscritos EPA	0,00	240,02		240,02	0,00	240,02	Detalle
68101000001	DOTACIÓN AMORT. DEPURADORAS GESTIONADAS	0,00	10.581.264,29		10.581.264,29	0,00	10.581.264,29	Detalle
68102000001	AMORT. ACUM. DEPURADORAS CONSTRUIDAS	0,00	1.127.469,07		1.127.469,07	0,00	1.127.469,07	Detalle
690	Pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible	0,00	99,67		99,67	0,00	99,67	Cabecera
69000000001	Pérdidas por deterioro de inmovilizado intangible	0,00	99,67		99,67	0,00	99,67	Detalle
691	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	0,00	164,95		164,95	0,00	164,95	Cabecera
69100000001	Pérdidas por deterioro de inmovilizado material	0,00	164,95		164,95	0,00	164,95	Detalle
694	Pérdidas por deterioro de crédito por oper. comer.	0,00	2.730.966,61		2.730.966,61	0,00	2.730.966,61	Cabecera
69400000000	DOTC. A LA PROV. POR INSOLV DE TRAFICO	0,00	2.730.966,61		2.730.966,61	0,00	2.730.966,61	Detalle
696	Pérd.Deter.de part.y valores repr.de deuda a l/p.	0,00	38.218.191,60		38.218.191,60	0,00	38.218.191,60	Cabecera
69600000001	DETERIORO POR INVERSIÓN EN DESALADORA	0,00	38.218.191,60		38.218.191,60	0,00	38.218.191,60	Detalle
705	Prestaciones de servicios	0,00	21.407,94	53.907.532,94	0,00	53.886.125,00	-53.886.125,00	Cabecera
70501000001	CANON EE. SS. ABANILLA	0,00		193.037,01	0,00	193.037,01	-193.037,01	Detalle
70501000002	CANON EE.SS. ABARÁN	0,00		353.248,50	0,00	353.248,50	-353.248,50	Detalle
70501000003	CANON EE.SS. ÁGUILAS	0,00		1.502.056,28	0,00	1.502.056,28	-1.502.056,28	Detalle
70501000004	CANON EE.SS. ALGUAZAS	0,00		33.131,92	0,00	33.131,92	-33.131,92	Detalle
70501000005	CANON EE.SS. ALCANTARILLA	0,00		1.208.481,72	0,00	1.208.481,72	-1.208.481,72	Detalle
70501000006	CANON EE.SS. ALEDO	0,00		17.656,58	0,00	17.656,58	-17.656,58	Detalle
70501000007	CANON EE. SS. ALGUAZAS	0,00		256.566,14	0,00	256.566,14	-256.566,14	Detalle
70501000008	CANON EE.SS. ALHAMA	0,00		823.063,65	0,00	823.063,65	-823.063,65	Detalle
70501000009	CANON EE.SS. ARCHENA	0,00		610.236,76	0,00	610.236,76	-610.236,76	Detalle
70501000010	CANON EE.SS. BENIEL	0,00		305.432,18	0,00	305.432,18	-305.432,18	Detalle
70501000011	CANON EE.SS. BLANCA	0,00		207.589,64	0,00	207.589,64	-207.589,64	Detalle
70501000012	CANON EE.SS. BULLAS	0,00		544.281,44	0,00	544.281,44	-544.281,44	Detalle
70501000013	CANON EE.SS. CALASPARRA	0,00		555.877,27	0,00	555.877,27	-555.877,27	Detalle
70501000014	CANON EE.SS. CAMPOS DEL RIO	0,00		71.707,36	0,00	71.707,36	-71.707,36	Detalle
70501000015	CANON EE.SS. CARAVACA	0,00		833.616,48	0,00	833.616,48	-833.616,48	Detalle
70501000016	CANON EE.SS. CARTAGENA	0,00		7.178.826,51	0,00	7.178.826,51	-7.178.826,51	Detalle
70501000017	CANON EE.SS. CEHEGÍN	0,00		432.937,83	0,00	432.937,83	-432.937,83	Detalle
70501000018	CANON EE.SS. CEUTÍ	0,00		525.170,79	0,00	525.170,79	-525.170,79	Detalle
70501000019	CANON EE.SS. CIEZA	0,00		981.440,99	0,00	981.440,99	-981.440,99	Detalle
70501000020	CANON EE.SS. FORTUNA	0,00		266.816,69	0,00	266.816,69	-266.816,69	Detalle
70501000021	CANON EE.SS. FUENTE ÁLAMO	0,00		468.336,43	0,00	468.336,43	-468.336,43	Detalle
70501000022	CANON EE.SS. JUMILLA	0,00		845.074,86	0,00	845.074,86	-845.074,86	Detalle
70501000023	CANON EE.SS. LIBRILLA	0,00		191.810,17	0,00	191.810,17	-191.810,17	Detalle
70501000024	CANON EE.SS. LORCA	0,00		2.304.260,17	0,00	2.304.260,17	-2.304.260,17	Detalle
70501000025	CANON EE.SS. LORQUÍ	0,00		304.031,47	0,00	304.031,47	-304.031,47	Detalle
70501000026	CANON EE.SS. MAZARRÓN	0,00		1.768.090,16	0,00	1.768.090,16	-1.768.090,16	Detalle
70501000027	CANON EE.SS. MOLINA DE SEGURA	0,00		2.371.138,22	0,00	2.371.138,22	-2.371.138,22	Detalle
70501000028	CANON EE.SS. MORATALLA	0,00		258.690,70	0,00	258.690,70	-258.690,70	Detalle
70501000029	CANON EE.SS. MULA	0,00		490.197,36	0,00	490.197,36	-490.197,36	Detalle
70501000030	CANON EE.SS. MURCIA	0,00		14.866.214,50	0,00	14.866.214,50	-14.866.214,50	Detalle
70501000031	CANON EE.SS. OJÓS	0,00		12.915,60	0,00	12.915,60	-12.915,60	Detalle
70501000032	CANON EE.SS. PLIEGO	0,00		113.133,42	0,00	113.133,42	-113.133,42	Detalle
70501000033	CANON EE.SS. PUERTO LUMBRERAS	0,00		366.469,71	0,00	366.469,71	-366.469,71	Detalle
70501000034	CANON EE.SS. RICOTE	0,00		37.682,80	0,00	37.682,80	-37.682,80	Detalle
70501000035	CANON EE.SS. SAN JAVIER	0,00		1.532.606,07	0,00	1.532.606,07	-1.532.606,07	Detalle
70501000036	CANON EE.SS. SAN PEDRO	0,00		1.378.805,04	0,00	1.378.805,04	-1.378.805,04	Detalle
70501000037	CANON EE.SS. LAS TORRE PACHECO	0,00		1.359.901,75	0,00	1.359.901,75	-1.359.901,75	Detalle
70501000038	CANON EE.SS. LAS TORRES DE COTILLAS	0,00		1.366.229,34	0,00	1.366.229,34	-1.366.229,34	Detalle
70501000039	CANON EE.SS. TOTANA	0,00		839.348,03	0,00	839.348,03	-839.348,03	Detalle
70501000040	CANON EE.SS. ULEA	0,00		27.344,70	0,00	27.344,70	-27.344,70	Detalle
70501000041	CANON EE.SS. LA UNIÓN	0,00		556.709,59	0,00	556.709,59	-556.709,59	Detalle
70501000042	CANON EE.SS. VILLANUEVA	0,00		117.409,29	0,00	117.409,29	-117.409,29	Detalle
70501000043	CANON EE.SS. YECILA	0,00		933.671,60	0,00	933.671,60	-933.671,60	Detalle
70501000044	CANON EE.SS. LA MANGA CARTAGENA	0,00		644.969,27	0,00	644.969,27	-644.969,27	Detalle
70501000045	CANON EE.SS. LA MANGA SAN JAVIER	0,00		1.110.753,24	0,00	1.110.753,24	-1.110.753,24	Detalle
70501000901	CANON EE.SS. SANTOMERA	0,00		475.008,63	0,00	475.008,63	-475.008,63	Detalle
70501000902	CANON EE.SS. LOS ALCÁZARES	0,00		1.208.949,23	0,00	1.208.949,23	-1.208.949,23	Detalle
70502000005	CANON F. PROPIAS ALCANTARILLA	0,00		48.761,81	0,00	48.761,81	-48.761,81	Detalle
70502000007	CANON EE. SS. ALGUAZAS	0,00		129.074,84	0,00	129.074,84	-129.074,84	Detalle
70502000008	CANON F. PROPIAS ALHAMA	0,00		1.401,47	0,00	1.401,47	-1.401,47	Detalle
70502000009	CANON F. PROPIAS ARCHENA	0,00		14.589,29	0,00	14.589,29	-14.589,29	Detalle
70502000010	CANON F. PROPIAS BENIEL	0,00		56.642,17	0,00	56.642,17	-56.642,17	Detalle

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01-ESAMUR		Ejercicio: 2023						
Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023								
Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo Saldo Debe	Periodo Saldo Haber	Periodo saldo	Tipo registro
70502000012	CANON F. PROPIAS BULLAS	0,00		4.360,97	0,00	4.360,97	-4.360,97	Detalle
70502000013	CANON F. PROPIAS CALASPARRA	0,00		221,76	0,00	221,76	-221,76	Detalle
70502000015	CANON F. PROPIAS CARAVACA	0,00		2.396,79	0,00	2.396,79	-2.396,79	Detalle
70502000016	CANON F. PROPIAS CARTAGENA	0,00		4.368,80	0,00	4.368,80	-4.368,80	Detalle
70502000018	CANON F. PROPIAS CEUTÍ	0,00		876,32	0,00	876,32	-876,32	Detalle
70502000019	CANON F. PROPIAS CIEZA	0,00		90.638,42	0,00	90.638,42	-90.638,42	Detalle
70502000022	CANON F. PROPIAS JUMILLA	0,00		37.540,22	0,00	37.540,22	-37.540,22	Detalle
70502000025	CANON F. PROPIAS LORQUÍ	0,00		9.086,75	0,00	9.086,75	-9.086,75	Detalle
70502000027	CANON F. PROPIAS MOLINA DE SEGURA	0,00		71.286,86	0,00	71.286,86	-71.286,86	Detalle
70502000029	CANON F. PROPIAS MULA	0,00		7.215,35	0,00	7.215,35	-7.215,35	Detalle
70502000030	CANON F. PROPIAS MURCIA	0,00		385.146,73	0,00	385.146,73	-385.146,73	Detalle
70502000035	CANON F. PROPIAS SAN JAVIER	0,00		14.093,10	0,00	14.093,10	-14.093,10	Detalle
70502000036	CANON F. PROPIAS SAN JAVIER	0,00		88,80	0,00	88,80	-88,80	Detalle
70502000037	CANON F. PROPIAS LAS TORRES DE COTILLAS	0,00		520,57	0,00	520,57	-520,57	Detalle
70502000038	CANON F. PROPIAS TORRES DE COTILLAS	0,00		14.033,07	0,00	14.033,07	-14.033,07	Detalle
70502000043	CANON F. PROPIAS YECLA	0,00		2.586,36	0,00	2.586,36	-2.586,36	Detalle
705020000901	CANON F. PROPIAS SANTOMERA	0,00		67.667,93	0,00	67.667,93	-67.667,93	Detalle
705020000902	CANON F. PROPIAS LOS ALCÁZARES	0,00		3.129,30	0,00	3.129,30	-3.129,30	Detalle
705030000003	CANON REG. ÁGUILAS	0,00	501,90		501,90	0,00	501,90	Detalle
705030000015	CANON REG. CARAVACA	0,00	188,10		188,10	0,00	188,10	Detalle
705030000016	CANON REG. CARTAGENA	0,00	957,90		957,90	0,00	957,90	Detalle
705030000022	CANON REG. JUMILLA	0,00	937,39		937,39	0,00	937,39	Detalle
705030000024	CANON REG. LORCA	0,00	11.195,84		11.195,84	0,00	11.195,84	Detalle
705030000026	CANON REG. MAZARRÓN	0,00	1.458,90		1.458,90	0,00	1.458,90	Detalle
705030000030	CANON REG. MURCIA	0,00	118,64		118,64	0,00	118,64	Detalle
705030000033	CANON REG. PUERTO LUMBRERAS	0,00	557,10		557,10	0,00	557,10	Detalle
705030000035	CANON REG. SAN JAVIER	0,00	77,70		77,70	0,00	77,70	Detalle
705030000036	CANON REG. SAN JAVIER	0,00	3.231,90		3.231,90	0,00	3.231,90	Detalle
705030000039	CANON REG. TOTANA	0,00		11.859,60	0,00	11.859,60	-11.859,60	Detalle
705030000043	CANON REG. YECLA	0,00	7,56		7,56	0,00	7,56	Detalle
705030000902	CANON REG. LOS ALCÁZARES	0,00	2.038,50		2.038,50	0,00	2.038,50	Detalle
705040000001	REFACTURACIÓN CANON ABANILLA	0,00		717,50	0,00	717,50	-717,50	Detalle
705040000002	REFACTURACIÓN CANON ABARÁN	0,00		1.599,04	0,00	1.599,04	-1.599,04	Detalle
705040000003	REFACTURACIÓN CANON ÁGUILAS	0,00		434,92	0,00	434,92	-434,92	Detalle
705040000004	REFACTURACIÓN CANON ALBUDEITE	0,00		50,00	0,00	50,00	-50,00	Detalle
705040000005	REFACTURACIÓN CANON ALCANTARILLA	0,00		1.860,16	0,00	1.860,16	-1.860,16	Detalle
705040000007	REFACTURACIÓN CANON ALGUAZAS	0,00		2.421,91	0,00	2.421,91	-2.421,91	Detalle
705040000008	REFACTURACIÓN CANON ALHAMA	0,00		1.328,75	0,00	1.328,75	-1.328,75	Detalle
705040000009	REFACTURACIÓN CANON ARCHENA	0,00		2.771,33	0,00	2.771,33	-2.771,33	Detalle
705040000010	REFACTURACIÓN CANON BENIEL	0,00	136,51	262,73	0,00	126,22	-126,22	Detalle
705040000012	REFACTURACIÓN CANON BULLAS	0,00		4.375,82	0,00	4.375,82	-4.375,82	Detalle
705040000013	REFACTURACIÓN CANON CALASPARRA	0,00		1.319,37	0,00	1.319,37	-1.319,37	Detalle
705040000014	REFACTURACIÓN CANON CAMPOS DEL RIO	0,00		84,90	0,00	84,90	-84,90	Detalle
705040000015	REFACTURACIÓN CANON CARAVACA	0,00		1.431,65	0,00	1.431,65	-1.431,65	Detalle
705040000016	REFACTURACIÓN CANON CARTAGENA	0,00		2.119,34	0,00	2.119,34	-2.119,34	Detalle
705040000017	REFACTURACIÓN CANON CEHEGÍN	0,00		165,60	0,00	165,60	-165,60	Detalle
705040000018	REFACTURACIÓN CANON CEUTÍ	0,00		1.984,20	0,00	1.984,20	-1.984,20	Detalle
705040000019	REFACTURACIÓN CANON CIEZA	0,00		3.202,51	0,00	3.202,51	-3.202,51	Detalle
705040000020	REFACTURACIÓN CANON FORTUNA	0,00		261,73	0,00	261,73	-261,73	Detalle
705040000021	REFACTURACIÓN CANON FUENTE ÁLAMO	0,00		323,53	0,00	323,53	-323,53	Detalle
705040000022	REFACTURACIÓN CANON JUMILLA	0,00		1.502,34	0,00	1.502,34	-1.502,34	Detalle
705040000023	REFACTURACIÓN CANON LIBRILLA	0,00		9,31	0,00	9,31	-9,31	Detalle
705040000024	REFACTURACIÓN CANON LORCA	0,00		798,88	0,00	798,88	-798,88	Detalle
705040000025	REFACTURACIÓN CANON LORQUÍ	0,00		1.123,44	0,00	1.123,44	-1.123,44	Detalle
705040000026	REFACTURACIÓN CANON MAZARRÓN	0,00		368,95	0,00	368,95	-368,95	Detalle
705040000027	REFACTURACIÓN CANON MOLINA DE SEGURA	0,00		2.204,45	0,00	2.204,45	-2.204,45	Detalle
705040000028	REFACTURACIÓN CANON MORATALLA	0,00		29,30	0,00	29,30	-29,30	Detalle
705040000029	REFACTURACIÓN CANON MULA	0,00		495,26	0,00	495,26	-495,26	Detalle
705040000030	REFACTURACIÓN CANON MURCIA	0,00		22.065,12	0,00	22.065,12	-22.065,12	Detalle
705040000031	REFACTURACIÓN CANON OJÓS	0,00		145,13	0,00	145,13	-145,13	Detalle
705040000033	REFACTURACIÓN CANON PUERTO LUMBRERAS	0,00		506,34	0,00	506,34	-506,34	Detalle
705040000034	REFACTURACIÓN CANON RICOTE	0,00		86,83	0,00	86,83	-86,83	Detalle
705040000035	REFACTURACIÓN CANON SAN JAVIER	0,00		48,00	0,00	48,00	-48,00	Detalle
705040000036	REFACTURACIÓN CANON SAN PEDRO	0,00		1.153,05	0,00	1.153,05	-1.153,05	Detalle
705040000037	REFACTURACIÓN CANON TORRES DE COTILLAS	0,00		180,60	0,00	180,60	-180,60	Detalle
705040000038	REFACTURACIÓN CANON TORRE PACHECO	0,00		3.204,02	0,00	3.204,02	-3.204,02	Detalle
705040000039	REFACTURACIÓN CANON TOTANA	0,00		12.814,88	0,00	12.814,88	-12.814,88	Detalle
705040000040	REFACTURACIÓN CANON ULEA	0,00		77,58	0,00	77,58	-77,58	Detalle
705040000041	REFACTURACIÓN CANON LA UNIÓN	0,00		2.061,61	0,00	2.061,61	-2.061,61	Detalle
705040000042	REFACTURACIÓN CANON VILLANUEVA DEL RIO	0,00		744,82	0,00	744,82	-744,82	Detalle
705040000043	REFACTURACIÓN CANON YECLA	0,00		1.695,77	0,00	1.695,77	-1.695,77	Detalle
705040000901	REFACTURACIÓN CANON SANTOMERA	0,00		679,16	0,00	679,16	-679,16	Detalle
705040000902	REFACTURACIÓN CANON LOS ALCÁZARES	0,00		308,74	0,00	308,74	-308,74	Detalle
740	Subv. donaciones y legados a la explotación	0,00	22.604,92	56.401,22	0,00	33.796,30	-33.796,30	Cabecera
740000000013	PROYECTO AQUACYCLE	0,00		56.401,22	0,00	56.401,22	-56.401,22	Detalle
740000000014	PROYECTO LIFE MIA	0,00	22.604,92		22.604,92	0,00	22.604,92	Detalle
746	Subv. donac.lega.de capital transf.al result.del ej	0,00		10.660.577,28	0,00	10.660.577,28	-10.660.577,28	Cabecera
746000000000	AMORT. PLANTAS GESTIONADAS TRASP A RTDO	0,00		10.567.337,76	0,00	10.567.337,76	-10.567.337,76	Detalle
746000000002	TRASPASO RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA BULLAS	0,00		20.226,72	0,00	20.226,72	-20.226,72	Detalle
746000000003	TRASPASO RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA LORQUÍ	0,00		7.462,46	0,00	7.462,46	-7.462,46	Detalle
746000000004	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA CALASPARRA	0,00		10.102,51	0,00	10.102,51	-10.102,51	Detalle
746000000006	SUBV. TRASPASADAS AL RTDO EJERCICIO FOTOV. ABANILLA	0,00		4.020,31	0,00	4.020,31	-4.020,31	Detalle
746000000007	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA FORTUNA	0,00		8.876,74	0,00	8.876,74	-8.876,74	Detalle
746000000008	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA ALGUAZAS	0,00		8.767,24	0,00	8.767,24	-8.767,24	Detalle
746000000009	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA MULA	0,00		8.321,96	0,00	8.321,96	-8.321,96	Detalle
746000000011	TRASPASO A RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA CEUTÍ	0,00		7.521,82	0,00	7.521,82	-7.521,82	Detalle
746000000012	TRASPASO AL RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA LA UNIÓN	0,00		7.141,83	0,00	7.141,83	-7.141,83	Detalle
746000000013	TRASPASO A RESULTADO PLANTA FOTOVOLTAICA LOS ALCÁZARES	0,00		10.797,93	0,00	10.797,93	-10.797,93	Detalle
759	Ingresos por servicios diversos	0,00		84.647,20	0,00	84.647,20	-84.647,20	Cabecera
759000000001	VENTA DE ENERGÍA ELECTRICA MOLINA	0,00		84.647,20	0,00	84.647,20	-84.647,20	Detalle
769	Otros ingresos financieros	0,00		319.245,69	0,00	319.245,69	-319.245,69	Cabecera
769000000002	INGRESOS INTERESES DE DEMORA AGENCIA REG	0,00		494,40	0,00	494,40	-494,40	Detalle
769100000001	INTERESES C/C BANCOS	0,00		318.751,29	0,00	318.751,29	-318.751,29	Detalle
778	Ingresos excepcionales	0,00		14,59	0,00	14,59	-14,59	Cabecera
778000000001	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00		14,59	0,00	14,59	-14,59	Detalle
794	Revers.del Deter.de créditos comerciales	0,00		2.787.825,96	0,00	2.787.825,96	-2.787.825,96	Cabecera
794000000001	PROVISION PARA INSOLVENCIAS APLICADAS	0,00		2.787.825,96	0,00	2.787.825,96	-2.787.825,96	Detalle
	TOTAL FINAL	0,00	978.777.972,06	978.777.972,06	928.602.585,43	928.602.585,43	0,00	Total 1



f) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que la Entidad de Saneamiento no dispone de caja, no existiendo por tanto actas de arqueo de la misma.

En Murcia a 31 de marzo de 2024

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



g) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Empresa: 01 - ESAMUR

Ejercicio: 2023

Fechas: 01/01/2023 - 31/12/2023

Cuentas: 57200000000-Bancos - 57299999999

Cuenta	Definición	Saldo Inicial	Periodo Debe	Periodo Haber	Periodo S. Debe	Periodo S. Haber	Periodo Saldo.
572	Bancos e instit.de cré.d.c/c vista, €	3.126.901,33	129.827.912,89	115.869.290,69	17.085.523,53	0,00	17.085.523,53
57200000009	CAJAMAR	2.220.525,73	46.231.337,69	45.351.840,60	3.100.022,82	0,00	3.100.022,82
57200000013	CAJAMAR CANON DE SANEAMIENTO	736.296,61	29.693.798,60	28.767.946,77	1.662.148,44	0,00	1.662.148,44
57200000014	CAJA RURAL CENTRAL, S.C.C.	70.280,61	2.021.098,66	247.023,93	1.844.355,34	0,00	1.844.355,34
57200000015	CAJAMAR ENTIDADES SUMINISTRADORAS	99.798,38	51.881.677,94	41.502.479,39	10.478.996,93	0,00	10.478.996,93
	TOTAL FINAL	3.126.901,33	129.827.912,89	115.869.290,69	17.085.523,53	0,00	17.085.523,53



CERTIFICADO SALDO A FECHA PUNTUAL

Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000016538	0088 ALCANTARILLA	1

D./Dña. CARMEN MARIA MUÑOZ LOPEZ con NIF 34821522M en nombre y representación de CAJA RURAL CENTRAL S.C.C. y en calidad de empleado de la entidad en la sucursal 0088 / ALCANTARILLA con domicilio: CL/MAYOR,183, ALCANTARILLA.

CERTIFICA

Que ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGION DE MURCIA, Titular del Certificado, con identificación oficial Q3000227C es cliente de la Entidad y a fecha 31/12/2023 mantiene los siguientes saldos:

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo Contable	Saldo Disponible	Nº Titulares
CUENTA CORRIENTE	ES59 3005 0088 9126 3215 6325	1.844.355,34 EUR	1.844.355,34 EUR	001

Cód. BIC: BCOEESMM005

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en ALCANTARILLA, a las 09:27h., de fecha 23/01/2024.

Fdo.: CARMEN MARIA MUÑOZ LOPEZ

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESI, con C.I.F. Q3000227C, es, desde el 03/05/2022, TITULAR de la CUENTAS A LA VISTA cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	03/05/2022
NÚMERO DE CUENTA	ES36 3058 0295 1627 3200 0033
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2023 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 10.478.996,93 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 10.478.996,93 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 24 de enero de 2024.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESI, con C.I.F. Q3000227C, es, desde el 29/09/2010, TITULAR de la CUENTAS A LA VISTA cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	29/09/2010
NÚMERO DE CUENTA	ES26 3058 0295 1727 3400 0013
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2023 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 3.100.022,82 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 3.100.022,82 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 24 de enero de 2024.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.

La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESI, con C.I.F. Q3000227C, es, desde el 23/10/2019, TITULAR de la CUENTAS A LA VISTA cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA	23/10/2019
NÚMERO DE CUENTA	ES47 3058 0295 1927 3800 0011
BIC	CCRIES2AXXX

Y que presenta, al día 31/12/2023 y a las 23:59 horas, los siguientes saldos:

SALDO CONTABLE ACREEDOR: 1.662.148,44 EUROS
SALDO DISPONIBLE ACREEDOR: 1.500.101,26 EUROS

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en ALMERIA a 24 de enero de 2024.

CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	P.P.  Firmado:



Firmante: C=ES, O=CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, OU=CIBER RESILIENCIA, OID.2.5.4.
Fecha de firma: 2024.01.24 11:51:13 Z
Emisor del certificado: CN=AC CAMERFIRMA FOR LEGAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F564
Numero de serie: 0x46E2B7AB5824E501EF

Tipo Documento: 01028 - CERTIFICADOS EMITIDOS: SALDO, TITULARIDAD, FALLECIMIENTO, ETC.



h) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la empresa, junto con la orden de aprobación de su masa salarial.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	Salarios

AGUSTÍN LAHORA CANO	60.223,26
ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ	61.864,61
ANTONIO HELLIN MARTINEZ	44.086,39
CARIDAD PEREZ BERNAL	42.256,19
CARLOS LARDIN MIFSUT	51.453,55
DIAZ RODRIGUEZ-VALDES, IGNACIO	51.928,35
EVA MARIA LEAL BUENDIA	25.649,25
IGNACIO TÁRRAGA GARCIA	61.864,61
JAVIER DE LA CALZADA MAZERES	50.284,18
JOSE MANUEL ALARCON FORTEPIANI	36.251,71
LAURA GIL REINA	27.980,99
MANUEL ABELLAN SOLER	51.453,55
MARIA TERESA SAN MATEO RUBIO	36.251,71
NATALIA ÁLVAREZ DE MIGUEL	61.864,61
PEDRO BALLESTA ALCAZAR	49.700,09
PEDRO JOSÉ SIMÓN ANDREU	61.864,61
ROMÁN FRANCISCO LÓPEZ ARAGÓN	44.086,39
VICTORIA RODRIGUEZ MOLINA	49.700,09
TOTAL GENERAL	868.764,14



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2023

Vista la solicitud de autorización de masa salarial para el año 2023 formulada por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 30 de enero de 2022, el Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (en adelante ESAMUR), para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, y en contestación a la comunicación interior enviada por esta Dirección General, remite la información solicitada respecto a las retribuciones salariales satisfechas y devengadas por los trabajadores de la entidad en el ejercicio 2022 y una certificación en la que hace constar que los trabajadores de esa Entidad no han percibido ninguna cuantía en concepto de horas extraordinarias, ayudas de acción social o cualquier tipo de ayuda similar, productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza y que, durante el ejercicio 2022, ESAMUR no ha realizado aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de contingencia por jubilación.

Asimismo, se acompaña un escrito en el que solicita la revisión y corrección de las órdenes de masa salarial de los ejercicios 2021 y 2022 por apreciarse que las mismas incluyen errores de cálculo, y ello por cuanto se manifiesta que “en el proceso de homologación retributivo incluido en la Disposición Adicional Decimoséptima, Medidas en materia de personal del sector público regional letra j) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (prorrogada mediante Orden de 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales CARM de 2020, durante el ejercicio 2021 (BORM 23 de diciembre), y conforme a la documentación presentada por esta entidad en dicho procedimiento, que incluía la certificación de la retribución bruta anual por trabajador correspondiente al ejercicio 2020, el resultado fue el siguiente:

- Se estableció la homologación retributiva para un puesto de trabajo cuyas retribuciones eran inferiores a las establecidas en la Administración Regional para los puestos base de cada Subgrupo de clasificación profesional del personal funcionario de carrera.
- No se detectaron puestos de trabajo en los que se sobrepasara la retribución máxima establecida para los puestos de trabajo adscritos a cada Subgrupo de clasificación profesional.





A la vista de lo expuesto, podría interpretarse que las conclusiones del proceso de homologación retributiva parecen no haberse tenido en cuenta en el cálculo del importe de masas salariales para los ejercicios 2021 y 2022”.

SEGUNDO.- El informe emitido por la Dirección General de Función Pública manifiesta que la masa salarial de ESAMUR del año 2021 se autorizó por Orden de 17 de mayo de 2021 y que la aprobación definitiva del proceso de homologación, con efectos de 1 de enero de dicho año, se realizó por el Consejo de Administración de ESAMUR el 16 de junio de 2021, es decir, en fecha posterior. Por su parte, la masa salarial autorizada a ESAMUR para el año 2022, que se aprobó por Orden de 20 de abril de 2022, sí tuvo en cuenta la homologación retributiva llevada a cabo, viéndose la citada masa salarial incrementada en la cuantía de 5.582,21 euros, una vez deducidos los importes correspondientes a las cotizaciones de Seguridad Social.

TERCERO.- La Orden de 20 de abril de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, procedió a autorizar la masa salarial bruta de ESAMUR en el año 2022, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para un total de 18 trabajadores, en 802.742,18 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, que tiene carácter básico, preceptúa que:

“En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público”.

SEGUNDO.- En este sentido, el artículo 24.1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece:

“1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de





comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2023, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2022.

La masa salarial bruta de 2023 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), teniendo en cuenta, en sus propios términos, las homologaciones retributivas aprobadas, en su caso, por los órganos de dirección de las mismas.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2023, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año".

Asimismo, el artículo 26.2 de la citada Ley, dispone que:

"2. En el ejercicio 2023, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida".

Por su parte, la Disposición adicional vigésima en su apartado 1.f) preceptúa que "la fijación inicial de las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)".





TERCERO.- Por último, el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, establece que:

“1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos, y seguirá las siguientes reglas:

1.^a Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.

2.^a Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

3.^a En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023”

A continuación el apartado 6 señala que “este artículo tiene carácter básico salvo el apartado 5, y se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^a y 18.^a de la Constitución”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública, de fecha 3 de marzo de 2023; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, y en el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, en la redacción dada por el Decreto 42/2023, de 21 de septiembre.

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia para el año 2023, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para una plantilla de 18 trabajadores, en 832.830,78 euros.





Se ha de tener en cuenta que el importe de la masa salarial se viene calculando para 18 trabajadores, es decir, se incluye al Gerente en el cálculo de la misma, y como quiera que este cargo está afectado por la limitación que prescribe el ya reseñado artículo 26.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, se incluyen las retribuciones percibidas por el mismo en el ejercicio 2022 en el cálculo de la citada masa salarial, pero sin el incremento retributivo previsto para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral que se devenguen en 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
Fdo.: Luis Alberto Marín González
(Documento firmado electrónicamente al margen)

07/11/2023 09:41:21

MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-70c1871-7d49-6c87-474b-0050509b6280





i) Composición del Capital Social



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que ESAMUR no tiene capital social.

Y para que conste y surta efectos,

En Murcia a 31 de marzo de 2024

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



j) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinde



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN DE 3 DE JULIO DE 2023 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

D. Antonio Luengo Zapata

Presidente

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. José Sandoval Moreno

Vicepresidente

Director General del Agua

Vocal representante en materia de saneamiento y depuración

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. Ángel Santoyo Sánchez

Secretario

Dirección General del Agua. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales

D. Francisco Marín Arnaldos

Director General de Medio Ambiente

Vocal representante en materia de medio ambiente

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

D. Jaime Pérez Zulueta

Director General de Territorio y Arquitectura

Vocal representante en materia de ordenación del territorio

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dña. Marina Munuera Manzanares

Directora General de Movilidad y Litoral

Vocal representante en materia de urbanismo

Consejería de Fomento e Infraestructuras

D. José Jesús Guillén Pérez

Director General de Salud Pública y Adicciones

Vocal representante en materia de sanidad

Consejería de Salud





D. José Ramón Palazón Marquina
Director General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica
Vocal representante en materia de hacienda
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

Asisten a la reunión en calidad de invitados el Gerente de ESAMUR y administrador mancomunado de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (DESAU), Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, M^a Remedios García Poveda, administradora mancomunada de la mercantil DESAU y los responsables de las áreas técnica y jurídica de la Entidad.

En los puntos a tratar en el transcurso de la reunión se ha incluido en el orden del día el punto 2, a petición de los administradores mancomunados de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. **La adopción de los acuerdos incluidos en dicho punto corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.**

Actuó como secretario del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez. La sesión se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Ratificación de resoluciones adoptadas por el Presidente del Consejo de Administración. Adopción de acuerdo.**
 - Adhesión de la Entidad al Sistema Interno de Información (SII) de la CARM.
 - Aprobación definitiva de las Bases de las convocatorias que regirán los procesos selectivos de los puestos de trabajo incluidos en la oferta de empleo público de la Entidad.
- 2. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS: Dación de cuenta acerca del Informe de los administradores mancomunados de la sociedad referente al “Proyecto de cesión global de activo y pasivo de DESAU a favor de ESAMUR” de fecha 26 de mayo de 2023. Adopción de acuerdos en su caso.**
- 3. Ruegos y preguntas.**





Para la aprobación del acta se ha enviado junto con el resto de la documentación, el archivo de audio incorporado que se integra a este documento.

Esta acta recoge únicamente los acuerdos adoptados de cada uno de los puntos tratados incluidos en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La referencia del archivo de audio, así como su código hash MD5, están certificados por el secretario del consejo con fecha 14 de agosto de 2023 y son los siguientes:

Referencia archivo de audio: 2023-07-03 Grabación reunión CA.mp3

Hash MD5: 6175d1fe370a8559e43f5bd58505621e

La custodia de los archivos la realiza el secretario y estos se encuentran depositados en ESAMUR.

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

La referencia de los archivos de documentación, así como sus códigos hash MD5, están certificados por el secretario del consejo con fecha 14 de agosto de 2023 y son los siguientes:

ARCHIVOS DE DOCUMENTACION:

Hash md5	Referencia
a56da3f93b82be8b03da80a3f1b87fa	Resolución del Presidente Adhesión SII y nombramiento.pdf
e3f6fa1cc83c5ca6d2953c1d36650f36	Sistema Interno Información SII CARM.pdf
337702f66148d1c16cb4755f8014d978	Informe favorable DGFP Bases convocatorias OPE.pdf
5ba99ce399450c1ba2cdba5f27556163	Resolución del Presidente Aprobación Bases.pdf
7c1173a739b456cf70ade5653b22924f	PwC Forensic ESAMUR DUE DILLIGENCE.pdf
1f48dbc8f19a9344c967dae7a7d3fc2d	II Informe Administradores Proyecto Cesión.pdf
09e52b149f10c7ac64aaf60ba5f57aa6	I Escrito Administradores.pdf
57f9b71a5721ad02a51527ba76769179	Traslado proyecto cesion global.pdf
3320ad8857318c3335b7d1e0237b6946	Documentación vocales CA 3 de julio.pdf
9a67d0a9aefc5afa6c13ba7d123f4cba	Informe asesoría jurídica ESAMUR extinción de DESAU cesión global activo y pasivos.pdf
5620d2ea8a4732b94f5430bf36da5428	Propuesta acuerdo vocal Medio Ambiente solicitud informes.pdf

También se incorpora al acta la hoja de firmas de los asistentes y la presentación realizada el mismo día de la celebración de la reunión.



Una vez realizada la exposición del **punto primero incluido en el orden del día** se procedió a la **adopción de acuerdo de ratificación de ambas resoluciones por unanimidad de los asistentes**:

- Adhesión de la Entidad al Sistema Interno de Información (SII) de la CARM.
- Aprobación definitiva de las Bases de las convocatorias que regirán los procesos selectivos de los puestos de trabajo incluidos en la oferta de empleo público de la Entidad.

A la finalización de la exposición y debate del **punto segundo incluido en el orden del día** se procedió a la adopción de los siguientes **acuerdos**:

- Solicitar a ESAMUR su pronunciamiento sobre aspectos jurídicos y económicos del Proyecto de Cesión.
- Solicitar a ESAMUR que recabe todos los informes que estime necesarios de la CARM para la votación del Proyecto.

Estos acuerdos se adoptan con el voto favorable de todos los vocales asistentes.

- Por petición expresa del vocal representante en materia de medio ambiente, incorporar como anexo al acta una propuesta de acuerdo de la que se hace entrega en el transcurso de la reunión y que se adopta en los términos expuestos en la misma con 1 voto a favor y el resto de abstenciones: *que con carácter previo al pronunciamiento de los vocales del consejo de administración de ESAMUR sobre la aprobación del "Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos de DESAU a ESAMUR de fecha 26 de mayo se remita el referido "Proyecto" por parte de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca al Consejo de Gobierno de la CARM para su autorización, con la emisión durante la tramitación del correspondiente expediente de los informes preceptivos por los órganos de la administración que correspondan.*

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

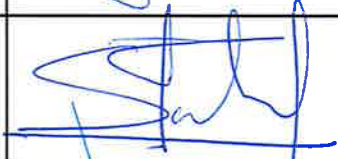
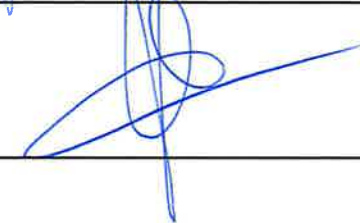
D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. SARA RUBIRA MARTÍNEZ
VºBº DE LA PRESIDENTA



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión 3 de julio de 2023

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
A° Lueng Zapata	Presidente		
Francisco María Arnaldos	vocal competente en materia de Medio Ambiente		
José SANDOVAL MORENO	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración		
MARINA HUNTERA HANPARES	vocal competente en materia de Urbanismo		
JAIME PEREZ NIWETA	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio		
José J. Guillen Perez	vocal competente en materia de Sanidad		





NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
JOSE RAMON PALAZON MARAVON	vocal competente en materia de Hacienda		
	vocal representante por la FMRM		
	vocal representante por la FMRM		



ORDEN DEL DÍA

- 1. Ratificación de resoluciones adoptadas por el Presidente del Consejo de Administración.**
Adopción de acuerdo.
 - Adhesión de la Entidad al Sistema Interno de Información (SII) de la CARM.
 - Aprobación definitiva de las Bases de las convocatorias que regirán los procesos selectivos de los puestos de trabajo incluidos en la oferta de empleo público de la Entidad.
- 2. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS: Dación de cuenta acerca del Informe de los administradores mancomunados de la sociedad referente al “Proyecto de cesión global de activo y pasivo de DESAU a favor de ESAMUR” de fecha 26 de mayo de 2023. Adopción de acuerdos en su caso.**
- 3. Ruegos y preguntas.**

PUNTO 1

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Adhesión de la Entidad al Sistema Interno de Información (SII) de la CARM

La reciente aprobación de la **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción**, ha incorporado al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

La finalidad de la norma es la de **proteger a las personas que en un contexto laboral o profesional detecten acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea, en las materias contempladas en la ley, e infracciones penales o administrativas graves o muy graves y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma.**

A fin de articular las comunicaciones de tales conductas irregulares, **la ley obliga a crear en el seno de cada Administración Pública un sistema interno de información, como cauce preferente a través del cual canalizar tales informaciones**, si bien se contempla también la necesidad de establecer un canal externo al que el informante pueda acudir, ya sea directamente o previa comunicación a través de los canales internos.

En este sentido, **el artículo 13 de la ley establece la obligación de todas las entidades que integran el Sector público de disponer de un Sistema interno de información, que comprenda: el cauce o buzón de comunicaciones internas, el responsable del sistema y el procedimiento de gestión de informaciones.**

El órgano de gobierno de cada entidad será el competente para la designación del Responsable del sistema, de su destitución o cese.

El artículo 14 de la referida ley permite a las **entidades de derecho público** con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las Administraciones territoriales y **que cuenten con menos de cincuenta trabajadores, compartir con la Administración de adscripción tanto el Sistema interno de información como los recursos destinados a las investigaciones y tramitaciones.**

La entrada en funcionamiento del Buzón del Informante se produjo el pasado 13 de junio de 2023.

El Presidente de ESAMUR, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 de los Estatutos de ESAMUR (Decreto 90/2002, de 24 de mayo), y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 11.1 i) de los Estatutos de ESAMUR (Decreto 90/2002, de 24 de mayo), **adoptó con fecha 14 de junio de 2023 la resolución de:**

1. La adhesión de ESAMUR al Sistema Interno de Información de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión de 18 de mayo de 2023.
2. Nombrar a Natalia Álvarez de Miguel, responsable del Área económico-administrativa de ESAMUR, como responsable del sistema en ESAMUR.



Si desea comunicar alguna infracción del Derecho de la Unión Europea o que pueda ser constitutiva de infracción penal o administrativa grave o muy grave, envíe la información a través de este canal.

¿Ya ha comunicado una infracción? Introduzca su código de seguimiento.

Iniciar sesión

También puede presentar su comunicación a través de los siguientes canales:

Correo postal, dirigido al Responsable del Sistema interno de información, y remitido a Calle Santiago Navarro, 4 - 1ª planta, 30.100 Campus Espinardo-MURCIA.

Comparecencia personal ante el Responsable del Sistema, previa cita a través de correo electrónico (buzondelinformante@esamur.com) o vía telefónica (900102256).

Llamada telefónica (900102256), que será grabada previo consentimiento del informante. El horario de atención telefónica será de 9 a 14 horas.

Aprobación definitiva de las bases de las convocatorias para cubrir los puestos de trabajo incluidos en la oferta de empleo público de ESAMUR

Con fecha **18 de febrero de 2020** el **Consejo de Administración de la Entidad aprobó la creación de 5 nuevos puestos de trabajo** y la modificación de la estructura del personal conforme a las atribuciones que ostenta recogidas en el artículo 19.2, Estructura, de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo.

En reunión del Consejo de Administración de ESAMUR celebrada el pasado 22 de diciembre de 2022, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las bases de las convocatorias de los puestos de técnico jurídico, ingeniero para explotaciones e ingeniero para oficina técnica, y se facultó al gerente para la puesta en marcha del procedimiento administrativo encaminado a la obtención del informe previo de las convocatorias y bases de las pruebas selectivas, así como a la realización de las mejoras técnicas que pudieran surgir en la tramitación.

Posteriormente, con fecha 2 de mayo de 2023, en la siguiente reunión del Consejo de Administración de la entidad, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las bases de las convocatorias de los puestos de responsable financiero y técnico en relaciones institucionales.

En esta reunión los vocales asistentes adoptaron la decisión de que fuera el Presidente, en base a sus atribuciones, y en caso de que no se produjeran circunstancias que aconsejaran de nuevo llevar este asunto a una nueva reunión del consejo, el que adoptara el acuerdo de aprobación definitiva de las bases de las convocatorias.

Con fecha 12 de mayo ESAMUR remitió, a través de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, **solicitud dirigida a la Dirección General de Función Pública, para la emisión de informe previo de las convocatorias y bases de las pruebas selectivas, de acceso libre, para la contratación laboral mediante contrato por tiempo indefinido para cubrir cinco puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público de dicha Entidad, ejercicio 2023, de conformidad con las determinaciones de la disposición adicional vigésima.1.c) de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023.**

Con fecha 1 de junio de 2023 la Dirección General de Función Pública ha emitido informe favorable en el que considera que *las convocatorias de pruebas selectivas, de acceso libre, y sus bases reguladoras para la cobertura de los cinco puestos se ajustan a los principios que deben regir la selección de personal laboral fijo en las administraciones y sus organismos públicos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.*

No habiéndose producido modificaciones en los textos de las bases inicialmente aprobadas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por los vocales asistentes en la reunión del pasado 2 de mayo y en virtud de las atribuciones conferidas al presidente, **resolvió con fecha 14 de junio la aprobación definitiva de las bases de convocatoria de la oferta de empleo de ESAMUR.**

La convocatoria y bases de los 5 puestos de trabajo se han publicado en el BORM el 29 de junio 2023.

ADOPCIÓN ACUERDO

Ratificar las resoluciones adoptadas por el Presidente en virtud de sus competencias con fecha 14 de junio de 2023

- **Adhesión de la Entidad al Sistema Interno de Información (SII) de la CARM.**
- **Aprobación definitiva de las Bases de las convocatorias que regirán los procesos selectivos de los puestos de trabajo incluidos en la oferta de empleo público de la Entidad.**

PUNTO 2

ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS: Dación de cuenta acerca del Informe de los administradores mancomunados de la sociedad referente al “Proyecto de cesión global de activo y pasivo de DESAU a favor de ESAMUR” de fecha 26 de mayo de 2023. Adopción de acuerdos en su caso.



JUNTA GENERAL

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

22/12/2023 08:44:35

RUBIRA MARTINEZ, SARA

22/12/2023 11:34:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-49b99395-a0b5-1141-6d11-000556042800



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dación de cuentas acerca del informe de los administradores mancomunados referente al “Proyecto de cesión global de activo y pasivo de DESAU a favor de ESAMUR” de fecha 26 de mayo de 2023

PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia acordó, con fecha 5 de diciembre de 2016, extinguir DESAU mediante la cesión global de sus activos y pasivos a ESAMUR.

En cumplimiento del citado acuerdo, los administradores de DESAU suscriben el proyecto de cesión global el día 26 de mayo de 2023, presentando éste en el Registro Mercantil de Murcia para su depósito (según art. 85 LMESM). El depósito del proyecto consta con fecha 6 de junio de 2023.

La situación de **desequilibrio patrimonial de la sociedad cedente (DESAU)** reflejada en las cuentas anuales aprobadas correspondientes al ejercicio 2021 y en los estados financieros cerrados a fecha 31 de diciembre de 2022, determina igualmente, en aplicación del artículo 365 de la LSC, la **conveniencia de someter a la aprobación del accionista único de DESAU la adopción del acuerdo de disolución de la Sociedad sin proceso de liquidación**, a través de una operación de cesión global de activo y pasivo a favor de su accionista único, como medida más eficiente ante la inexistencia de otras alternativas viables que permitan el reequilibrio de su actual situación patrimonial.

Como resultado de la Operación, **ESAMUR quedará subrogada con carácter universal en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la Sociedad Cedente**, garantizando el normal desarrollo de la actividad de la sociedad sin solución de continuidad.



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO

La finalidad del informe suscrito por los administradores con fecha 7 de junio de 2023, es explicar y justificar detalladamente el proyecto de cesión global de activo y pasivo, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LMESM).

Aspectos jurídicos de la cesión desde el punto de vista de la normativa del sector público regional

La extinción fue **aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 5 de diciembre de 2016**. Tras haber transcurrido un período de tiempo sin haberse completado su ejecución, el Consejo de Administración de ESAMUR trasladó a los Servicios Jurídicos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, con fecha 4 de febrero de 2021, consulta con la finalidad de obtener opinión jurídica sobre diversas cuestiones relativas a la operación aprobada.

Con fecha 18 de junio de 2021, los Servicios Jurídicos de la citada consejería, emitieron informe sobre la consulta planteada, en el que se concluía expresamente que **“El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2016 mantiene su eficacia y es ejecutivo”**.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno, se ha **dado traslado de la documentación de la operación** -proyecto de cesión global de activo y pasivo, e informe de administradores de DESAU sobre el mismo- **a los titulares de la consejería de adscripción de DESAU de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital** para su conocimiento y, en base a las facultades que le fueron otorgadas por el Consejo de Gobierno, puedan llevar a cabo las actuaciones y/o emitir los informes que consideren en su caso necesarios, en el ámbito de sus competencias, en relación con la operación descrita.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO

Aspectos jurídicos de la cesión desde el punto de vista mercantil

La ejecución de la operación requiere, con carácter general, de la formalización de los siguientes pasos:

- Formulación del proyecto de cesión global de activo y pasivo por parte de los Administradores Mancomunados de la sociedad DESAU.
- Emisión del informe justificativo y explicativo de la operación por parte de los Administradores Mancomunados de la sociedad DESAU.
- Depósito de proyecto de cesión global en el Registro Mercantil.
- **Aprobación de la cesión global por parte de ESAMUR, como Accionista Único de la sociedad cedente DESAU, en ejercicio de las competencias de la Junta General de esta última.**
- Publicación de acuerdo de cesión global en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran circulación en la provincia del domicilio social de la cedente.
- Transcurso del plazo de un mes para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.
- Formalización de la escritura de Cesión Global de activos y pasivos, con intervención de un representante de la sociedad cedente DESAU y de la entidad cesionaria, ESAMUR, para formalizar la transmisión del patrimonio entre ambas entidades.
- Inscripción de la operación en el Registro Mercantil.



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO

Los pasos descritos en la diapositiva anterior se completan en el Anexo II del informe, que incorpora un Calendario básico de actuaciones para la ejecución de la cesión global de activos y pasivos de DESAU a favor de ESAMUR.

Se considera este calendario como **detalle de hitos mínimo, a modo indicativo y no exhaustivo, y sin perjuicio de cualesquiera informes y/o trámites adicionales que por parte de los órganos competentes en la entidad cesionaria u otros intervinientes en la operación se estimen oportunos.**



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO

Aspectos económicos del proceso de cesión global de activo y pasivo

La **situación de desequilibrio patrimonial de la sociedad** y la necesidad de acometer las actuaciones acordadas por el Consejo de Gobierno de CARM de fecha 5 de diciembre de 2016 se han reiterado en los sucesivos informes emitidos por la Intervención General de la CARM, y así consta en el reciente INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021 de DESAU, de fecha 31 de marzo de 2023.

Como consecuencia de la cesión global, se produce la sucesión universal de derechos y obligaciones de la sociedad cedente DESAU a favor de la Entidad Cesionaria ESAMUR del patrimonio transmitido, lo que implica que ésta última **asume la responsabilidad de las obligaciones de pago de las deudas de la sociedad cedente** a la fecha de efectos jurídicos de la operación, y, como contrapartida, asume todos sus activos. Ello incluye **la posible responsabilidad civil subsidiaria que pueda ser imputada a DESAU en los procedimientos judiciales en curso**, con el límite del activo neto obtenido en la cesión global.

Las cuentas anuales de DESAU de los últimos ejercicios reflejan **pérdidas recurrentes derivadas de su actividad ordinaria**. Ello implica que **la actividad de la Sociedad no es rentable**, no teniendo capacidad de generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva. En este contexto, tanto **por parte de su accionista como de la propia CARM, se han venido realizando aportaciones periódicas**, bajo distintas naturaleza y formatos, con la finalidad de cubrir sus déficits y necesidades financieras, permitiendo el mantenimiento de la actividad. **Dichas aportaciones seguirán siendo previsiblemente necesarias tras la cesión global, con el fin de evitar un perjuicio sobre la prestación del servicio público esencial de depuración de aguas en la Región de Murcia.**

Valoración del activo y del pasivo del patrimonio a ceder

El patrimonio total de la Sociedad Cedente que recibirá la Sociedad Cesionaria está compuesto, según el balance de 31 de diciembre de 2022, por los siguientes elementos:

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	81.017.957,67
II. Inmovilizado material	58.188.298,14
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.135.969,63
VII. Deudas comerciales no corrientes	20.693.689,90
B) ACTIVO CORRIENTE	9.539.169,38
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.552.298,35
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	469.731,79
5. Activos por impuesto corriente	365,32
3. Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.082.201,24
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	3.740,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	16.879,67
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.966.251,36
TOTAL ACTIVO (A+B)	90.557.127,05



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	-25.347.460,47
A-1). Fondos propios	-25.347.460,47
I. Capital	931.807,00
1. Capital escriturado	931.807,00
III. Reservas	-12.577.679,21
2. Otras reservas	-12.577.679,21
V. Resultados de ejercicios anteriores	-9.437.464,42
VII. Resultado del ejercicio	-4.264.123,84
B) PASIVO NO CORRIENTE	72.858.661,12
I. Provisiones a largo plazo	19.164.505,99
II. Deudas a largo plazo	53.691.036,45
3. Acreedores por arrendamiento financiero	53.665.975,20
5. Otros pasivos financieros	25.061,25
V. Periodificaciones a largo plazo	3.118,68
C) PASIVO CORRIENTE	43.045.926,40
III. Deudas a corto plazo	10.054.329,96
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	5.027.164,60
5. Otros pasivos financieros	5.027.165,36
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	21.772.141,73
1. Proveedores	16.933.066,55
2. Acreedores varios	4.078.476,01
VI. Periodificaciones a corto plazo	257,12
VII. Relaciones con la AG de la CARM	11.219.197,59
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	90.557.127,05

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO

Valoración del activo y del pasivo del patrimonio a ceder

Como información relevante en relación con el activo y pasivo transmitido, cabe destacar que, como se refleja en nota de la memoria de las Cuentas Anuales de los últimos ejercicios, la sociedad DESAU mantiene un acuerdo con HYDRO MANAGEMENT, S.L. para el arrendamiento de una planta desaladora de mar por el sistema de ósmosis inversa y las canalizaciones necesarias para conducir el agua hasta los puntos de entrega.

La duración del mencionado contrato es de 25 años, con vencimiento en el año 2034, siendo el importe total de las cuotas a abonar de 599.065.896 € del que ya se ha abonado un total de 196.100.730 €, estando aún **pendiente de pago un montante de 402.965.166 € (487.587.851 € incluyendo el IVA).**

Si a dicha cuantía le añadimos los 25.347.460 € negativos que constituyen el patrimonio neto de DESAU a 31 de diciembre de 2022, se obtiene un montante total de **428.312.626 €, una cuantía muy significativa que incrementaría el pasivo de ESAMUR,** entidad que presta un servicio público de carácter esencial.

Dicha cifra se incrementaría hasta los **512.935.311 € si consideramos el IVA de las cuotas de arrendamiento pendientes de abonar hasta el ejercicio 2034.**



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO

Contraprestación

La Operación proyectada se arbitrará mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio de DESAU a ESAMUR, quien lo adquiere por sucesión universal. Como consecuencia, DESAU quedará extinguida al ser su accionista, esto es, ESAMUR, quien recibirá la totalidad de activo y pasivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la LMESM, **sin que exista, contraprestación por parte de ésta.**

Fecha a partir de la cual la operación tendrá efectos contables

La eficacia de la Cesión Global y, en consecuencia, de la transmisión a ESAMUR del patrimonio de DESAU y de sus derechos y obligaciones, se producirá **con la inscripción de la pertinente escritura de Cesión Global en el Registro Mercantil de Murcia.**

Implicación de la cesión global para los trabajadores

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 85.1 de la LMESM, se hace constar que la Cesión Global no tendrá consecuencia sobre el empleo, desde el momento en que **la Cesión Global no extingue las relaciones laborales existentes en la Sociedad Cedente.** En su lugar, la Entidad Cesionaria se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la Sociedad Cedente. La plantilla de DESAU está compuesta por cuatro trabajadores.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO

Consideración final

En el balance de situación de DESAU a 31 de diciembre de 2022 consta un patrimonio neto negativo de 25.347.460 €, montante al que hay que añadir los 487.587.851 € (IVA incluido) de pagos futuros a los que habrá de hacer frente la mercantil, en virtud de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de la IDAM de Escombreras que finaliza en el ejercicio 2034. **Ambas cantidades suman un total de 512.935.311 €, una cuantía muy significativa para ESAMUR, entidad que presta un servicio público de carácter esencial.**

Es por ello que los administradores de DESAU han considerado esencial que el informe sobre el proyecto de cesión sea enviado a los titulares de las consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, a fin de que en base a las facultades que le fueron otorgadas por acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 5 de diciembre de 2016, puedan **evaluar tanto las actuaciones realizadas como la necesidad de llevar a cabo las actuaciones complementarias y/o emitir los informes que consideren en su caso necesarios, en el ámbito de sus competencias**, en relación con la operación de extinción de DESAU.

Los administradores de la mercantil han instado a su consejería de adscripción a enviar el informe sobre el proyecto de cesión global de activo y pasivo a cuantos centros directivos estime oportunos, **a fin de garantizar la máxima garantía y transparencia en el proceso.**

Calendario básico de actuaciones para la ejecución de la cesión global de activos y pasivos

Se considera este calendario como detalle de hitos mínimo, a modo indicativo y no exhaustivo, y sin perjuicio de cualesquiera informes y/o trámites adicionales que por parte de los órganos competentes en la entidad cesionaria u otros intervinientes en la operación se estimen oportunos.

Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
1	Formulación por los Administradores Mancomunados de DESAU del proyecto de cesión global de activos y pasivos a favor de su accionista único ESAMUR, con extinción de la sociedad, así como del informe justificativo y explicativo de la operación.	Proyecto que se formula en ejecución del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 5.12.2016. Documentos de DESAU, que deben ser formulados y firmados por los Administradores Mancomunados: • Texto del proyecto de cesión global de activos y pasivos con extinción de la sociedad, y con el contenido del artículo 85 de la LME (incluyendo datos de identificación, fecha de efectos de la cesión, valoración del patrimonio transmitido y efectos sobre el empleo). • Balance cerrado a fecha 31.12.2022. • Texto del informe justificativo y explicativo del proyecto.

Calendario básico de actuaciones para la ejecución de la cesión global de activos y pasivos

Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
2	Depósito por parte de DESAU del Proyecto de cesión global de activos y pasivos en el Registro Mercantil de Murcia.	El proyecto de cesión global de activos y pasivos, con las firmas de los Administradores Mancomunados de la Sociedad legitimadas ante Notario, deberá presentarse para su depósito en el Registro Mercantil de Murcia, previo abono de la correspondiente provisión de gastos.
3	Comunicación de la cesión global a los representantes de los trabajadores.	Puesta a disposición de los representantes de los trabajadores de DESAU y ESAMUR o, en su defecto, de los trabajadores afectados, la información relativa a la cesión global.

Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
4	Traslado en su caso de documentación de la operación a Consejería de Hacienda y Administración Pública y Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	En concordancia con la propuesta formulada al Consejo de Gobierno de la CARM de 05.12.2016, en cumplimiento del propio Acuerdo y de las facultades conferidas al Consejero de Hacienda y Administración Pública, procedería en su caso el traslado de la documentación de la operación -proyecto de cesión global de activo y pasivo, e informe de administradores de DESAU sobre el mismo- a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital para su conocimiento y eventual informe que se estime procedente. En los mismos términos e idénticos efectos, procedería su traslado e información a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.



Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
5	Acuerdo del Consejo de Administración de ESAMUR, aprobando la cesión global de activo y pasivo, en calidad de accionista único de dicha sociedad, asumiendo las competencias de su Junta General y otorgando facultades a uno de sus miembros para la adopción, en su condición de accionista único de DESAU, de los acuerdos relativos a la cesión global Aprobación por el Consejo de Administración de ESAMUR, como entidad cesionaria, de la cesión global de activos y pasivos propuesta y autorizada	ESAMUR deberá aprobar la cesión global de activo y pasivo, en calidad de accionista único de dicha sociedad, asumiendo las competencias de su Junta General, y dar conformidad a la cesión como entidad cesionaria, en la que se integra el patrimonio –activo y pasivo– objeto de la cesión. Asimismo, deberá facultar a consejero para el otorgamiento de escritura pública de cesión global de activos y pasivos de DESAU a ESAMUR. Documentos para formalizar la aprobación del proyecto de cesión global: • Acta de decisiones del accionista único de DESAU para la aprobación de la operación sobre la base del proyecto y del balance a 31.12.2022, que será firmada por un Consejero de ESAMUR con facultades delegadas para este acto. • Certificación de los acuerdos societarios relacionados con la operación que será firmada por los Administradores Mancomunados de DESAU.

Calendario básico de actuaciones para la ejecución de la cesión global de activos y pasivos

Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
		• Ejemplar del proyecto de cesión global de activos y pasivos e informe explicativo y justificativo formulado y firmado por los Administradores Mancomunados de DESAU y depositado en el Registro Mercantil, y del balance de liquidación. • Texto del anuncio para la publicación de la operación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia de Murcia.

Calendario básico de actuaciones para la ejecución de la cesión global de activos y pasivos

Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
6	Publicación del acuerdo de cesión global de activos y pasivos de DESAU a favor de ESAMUR.	El acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran circulación de la provincia de Murcia. Entre la publicación del acuerdo y la formalización de la operación en escritura pública deberá transcurrir el plazo de un mes previsto por la legislación mercantil para que los acreedores de la sociedad puedan ejercer el derecho de oposición.
7	Plazo de derecho de oposición de acreedores de la sociedad	Un mes desde publicación

Calendario básico de actuaciones para la ejecución de la cesión global de activos y pasivos

Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
8	Formalización de la escritura pública de cesión global de activos y pasivos y extinción de DESAU.	La escritura deberá otorgarse por los Administradores Mancomunados de DESAU, y, por un representante de ESAMUR con capacidad suficiente para este acto e incorporará los siguientes documentos: • Certificación de las decisiones del accionista único de aprobación de la disolución, cesión global de activos y pasivos y extinción de la sociedad. • Proyecto de cesión global de activos y pasivos depositado en el Registro Mercantil. • Anuncio publicado en los medios oficiales.
9	Presentación en el Registro Mercantil de Murcia de la escritura de cesión global de activos y pasivos y extinción de DESAU para su inscripción.	La eficacia de la operación de cesión global de activos y pasivos se producirá con la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Murcia, previo abono de la correspondiente provisión de fondos.

Calendario básico de actuaciones para la ejecución de la cesión global de activos y pasivos

Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
10	Modificaciones registrales correspondientes	Tras la inscripción de la operación en el Registro Mercantil deberá procederse a la Comunicación de los cambios de titularidad de los bienes y derechos de DESAU a favor de ESAMUR en los registros públicos que, en su caso, correspondan.
11	Presentación declaración del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD) - modalidad operaciones societarias.	Tras la firma de la escritura pública de cesión global de activos y pasivos y extinción de DESAU. A presentar a través de la autoliquidación Modelo 600 en el plazo de los treinta días hábiles a contar desde el día en que se formalice la extinción de la compañía.
12	Presentación de baja censal y baja en el impuesto sobre actividades económicas (IAE).	Tras la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de cesión global de activos y pasivos y extinción de DESAU. A presentar a través del Modelo 036 (Censo) y Modelo 840 (IAE) en el plazo de un mes desde la fecha de cancelación efectiva de los correspondientes asientos registrales de la compañía extinguida.



Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
13	Presentación declaración mensual/trimestral del impuesto sobre el valor añadido (IVA).	Dentro del plazo habilitado al efecto. A presentar la autoliquidación Modelo 303 del mes/trimestre en que se extinga la sociedad. En dicho Modelo se incluirían las operaciones realizadas por la sociedad extinguida desde el primer día del mes/trimestre hasta la fecha de extinción.
14	Presentación declaración mensual/trimestral de retenciones e ingresos a cuenta (retenciones).	Dentro del plazo habilitado al efecto. A presentar la autoliquidación Modelo 111 del mes/trimestre en que se extinga la sociedad. En dicho Modelo se incluirían las operaciones realizadas por la sociedad extinguida desde el primer día del mes/trimestre hasta la fecha de extinción.

Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
15	Presentación declaración resumen anual del impuesto sobre el valor añadido (IVA).	Dentro del plazo habilitado al efecto. A presentar la declaración Modelo 390 en el plazo de los treinta primeros días naturales del mes de enero siguiente al año al que se refiere la declaración. Están exonerados de presentar la declaración-resumen anual del IVA, Modelo 390, aquellos sujetos pasivos que lleven los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT (Suministro Inmediato de Información).
16	Presentación declaración resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (retenciones).	Dentro del plazo habilitado al efecto. A presentar la declaración Modelo 190 en el plazo comprendido entre los días 1 y 31 del mes de enero siguiente al año al que se refiere la declaración.

Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
17	Declaración del Impuesto sobre Sociedades (IS).	A presentar el Modelo de declaración del IS, Modelo 200, en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los 6 meses posteriores a la conclusión del período impositivo, el cual abarcará desde el 1 de enero de hasta la fecha de inscripción de la escritura pública de disolución, cesión global de activos y pasivos y extinción de DESAU.
18	Solicitud de baja en Seguridad Social de los empleados por parte de DESAU.	A tramitar mediante el Sistema Red, en el plazo de 6 días naturales siguientes a la fecha de efectos de la baja, que, a su vez, debe coincidir con el día anterior a la fecha de efectos de la subrogación empresarial y la fecha de alta en Seguridad Social a tramitar por ESAMUR.
19	Comunicación a la Seguridad Social de extinción y cese de actividad de DESAU.	A presentar a través del Modelo TA-7 (Solicitud de alta, baja y variación de datos de cuenta de cotización), en el plazo de 6 días naturales siguientes a la fecha de su disolución, tras la tramitación de la baja en Seguridad Social de sus empleados.



Paso	Actuación/Documentación	Observaciones
20	Comunicación de cambio de empleador a Servicio de Empleo.	A presentar mediante escrito de comunicación de cambio de empleador, indicando la fecha de efectos de la subrogación empresarial y adjuntando el listado del personal de afectado por la misma, con inclusión, al menos, del nombre completo, DNI y número de afiliación de cada empleado.
21	Solicitud de alta en Seguridad Social de los empleados por parte de ESAMUR.	A tramitar mediante el Sistema Red, con carácter previo al inicio de su prestación de servicios para ESAMUR, haciendo coincidir la fecha de efectos del alta en Seguridad Social de los empleados con la fecha de efectos de la subrogación empresarial y con el día siguiente a su fecha de baja en Seguridad Social tramitada por DESAU.
21	Solicitud de traspaso del personal desde DESAU a ESAMUR.	A presentar a través del Modelo TA-8 (Solicitud de cambio de cuenta de cotización para trabajadores), en el plazo de 6 días naturales siguientes a la fecha de efectos de la subrogación empresarial y adjuntando copia de la anterior comunicación de cambio de empleador al Servicio de Empleo y de las altas y bajas en Seguridad Social de los empleados tramitadas previamente por ESAMUR.

PUNTO 3

RUEGOS Y PREGUNTAS



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN DE 25 DE JULIO DE 2023 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

D. Antonio Luengo Zapata

Presidente

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. José Sandoval Moreno

Vicepresidente

Director General del Agua

Vocal representante en materia de saneamiento y depuración

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. Ángel Santoyo Sánchez

Secretario

Dirección General del Agua. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales

D. Francisco Marín Arnaldos

Director General de Medio Ambiente

Vocal representante en materia de medio ambiente

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Dña. Marina Munuera Manzanares

Directora General de Movilidad y Litoral

Vocal representante en materia de urbanismo

Consejería de Fomento e Infraestructuras

D. José Jesús Guillén Pérez

Director General de Salud Pública y Adicciones

Vocal representante en materia de sanidad

Consejería de Salud

D. José Ramón Palazón Marquina

Director General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica

Vocal representante en materia de hacienda

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital





Asisten a la reunión en calidad de invitados el Gerente de ESAMUR y administrador mancomunado de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (DESAU), Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, M^a Remedios García Poveda, administradora mancomunada de la mercantil DESAU y los responsables de las áreas técnica y jurídica de la Entidad.

En los puntos a tratar en el transcurso de la reunión se ha incluido en el orden del día el punto 3, a petición de los administradores mancomunados de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. **La adopción de los acuerdos incluidos en dicho punto corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.**

Actuó como secretario del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez. La sesión se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 3 de julio de 2023. Adopción de acuerdo.
2. Información sobre implantación de jornada laboral conforme a lo establecido en el “Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia”. Adopción de acuerdo.
3. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:
 - 3.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Adopción de acuerdo.
 - 3.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2022. Adopción de acuerdo.
 - 3.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración. Adopción de acuerdo.
 - 3.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.
 - 3.5 Dación de cuenta de los administradores de la sociedad en actuaciones relativas al “Proyecto de cesión global de activo y pasivo de DESAU a favor de ESAMUR” realizadas desde la última reunión celebrada. Adopción de acuerdos en su caso.





4. Ruegos y preguntas.

5. Aprobación del acta de la sesión. Adopción de acuerdo.

Para la aprobación del acta se ha enviado junto con el resto de la documentación, el archivo de audio incorporado que se integra a este documento.

Esta acta recoge únicamente los acuerdos adoptados de cada uno de los puntos tratados incluidos en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La referencia del archivo de audio, así como su código hash MD5, están certificados por el secretario del consejo con fecha 14 de agosto de 2023 y son los siguientes:

Referencia archivo de audio: 2023-07-25 Grabación reunión CA. GRABACIÓN REUNION CONSEJO ADMINISTRACION ESAMUR 25 JULIO 2023.mp3

Hash MD5: f7f3d04fa6642da0207aa34aaf10cf6c

La custodia de los archivos la realiza el secretario y estos se encuentran depositados en ESAMUR.

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.

La referencia de los archivos de documentación, así como sus códigos hash MD5, están certificados por el secretario del consejo con fecha 14 de agosto de 2023 y son los siguientes:

ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN:

Hash md5	Referencia
8bae30e9f0bd495d8162deb2bc09b45b	ESAMUR Borrador Acta 3 de julio .pdf
6c96781040084960446ad73d69881a2	2023_05_13 Acuerdo marco mejora empleo públ. BORM.pdf
75e88931ec4a9d72f796a2163a742a5a	1. Escrito administradores CONVOCATORIA SOCIO UNICO (COPIA).pdf
9475f2229af8803bc0361e03fb1ee25	a. Cuentas Anuales 2022.pdf
67a672dc0d5f3516d4a1062e9ee11a	b. Informe auditor independiente.pdf
17d46404acc0a91370f06ae6c85860	2023_07_07 S. CI solicitud de traslado a otros centros directivos.pdf
4231e2257b8c3b81b5a52ca18b4b24	2023_07_13 Justificante confirmación COMINTER.pdf
a696bf609eaf9d7a446d81bc696e69f	CONSIDERACIONES AREA JCA TRAMITACIÓN PROYECTO CESION.pdf
1148dbc8f19a9344c967dae7a7d3fc2d	2023_06_14 E. DOCUMENTO II Informe Administradores Proyecto Cesión.pdf
d22a5458b607d62c30f2058914d49fc	2016 Acuerdo CG Cesión.pdf
060c5a7055078f9999ef92098cdbc795	CCAA 2022 ESAMUR (firmado).pdf
9475f2229af8803bc0361e03fb1ee25	CUENTAS ANUALES DESAU 2022.pdf
7c1173a739b456cf70ade5653b22924f	DUE DILIGENCE.pdf
fe29415bebe2215a0545abd7291c023	2016 Informes DG Servicios Jurídicos.pdf
25fa047029c73238c319a0d456aa012f	1 INFORME INTERVENCION 11 DE DICIEMBRE DE 2014.pdf
71833bce8f7bfb6db638125d178c30c5	2 INFORME INTERVENCION 30 DE ABRIL DE 2015.pdf
aec2eed97e8ea09038e570aa1abd6e5b	3 INFORME INTERVENCION 18 DE MAYO 2015.pdf
41b0fd05c41833f0d697c4dd0715769	20200803 Informe URJA MENENDEZ.pdf
b72fd649de1adcf26d493cac683175e	2020_12_09 EXAMEN CESION GLOBAL.pdf
f7f3d04fa6642da0207aa34aaf10cf6c	CADM 25-07-2023.mp3



También se incorpora al acta la hoja de firmas de los asistentes y la presentación realizada el mismo día de la celebración de la reunión.

Los acuerdos adoptados en el transcurso de la reunión sobre los puntos incluidos en el orden del día fueron los siguientes:

En relación con el **punto primero**, aprobación del acta de la reunión celebrada el día 3 de julio, y ante el debate suscitado entre los vocales, el presidente propone que, para la aprobación del acta de las reuniones que se celebren desde esa fecha, se envíe a todos los vocales el archivo de audio que permita disponer de la información completa. En consecuencia, se aplaza su aprobación hasta próxima reunión.

Con respecto al **punto segundo**, se adopta por unanimidad el acuerdo de aprobación de la jornada de trabajo para el personal de ESAMUR establecida en el *“Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia”* con efecto 1 de enero de 2024.

Sobre el punto 3.1, **Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 de la mercantil DESAU**, y como consecuencia del debate suscitado, y atendiendo al ruego de que conste expresamente en el acta que *“se acuerda no proceder a la votación del acuerdo por falta de elementos claros que faciliten la toma de decisiones”* se pospone dicha adopción. Por tal motivo tampoco se someten a votación los acuerdos incluidos para los puntos 3.2, 3.3 y 3.4.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

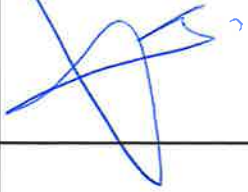
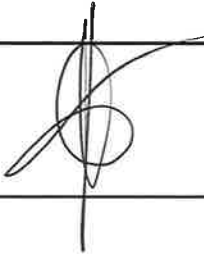
D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. SARA RUBIRA MARTÍNEZ
VºBº DE LA PRESIDENTA



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión 25 de julio de 2023

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
Dr. Luengo Lopez	Presidente		
FRANCISCO MARIN ARNALDOS	vocal competente en materia de Medio Ambiente		
JOSE SANDOVAL MORENO	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración		
MARINA MUNOZA MANZANARES	vocal competente en materia de Urbanismo		
	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio		
José Jesús Guillén	vocal competente en materia de Sanidad		





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b09d570b-adb5-3dbe-6d56-4050569b6280

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
J. RAMON RUBIRA	vocal competente en materia de Hacienda		
	vocal representante por la FMRM		
	vocal representante por la FMRM		

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Reunión de 25 de julio de 2023



ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 3 de julio de 2023. Adopción de acuerdo.**
- 2. Información sobre implantación de jornada laboral conforme a lo establecido en el “Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia”. Adopción de acuerdo.**
- 3. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:**
 - 3.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Adopción de acuerdo.**
 - 3.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2022. Adopción de acuerdo.**
 - 3.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración. Adopción de acuerdo.**
 - 3.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.**
 - 3.5 Dación de cuenta de los administradores de la sociedad en actuaciones relativas al “Proyecto de cesión global de activo y pasivo de DESAU a favor de ESAMUR” realizadas desde la última reunión celebrada. Adopción de acuerdos en su caso.**
- 4. Ruegos y preguntas.**
- 5. Aprobación del acta de la sesión. Adopción de acuerdo.**

PUNTO 1

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2023

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación del acta de la reunión celebrada el 3 de julio de 2023

PUNTO 2

formación sobre implantación de jornada laboral conforme a lo establecido en el “Acuerdo marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia”. Adopción de Acuerdo.

22/12/2023 11:34:10
22/12/2023 08:44:46
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL
RUBIRA MARTINEZ, SARA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma y de verificación constan en el Registro Electrónico de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser confirmada a través del Registro Electrónico de la Comunidad Autónoma de Murcia.



El BORM de fecha 13 de mayo de 2023 publicó el “Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia”.

3. Jornada laboral

3.1. Jornada ordinaria de trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En el marco el compromiso de la Administración Regional con el fomento del empleo público y la modernización y rejuvenecimiento de sus plantillas y una vez desaparecidas las limitaciones estatales básicas **la jornada ordinaria de trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia será de treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan, y adecuado a las peculiaridades y regímenes horarios y turnos de los diferentes tipos de personal al servicio de la Administración Regional.**
Dicha Jornada se alcanzará de forma progresiva en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

3.2. Calendario y fases de implantación de la Jornada de Trabajo.

a) En el ámbito sectorial del personal de Administración y Servicios **a partir de enero de 2024.**

Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Número 109

Sábado, 13 de mayo de 2023

Página 15130

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

2945 Resolución de 11 de mayo de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 10 de mayo de 2023 "Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia".

En fecha 11 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, adoptó el Acuerdo por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 10 de mayo de 2023 "Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia".

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, esta Secretaría General,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 10 de mayo de 2023 "Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia", ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2023, que se inserta a continuación.

Murcia, 11 de mayo de 2023.—La Secretaria General, Sonia Carrillo Marmol.



ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar la jornada de trabajo para el personal de ESAMUR establecida en el “Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia” con efecto 1 de enero de 2024.

PUNTO 3

3.ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:

3.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Adopción de acuerdo.

3.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2022. Adopción de acuerdo.

3.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración. Adopción de acuerdo.

3.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

3.5 Dación de cuenta de los administradores de la sociedad en actuaciones relativas al “Proyecto de cesión global de activo y pasivo de DESAU a favor de ESAMUR” realizadas desde la última reunión celebrada. Adopción de acuerdos en su caso.



JUNTA GENERAL

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.



PUNTO PRIMERO

Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2022

Adopción de acuerdo

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

El auditor **deniega opinión** en base a distintos fundamentos:

a. En relación con el principio de empresa en funcionamiento:

- La existencia de una orden del Consejo de Gobierno para la extinción de DESAU mediante la cesión global de activos y pasivos a ESAMUR, pendiente de ejecución.
- La sociedad cuenta con un **patrimonio neto negativo de 25,81 M€** y, por tanto, está incurso en una de las causas de disolución de las previstas en el art. 363 de la LSC.
- La existencia de un **fondo de maniobra negativo de 33,50 M€**.
- La existencia de **importantes discrepancias con TEDAGUA** sobre los conceptos incluidos en las facturas de operación y mantenimiento desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad (16,56 M€)
- La **falta de liquidez para hacer frente a todos los pagos** a corto plazo y posibles contingencias.
- La **suspensión temporal del suministro de agua desalada llevada a cabo a instancias de la CHS** y cuya restitución apenas alcanza el 20% de la capacidad de la instalación, mientras que se ha de continuar abonando los costes fijos de operación y mantenimiento, así como las rentas de alquiler de la planta a Hydro Management, S.L.
- El activo de la planta y sus infraestructuras se encuentran pausadas, al no generar flujos de efectivos futuros.

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

- b. Los diferentes litigios y procedimientos judiciales abiertos cuyas consecuencias, si las hubiere, son imposibles de evaluar en estos momentos.

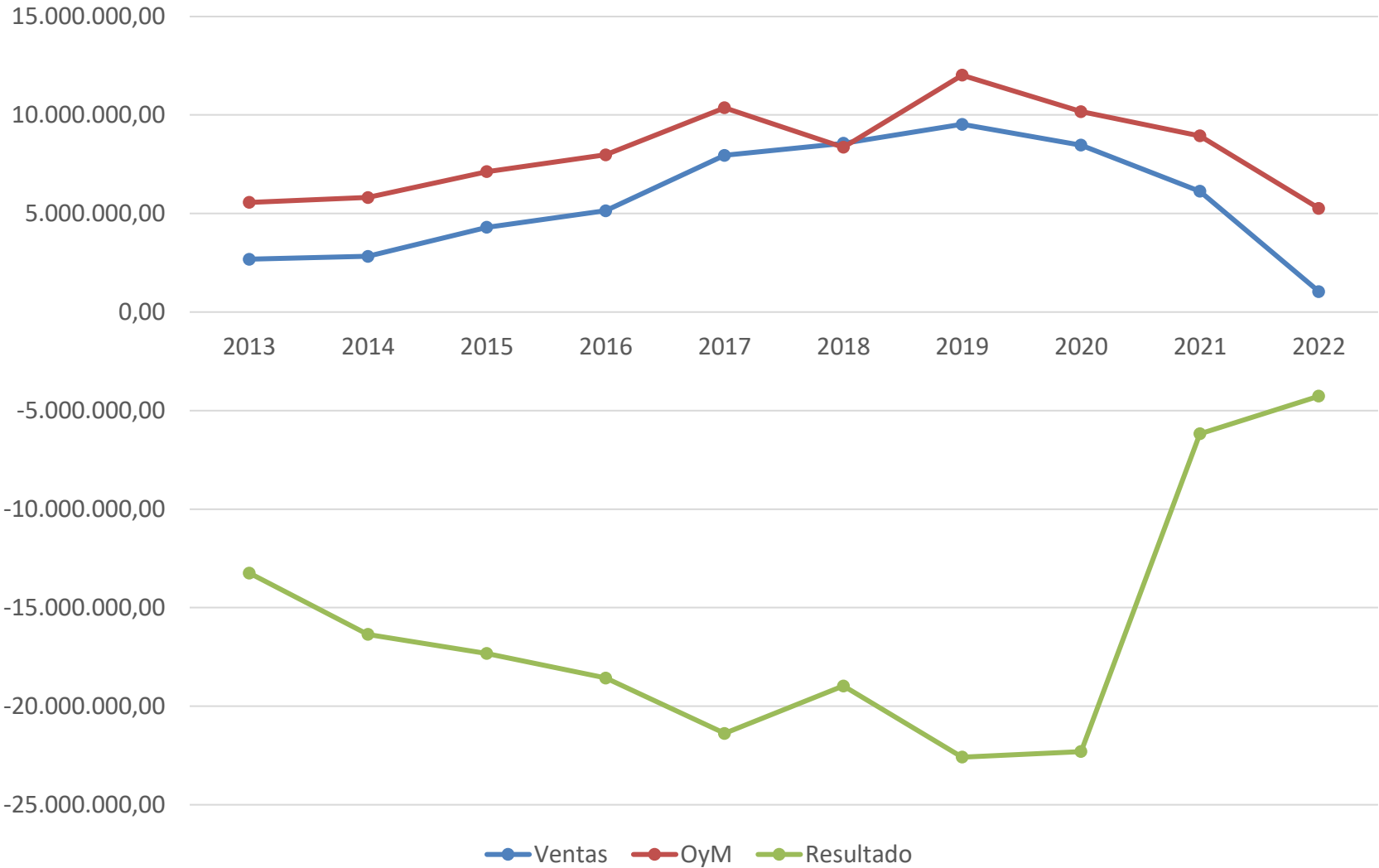
CORRECCIÓN DE ERRORES RECOGIDOS EN LA MEMORIA

Tras realizar una evaluación de la aplicación de las transferencias recibidas por DESAU en los ejercicios 2018 y 2019, se ha constatado la existencia de remanentes en las destinadas a inversiones (capítulo VII), que se distribuyen del siguiente modo:

- El remanente de transferencias destinadas a inversión en 2018 fue de 1.675.721,64 €.
- En el ejercicio 2019, el remanente generado fue de 2.513.582,48 €.

El importe total de los remanentes correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 asciende a 4.189.304,12 € que, al no haberse imputado de forma correlativa al gasto de dotación a la amortización, ha sido ajustado y re-expresado el epígrafe “V. Resultados de ejercicios anteriores” por importe de 4.189.304,12 euros, y **reconociendo como deudas a corto plazo, en el epígrafe “otros pasivos financieros” el mismo importe.**

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO (€)



Cuenta de pérdidas y ganancias 2022

	Notas	2022	2021
	Fecha de cierre	31/12/2022	31/12/2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	25	1.034.785,44	6.128.404,58
4. Aprovisionamientos	13	-5.257.758,53	-8.941.190,67
5. Otros ingresos de explotación	8.1	22.094.630,12	16.407.133,97
6. Gastos de personal	13	-446.393,27	-386.999,77
7. Otros gastos de explotación		-3.029.274,07	-2.552.177,90
8. Amortización del inmovilizado	13	-5.179.162,82	-5.178.094,16
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		5.027.165,00	4.189.303,76
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		-8.573,49	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		14.235.418,38	9.666.379,81
14. Ingresos financieros	9.2	119.882,51	122.063,52
b) Otros ingresos financieros	9.2	119.882,51	122.063,52
15. Gastos financieros	9.2	-17.914.485,23	-15.968.314,32
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	12.2	-17.794.602,72	-15.846.250,80
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	12.2	-3.559.184,34	-6.179.870,99
20. Impuesto sobre beneficios		-704.939,50	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	3	-4.264.123,84	-6.179.870,99
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	3	-4.264.123,84	-6.179.870,99

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2022

Balance de Situación: Activo. Cuentas 2022.

ACTIVO	Notas	Ejercicio	Ejercicio
		2022	2021 (*)
Fecha de cierre		31/12/2022	31/12/2021 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE		81.017.957,67	83.550.957,68
I. Inmovilizado intangible	7	0,00	10.604,95
5. Aplicaciones informáticas	7	0,00	10.604,95
II. Inmovilizado material	5	58.188.298,14	63.359.950,11
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	5	58.188.298,14	63.359.950,11
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
5. Otros activos financieros	9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
VII. Deudas comerciales no corrientes	9.1	20.693.689,90	18.044.432,99
1. Derechos de Superficie	9.1	3.919.936,45	3.982.833,34
2. H.P. deudora por IVA soportado	9.1	16.773.753,45	14.061.599,65
B) ACTIVO CORRIENTE		9.539.169,38	12.137.763,29
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.552.298,35	3.381.799,36
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	469.731,79	107.465,60
5. Activos por impuesto corriente	12.1	365,32	365,32
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	12.1	3.082.201,24	3.273.968,44
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a corto plazo		3.740,00	6.728,85
5. Otros activos financieros		3.740,00	6.728,85
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.1	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		16.879,67	4.757,28
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.1	5.966.251,36	8.744.477,80
1. Tesorería	9.1	5.966.251,36	8.744.477,80
TOTAL ACTIVO (A+B)		90.557.127,05	95.688.720,97

(*) Cifras Re-Expresadas

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022

Balance de Situación: Pasivo. Cuentas 2022.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas	Ejercicio	Ejercicio
			2022	2021 (*)
Fecha de cierre			31/12/2022	31/12/2021 (*)
A) PATRIMONIO NETO			-25.347.460,47	-48.797.588,03
A-1) Fondos propios			-25.347.460,47	-48.797.588,03
I. Capital	9.5		931.807,00	931.807,00
1. Capital escriturado	9.5		931.807,00	931.807,00
II. Prima de Emisión	9.5		0,00	0,00
III. Reservas			-12.577.679,21	-12.577.679,21
2. Otras reservas			-12.577.679,21	-12.577.679,21
V. Resultados de ejercicios anteriores			-9.437.464,42	-30.971.844,83
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).			-9.437.464,42	-30.971.844,83
VI. Otras aportaciones de socios	9.5		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	3		-4.264.123,84	-6.179.870,99
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			72.858.661,12	75.104.351,73
I. Provisiones a largo plazo	14.1		19.164.505,99	16.376.724,88
4. Otras provisiones	14.1		19.164.505,99	16.376.724,88
II. Deudas a largo plazo	9.1		53.691.036,45	58.724.251,05
3. Acreedores por arrendamiento financiero	8.2		53.665.975,20	58.693.139,80
5. Otros pasivos financieros	9.1		25.061,25	31.111,25
IV. Pasivos por impuesto diferido	5		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo			3.118,68	3.375,80
C) PASIVO CORRIENTE			43.045.926,40	69.381.957,27
III. Deudas a corto plazo			10.054.329,96	10.054.329,96
3. Acreedores por arrendamiento financiero	9.1		5.027.164,60	5.027.164,60
5. Otros pasivos financieros	9.1		5.027.165,36	5.027.165,36
V. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar			21.772.141,73	20.393.921,20
1. Proveedores	9.1		16.933.066,55	15.217.468,44
3. Acreedores varios	9.1		4.078.476,01	5.135.191,69
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)			0,00	3.543,10
6. Otras deudas con las administraciones públicas	12.1		714.978,85	37.717,97
7. Anticipos de clientes	9.1		45.620,32	
VI. Periodificaciones a corto plazo			257,12	257,12
VII. Relaciones con la AG de la CARM	12.1		11.219.197,59	38.933.448,99
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			90.557.127,05	95.688.720,97

(*) Cifras Re-Expresadas

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022



TOTAL INGRESOS

	PAIF 2022	RESULTADO 2022	% EJEC.
TOTAL INGRESOS	41.998.640	55.990.714	133,3
Transferencias corrientes	22.094.373	22.094.373	100
Ingresos patrimoniales	10.205.768	28.276.463	277,1
Transferencias de capital	5.027.165	5.027.165	100
Otros ajustes (reclasificaciones de transferencias corrientes y de capital recibidas, compensación de deuda pendiente por F.L.A.)	4.671.334	592.713	12,7
TOTAL GASTOS	41.998.640	34.631.186	82,5
Gastos de personal	428.315	446.393	105
Gastos corrientes en bienes y servicios	11.856.916	8.287.033	69,9
Gastos financieros	17.633.637	17.914.485	101,6
Inversiones reales	0	5.479	
Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	5.027.165	5.027.422	100
Otros ajustes (impuesto sobre beneficios, remanentes de transferencias de financiación 2018, 2019, 2021, provisión por despidos, ajuste I.V.A. solicitado a devolver del ejercicio)	7.052.607	2.950.374	41,8
RESULTADO	0,00	21.359.528	

Presupuesto administrativo 2023

	INICIAL 2022	PREVISION 2023	% VAR.
TOTAL INGRESOS	41.994.900	42.390.176	0,9
Transferencias corrientes	22.090.633	25.243.964	14,3
Ingresos patrimoniales	10.205.768	7.014.439	-31,3
Transferencias de capital	5.027.165	6.082.870	21
Otros ajustes (derechos de superficie, IVA repercutido, liquidación de IVA)	4.671.334	4.048.903	-13,3
TOTAL GASTOS	41.994.900	42.390.176	0,9
Gastos de personal	424.575	211.672	-50
Gastos corrientes en bienes y servicios	11.856.916	8.816.303	-25,6
Gastos financieros	17.633.637	20.850.231	18,2
Inversiones reales	0	400.000	
Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	5.027.165	5.027.165	
Otros ajustes (derechos de superficie, IVA soportado)	7.052.607	7.084.805	0,5
RESULTADO	0	0	

Arrendamiento financiero IDAM Escombreras

La Sociedad mantiene un acuerdo con HYDRO MANAGEMENT, S.L. para el arrendamiento de una planta desaladora de mar por el sistema de ósmosis inversa y las canalizaciones necesarias para conducir el agua hasta los puntos de entrega. La duración del mencionado contrato es de 25 años, con vencimiento en 2034. El detalle de los pagos actualizados por el IPC para 2023 y posteriores se refleja en la tabla siguiente, incluyendo las cantidades efectivamente devengadas en los ejercicios 2009 a 2022.

AÑO	CUOTAS SIN IPC SIN IVA (€)	IPC ACUMULADO	CUOTAS CON IPC SIN IVA (€)	CUOTAS CON IPC CON IVA (€)
2009	3.744.717,14	8,50%	4.063.018,10	4.713.101,00
2010	5.015.799,00	9,40%	5.487.284,11	6.426.756,80
2011	6.948.043,00	12,70%	7.830.444,48	9.239.924,52
2012	8.259.960,00	15,30%	9.523.733,88	11.333.243,32
2013	9.492.569,00	18,60%	11.258.192,88	13.622.413,44
2014	10.649.380,00	18,90%	12.662.112,84	15.321.156,48
2015	11.733.759,00	17,70%	13.810.634,34	16.710.867,60
2016	12.748.947,00	17,70%	15.005.510,67	18.156.667,91
2017	13.698.053,00	19,60%	16.382.871,36	19.823.274,35
2018	14.584.065,00	20,90%	17.632.134,60	21.334.882,86
2019	15.409.854,00	22,30%	18.846.251,44	22.803.964,24
2020	16.178.177,00	23,30%	19.947.692,16	24.136.707,51
2021	16.891.681,00	22,60%	20.709.200,91	25.058.133,10
2022	17.552.906,00	30,70%	22.941.648,14	27.759.394,25

AÑO	CUOTAS SIN IPC SIN IVA (€)	IPC ACUMULADO	CUOTAS CON IPC SIN IVA (€)	CUOTAS CON IPC CON IVA (€)
2023	18.164.292,00	38,10%	25.084.887,25	30.352.713,57
2024	18.728.184,00	45,28%	27.208.530,45	32.922.321,85
2025	19.246.828,00	48,94%	28.665.441,54	34.685.184,26
2026	19.722.381,00	52,68%	30.112.642,40	36.436.297,30
2027	20.156.915,00	56,52%	31.550.310,58	38.175.875,81
2028	20.552.414,00	60,46%	32.978.619,05	39.904.129,05
2029	20.910.784,00	64,50%	34.397.746,72	41.621.273,54
2030	21.233.853,00	68,64%	35.807.874,02	43.327.527,56
2031	21.523.373,00	72,88%	37.209.181,30	45.023.109,37
2032	21.781.024,00	77,23%	38.601.850,82	46.708.239,49
2033	22.008.417,00	81,69%	39.986.067,30	48.383.141,43
2034	22.207.095,00	86,26%	41.362.015,11	50.048.038,28
TOTAL	409.143.470,15		599.065.896,45	724.028.338,90
Pendiente	246.235.560,00		402.965.166,54	487.587.851,52
PAGADO	162.907.910,15		196.100.729,91	236.440.487,39

Valor de los bienes del inmovilizado

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado. Para la consideración del valor razonable, se ha adoptado el criterio de la tasación realizada por EUROVAL según informe emitido con fecha 5 de abril del 2019, para la determinación del valor razonable de la IDAM de Escombreras y sus infraestructuras asociadas:.

En base a lo establecido en el informe de tasación, se considera que el valor razonable del activo es 110.402.404 euros. Si deducimos del valor razonable los costes de venta, que se han estimado en un 2%, obtenemos una cifra de 108.194.335,92 euros. Mientras que el valor neto contable del activo en el ejercicio 2022 es de 57.325.545,12 euros, por lo que los Administradores concluyen que no existe depreciación aplicable a la planta desaladora y sus infraestructuras asociadas.

No obstante, dado el tiempo transcurrido y las limitaciones identificadas en la tasación de valoración citada, **los administradores de la sociedad establecen como objetivo ineludible en el ejercicio 2023, la realización de nueva tasación que permita determinar el valor razonable actualizado de los bienes de inmovilizado, en consideración a su efectiva recuperabilidad y la definición de eventuales provisiones sobre el mismo.**

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto primero

Aprobación de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2022, que se acompañan firmadas por los Administradores en un documento digital que consta de 64 páginas.

Aprobación del informe de auditoría, firmado por los auditores, que se acompaña en un documento digital de 79 páginas.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto segundo

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2022 que asciende a la cantidad de 4.264.123,84 € de PÉRDIDAS, por lo que no procede distribución de resultados

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto tercero

Aprobar la gestión del Órgano de Administración en el ejercicio 2022.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto cuarto

Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia, facultándole para que pueda rectificar errores y otorgar Escrituras de subsanación, siguiendo las instrucciones verbales o por escrito del Registrador Mercantil.

Punto quinto

Dación de cuenta de los administradores de la sociedad en actuaciones relativas al “Proyecto de cesión global de activo y pasivo de DESAU a favor de ESAMUR” realizadas desde la última reunión celebrada.

Adopción de acuerdos en su caso.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

22/12/2023 08:44:46

RUBIRA MARTINEZ, SARA

22/12/2023 11:34:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de este documento. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-609d570b-a0b5-3dbf-6f49-00515706280



PUNTO 4

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 5

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación del acta de la reunión celebrada



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN DE 2 DE MAYO DE 2023 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

D. Antonio Luengo Zapata

Presidente

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. José Sandoval Moreno

Vicepresidente

Director General del Agua

Vocal representante en materia de saneamiento y depuración

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. Ángel Santoyo Sánchez

Secretario

Dirección General del Agua. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales

D. Francisco Marín Arnaldos

Director General de Medio Ambiente

Vocal representante en materia de medio ambiente

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Asisten a la reunión en calidad de invitados el Gerente de ESAMUR, Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, M^a Remedios García Poveda, administradora mancomunada de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. y los responsables de las áreas técnica, jurídica y económico administrativa de la Entidad.

En los puntos a tratar en el transcurso de la reunión se ha incluido en el orden del día el punto 8, a petición de los administradores mancomunados de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. **La adopción de los acuerdos incluidos en dicho punto corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.**

Actuó como secretario del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez, sesión que se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:





ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022. Adopción de acuerdo.
2. Aprobación de las cuentas anuales de ESAMUR correspondientes al ejercicio 2021. Traspaso de resultado del ejercicio. Adopción de acuerdos.
3. Aprobación del contrato programa de ESAMUR con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2023. Adopción de acuerdo.
4. Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el Ayuntamiento de Murcia. Adopción de acuerdo.
5. Aprobación inicial de las bases de las convocatorias de los puestos de trabajo de Responsable Financiero y de Técnico/a en Relaciones Institucionales para su remisión, con petición de informe, a la Dirección General de Función Pública. Adopción de acuerdo.
6. Aprobación definitiva de la oferta de empleo público de ESAMUR y de las bases de 3 puestos de trabajo: Técnico Jurídico, Ingeniero de Explotaciones e Ingeniero para Oficina Técnica. Adopción de acuerdo.
7. Propuesta de adecuación retributiva en los puestos de personal administrativo de ESAMUR. Adopción de acuerdo.
8. **ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:**
 - 8.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.
 - 8.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2021.
 - 8.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.
 - 8.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.
9. Ruegos y preguntas.

Esta acta recoge los aspectos más significativos de la deliberación y votación en los acuerdos adoptados de cada uno de los puntos tratados incluidos en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La referencia del archivo de audio así como el código hash MD5 son los siguientes:

Referencia archivo de audio: Grabación Reunión 02052023.mp3

Hash MD5 5f76ac6449a4b2d4d3b5e794d32351dd





La custodia de los archivos la realiza el secretario. Están depositados en ESAMUR.

Se inicia la reunión con la intervención del secretario que informa a los vocales asistentes de que la documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales. La referida al punto 5 del orden del día se remitió el pasado miércoles 26 de abril. Al inicio de la reunión y en las carpetas entregadas a los vocales asistentes, se incluye el informe favorable recibido en ESAMUR el 27 de abril de la Dirección General de la Función Pública necesario para la adopción del acuerdo del punto 6 del orden del día.

El secretario recuerda también a los asistentes que la sesión del consejo está siendo grabada y que dicha grabación se incorporará como referencia de archivo con su código hash al acta.

También recuerda que se incorpora al acta la presentación expuesta en el transcurso de la reunión y la hoja de firmas de los asistentes.

A continuación, y por petición de los administradores de la mercantil DESAU, el secretario propone a los vocales asistentes que se apruebe el acta al final de la reunión a lo que los vocales prestan su conformidad. La aprobación del acta y la notificación al registro mercantil de esta circunstancia supondría la apertura de la hoja registral de DESAU, cerrada a fecha actual. El cierre de la hoja registral supone un retraso para las diversas gestiones que la mercantil debe realizar y que podría revertirse depositando las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se someten a aprobación en el punto 8 del orden del día.

Toma la palabra el presidente que inicia el desarrollo y debate de los puntos del orden del día:

1. Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022. Adopción de acuerdo.

Se interesa el presidente por si el secretario ha recibido alguna cuestión en relación con este punto por parte de los vocales no asistentes, que recibieron el borrador del acta junto con el resto de documentación. El secretario no ha recibido de los vocales ninguna observación.

Sin más debate, se adopta el acuerdo de aprobación del acta por unanimidad.

2. Aprobación de Cuentas del ejercicio 2021. Traspaso de resultado. Adopción de acuerdos.

Cede el presidente la palabra al gerente de ESAMUR que inicia su exposición, si bien antes y como administrador mancomunado de la mercantil DESAU, se dirige a los vocales indicando que la inclusión del punto 8 del orden del día obedece a la petición que ambos han realizado.





Sobre las cuentas anuales de ESAMUR sometidas a aprobación, realiza el gerente de ESAMUR una exposición pormenorizada de cada uno de los aspectos (que se recogen en la presentación) así como del contenido del informe de auditoría de cuentas realizado por la Intervención General de la CARM.

Se someten a aprobación las cuentas anuales de ESAMUR del ejercicio 2021 así como el traspaso del resultado del ejercicio, quedando ambas cuestiones aprobadas por unanimidad.

3. Aprobación del contrato programa de ESAMUR con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2023. Adopción de acuerdo.

Informa el gerente a los vocales del contenido del contrato programa que ha sido facilitado como parte de la documentación.

Se somete a aprobación el texto que es aprobado por unanimidad.

4. Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el Ayuntamiento de Murcia. Adopción de acuerdo.

Explica el gerente en este punto que se remitió junto con la documentación un texto que se somete a aprobación inicial ya que es al Consejo de Gobierno de la CARM al que le corresponde la aprobación definitiva de este.

Realiza el gerente un repaso cronológico (recogido en la presentación) de la situación en municipios con convenios especiales de financiación, aquellos que en 2003 contaban con concesionaria o empresa mixta propia para la gestión de las aguas residuales en el momento de entrada en vigor de la Ley de Saneamiento.

Esta cuestión ha sido traída a anteriores reuniones del consejo y en el seno de estas se han ido adoptando acuerdos dada la importancia económica que tiene para la Entidad ya se trata de un gasto anual de aproximadamente 15 millones de euros.

Así se recuerda que en el mes de junio de 2020 se comunica a los ayuntamientos de Águilas y Cartagena la extinción de sus respectivos convenios. No obstante, para evitar la infrafinanciación del servicio, se decide transferir, de manera provisional y a buena cuenta, fondos directamente a ambos ayuntamientos, para que estos, a su vez, abonasen a las concesionarias municipales (a la única, en realidad) lo que considerasen necesario. Asimismo, se decide que dichas cantidades serán exactamente las mismas que las abonadas en el ejercicio 2020.





Debido a esto surgen reticencias con la concesionaria municipal (Hidrogea en ambos casos) porque esta pretende que se mantenga el sistema de abono directo a ella; estas discrepancias originan sendos contenciosos en 2021 (de los que se ha hablado en anteriores reuniones del consejo e incluso se ha aportado como parte de la documentación, las sentencias recaídas en ambos procesos).

Paralelamente para el resto de los municipios, estos con empresa mixta, el consejo de administración en octubre del 2021 autoriza a la gerencia a la denuncia de los convenios de financiación, a pesar de que, de acuerdo con la Ley 40/2015, debe entenderse que los mismos habrían perdido su vigencia.

El gerente continúa explicando a los vocales que, a raíz de la formulación de reparos por parte de la Intervención General, como se ha explicado en el punto de aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2021, se comunicó a los ayuntamientos que desde enero de 2023 *no se produciría ningún abono de cantidades mientras no se formalizara un nuevo marco de relaciones interadministrativas*.

También se inician en la Entidad los procedimientos encaminados a la justificación de gastos por parte de los ayuntamientos de Águilas y Cartagena, sin que a fecha de celebración de esta reunión se haya recibido justificación alguna.

Las propuestas que en estas semanas, desde finales de 2022, se han recibido de los ayuntamientos resultan de difícil aceptación en cuanto al tema económico se refiere.

A lo largo de 2023 se ha avanzado sobre todo con el ayuntamiento de Murcia en la concreción de un texto, que es el que se pretende aprobar y utilizar como modelo definitivo para el resto de los ayuntamientos.

Sin embargo, en el proceso de acuerdo se encuentran obstáculos principalmente económicos que detalla el gerente apoyado en la presentación expuesta.

También informa de la situación actual de las gestiones con el resto de los ayuntamientos con convenio especial de financiación, con los que hay avances, por ejemplo, Lorca.

No obstante, a fecha de este consejo, el ayuntamiento de Murcia está de acuerdo en el planteamiento de la Entidad e incluso verbalmente EMUASA ha trasladado *que tiene un informe fiscal independiente, favorable a la propuesta de ESAMUR en este tema*.

Entrando en el detalle con las gestiones realizadas con el ayuntamiento de Murcia, a fecha de la reunión del consejo están muy acercadas y así lo detalla el gerente en su exposición. La aportación económica anual será de 8.100.000€/año.

El gerente propone que el texto que se apruebe inicialmente en esta reunión sirva también para el resto de los ayuntamientos y también que se le autorice para la realización de variaciones no sustantivas con objeto de dotar de agilidad al proceso de aprobación de los nuevos convenios.

Se somete a aprobación el texto junto con las consideraciones realizadas por el gerente, que son aprobadas por unanimidad.





5. Aprobación inicial de las bases de las convocatorias de los puestos de trabajo de responsable financiero y técnico/a en relaciones institucionales para su remisión, con petición de informe, a la Dirección general de Función Pública. Adopción de acuerdo.

En este punto interviene el gerente haciendo un repaso de las actuaciones ya realizadas y que se muestran de forma esquemática en la presentación que se exhibe a los asistentes.

Como ha informado el secretario al inicio de la reunión, el texto de las bases se envió a todos los vocales el pasado 26 de abril. Estas bases guardan total semejanza con las aprobadas inicialmente por este consejo para otros 3 puestos de trabajo.

Se adopta el acuerdo de aprobación inicial de estas bases por unanimidad.

6. Aprobación definitiva de la oferta de empleo público de ESAMUR y de las bases de 3 puestos de trabajo: técnico jurídico, ingeniero de explotaciones e ingeniero para oficina técnica. Adopción de acuerdo.

Al inicio de la reunión se ha facilitado a los vocales asistentes el informe favorable recibido a final de la semana anterior de la Dirección General de la Función Pública. Este informe concluye en que *una vez analizada la propuesta formulada por ESAMUR y previa su aprobación por el órgano competente y su publicación, informa favorablemente la oferta de empleo público de la Entidad de 5 puestos de trabajo.*

La oferta de empleo público se muestra en detalle en la presentación.

1 Técnico Jurídico

Funciones/ Área adscripción: Área Jurídica
Nivel retributivo: Grupo 4. 41.993€

1 Responsable Financiero

Funciones/ Área adscripción: Área Económica
Nivel retributivo: Grupo 2. 56.968€

1 Ingeniero para Explotaciones

Funciones/ Área adscripción: Área Técnica
Nivel retributivo: Grupo 3. 49.306€

1 Ingeniero para Oficina Técnica.

Funciones/ Área adscripción: Área Técnica
Nivel retributivo: Grupo 4. 41.993€

1 Técnico en Relaciones Institucionales

Funciones/ Área adscripción: Gerente
Nivel retributivo: Grupo 4. 44.347€

Informa el gerente al presidente y vocales de que entre las atribuciones del presidente recogidas en el artículo 11, del apartado 1, letra i) de los Estatutos de ESAMUR se encuentra la de:





i) Adoptar en caso de urgencia, o de justificada imposibilidad de reunión del Consejo de Administración, las decisiones que procediesen para la defensa de los derechos e intereses de ESAMUR, dando cuenta al Consejo de Administración en su primera reunión de las decisiones adoptadas.

En previsión de la dificultades de nueva reunión del consejo y la necesidad por el tiempo transcurrido, de iniciar los procesos de selección para no demorar la incorporación de los puestos, necesarios para mejorar las condiciones del servicio esencial que presta la Entidad, el presidente adoptará el acuerdo de aprobación definitiva de las bases.

Se adopta el acuerdo de aprobación definitiva de la oferta de empleo público por unanimidad.

7. Propuesta de adecuación retributiva en los puestos de personal administrativo de ESAMUR. Adopción de acuerdo.

El gerente explica a los vocales la diferencia salarial existente entre 2 puestos administrativos que con la misma formación realizan tareas idénticas y están sujetas a la misma autonomía y responsabilidad.

Explica que la propuesta que plantea se encamina a adecuar la retribución de un puesto administrativo que coincide con que además es la más baja de la Entidad. Con todo explica que esta retribución en caso de adecuarse una vez realizado el procedimiento que establece la normativa, quedaría por debajo del máximo que para un puesto de similares características establece la CARM.

Se adopta el acuerdo de aprobación de la propuesta del gerente para inicio de los trámites a los que se refiere el Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral incluido en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

A continuación, el presidente da paso al punto 8 del Orden del Día. Para la exposición y desarrollo de estas cuestiones se incorpora M^a Remedios García Poveda, administradora mancomunada de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

La adopción de los acuerdos incluidos en el punto 8 corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.

8. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:

8.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

8.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2021.

8.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.





8.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

Toma la palabra la administradora que realiza, apoyada en la presentación gráfica mostrada a los vocales asistentes, un pormenorizado detalle de las cuestiones más relevantes incluidas en los informes realizados por la Intervención General de la CARM, añadiendo que estos emiten opiniones subjetivas no compartidas por los administradores.

Traslada también a los asistentes que el escrito de alegaciones presentado al informe provisional de cuentas anuales del ejercicio 2021 formulado por la Intervención General no ha sido reproducido en el Informe Definitivo y que por ese motivo se ha aportado como parte de la documentación enviada a los vocales. Subraya que los administradores no están de acuerdo con la manifestación de la Intervención General sobre que *no se han realizado trámites encaminados a la cesión global de activos y pasivos*.

A continuación, expone al detalle el contenido del informe de auditoría realizado por auditor externo poniendo de manifiesto las distintas cuestiones que este ha tenido en cuenta para la denegación de opinión.

También detalla los principales ajustes y reclasificaciones que se han realizado en las Cuentas Anuales de 2021 siguiendo las recomendaciones del auditor.

Consecuencia de lo anterior, entre otros, se encuentra la mejora del resultado en el ejercicio 2021 debido a que las transferencias recibidas de la CARM pasan a tener la consideración de ingresos.

La administradora, tras su exposición de las cifras incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de situación del ejercicio 2021, propone someter a adopción de acuerdo los siguientes:

Primero: Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Aprobar las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al **ejercicio 2021**, que se acompañan firmadas por los Administradores en un documento digital que consta de **66 páginas**.

Se acompaña asimismo y se aprueba el informe de auditoría, firmado por los auditores, den documento digital adjunto de **84 páginas**.

Interviene el presidente a continuación preguntando al secretario por si por parte de los vocales no asistentes ha recibido alguna aportación o consulta. El secretario manifiesta que no se ha recibido.





Por parte de los vocales asistentes interviene en este punto el vocal en materia de saneamiento y depuración y vicepresidente de la Entidad que pone de manifiesto que *hubiera sido importante al menos la presencia del vocal en materia de hacienda que podría haber profundizado y explicado algunas de las cuestiones que resultan discrepantes con el criterio contable de la Intervención General*. Expresa en su intervención su acuerdo con la formulación de cuentas realizado por los administradores de la sociedad ya que en su opinión muestran la imagen fiel y real de la mercantil.

El presidente somete a los vocales a adopción de acuerdo la aprobación las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al **ejercicio 2021**, que se acompañan firmadas por los Administradores en un documento digital que consta de **66 páginas**.

Y la aprobación del informe de auditoría, firmado por los auditores, en documento digital adjunto de **84 páginas**.

Se somete a votación el acuerdo que es adoptado por unanimidad.

Interviene de nuevo la administradora que propone la aprobación del siguiente punto:

Segundo: Aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Aprobar la aplicación del resultado del **ejercicio 2021** que asciende a la cantidad de **6.179.870,99 € de PÉRDIDAS**, por lo que no procede distribución de resultados.

Se somete a votación el acuerdo que es adoptado por unanimidad.

A continuación, se propone la aprobación del punto tercero:

Tercero: Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Se somete a votación el acuerdo que es adoptado por unanimidad.

Y finalmente se propone la adopción de acuerdo del siguiente punto:

Cuarto: Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

Se somete a votación el acuerdo que es adoptado por unanimidad.

A continuación, interviene de nuevo el presidente dando paso al punto 9 del orden del día.





9. Ruegos y preguntas

Interviene el vocal representante en materia de medio ambiente que se interesa por la situación a fecha de la reunión de la situación en el proceso de cesión de activos y pasivos.

Toma la palabra el gerente de ESAMUR y administrador mancomunado de la mercantil que expone que se hizo entrega a los vocales del Informe de Due Dilligence, auditoría fiscal y contable. Y recuerda también que se licitó el proyecto de cesión y que es posible que esté terminado y depositado en el registro mercantil en las próximas 2 semanas.

A continuación, interviene el presidente que quiere dejar claro, insistiendo en los pasos dados en la legislatura actual, encaminados al cumplimiento del acuerdo de consejo de gobierno de 5 de diciembre de 2016. Y se une, en su disconformidad, a lo manifestado por la administradora mancomunada en la exposición del punto 8 del orden del día, en el que se ha revelado que, en opinión de la Intervención General manifestada en sus informes a las cuentas de 2021 de la mercantil, *no se estaban dando los pasos necesarios para el cumplimiento del citado acuerdo de consejo de gobierno.*

Y recuerda a los miembros del consejo que desde que es presidente del consejo en agosto de 2019, se ha dado cuenta en cada reunión de los pasos que se iban dando para el cumplimiento del acuerdo de consejo de gobierno de 5 de diciembre de 2016. Y señala que incluir una mercantil de estas características dentro de la hacienda pública, garantizando que no haya riesgo para el erario, es tarea compleja y precisamente debido a esto, el propio consejo tomó conocimiento sobre la necesidad de la contratación de la Due Dilligence, que pudiera reflejar fehacientemente el estado real de la mercantil. Y principalmente se adoptó el acuerdo por la reiterada denegación de opinión de los auditores en los informes de cuentas anuales. Recuerda también que año tras año se han ido aprobando las cuentas, como paso previo y necesario para la formalización del proyecto de cesión de activos y pasivos. Y añade que una vez finalizada esta Due Dilligence, que fue puesta a disposición de los vocales en la reunión de 22 de diciembre de 2022, como paso necesario para terminar el proyecto de cesión de activos y pasivos, es necesaria también la aprobación de las cuentas 2021 y por eso se ha convocado la reunión del consejo. El proyecto de cesión está a punto de su conclusión, como se ha informado, y se procederá entonces a la culminación del acuerdo de consejo de gobierno.

Interviene el gerente y administrador mancomunado recordando las circunstancias por las que también se ha pasado, como la pandemia. Y comparando con otras actuaciones de la Entidad, iniciadas en 2020, como lo relativo al personal y a los convenios tipo E, que aún se están finalizando. Y manifiesta por su parte también su disconformidad con lo argumentado por la Intervención General de no estar *dando los pasos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de consejo de gobierno de diciembre de 2016.*

Y expone al resto de vocales que los administradores de la mercantil tienen una gran responsabilidad en este asunto pero que también la tienen como altos de la CARM. Añadiendo que en todo momento se han





realizado los informes que se han estimado necesarios, como se realizan para otras cuestiones. Y finaliza su intervención expresando también su discrepancia con las observaciones de la Intervención General en sus informes por subjetividad y falta de fundamentación.

Tal y como se ha informado al inicio de la reunión y estando de acuerdo los vocales asistentes y previa lectura por el secretario de los acuerdos adoptados, se aprueba por unanimidad de los asistentes el acta de la reunión celebrada.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

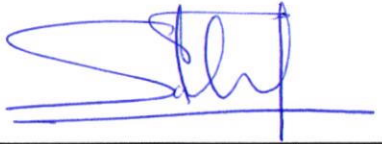
D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. ANTONIO LUENGO ZAPATA
VºBº DEL PRESIDENTE



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión 2 de mayo de 2023

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
Aº Luengo Zapata	Presidente		
Frausisco blorin Arualdos	vocal competente en materia de Medio Ambiente		
JOSE SANDOVAL MORENO	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración		
	vocal competente en materia de Urbanismo		
	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio		
	vocal competente en materia de Sanidad		



NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
	vocal competente en materia de Hacienda		
	vocal representante por la FMRM		
	vocal representante por la FMRM		





Reunión de 2 DE MAYO DE 2023
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022. Adopción de acuerdo.**
2. **Aprobación de las cuentas anuales de ESAMUR correspondientes al ejercicio 2021. Traspaso de resultado del ejercicio. Adopción de acuerdos.**
3. **Aprobación del contrato programa de ESAMUR con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2023. Adopción de acuerdo.**
4. **Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el Ayuntamiento de Murcia. Adopción de acuerdo.**
5. **Aprobación inicial de las bases de las convocatorias de los puestos de trabajo de Responsable Financiero y de Técnico/a en Relaciones Institucionales para su remisión, con petición de informe, a la Dirección General de Función Pública. Adopción de acuerdo.**
6. **Aprobación definitiva de la oferta de empleo público de ESAMUR y de las bases de 3 puestos de trabajo: Técnico Jurídico, Ingeniero de Explotaciones e Ingeniero para Oficina Técnica. Adopción de acuerdo.**
7. **Propuesta de adecuación retributiva en los puestos de personal administrativo de ESAMUR. Adopción de acuerdo.**
8. **ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:**
 - 8.1 **Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.**
 - 8.2. **Aplicación del resultado del ejercicio 2021.**
 - 8.3. **Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.**
 - 8.4. **Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.**
9. **Ruegos y preguntas.**

En el orden del día se han incluido los asuntos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. propuestos por los administradores mancomunados en su escrito de fecha 20 de abril de 2023.

El debate de estos puntos, así como la adopción de los acuerdos que resulten necesarios, corresponden a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.

PUNTO 8 ORDEN DEL DÍA:

8. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:

- 8.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.
- 8.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2021.
- 8.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.
- 8.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

PUNTO 1

APROBACIÓN DEL ACTA

DE LA REUNIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Acta de la reunión de 22 de diciembre de 2022

PUNTO 2

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE ESAMUR 2021

TRASPASO DE RESULTADO DEL EJERCICIO

Información General

Las actuaciones de control correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, se han llevado a cabo por la División de Auditoría Pública de la Intervención General, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.

Con fecha 22 de noviembre de 2022 se emitió el informe provisional

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se formularon las alegaciones

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se ha recibido informe definitivo

Cuentas Anuales de ESAMUR ejercicio 2021

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

INFORME DE CONTROL INTERNO

INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CCAA 2020

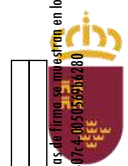
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO

CONCLUSIONES. RESULTADO DEL TRABAJO.

Las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No existe incertidumbre material que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.





INFORME AUDITORÍA CUENTAS ANUALES 2021

SALVEDAD

En el desarrollo del trabajo se ha verificado la denuncia del convenio interadministrativo de financiación con los ayuntamientos de Águilas y Cartagena vigente desde 2003.

A fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar la infrafinanciación, ESAMUR contabilizó los importes correspondientes a la estimación para el ejercicio 2021.

ÁGUILAS: 1.074.177,30 €

CARTAGENA: 4.090.314,10 €

En opinión de la auditoría ***la entidad no dispone de un estudio que le permita cuantificar los gastos realmente incurridos.***



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO 2021

El objetivo del informe es determinar si los procedimientos internos de gestión son los adecuados y son efectivamente cumplidos por la entidad para las áreas examinadas.

CONCLUSIONES. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Debilidad: En 2018 la entidad incorporó en su activo el valor de los inmovilizados procedentes del extinto Ente Público del Agua (EPA) que había recibido en adscripción para la realización de sus fines. Durante los ejercicios 2018 a 2021 ESAMUR ha reconocido en su cuenta de pérdidas y ganancias el gasto por sus amortizaciones. No constando formalización de entrega o cesión de estos de ESAMUR a DESAU.

Recomendación: Formalizar la entrega.

Debilidad: Autorización de pagos y materialización de estos por el gerente.

Recomendación: De acuerdo con unos límites cuantitativos, la firma para autorización de pagos debería ser mancomunada.

INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO 2021

El informe tiene como objetivo realizar un análisis económico-financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y evaluar, al mismo tiempo, la variación experimentada por las principales magnitudes respecto al ejercicio anterior. También efectuar un análisis que permita verificar la sostenibilidad financiera de la entidad para el cumplimiento de sus fines.

Áreas de análisis:

SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
RATIOS ECONÓMICO – FINANCIEROS
EVOLUCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

CONCLUSIONES. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Descriptivo. De acuerdo con las pruebas realizadas, la valoración global atendiendo a los diferentes umbrales es “revisable”. **La sostenibilidad financiera de ESAMUR es buena logrando un 1,13.**



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO 2021

Este informe verifica el grado de cumplimiento de las normas aplicables al ente auditado, en relación a la elaboración de las cuentas anuales, la gestión de fondos públicos, el control presupuestario y de legalidad vigente.

CONCLUSIONES. RESULTADOS DEL TRABAJO.

De todas las áreas analizadas, aparecen **debilidades** en:

Área de gastos de personal

Área de contratación

Área de ayudas concedidas

Área de transparencia

Área de otras exigencias normativas

En la documentación aportada y las alegaciones formuladas se incluyen observaciones y propuestas de mejora.

INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CCAA 2020

El objetivo del informe es determinar si la entidad ha presentado el plan de acción correspondiente a los informes definitivos del ejercicio 2020; si contiene las medidas correctoras adecuadas para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los mismos y su plazo de ejecución; la ejecución de las medidas correctoras adecuadas; y la subsanación de las deficiencias, debilidades, errores y/o incumplimientos.

PENDIENTES DE RESOLVER (del Informe de control interno de 2020):

- **Formalización de uso de los bienes adscritos a ESAMUR por DESAU.**
- **Gastos personal: Masa salarial.**
- **Elaboración de manuales de contratación y subvenciones.**
- **Publicidad de contenidos en materia de transparencia.**
- **Otras exigencias normativas: Adaptación de la Entidad a Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

CUENTAS ANUALES

Cuenta de pérdidas y ganancias 2021

	2021	2020
1. Importe neto de la cifra de negocios	<u>52.251.527,11</u>	<u>51.060.672,61</u>
b) Recaudación Canon de Saneamiento	52.251.527,11	51.060.672,51
5. Otros ingresos de explotación	<u>528.633,50</u>	<u>387.313,07</u>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	<u>450.531,27</u>	<u>307.537,46</u>
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	78.102,23	79.775,61
6. Gastos de personal	<u>-1.082.243,29</u>	<u>-1.067.933,83</u>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-823.739,50	-811.322,56
b) Cargas sociales	-258.503,79	-256.611,27
7. Otros gastos de explotación	<u>-43.604.905,92</u>	<u>-48.659.636,54</u>
a) Servicios exteriores	-1.049.258,08	-813.722,79
b) Tributos	-21.451,89	-20.199,99
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-732.957,70	-418.730,50
d) Gastos de saneamiento	<u>-30.948.746,51</u>	<u>-31.193.381,73</u>
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación	-10.825.998,04	-16.213.468,86
f) Gastos de recaudación del canon de saneamiento	-26493,7	-132,67
8. Amortización del inmovilizado	<u>-11.695.071,01</u>	<u>-11.650.271,60</u>
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	<u>10.669.524,16</u>	<u>10.854.993,50</u>
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	<u>-2.341,94</u>	<u>-2.985,82</u>
12. Otros resultados	<u>-119,77</u>	<u>347,79</u>
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	<u>7.065.002,84</u>	<u>922.499,18</u>
13. Ingresos financieros	<u>1.310,71</u>	<u>3.167,76</u>
b2) De terceros	1.310,71	3.167,79
14. Gastos financieros	<u>-4,59</u>	<u>-122,25</u>
b) Por deudas con terceros	-4,59	-122,25
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	<u>-21.434.041,85</u>	<u>-21.424.698,00</u>
B) RESULTADO FINANCIERO	<u>-21.432.735,73</u>	<u>- 21.421.652,49</u>
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	<u>-14.367.732,89</u>	<u>-20.499.153,31</u>
18. Impuestos sobre beneficios	-57.333,54	5.735,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-14.425.066,43</u>	<u>-20.493.418,31</u>

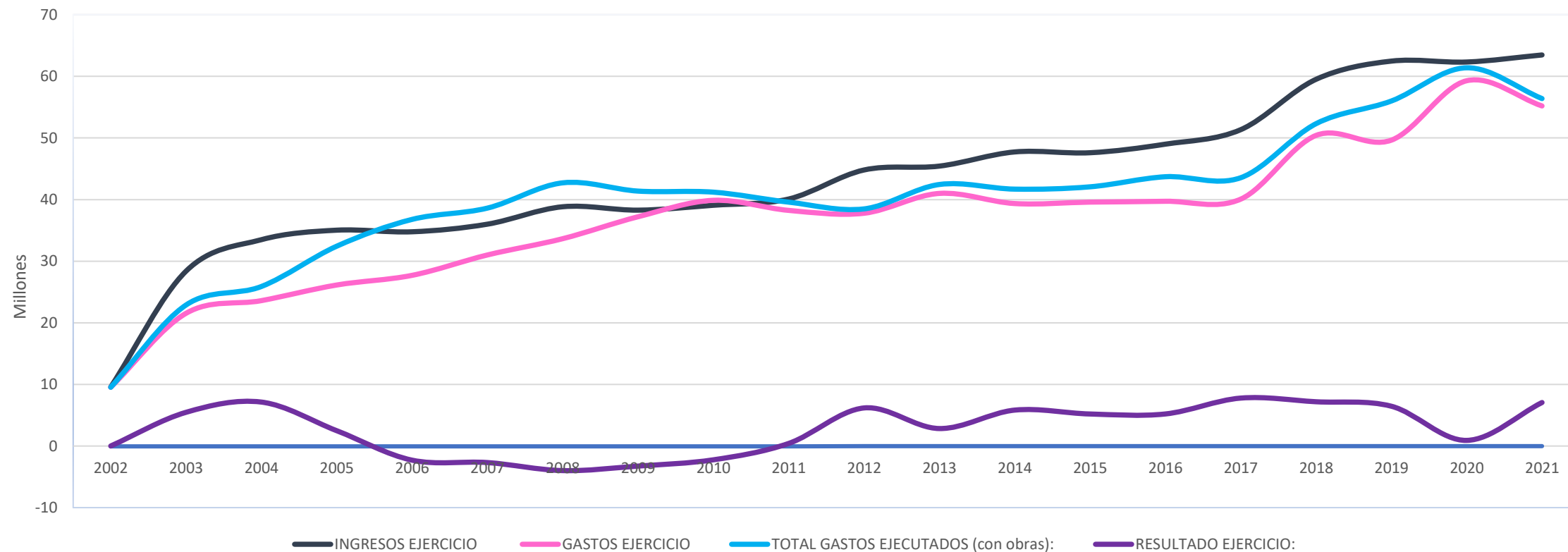
Balance de Situación Activo. Cuentas 2021.

ACTIVO	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	184.844.970,85	191.796.719,76
I. Inmovilizado intangible	81.187,66	72.666,12
II. Inmovilizado material	184.762.244,19	191.708.583,16
IV. Inversiones en empresas del grupo		
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.539,00	9.735,48
VI. Activos por impuesto diferido	-	5.735,00
B) ACTIVO CORRIENTE	56.409.492,57	51.771.086,32
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.728.910,39	21.828.604,36
V. Inversiones financieras a corto plazo	33.344.149,02	29.360.373,05
VI. Periodificaciones a corto plazo	39.019,35	32.214,23
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	297.413,81	549.894,68
VIII. Relaciones con AG de la CARM	-	
TOTAL ACTIVO A+B)	241.254.463,42	243.567.806,08

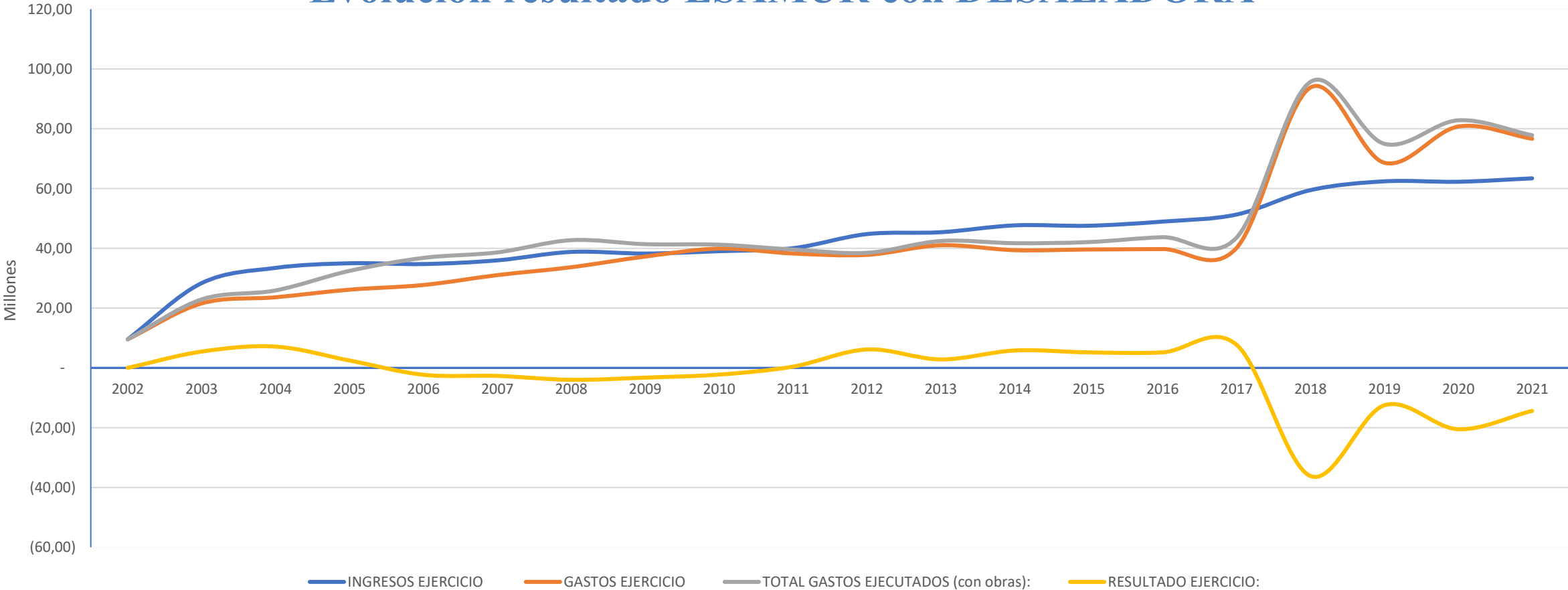
Ejecución Presupuesto Administrativo 2021

	PAIF 2021	RESULTADO 2021	% EJE
TOTAL INGRESOS	73.706.604,85	74.483.742,26	101%
Ingresos Cano de Saneamiento	51.938.163,00	52.251.527,11	101%
Otros ingresos	474.400,00	460.038,69	-3%
Otras transf. Corrientes	60.000,00	78.102,23	30%
Transferencias de la CARM para Desaladora de Escombreras	21.434.041,85	21.434.041,85	0%
Transferencias de Capital del Exterior		461.948,36	
Otros ajustes (provisiones, activación reservas a resultados) -	200.000,00 -	201.915,98	1%
TOTAL GASTOS	73.706.604,85	70.254.537,64	-5%
Gastos de explotación	37.984.546,00	32.570.249,28	-14%
Obras y reparaciones	1.055.503,00	1.174.668,10	11%
Gastos de control	3.108.074,00	2.728.583,27	-12%
Gastos generales	2.630.983,00	2.179.571,55	-17%
Transferencias a Desaladora de Escombreras	21.434.041,85	21.427.313,00	0%
Otras transf. Corrientes y de Capital	78.500,00	5.301.243,90	6653%
Inversiones	7.339.957,00	4.815.575,00	-34%
Otros ajustes	75.000,00	57.333,54	-24%
RESULTADO	-	4.229.204,62	

Evolución resultado ESAMUR



Evolución resultado ESAMUR con DESALADORA



Aplicación resultado negativo del ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021 ESAMUR continúa generando resultados negativos debido al deterioro de las participaciones de la mercantil DESAU, si bien los resultados de explotación del ejercicio son positivos.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, y por la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, la distribución de los resultados de ESAMUR, cuya aprobación se pretende, es la siguiente:

Comparativa Resultado explotación – Resultado ejercicio

Partidas	2021	2020	Variación %	Variación abs.
Resultado Explotación	7.065.002,84	922.499,18	666%	6.142.503,66
Ingresos y gastos financieros	1.306,12	3.045,51	-57%	-1.739,39
Deterioro acciones DESAU	-21.434.041,85	-21.424.698,00	0%	-9.343,85
Resultado antes de impuestos	-14.367.732,89	20.499.153,31	-170%	-34.866.886,20
Impuesto sobre beneficios	57.333,54	5.735,00	900%	51.598,54
Resultado del Ejercicio	-14.425.066,43	-20.493.418,31	-30%	6.068.351,88



ADOPCIÓN ACUERDO:

Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021

Aprobar el traspaso del resultado negativo obtenido en el ejercicio 2021 por importe de 14.425.066,43€ que se integrará en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros.

PUNTO 3

APROBACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA PARA 2023 ENTRE ESAMUR Y LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN (I)

A01 ÁREA TÉCNICA

LA1 Explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en el ejercicio.

- 1.-Objetivo A01–LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.
- 2.- Objetivo A01–LA1 OB2: Alcanzar el mayor grado posible de eficiencia energética en el conjunto de explotaciones.
- 3.- Objetivo A01–LA1 OB3: Conseguir los mayores volúmenes posibles de regeneración y reutilización del agua tratada.

A02 ÁREA ECONÓMICA

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento.

- 1.- Objetivo A02–LA1 OB1: Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.
- 2.- Objetivo A02–LA1 OB2: Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.
- 3.- Objetivo A02–LA1 OB3: Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No doméstico.

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN (II)

A02 ÁREA ECONÓMICA.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

- 1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006.
- 2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias.

A03 ÁREA JURÍDICA

LA1 Tramitación administrativa de expedientes diversos.

- 1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de tiempos de tramitación
- 2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico
- 3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras telemáticas

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Contrato Programa para el ejercicio 2023 entre ESAMUR y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

A) CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (I)

- En el año 2003 se suscribieron una serie de convenios de financiación con aquellos municipios que contaban con concesionaria o empresa mixta propias para la gestión de las aguas residuales en el momento de entrada en vigor de la ley de saneamiento.
- Estos convenios de financiación, aunque han permitido importantes mejoras en el funcionamiento de las EDAR's municipales, venían generando problemas de gestión:
 - no quedaba clara la **naturaleza de la relación obligacional existente entre la mercantil concesionaria de los ayuntamientos y ESAMUR;**
 - **el sistema de actualización de costes resultaba de difícil ejecución y contrario a los principios inspiradores de Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española;**
 - dada la existencia de obligaciones cruzadas entre ESAMUR, los Ayuntamientos y la respectiva concesionaria, en determinados supuestos no queda debidamente concretada la titularidad de los derechos y obligaciones dimanantes del convenio;
 - los pactos iniciales suscritos **no resultan acordes** con numerosas normas administrativas posteriores, de las que señalamos, a título meramente enunciativo por su especial incidencia, la nueva Ley de procedimiento administrativo, Ley 39/2015, o la nueva Ley de contratos del Sector Público, Ley 9/2017.

A) CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (II)

- Por todo lo anterior, en **febrero del 2020** el **Consejo de Administración** autoriza al gerente para iniciar los trámites tendentes a la renovación del marco de relaciones con los ayuntamientos que contaban con concesionaria propia o empresa mixta en el momento de entrada en vigor de la Ley 3/2000. Inicialmente se autoriza a denunciar los convenios suscritos con ayuntamientos con concesionaria en gestión indirecta (Cartagena y Águilas), que resulta ser la misma: Hidrogea.
- **En junio 2020 se comunica a ambos ayuntamientos la extinción de los convenios**, no obstante, para evitar la infrafinanciación del servicio, se decide transferir, de manera provisional y a buena cuenta, fondos directamente a ambos ayuntamientos, para que estos, a su vez, abonasen a las concesionarias municipales (a la única, en realidad) lo que considerasen necesario. Asimismo, se decide que dichas cantidades serán exactamente las mismas que las abonadas en el ejercicio 2020.
- Surgen reticencias con la concesionaria municipal (Hidrogea en ambos casos) porque esta pretende que se mantenga el sistema de abono directo a ella; **estas discrepancias originan sendos contenciosos en 2021**.
- Paralelamente para el **resto de los municipios**, estos con empresa mixta, **el consejo de administración en octubre del 2021 autoriza a la gerencia a la denuncia de los convenios de financiación**, a pesar de que, de acuerdo a la Ley 40/2015, debe entenderse que los mismos habrían perdido su vigencia.
- Sin embargo, a la espera de la resolución de los contenciosos referidos, se mantiene temporalmente para estos otros municipios el sistema de abono directo a la empresa mixta municipal.

A) CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (III)

- En mayo y septiembre de **2022 se resuelven los procedimientos jurisdiccionales a favor de ESAMUR.**
- En octubre de se comunica de manera formal a los ayuntamientos de Murcia y Lorca la extinción del convenio para finales de 2022.
- A los ayuntamientos de Molina de Segura, Los Alcázares y Jumilla no se les realiza una comunicación formal por escrito, si bien, existen numerosos contactos y reuniones en los que se deja clara la pérdida de vigencia de los convenios preexistentes.
- En **octubre de 2022** se envía a los cuatro ayuntamientos (Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas) una **propuesta unificada de convenio.**
- **En noviembre de 2022 la Intervención General de la CARM formula reparos al sistema de financiación provisional y a buena cuenta que se había establecido con los ayuntamientos de Águilas y Cartagena. Como consecuencia se comunica a todos los ayuntamientos con convenio de financiación que a partir de enero del año 2023 no se producirá ningún abono mientras no se formalice un nuevo marco de relaciones interadministrativas.**
- Paralelamente, y de acuerdo a las consideraciones de la Intervención General, se inicia el procedimiento para que los Ayuntamientos de Cartagena y Águilas justifiquen debidamente el destino de los fondos transferidos. Justificación que a la fecha de la celebración de este consejo no han realizado.
- **A finales de 2022 y principios de 2023 se reciben diversas propuestas municipales, propuestas muy alejadas de las de esta Entidad y que resultan de difícil aceptación.**
- **A lo largo de 2023 se ha avanzado sobre todo con el ayuntamiento de Murcia en la concreción de un texto, que es el que se pretende aprobar y utilizar como modelo definitivo para todos los ayuntamientos,**

B) PROBLEMATICA Y DIFICULTADES (I)

El proceso de acuerdo se está revelando especialmente complejo siendo los principales escollos los siguientes:

TARIFAS DE MERCADO

Para la cuantificación del importe de las transferencias de financiación **ESAMUR pretende precios cercanos a las condiciones reales de mercado**, precios que esta entidad conoce perfectamente en virtud de las licitaciones que periódicamente viene adjudicando para los servicios de depuración de aquellas instalaciones que gestiona directamente. Dichos precios unitarios deben resultar homogéneos o equiparables con los que se aplican en el resto de municipios de la Región de Murcia. Cualquier otra alternativa generaría una situación de discriminación entre municipios.

ACTUALIZACIÓN PERIODICA Y AUTOMÁTICA

Las corporaciones pretenden implementar un sistema de actualización de valores automático, de carácter periódico y predeterminado en función de una serie de índices. Dicho sistema no responde a los principios establecidos en la ley de desindexación de la economía española y podría implicar una situación de disparidad con el resto de municipios de la región. No se desconoce que la actual situación del mercado eléctrico y de materias primas comporta numerosas incertidumbres para la cuantificación de los costes, pero, precisamente por ello, entendemos que **debe huirse de sistemas automáticos de revisión “a lo que cueste...”**.

B) PROBLEMATICA Y DIFICULTADES (II)

OBJETIVOS DE CALIDAD

Esamur entiende que la financiación del sistema debe condicionarse al cumplimiento de unos objetivos de calidad de vertido exigentes, habida cuenta de que la normativa sectorial, tanto nacional como europea, vienen estableciendo unos requerimientos de protección medioambiental cada día más rigurosos; sin embargo, las corporaciones apuestan de manera genérica unos objetivos de calidad (los de la normativa de vertido a cauce público) con escasa trascendencia a efectos prácticos.

INVERSIONES

Los ayuntamientos quieren comprometer la financiación de una serie de inversiones en las instalaciones. **Esamur entiende que el canon de saneamiento es una herramienta tributaria destinada principalmente al mantenimiento y conservación ordinarios de las instalaciones de depuración.** Existen en el ordenamiento otra serie de instrumentos financieros para acometer las inversiones extraordinarias propuestas; pretender que todas las necesidades sean financiadas con cargo al Canon de saneamiento supone desconocer la naturaleza y finalidad de dicho tributo autonómico. Además, esta entidad gestiona la totalidad de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia, cada una de ellas con diferentes necesidades y requerimientos. Por tanto, cualquier inversión debe ponerse en relación con las de otros municipios y con la coyuntura presupuestaria existente en cada momento.

NATURALEZA DE LA FINANCIACIÓN

Sin embargo, de acuerdo al marco competencial establecido por la normativa básica de régimen local y la autonómica de saneamiento, es incuestionable que **la titularidad del servicio corresponde a los ayuntamientos**, competencia que viene siendo desarrollada mediante la empresa mixta municipal o concesionaria, por cuenta de su administración matriz.

Por tanto, solo puede entenderse que las transferencias de financiación que esta entidad concede a los ayuntamientos, en cuanto que se destinan a un interés exclusivamente municipal, **no tienen naturaleza de contraprestación**, sino que constituyen una expresión de gasto público subvencional, con independencia de los matices que su denominación pueda suscitar.

A fecha de este consejo, el Ayuntamiento de Murcia está de acuerdo en el planteamiento de Esamur, y verbalmente Hidrogea nos comenta que tiene un informe fiscal independiente, favorable a la propuesta de esamur en este tema.

C) ANÁLISIS DE LOS PROCESOS JUDICIALES FORMULADOS POR HIDROGEA(I)

Sentencia recaída en proceso contencioso instada por HIDROGEA en el municipio de Águilas

Sentencia N° 230. En Murcia, a 1 de septiembre de 2022

D. José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Murcia **aprecia la ausencia de título habilitante por parte de Hidrogea y falla a favor de Esamur** desestimando el recurso contencioso Administrativo interpuesto por Hidrogea, contra el Acuerdo del 29 de marzo de 2021, que ratificaba el fin del sistema de financiación previo.

En dicha sentencia se afirma lo siguiente:

*"Vistas las irregularidades cometidas (pago de las facturas giradas por Hidrogea a Esamur sin que exista vínculo contractual ni legal entre dichas entidades), **dicho pago sin embargo era una solución equitativa para retribuir el necesario servicio de saneamiento de las aguas residuales de Águilas**, ya que Esamur no tenía medios para hacerlo por sí misma ni se hizo cargo de la depuradora municipal de Águilas. **Pero dicha situación es irregular y no puede perpetuarse ya que como se ha explicado la relación jurídica la mantiene Hidrogea con el Ayuntamiento** y por tanto es éste quien tiene del deber de pago de las facturas a fin de evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento."*

C) ANÁLISIS DE LOS PROCESOS JUDICIALES FORMULADOS POR HIDROGEA(II)

Sentencia recaída en proceso contencioso instada por HIDROGEA en el municipio de Cartagena

Sentencia N° 107/2022. En Murcia, a 18 de mayo de 2022

Dña María Teresa Nortes Ros, Magistrado-Juez en sustitución reglamentaria del **Juzgado Contencioso** Administrativo nº 2 de Murcia **considera falta de legitimidad por parte de Hidrogea y falla a favor de Esamur** declarando la inadmisibilidad del recurso contencioso Administrativo interpuesto por Hidrogea, contra el Acuerdo del 29 de marzo de 2021, que ratificaba el fin del sistema de financiación previo.

En dicha sentencia se afirma lo siguiente:

" La recurrente recurre resoluciones dictadas al amparo de un convenio suscrito entre una entidad pública empresarial, ESAMUR, y una administración local, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el que no es parte, y por el que la demandada asume los pagos a efectuar por el Ayuntamiento de Cartagena en relación a la explotación, mantenimiento y control de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración de aguas residuales, dentro del sistema de financiación previsto por la Ley 3/2000, y sin que dichos compromisos, por mucho que se pretenda justificar, afecten directamente a la parte recurrente, requisito exigido por la Jurisprudencia a la hora de determinar la existencia de legitimación."

PROPUESTA CONVENIO ESPECIAL FINANCIACION AYUNTAMIENTO DE MURCIA (I)

- Propuesta **duración convenio: 4 años** de 2023 a 2026, prorrogables otros 4 años.
- **Importe** inicial del convenio, **2023: 8.100.000 euros**
 - **Método de Calculo:**
 - **Consumos calculados por ESAMUR** en base información existente
 - **Calculo costes** en base a datos de ESAMUR.
 - **Consumo energético y personal**, los contratados por Emuasa a fecha de hoy como topes máximos (en este apartado no existe acuerdo a fecha 30 de abril.
- **Dificultades principales para el acuerdo:**
 - A las depuradoras del municipio llegan unos 16 hm3 de más sobre el agua sujeta a canon (consumida), se debe a infiltraciones de la red y a la existencia de bombas para evacuar agua procedente del nivel freático y presumiblemente a bombeos para rebajarlo. Es responsabilidad exclusiva del ayuntamiento de Murcia y Emuasa.
 - Elevado precio de la energía contratada por Emuasa.
 - Elevado coste de personal de Emuasa

PROPUESTA CONVENIO ESPECIAL FINANCIACION AYUNTAMIENTO DE MURCIA (II)

Las principales novedades introducidas en el convenio con el ayuntamiento de Murcia son las siguientes:

- Se deja clara la titularidad municipal del servicio, lo que aclara que las transferencias realizadas por ESAMUR tienen una naturaleza subvencional, excluyendo el IVA como factor a considerar.
- No se comprometen inversiones en las infraestructuras de depuración puesto que las mismas se determinarán dentro del plan de actuaciones general de la entidad (y no de una manera individualizada para cada ayuntamiento)
- Para la financiación de la energía (que es el principal un gasto del sistema) se articula un sistema que pretende que ambas partes compartan los riesgos e incertidumbres que actualmente presenta el mercado eléctrico.
- Se establece un sistema de modificación no predeterminada de la financiación , afectado por factores propios de la actividad y no por índices generales.
- Se determina la presidencia única de la comisión de seguimiento en ESAMUR para evitar situaciones de bloqueo como las acontecidas en el pasado.

ANEXO ESTUDIO ECONÓMICO DEL SERVICIO

Fango: AGRÍCOLA / COMPÒSTAJE

Nº	Cod.	Instalación	Volumen anual (m3/año)	Energía anual (Kwh /año)	FIJO €	VARIABLE €	COSTE TOTAL €
1	30A	MURCIA ESTE	38.000.000,00	7.294.994,50	2.690.180,14	2.479.719,59	5.169.899,73
2	30A-1	EBAR COLECTOR	--	1.225.000,00	320.747,36	208.250,00	528.997,36
3	30F	EL RAAL	4.122.349,00	906.759,00	447.736,46	246.276,05	694.012,51
4	30G	BARQUEROS	58.126,00	98.384,00	92.370,96	32.751,24	125.122,20
5	30I	MARTINEZ	24.857,00	27.373,00	69.132,36	12.968,97	82.101,33
6	30M	CABEZO PLATA	3.168,00	21.200,00	65.552,14	7.164,94	72.717,08
7	30P	BAÑOS Y MENDIGO	8.770,00	38.500,00	63.014,57	10.602,34	73.616,91
8	30Q	LA MURTA	8.504,00	15.700,00	60.505,16	4.082,53	64.587,69
9	30v	EL VALLE	61.786,00	132.000,00	86.181,31	32.342,06	118.523,37
10	30E	FINCA ESCOBAR	24.500,00	--	52.675,26	16.878,25	69.553,51
11	30R	HACIENDA RIQUELME	78.082,00	184.195,00	60.613,51	43.844,55	104.458,06
12	30T	LOS CAÑARES	45.000,00	177.000,00	90.615,50	40.798,55	131.414,05
13	30W	CASAS BLANCAS	7.200,00	14.400,00	47.096,26	3.919,47	51.015,73
14	30H	CORVERA	182.761,00	178.403,00	76.719,21	50.285,46	127.004,67
15	30U	MOSSA TRAJECTUM	53.848,00	66.674,00	75.678,34	14.257,80	89.936,14
16	30J	SUCINA	132.500,00	188.159,00	108.878,82	52.091,52	160.970,34
17	30Y	TRAMPOLÍN	16.625,00	35.114,00	27.906,06	8.163,28	36.069,34
TOTALES			42.828.076,00	10.603.855,50	4.435.603,40	3.264.396,60	7.700.000,00
COSTES INDIRECTOS							400.000,00
TOTAL €/Año							8.100.000,00



PROPUESTA ESAMUR MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO (II)

Dada la actual situación de incertidumbre en el mercado energético, se ha considerado, a efectos de la determinación de la parte variable de la financiación, los siguientes valores para el coste de la energía, que en todo caso tendrán la consideración de máximos:

- **Año 2023: precio máximo de 17 c€/Kwh.**
- **Año 2024: precio máximo de 16,16 c€/Kwh.**
- **Año 2025: precio máximo de 14,61 c€/Kwh**
- **Año 2026: precio máximo de 11,18 c€/Kwh**

Para los ejercicios 2025 y 2026 el precio base de referencia que se acuerda es el de 92,5 Eu/MWh y 62,9 Eu/MWh respectivamente (14,61 c€/Kwh y 11,18 c€/Kwh una vez aplicada la curva de consumo de las infraestructuras que actualmente tiene contratada EMUASA). Esa referencia es el precio indicado a fecha 27 de abril de 2023 por el operador del mercado regulado OMIP para los años señalados, acordándose como invariables los Kwh/año expresados en el presente anexo para los años de vigencia del convenio.



PROPUESTA ESAMUR MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO (III)

Estas cifras corresponden, en todo caso, a la financiación máxima a abonar por ESAMUR, dado que son una referencia objetiva susceptible de ser contratada para esos ejercicios a la firma del presente convenio, existiendo mecanismos que pueden ser aplicados por EMUASA para abaratar dichos precios si la coyuntura del mercado eléctrico es favorable. En tal caso, cualquier variación a la baja del coste eléctrico durante la vigencia del presente convenio, reflejado en este anexo, por el motivo que fuere, modificación de precios, del contrato, cambio de contrato... será comunicado inmediatamente a ESAMUR, para la aplicación de los nuevos precios a la financiación por parte de ESAMUR. Si EMUASA decidiera modificarlos, resultando al alza, por el motivo que fuere, las cantidades máximas a financiar son la expresadas en la tabla anterior.

Los costes de personal se adecuarán a partir de 2024 en función de los incrementos porcentuales que se aprueben para las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al final de cada ejercicio, Emuasa deberá facilitar los datos detallados y desglosados de todo el personal adscrito al servicio de depuración. La cantidad a financiar por parte de ESAMUR no superará en ningún caso lo expresado en los anexos de este convenio para 2023 (excluyendo las subidas salariales que se recogen el mismo). Cualquier cambio, por el motivo que fuere, en los costes de personal que impliquen una disminución de estos, deberá ser comunicado a ESAMUR en el mismo momento de producirse, ajustándose la financiación a dichos cambios.

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el Ayuntamiento de Murcia

PUNTO 5

APROBACIÓN INCIAL DE LAS BASES DE CONVOCATORIAS DE PUESTOS DE TRABAJO

ACTUACIONES REALIZADAS:

1. **Febrero de 2020:** el Consejo de Administración de la Entidad aprobó la creación de 5 nuevos puestos de trabajo y la modificación de la estructura del personal conforme a las atribuciones que ostenta recogidas en el artículo 19.2, Estructura, de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo.
2. **Agosto y octubre de 2021:** informes favorables de la DGFP y DG Presupuestos. Estos informes favorables lo son para la determinación de las retribuciones de los nuevos puestos, su inclusión en la plantilla con su denominación, clasificación profesional y existencia de financiación (artículos 22 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de ordenación del sector público regional y el artículo 25 de la Ley de Presupuestos CARM para 2021).
3. **Dotación presupuestaria suficiente para los ejercicios 2022 y 2023** (Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales CARM para 2022).



ACTUACIONES PENDIENTES:

Aprobación de oferta de empleo público y procesos selectivos. Ambas cuestiones **requieren de informe previo favorable de la DG Función Pública** (artículo 21 *Ofertas de empleo* de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, en relación con la Disposición adicional vigésima primera. Medidas en materia de personal del sector público regional, apartado primero letra c) Ley 1/2022, de 24 de enero, PG CARM para 2022, *La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose, con carácter previo, informe favorable de la Dirección General de Función Pública. Por la Dirección General de Función Pública se podrán establecer los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos, con el fin de hacer efectiva la aplicación de los principios de libre concurrencia, igualdad, publicidad, mérito y capacidad*).

PRIMER HITO:

Convocatoria del CA para aprobación inicial de oferta de empleo público y bases para que conforme a lo dispuesto en el artículo 10 letra d) de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, apruebe la plantilla, así como la determinación de los criterios generales para la selección del personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.

Autorización al gerente para trámites y adaptaciones técnicas (si se producen)

SEGUNDO HITO:

Remisión a DG Función Pública de documentación con solicitud de informe.

TERCER HITO:

Informe favorable-----

Una vez realizados los trámites anteriores, inserción en BORM y Web. Inicio de procesos selectivos.

RESPONSABLE FINANCIERO

TÉCNICO/A EN RELACIONES INSTITUCIONALES

ESQUEMA GENERAL BASES

FASE OPOSICIÓN _Prueba de conocimientos tipo test (60 puntos)

FASE CONCURSO _Valoración Méritos (20 puntos)

ENTREVISTA DEFENSA CURRICULAR (20 puntos)

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación inicial de las bases de convocatorias de responsable financiero y técnico/a en relaciones institucionales.

PUNTO 6

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESAMUR Y BASES DE CONVOCATORIAS

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 10/05/2023 19:23:17 LUEGO ZAPATA, ANTONIO 11/05/2023 09:15:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de verificación están registrados en el registro de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificadordocumentos.carm.es/verificador/verificador-documentos



RECIBIDO INFORME FAVORABLE DE FECHA 18 DE ABRIL (26 DE ABRIL) DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONSEJO.

Es de aplicación para ESAMUR la excepción a la que se refiere la LPGE 2023 en su art. 20. Tres.4, letra f). Los nuevos puestos desarrollarán, integrados en las distintas áreas, los trabajos necesarios para el cumplimiento de las nuevas obligaciones impuestas por distinta normativa como ha quedado debidamente justificado en los informes del Gerente de ESAMUR de 2020 y 2023. Todo ello con el objetivo general de mejorar las condiciones del servicio esencial que presta la Entidad.

Una vez analizada la propuesta formulada por ESAMUR de Oferta Pública de Empleo 2023, y previa a su aprobación por el órgano competente y su publicación, procede informar favorablemente la Oferta de Empleo Público de 2023 de ESAMUR de cinco puestos de trabajo, Responsable Financiero, Técnico Jurídico, Ingeniero para Explotaciones, Ingeniero para Oficina Técnica y Técnico en Relaciones Institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, al entender comprendida dicha oferta en la excepción prevista en el artículo 20.Tres.4.f de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

SE REMITIRÁ A LA DGFP EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN JUNTO CON LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE INFORME.



RESUMEN OFERTA EMPLEO PÚBLICO// BASES DE CONVOCATORIAS

1 Técnico Jurídico

Funciones/ Área adscripción: Área Jurídica

Nivel retributivo: Grupo 4. 41.993€

1 Responsable Financiero

Funciones/ Área adscripción: Área Económica

Nivel retributivo: Grupo 2. 56.968€

1 Ingeniero para Explotaciones

Funciones/ Área adscripción: Área Técnica

Nivel retributivo: Grupo 3. 49.306€

1 Ingeniero para Oficina Técnica.

Funciones/ Área adscripción: Área Técnica

Nivel retributivo: Grupo 4. 41.993€

1 Técnico en Relaciones Institucionales

Funciones/ Área adscripción: Gerente

Nivel retributivo: Grupo 4. 44.347€

El artículo 11, de las Atribuciones del Presidente, en el apartado 1, letra i) indica que:

i) Adoptar en caso de urgencia, o de justificada imposibilidad de reunión del Consejo de Administración, las decisiones que procediesen para la defensa de los derechos e intereses de ESAMUR, dando cuenta al Consejo de Administración en su primera reunión de las decisiones adoptadas.

En previsión de la dificultades de nueva reunión del consejo y la necesidad por el tiempo transcurrido, de iniciar los procesos de selección para no demorar la incorporación de los puestos, necesarios para mejorar las condiciones del servicio esencial que presta la Entidad, el presidente adoptará el acuerdo de aprobación definitiva de las bases.



ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación definitiva de la oferta de empleo público de ESAMUR.

El presidente en base a sus atribuciones adoptará el acuerdo de aprobación definitiva de las bases para no retrasar el inicio de los procesos de selección.

PUNTO 7

PROPUESTA ADECUACIÓN RETRIBUTIVA PERSONAL ADMINISTRATIVO

ESTATUTOS ESAMUR

Corresponden al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:

- d) La aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección del personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.

3. Corresponderá al Gerente:

- d) La jefatura superior sobre el personal de ESAMUR.
- e) Organizar la selección del personal y proponer al Consejo de Administración lo procedente sobre la contratación y retribución de éste.

LEY PRESUPUESTOS CARM 2023

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2023, será preciso el informe favorable previo de la Dirección General de Función Pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración General, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.
2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:
- a) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

Dentro de la categoría C1 del convenio colectivo de aplicación hay 2 puestos administrativos con la misma **MISIÓN:**

Dar soporte a actividades administrativas y de gestión documental, así como seguir los procedimientos establecidos con la finalidad de garantizar un adecuado apoyo a toda la estructura de la Entidad de la manera más eficiente.

Teniendo como **FUNCIONES:**

Tareas administrativas generales.

Y otras más especializadas en materia de registro y procedimientos de canon de saneamiento y económicos.

Todo ello con alto nivel de autonomía y responsabilidad.

Para el ejercicio 2023 la retribución bruta de los 2 puestos objeto de comparativa es:

PUESTO 1: 27.845€

PUESTO 2: 25.525€

DIFERENCIA: 2.320 €/año

La retribución sobre la que se propone la modificación de las condiciones retributivas es además la más baja de la Entidad.

En el ejercicio 2020 y dentro del proceso de homologación retributiva establecido en el apartado j).1 de la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, **la Dirección General de la Función Pública remitió a ESAMUR con fecha 25 de enero de 2021 un análisis en el que para estos puestos de trabajo se fijaba el importe anual de retribución máxima en el subgrupo CARM en 26.588€ (*año 2020).**

Esta retribución en 2023 asciende (*solo se han aplicado los incrementos anuales aprobados) a: 28.460€

Incrementos retributivos:

- 2021- 0,9%
- 2022- 3,5%
- 2023- 2,5%

Se propone una retribución de 27.845€/2023 para el PUESTO 2: dentro del límite establecido en la CARM.

El procedimiento es el establecido en el Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral. Ley 2/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, con solicitud de informe a la DG Función Pública y Presupuestos.

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación de la propuesta del gerente para inicio de los trámites a los que se refiere el Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

PUNTO 8

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

Este punto incluye los asuntos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. propuestos por los administradores mancomunados en su escrito de fecha 20 de abril de 2023.

El debate de estos puntos, así como la adopción de los acuerdos que resulten necesarios, **corresponden a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.**

PUNTO 8 ORDEN DEL DÍA:

8. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:

- 8.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.
- 8.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2021.
- 8.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.
- 8.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.





JUNTA GENERAL ORDINARIA

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.



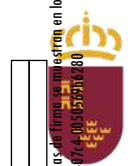
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

10/05/2023 19:23:17

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

11/05/2023 09:15:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el código seguro de verificación (CSV) CARM-9datC9-efcb-88a-77c-005159516280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia

Examen de las cuentas anuales del ejercicio 2021

INFORMES DE AUDITORÍA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Los informes de auditoría emitidos por la Intervención General de la CARM sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021 son los siguientes:

- Informe de Auditoría de Control Interno.
- Informe Económico Financiero
- Informe de Auditoría de Cumplimiento.
- Informe de Valoración del Plan de Acción.
- Informe Resumen Ejecutivo.



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

El objetivo del informe es determinar si los procedimientos internos de gestión son los adecuados y son efectivamente cumplidos por la entidad para las áreas examinadas.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES:

Se han identificado debilidades, proponiendo recomendaciones en cada caso, en las siguientes áreas:

- Aspectos generales de administración.
- Área de Inmovilizado.



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El informe tiene como objetivo realizar un análisis económico-financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y evaluar, al mismo tiempo, la variación experimentada por las principales magnitudes respecto al ejercicio anterior. También efectuar un análisis que permita verificar la sostenibilidad financiera de la entidad para el cumplimiento de sus fines.

Se evalúan en el informe:

- a. Situación financiera y patrimonial.
- b. Cuenta de pérdidas y ganancias.
- c. Ratios económico-financieros.
- d. Evolución económico-financiera.
- e. indicadores de sostenibilidad financiera.

La valoración global, según la valoración relacionada con la sostenibilidad financiera de la entidad, atendiendo a los diferentes umbrales, es “REVISABLE”.



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO

Este informe verifica el grado de cumplimiento de las normas aplicables al ente auditado, en relación a la elaboración de las cuentas anuales, la gestión de fondos públicos, el control presupuestario y de legalidad vigente.

CONCLUSIONES.

Se identifican debilidades en las siguientes áreas de control:

- Objeto y finalidad de la entidad.
- Área de rendición de cuentas.
- Área de personal.
- Área de contratación.
- Área de ayudas recibidas.
- Área de transparencia.
- Otras exigencias normativas.

En la documentación aportada se encuentra el informe completo, en el que se detallan las debilidades, recomendaciones, propuestas de mejora y las alegaciones formuladas.



INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El objetivo del informe es determinar si la entidad ha presentado el plan de acción correspondiente a los informes definitivos del ejercicio 2020; si contiene las medidas correctoras adecuadas para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los mismos y su plazo de ejecución; la ejecución de las medidas correctoras adecuadas; y la subsanación de las deficiencias, debilidades, errores y/o incumplimientos.

PENDIENTES DE RESOLVER:

Se identifican cuestiones pendientes de resolver en las siguientes áreas:

- Control interno (estructura organizativa)
- Cumplimiento de legalidad y presupuestario.

En la documentación aportada se encuentra el informe completo, en el que se detallan las debilidades, no resueltas y la valoración de la auditoría.



INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

El auditor **deniega opinión** en base a distintos fundamentos:

- a. La existencia de dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento debido a:
 - La existencia de una orden del Consejo de Gobierno para la extinción de DESAU mediante la cesión global de activos y pasivos a ESAMUR, pendiente de ejecución.
 - La sociedad cuenta con un patrimonio neto negativa y, por tanto, está incurso en una de las causas de disolución de las previstas en el art. 363 de la LSC.
 - La existencia de un fondo de maniobra negativo.
 - La falta de liquidez para hacer frente a todos los pagos a corto plazo y posibles contingencias.
 - La suspensión temporal del suministro de agua desalada llevada a cabo a instancias de la CHS y que aún permanece en la actualidad, al menos parcialmente.
 - El activo de la planta y sus infraestructuras se encuentran pausadas, al no generar flujos de efectivos futuros.

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

- b. Los diferentes litigios abiertos cuyas consecuencias, si las hubiere, son imposibles de evaluar en estos momentos.
- c. En relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021:
 - En el momento de la emisión del informe de auditoría, las cuentas se encuentran formuladas fuera de plazo.
 - Las cuentas han sido aprobadas dentro del plazo previsto en la LSC.

PRINCIPALES AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DE LAS CUENTAS DE 2021

- a. Las **transferencias de financiación** recibidas por DESAU a través de ESAMUR en el ejercicio 2021 dejan de tener la consideración de “aportaciones de socios” y **pasan a ser imputadas como ingresos** en el resultado del ejercicio.
- b. Por la falta de dotación y de amortización acumulada en la Planta e infraestructuras asociadas, se ha llevado a cabo un cambio de criterio aplicando la **amortización acelerada**. Incrementando en el ejercicio 2021 el importe de la Amortización acumulada del inmovilizado material en la cifra de 1.261.128,90 €.
- c. Se realiza un **ajuste de 180.754,55 € por los intereses de demora** no provisionados y que se han devengado tal como refleja el Burofax de Hydro Management recibido en 2021. Pasando la provisión de 4.953.427,10 a 5.134.181,65 €.
- d. Se produce una **reclasificación** por su naturaleza contable del saldo de los depósitos constituidos en el ejercicio 2018 **de corto a largo plazo**, por importe de 2.135.269,63 euros. Dicho importe se corresponde con los **embargos judiciales realizados a favor de D. Andrés Arnaldos**.
- e. Se lleva a cabo la **provisión en el pasivo no corriente** de la parte no abonada por la agencia estatal de la administración tributaria por importe de **14.061.599,65 euros**, conforme al principio de prudencia de las **inspecciones llevadas a cabo en el impuesto de valor añadido**.

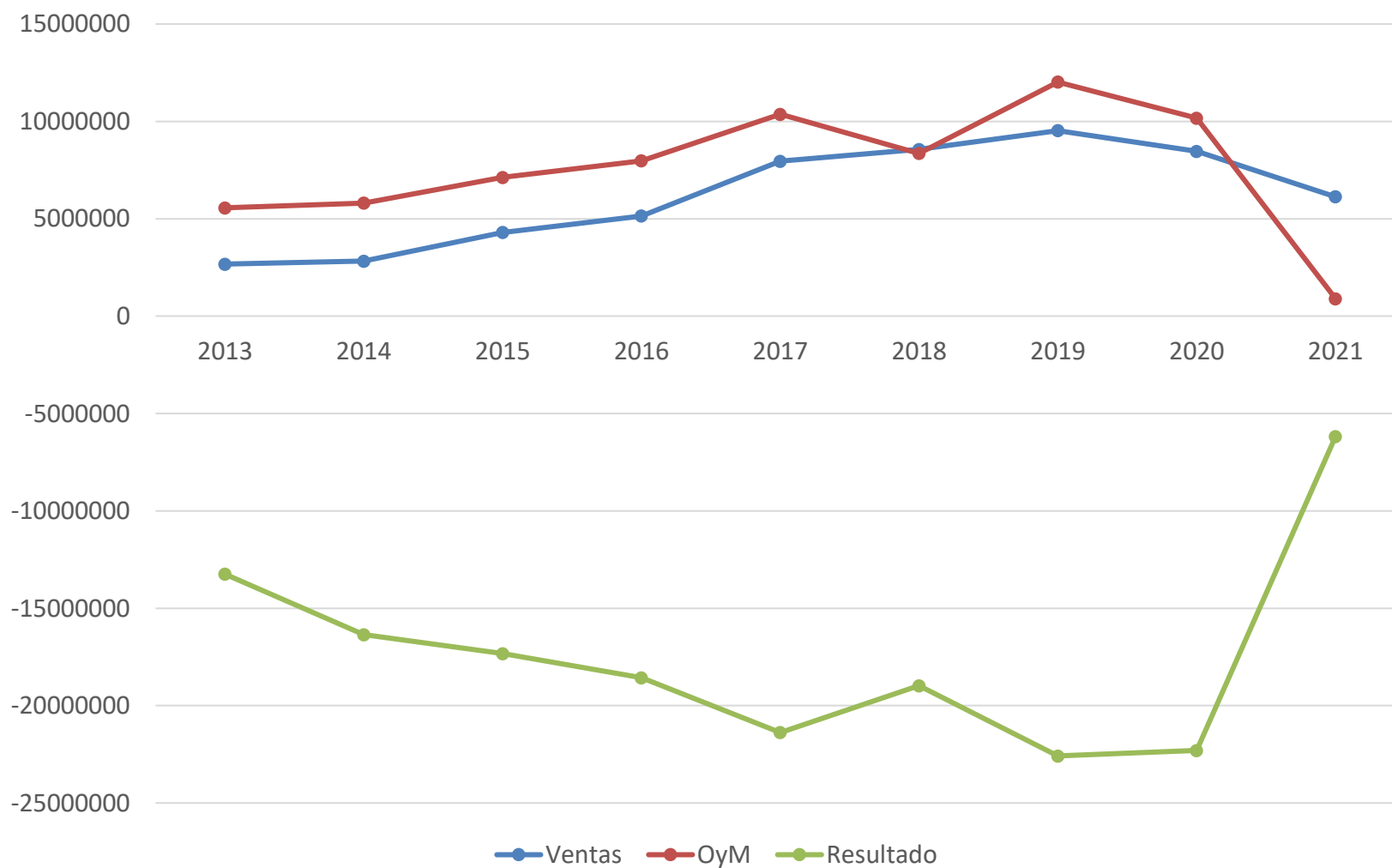


PRINCIPALES AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DE LAS CUENTAS DE 2021

- f. Se realiza una **provisión por importe de 179.855,60€ por procedimientos abiertos durante el ejercicio 2021**. Reclamación de honorarios de D. Andrés Arnaldos y el iniciado por la reclamación de una empleada de DESAU sobre su nivel retributivo.
- g. Se ha procedido a **ajustar la cuota y los intereses que generan los derechos de superficie** de dos parcelas en las que se encuentran instaladas la planta desaladora y las infraestructuras asociadas. Esto afecta en una disminución de los resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 76.716,08 € euros y un incremento en los ingresos financieros de intereses por importe de 100.734,82 euros.
- h. Se realiza la **reclasificación del saldo del epígrafe “A-1) Fondos propios/ II. Prima de Emisión” a “A-1) Fondos Propios/ III. Reservas”**. Dicho saldo de 12.566.811,11 euros procede de la fusión con HIDRONOSTRUM, S.A.U. que tuvo lugar en el ejercicio 2012, equivalente básicamente al patrimonio neto negativo de la sociedad absorbida.



EVOLUCIÓN DEL RESULTADO (€)



Cuenta de pérdidas y ganancias 2021

			Ejercicio	Ejercicio
		Notas	2021	2020 (*)
	Fecha de cierre		31/12/2021	31/12/2020 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	25		6.128.404,58	8.467.157,96
4. Aprovisionamientos	13		-8.941.190,67	-10.169.789,46
5. Otros ingresos de explotación	8.1		16.407.133,97	16.397.790,12
6. Gastos de personal	13		-386.999,77	-406.857,92
7. Otros gastos de explotación			-2.552.177,90	-2.671.732,08
8. Amortización del inmovilizado	13		-5.178.094,16	-6.117.433,54
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			4.189.303,76	5.027.165,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			9.666.379,81	10.526.300,08
(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)				
14. Ingresos financieros	9.2		122.063,52	193.157,72
b) Otros ingresos financieros	9.2		122.063,52	193.157,72
15. Gastos financieros	9.2		-15.968.314,32	-14.920.528,86
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	12.2		-15.846.250,80	-14.727.371,14
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	12.2		-6.179.870,99	-4.201.071,06
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	3		-6.179.870,99	-4.201.071,06
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	3		-6.179.870,99	-4.201.071,06

(*) Cifras reexpresadas

Balance de Situación: Activo. Cuentas 2021.

ACTIVO	Fecha de cierre	Notas	Ejercicio	
			2021	2020 (*)
			31/12/2021	31/12/2020 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE			83.550.957,68	86.647.385,51
I. Inmovilizado intangible		7	10.604,95	14.744,93
5. Aplicaciones informáticas		7	10.604,95	14.744,93
II. Inmovilizado material		5	63.359.950,11	68.533.904,29
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		5	63.359.950,11	68.533.904,29
V. Inversiones financieras a largo plazo		9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
5. Otros activos financieros		9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
VII. Deudas comerciales no corrientes		9.1	18.044.432,99	15.962.766,66
1. Derechos de Superficie		9.1	3.982.833,34	4.043.898,30
2. H.P deudora por IVA soportado		9.1	14.061.599,65	11.918.868,36
B) ACTIVO CORRIENTE			12.137.763,29	10.785.137,41
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			3.381.799,36	4.965.372,26
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		9.1	107.465,60	1.772.976,65
5. Activos por impuesto corriente		12.1	365,32	365,32
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		12.1	3.273.968,44	3.192.030,29
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a corto plazo			6.728,85	0,00
5. Otros activos financieros			6.728,85	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		9.1	0,00	2.000.000,00
5. Otros activos financieros		9.1	0,00	2.000.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo			4.757,28	5.000,33
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9.1	8.744.477,80	3.814.764,82
1. Tesorería		9.1	8.744.477,80	3.814.764,82
TOTAL ACTIVO (A+B)			95.688.720,97	97.432.522,92

(*) Cifras reexpresadas

SANTOVO SÁNCHEZ, ANGEL	10/05/2023 19:23:17	LUENGO ZAPATA, ANTONIO	11/05/2023 09:15:23



Balance de Situación Pasivo. Cuentas 2021.

C) PASIVO CORRIENTE		64.354.791,91	57.880.651,13
III. Deudas a corto plazo		5.027.164,60	5.029.471,04
3. Acreedores por arrendamiento financiero	9.1	5.027.164,60	5.027.164,60
5. Otros pasivos financieros	8.2	0,00	2.306,44
V. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar		20.393.921,20	18.093.829,50
1. Proveedores	9.1	15.217.468,44	13.116.400,91
3. Acreedores varios	9.1	5.135.191,69	4.959.269,83
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.543,10	0,00
6. Otras deudas con las administraciones públicas	12.1	37.717,97	18.158,76
7. Anticipos de clientes	9.1		0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
VII. Relaciones con la AG de la CARM		38.933.448,99	34.757.093,47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		95.688.720,97	97.432.522,92

(*) Cifras reexpresadas

TOTAL INGRESOS

Ingresos patrimoniales

Transferencias de capital

Otros ajustes (de transferencias recibidas, subvenciones oficiales de capital, impuesto sobre beneficios diferido, reclasificación cuentas derechos de superficie)

TOTAL GASTOS

Gastos de personal

Gastos corrientes en bienes y servicios

Gastos financieros

Inversiones reales

Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo

Otros ajustes (reclasificación cuentas derechos de superficie, gastos excepcionales)

RESULTADO

PAIF 2021	RESULTADO 2021	% EJEC.

31.043.299	27.563.450	-11,2

16.406.877	16.406.877	100

9.629.839	26.846.906	178,8

5.027.165	5.027.165	100

-20.582 -20.717.498

31.043.299	32.684.965	5,3

416.920	386.999	-7,2

9.916.299	11.493.369	15,9

15.800.278	15.968.315	1,1

0 0

5.027.165 5.027.422

-117.363 -191.140

0,00 -5.121.515

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto primero

Aprobación de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2021, que se acompañan firmadas por los Administradores en un documento digital que consta de 66 páginas.

Aprobación del informe de auditoría, firmado por los auditores, que se acompaña en un documento digital de 84 páginas.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto segundo

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2021 que asciende a la cantidad de 6,179,870,99 € de PÉRDIDAS, por lo que no procede distribución de resultados

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto tercero

Aprobar la gestión del Órgano de Administración en el ejercicio 2021.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto cuarto

Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia, facultándole para que pueda rectificar errores y otorgar Escrituras de subsanación, siguiendo las instrucciones verbales o por escrito del Registrador Mercantil.

PUNTO 9

RUEGOS Y PREGUNTAS

Resumen de Acuerdos Adoptados ESAMUR

- **Aprobación Acta de la reunión de 22 de diciembre de 2022**
- **Aprobación Cuentas Anuales 2021 y traspaso de resultado**
- **Aprobación de Contrato Programa para 2023**
- **Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el ayuntamiento de Murcia**
- **Aprobación inicial bases convocatorias 2 puestos de trabajo**
- **Aprobación definitiva de la oferta de empleo público y bases 3 puestos de trabajo**
- **Propuesta de adecuación retributiva e inicio procedimiento**

Resumen de Acuerdos Adoptados DESALADORA DE ESCOMBRERAS

- **Aprobación Cuentas Anuales 2021**
- **Aplicación del resultado del ejercicio 2021**
- **Aprobación de la gestión del órgano de administración**
- **Facultar al órgano de administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados**



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN DE 2 DE MAYO DE 2023 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

D. Antonio Luengo Zapata

Presidente

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. José Sandoval Moreno

Vicepresidente

Director General del Agua

Vocal representante en materia de saneamiento y depuración

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. Ángel Santoyo Sánchez

Secretario

Dirección General del Agua. Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales

D. Francisco Marín Arnaldos

Director General de Medio Ambiente

Vocal representante en materia de medio ambiente

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Asisten a la reunión en calidad de invitados el Gerente de ESAMUR, Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, M^a Remedios García Poveda, administradora mancomunada de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. y los responsables de las áreas técnica, jurídica y económico administrativa de la Entidad.

En los puntos a tratar en el transcurso de la reunión se ha incluido en el orden del día el punto 8, a petición de los administradores mancomunados de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. **La adopción de los acuerdos incluidos en dicho punto corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.**

Actuó como secretario del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez, sesión que se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:





ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022. Adopción de acuerdo.
2. Aprobación de las cuentas anuales de ESAMUR correspondientes al ejercicio 2021. Traspaso de resultado del ejercicio. Adopción de acuerdos.
3. Aprobación del contrato programa de ESAMUR con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2023. Adopción de acuerdo.
4. Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el Ayuntamiento de Murcia. Adopción de acuerdo.
5. Aprobación inicial de las bases de las convocatorias de los puestos de trabajo de Responsable Financiero y de Técnico/a en Relaciones Institucionales para su remisión, con petición de informe, a la Dirección General de Función Pública. Adopción de acuerdo.
6. Aprobación definitiva de la oferta de empleo público de ESAMUR y de las bases de 3 puestos de trabajo: Técnico Jurídico, Ingeniero de Explotaciones e Ingeniero para Oficina Técnica. Adopción de acuerdo.
7. Propuesta de adecuación retributiva en los puestos de personal administrativo de ESAMUR. Adopción de acuerdo.
8. **ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:**
 - 8.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.
 - 8.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2021.
 - 8.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.
 - 8.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.
9. Ruegos y preguntas.

Esta acta recoge los aspectos más significativos de la deliberación y votación en los acuerdos adoptados de cada uno de los puntos tratados incluidos en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La referencia del archivo de audio así como el código hash MD5 son los siguientes:

Referencia archivo de audio: Grabación Reunión 02052023.mp3

Hash MD5 5f76ac6449a4b2d4d3b5e794d32351dd





La custodia de los archivos la realiza el secretario. Están depositados en ESAMUR.

Se inicia la reunión con la intervención del secretario que informa a los vocales asistentes de que la documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales. La referida al punto 5 del orden del día se remitió el pasado miércoles 26 de abril. Al inicio de la reunión y en las carpetas entregadas a los vocales asistentes, se incluye el informe favorable recibido en ESAMUR el 27 de abril de la Dirección General de la Función Pública necesario para la adopción del acuerdo del punto 6 del orden del día.

El secretario recuerda también a los asistentes que la sesión del consejo está siendo grabada y que dicha grabación se incorporará como referencia de archivo con su código hash al acta.

También recuerda que se incorpora al acta la presentación expuesta en el transcurso de la reunión y la hoja de firmas de los asistentes.

A continuación, y por petición de los administradores de la mercantil DESAU, el secretario propone a los vocales asistentes que se apruebe el acta al final de la reunión a lo que los vocales prestan su conformidad. La aprobación del acta y la notificación al registro mercantil de esta circunstancia supondría la apertura de la hoja registral de DESAU, cerrada a fecha actual. El cierre de la hoja registral supone un retraso para las diversas gestiones que la mercantil debe realizar y que podría revertirse depositando las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se someten a aprobación en el punto 8 del orden del día.

Toma la palabra el presidente que inicia el desarrollo y debate de los puntos del orden del día:

1. Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022. Adopción de acuerdo.

Se interesa el presidente por si el secretario ha recibido alguna cuestión en relación con este punto por parte de los vocales no asistentes, que recibieron el borrador del acta junto con el resto de documentación. El secretario no ha recibido de los vocales ninguna observación.

Sin más debate, se adopta el acuerdo de aprobación del acta por unanimidad.

2. Aprobación de Cuentas del ejercicio 2021. Traspaso de resultado. Adopción de acuerdos.

Cede el presidente la palabra al gerente de ESAMUR que inicia su exposición, si bien antes y como administrador mancomunado de la mercantil DESAU, se dirige a los vocales indicando que la inclusión del punto 8 del orden del día obedece a la petición que ambos han realizado.





Sobre las cuentas anuales de ESAMUR sometidas a aprobación, realiza el gerente de ESAMUR una exposición pormenorizada de cada uno de los aspectos (que se recogen en la presentación) así como del contenido del informe de auditoría de cuentas realizado por la Intervención General de la CARM.

Se someten a aprobación las cuentas anuales de ESAMUR del ejercicio 2021 así como el traspaso del resultado del ejercicio, quedando ambas cuestiones aprobadas por unanimidad.

3. Aprobación del contrato programa de ESAMUR con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2023. Adopción de acuerdo.

Informa el gerente a los vocales del contenido del contrato programa que ha sido facilitado como parte de la documentación.

Se somete a aprobación el texto que es aprobado por unanimidad.

4. Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el Ayuntamiento de Murcia. Adopción de acuerdo.

Explica el gerente en este punto que se remitió junto con la documentación un texto que se somete a aprobación inicial ya que es al Consejo de Gobierno de la CARM al que le corresponde la aprobación definitiva de este.

Realiza el gerente un repaso cronológico (recogido en la presentación) de la situación en municipios con convenios especiales de financiación, aquellos que en 2003 contaban con concesionaria o empresa mixta propia para la gestión de las aguas residuales en el momento de entrada en vigor de la Ley de Saneamiento.

Esta cuestión ha sido traída a anteriores reuniones del consejo y en el seno de estas se han ido adoptando acuerdos dada la importancia económica que tiene para la Entidad ya se trata de un gasto anual de aproximadamente 15 millones de euros.

Así se recuerda que en el mes de junio de 2020 se comunica a los ayuntamientos de Águilas y Cartagena la extinción de sus respectivos convenios. No obstante, para evitar la infrafinanciación del servicio, se decide transferir, de manera provisional y a buena cuenta, fondos directamente a ambos ayuntamientos, para que estos, a su vez, abonasen a las concesionarias municipales (a la única, en realidad) lo que considerasen necesario. Asimismo, se decide que dichas cantidades serán exactamente las mismas que las abonadas en el ejercicio 2020.





Debido a esto surgen reticencias con la concesionaria municipal (Hidrogea en ambos casos) porque esta pretende que se mantenga el sistema de abono directo a ella; estas discrepancias originan sendos contenciosos en 2021 (de los que se ha hablado en anteriores reuniones del consejo e incluso se ha aportado como parte de la documentación, las sentencias recaídas en ambos procesos).

Paralelamente para el resto de los municipios, estos con empresa mixta, el consejo de administración en octubre del 2021 autoriza a la gerencia a la denuncia de los convenios de financiación, a pesar de que, de acuerdo con la Ley 40/2015, debe entenderse que los mismos habrían perdido su vigencia.

El gerente continúa explicando a los vocales que, a raíz de la formulación de reparos por parte de la Intervención General, como se ha explicado en el punto de aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2021, se comunicó a los ayuntamientos que desde enero de 2023 *no se produciría ningún abono de cantidades mientras no se formalizara un nuevo marco de relaciones interadministrativas*.

También se inician en la Entidad los procedimientos encaminados a la justificación de gastos por parte de los ayuntamientos de Águilas y Cartagena, sin que a fecha de celebración de esta reunión se haya recibido justificación alguna.

Las propuestas que en estas semanas, desde finales de 2022, se han recibido de los ayuntamientos resultan de difícil aceptación en cuanto al tema económico se refiere.

A lo largo de 2023 se ha avanzado sobre todo con el ayuntamiento de Murcia en la concreción de un texto, que es el que se pretende aprobar y utilizar como modelo definitivo para el resto de los ayuntamientos.

Sin embargo, en el proceso de acuerdo se encuentran obstáculos principalmente económicos que detalla el gerente apoyado en la presentación expuesta.

También informa de la situación actual de las gestiones con el resto de los ayuntamientos con convenio especial de financiación, con los que hay avances, por ejemplo, Lorca.

No obstante, a fecha de este consejo, el ayuntamiento de Murcia está de acuerdo en el planteamiento de la Entidad e incluso verbalmente EMUASA ha trasladado *que tiene un informe fiscal independiente, favorable a la propuesta de ESAMUR en este tema*.

Entrando en el detalle con las gestiones realizadas con el ayuntamiento de Murcia, a fecha de la reunión del consejo están muy acercadas y así lo detalla el gerente en su exposición. La aportación económica anual será de 8.100.000€/año.

El gerente propone que el texto que se apruebe inicialmente en esta reunión sirva también para el resto de los ayuntamientos y también que se le autorice para la realización de variaciones no sustantivas con objeto de dotar de agilidad al proceso de aprobación de los nuevos convenios.

Se somete a aprobación el texto junto con las consideraciones realizadas por el gerente, que son aprobadas por unanimidad.





5. Aprobación inicial de las bases de las convocatorias de los puestos de trabajo de responsable financiero y técnico/a en relaciones institucionales para su remisión, con petición de informe, a la Dirección general de Función Pública. Adopción de acuerdo.

En este punto interviene el gerente haciendo un repaso de las actuaciones ya realizadas y que se muestran de forma esquemática en la presentación que se exhibe a los asistentes.

Como ha informado el secretario al inicio de la reunión, el texto de las bases se envió a todos los vocales el pasado 26 de abril. Estas bases guardan total semejanza con las aprobadas inicialmente por este consejo para otros 3 puestos de trabajo.

Se adopta el acuerdo de aprobación inicial de estas bases por unanimidad.

6. Aprobación definitiva de la oferta de empleo público de ESAMUR y de las bases de 3 puestos de trabajo: técnico jurídico, ingeniero de explotaciones e ingeniero para oficina técnica. Adopción de acuerdo.

Al inicio de la reunión se ha facilitado a los vocales asistentes el informe favorable recibido a final de la semana anterior de la Dirección General de la Función Pública. Este informe concluye en que *una vez analizada la propuesta formulada por ESAMUR y previa su aprobación por el órgano competente y su publicación, informa favorablemente la oferta de empleo público de la Entidad de 5 puestos de trabajo.*

La oferta de empleo público se muestra en detalle en la presentación.

1 Técnico Jurídico

Funciones/ Área adscripción: Área Jurídica
Nivel retributivo: Grupo 4. 41.993€

1 Responsable Financiero

Funciones/ Área adscripción: Área Económica
Nivel retributivo: Grupo 2. 56.968€

1 Ingeniero para Explotaciones

Funciones/ Área adscripción: Área Técnica
Nivel retributivo: Grupo 3. 49.306€

1 Ingeniero para Oficina Técnica.

Funciones/ Área adscripción: Área Técnica
Nivel retributivo: Grupo 4. 41.993€

1 Técnico en Relaciones Institucionales

Funciones/ Área adscripción: Gerente
Nivel retributivo: Grupo 4. 44.347€

Informa el gerente al presidente y vocales de que entre las atribuciones del presidente recogidas en el artículo 11, del apartado 1, letra i) de los Estatutos de ESAMUR se encuentra la de:





i) Adoptar en caso de urgencia, o de justificada imposibilidad de reunión del Consejo de Administración, las decisiones que procediesen para la defensa de los derechos e intereses de ESAMUR, dando cuenta al Consejo de Administración en su primera reunión de las decisiones adoptadas.

En previsión de la dificultades de nueva reunión del consejo y la necesidad por el tiempo transcurrido, de iniciar los procesos de selección para no demorar la incorporación de los puestos, necesarios para mejorar las condiciones del servicio esencial que presta la Entidad, el presidente adoptará el acuerdo de aprobación definitiva de las bases.

Se adopta el acuerdo de aprobación definitiva de la oferta de empleo público por unanimidad.

7. Propuesta de adecuación retributiva en los puestos de personal administrativo de ESAMUR. Adopción de acuerdo.

El gerente explica a los vocales la diferencia salarial existente entre 2 puestos administrativos que con la misma formación realizan tareas idénticas y están sujetas a la misma autonomía y responsabilidad.

Explica que la propuesta que plantea se encamina a adecuar la retribución de un puesto administrativo que coincide con que además es la más baja de la Entidad. Con todo explica que esta retribución en caso de adecuarse una vez realizado el procedimiento que establece la normativa, quedaría por debajo del máximo que para un puesto de similares características establece la CARM.

Se adopta el acuerdo de aprobación de la propuesta del gerente para inicio de los trámites a los que se refiere el Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral incluido en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

A continuación, el presidente da paso al punto 8 del Orden del Día. Para la exposición y desarrollo de estas cuestiones se incorpora M^a Remedios García Poveda, administradora mancomunada de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

La adopción de los acuerdos incluidos en el punto 8 corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.

8. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:

8.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

8.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2021.

8.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.





8.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

Toma la palabra la administradora que realiza, apoyada en la presentación gráfica mostrada a los vocales asistentes, un pormenorizado detalle de las cuestiones más relevantes incluidas en los informes realizados por la Intervención General de la CARM, añadiendo que estos emiten opiniones subjetivas no compartidas por los administradores.

Traslada también a los asistentes que el escrito de alegaciones presentado al informe provisional de cuentas anuales del ejercicio 2021 formulado por la Intervención General no ha sido reproducido en el Informe Definitivo y que por ese motivo se ha aportado como parte de la documentación enviada a los vocales. Subraya que los administradores no están de acuerdo con la manifestación de la Intervención General sobre que *no se han realizado trámites encaminados a la cesión global de activos y pasivos*.

A continuación, expone al detalle el contenido del informe de auditoría realizado por auditor externo poniendo de manifiesto las distintas cuestiones que este ha tenido en cuenta para la denegación de opinión.

También detalla los principales ajustes y reclasificaciones que se han realizado en las Cuentas Anuales de 2021 siguiendo las recomendaciones del auditor.

Consecuencia de lo anterior, entre otros, se encuentra la mejora del resultado en el ejercicio 2021 debido a que las transferencias recibidas de la CARM pasan a tener la consideración de ingresos.

La administradora, tras su exposición de las cifras incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de situación del ejercicio 2021, propone someter a adopción de acuerdo los siguientes:

Primero: Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

Aprobar las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al **ejercicio 2021**, que se acompañan firmadas por los Administradores en un documento digital que consta de **66 páginas**.

Se acompaña asimismo y se aprueba el informe de auditoría, firmado por los auditores, den documento digital adjunto de **84 páginas**.

Interviene el presidente a continuación preguntando al secretario por si por parte de los vocales no asistentes ha recibido alguna aportación o consulta. El secretario manifiesta que no se ha recibido.





Por parte de los vocales asistentes interviene en este punto el vocal en materia de saneamiento y depuración y vicepresidente de la Entidad que pone de manifiesto que *hubiera sido importante al menos la presencia del vocal en materia de hacienda que podría haber profundizado y explicado algunas de las cuestiones que resultan discrepantes con el criterio contable de la Intervención General*. Expresa en su intervención su acuerdo con la formulación de cuentas realizado por los administradores de la sociedad ya que en su opinión muestran la imagen fiel y real de la mercantil.

El presidente somete a los vocales a adopción de acuerdo la aprobación las cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al **ejercicio 2021**, que se acompañan firmadas por los Administradores en un documento digital que consta de **66 páginas**.

Y la aprobación del informe de auditoría, firmado por los auditores, en documento digital adjunto de **84 páginas**.

Se somete a votación el acuerdo que es adoptado por unanimidad.

Interviene de nuevo la administradora que propone la aprobación del siguiente punto:

Segundo: Aplicación del resultado del ejercicio 2021.

Aprobar la aplicación del resultado del **ejercicio 2021** que asciende a la cantidad de **6.179.870,99 € de PÉRDIDAS**, por lo que no procede distribución de resultados.

Se somete a votación el acuerdo que es adoptado por unanimidad.

A continuación, se propone la aprobación del punto tercero:

Tercero: Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Se somete a votación el acuerdo que es adoptado por unanimidad.

Y finalmente se propone la adopción de acuerdo del siguiente punto:

Cuarto: Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

Se somete a votación el acuerdo que es adoptado por unanimidad.

A continuación, interviene de nuevo el presidente dando paso al punto 9 del orden del día.





9. Ruegos y preguntas

Interviene el vocal representante en materia de medio ambiente que se interesa por la situación a fecha de la reunión de la situación en el proceso de cesión de activos y pasivos.

Toma la palabra el gerente de ESAMUR y administrador mancomunado de la mercantil que expone que se hizo entrega a los vocales del Informe de Due Dilligence, auditoría fiscal y contable. Y recuerda también que se licitó el proyecto de cesión y que es posible que esté terminado y depositado en el registro mercantil en las próximas 2 semanas.

A continuación, interviene el presidente que quiere dejar claro, insistiendo en los pasos dados en la legislatura actual, encaminados al cumplimiento del acuerdo de consejo de gobierno de 5 de diciembre de 2016. Y se une, en su disconformidad, a lo manifestado por la administradora mancomunada en la exposición del punto 8 del orden del día, en el que se ha revelado que, en opinión de la Intervención General manifestada en sus informes a las cuentas de 2021 de la mercantil, *no se estaban dando los pasos necesarios para el cumplimiento del citado acuerdo de consejo de gobierno.*

Y recuerda a los miembros del consejo que desde que es presidente del consejo en agosto de 2019, se ha dado cuenta en cada reunión de los pasos que se iban dando para el cumplimiento del acuerdo de consejo de gobierno de 5 de diciembre de 2016. Y señala que incluir una mercantil de estas características dentro de la hacienda pública, garantizando que no haya riesgo para el erario, es tarea compleja y precisamente debido a esto, el propio consejo tomó conocimiento sobre la necesidad de la contratación de la Due Dilligence, que pudiera reflejar fehacientemente el estado real de la mercantil. Y principalmente se adoptó el acuerdo por la reiterada denegación de opinión de los auditores en los informes de cuentas anuales. Recuerda también que año tras año se han ido aprobando las cuentas, como paso previo y necesario para la formalización del proyecto de cesión de activos y pasivos. Y añade que una vez finalizada esta Due Dilligence, que fue puesta a disposición de los vocales en la reunión de 22 de diciembre de 2022, como paso necesario para terminar el proyecto de cesión de activos y pasivos, es necesaria también la aprobación de las cuentas 2021 y por eso se ha convocado la reunión del consejo. El proyecto de cesión está a punto de su conclusión, como se ha informado, y se procederá entonces a la culminación del acuerdo de consejo de gobierno.

Interviene el gerente y administrador mancomunado recordando las circunstancias por las que también se ha pasado, como la pandemia. Y comparando con otras actuaciones de la Entidad, iniciadas en 2020, como lo relativo al personal y a los convenios tipo E, que aún se están finalizando. Y manifiesta por su parte también su disconformidad con lo argumentado por la Intervención General de no estar *dando los pasos necesarios para el cumplimiento del acuerdo de consejo de gobierno de diciembre de 2016.*

Y expone al resto de vocales que los administradores de la mercantil tienen una gran responsabilidad en este asunto pero que también la tienen como altos de la CARM. Añadiendo que en todo momento se han





realizado los informes que se han estimado necesarios, como se realizan para otras cuestiones. Y finaliza su intervención expresando también su discrepancia con las observaciones de la Intervención General en sus informes por subjetividad y falta de fundamentación.

Tal y como se ha informado al inicio de la reunión y estando de acuerdo los vocales asistentes y previa lectura por el secretario de los acuerdos adoptados, se aprueba por unanimidad de los asistentes el acta de la reunión celebrada.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. ANTONIO LUENGO ZAPATA
VºBº DEL PRESIDENTE





CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión 2 de mayo de 2023

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
Aº Luengo Zapata	Presidente		
Frausisco blorin Arualdos	vocal competente en materia de Medio Ambiente		
JOSE SANDOVAL MORENO	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración		
	vocal competente en materia de Urbanismo		
	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio		
	vocal competente en materia de Sanidad		

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
	vocal competente en materia de Hacienda		
	vocal representante por la FMRM		
	vocal representante por la FMRM		



11/05/2023 09:15:23

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

10/05/2023 19:23:17

SANTOYO SÁNCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010. Los firmantes y los hechos de la firma se muestran en el código de verificación (CSV) ARMA-9a0a9c9f-e6cb-476a-776d-03555991280. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ARMA-9a0a9c9f-e6cb-476a-776d-03555991280.



Reunión de 2 DE MAYO DE 2023
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación del Acta de la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022. Adopción de acuerdo.**
2. **Aprobación de las cuentas anuales de ESAMUR correspondientes al ejercicio 2021. Traspaso de resultado del ejercicio. Adopción de acuerdos.**
3. **Aprobación del contrato programa de ESAMUR con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2023. Adopción de acuerdo.**
4. **Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el Ayuntamiento de Murcia. Adopción de acuerdo.**
5. **Aprobación inicial de las bases de las convocatorias de los puestos de trabajo de Responsable Financiero y de Técnico/a en Relaciones Institucionales para su remisión, con petición de informe, a la Dirección General de Función Pública. Adopción de acuerdo.**
6. **Aprobación definitiva de la oferta de empleo público de ESAMUR y de las bases de 3 puestos de trabajo: Técnico Jurídico, Ingeniero de Explotaciones e Ingeniero para Oficina Técnica. Adopción de acuerdo.**
7. **Propuesta de adecuación retributiva en los puestos de personal administrativo de ESAMUR. Adopción de acuerdo.**
8. **ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:**
 - 8.1 **Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.**
 - 8.2 **Aplicación del resultado del ejercicio 2021.**
 - 8.3 **Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.**
 - 8.4 **Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.**
9. **Ruegos y preguntas.**

En el orden del día se han incluido los asuntos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. propuestos por los administradores mancomunados en su escrito de fecha 20 de abril de 2023.

El debate de estos puntos, así como la adopción de los acuerdos que resulten necesarios, corresponden a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.

PUNTO 8 ORDEN DEL DÍA:

8. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:

- 8.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.
- 8.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2021.
- 8.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.
- 8.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.

PUNTO 1

APROBACIÓN DEL ACTA

DE LA REUNIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Acta de la reunión de 22 de diciembre de 2022

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE ESAMUR 2021

TRASPASO DE RESULTADO DEL EJERCICIO



Información General

Las actuaciones de control correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, se han llevado a cabo por la División de Auditoría Pública de la Intervención General, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, y ha contado con la colaboración de la sociedad de auditoría COMPAÑÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.

Con fecha 22 de noviembre de 2022 se emitió el informe provisional

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se formularon las alegaciones

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se ha recibido informe definitivo

Cuentas Anuales de ESAMUR ejercicio 2021

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

INFORME DE CONTROL INTERNO

INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CCAA 2020

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 10/05/2023 19:23:17 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 11/05/2023 09:15:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de la firma se muestran en el código de verificación (CSV) CAAM-00000000-0000-0000-0000-000000000000. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion/



INFORME AUDITORÍA CUENTAS ANUALES 2021

CONCLUSIONES. RESULTADO DEL TRABAJO.

Las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

No existe incertidumbre material que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 10/05/2023 19:23:17 LUENGO ZAPATA, ANTONIO 11/05/2023 09:15:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se encuentran en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9datC9-efcb-88a-77c4-00505b956280



INFORME AUDITORÍA CUENTAS ANUALES 2021

SALVEDAD

En el desarrollo del trabajo se ha verificado la denuncia del convenio interadministrativo de financiación con los ayuntamientos de Águilas y Cartagena vigente desde 2003.

A fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar la infrafinanciación, ESAMUR contabilizó los importes correspondientes a la estimación para el ejercicio 2021.

ÁGUILAS: 1.074.177,30 €

CARTAGENA: 4.090.314,10 €

En opinión de la auditoría ***la entidad no dispone de un estudio que le permita cuantificar los gastos realmente incurridos.***

INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO 2021

El objetivo del informe es determinar si los procedimientos internos de gestión son los adecuados y son efectivamente cumplidos por la entidad para las áreas examinadas.

CONCLUSIONES. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Debilidad: En 2018 la entidad incorporó en su activo el valor de los inmovilizados procedentes del extinto Ente Público del Agua (EPA) que había recibido en adscripción para la realización de sus fines. Durante los ejercicios 2018 a 2021 ESAMUR ha reconocido en su cuenta de pérdidas y ganancias el gasto por sus amortizaciones. No constando formalización de entrega o cesión de estos de ESAMUR a DESAU.

Recomendación: Formalizar la entrega.

Debilidad: Autorización de pagos y materialización de estos por el gerente.

Recomendación: De acuerdo con unos límites cuantitativos, la firma para autorización de pagos debería ser mancomunada.

INFORME DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO 2021

El informe tiene como objetivo realizar un análisis económico-financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y evaluar, al mismo tiempo, la variación experimentada por las principales magnitudes respecto al ejercicio anterior. También efectuar un análisis que permita verificar la sostenibilidad financiera de la entidad para el cumplimiento de sus fines.

Áreas de análisis:

SITUACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
RATIOS ECONÓMICO – FINANCIEROS
EVOLUCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

CONCLUSIONES. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Descriptivo. De acuerdo con las pruebas realizadas, la valoración global atendiendo a los diferentes umbrales es “revisable”. **La sostenibilidad financiera de ESAMUR es buena logrando un 1,13.**



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO 2021

Este informe verifica el grado de cumplimiento de las normas aplicables al ente auditado, en relación a la elaboración de las cuentas anuales, la gestión de fondos públicos, el control presupuestario y de legalidad vigente.

CONCLUSIONES. RESULTADOS DEL TRABAJO.

De todas las áreas analizadas, aparecen **debilidades** en:

Área de gastos de personal

Área de contratación

Área de ayudas concedidas

Área de transparencia

Área de otras exigencias normativas

En la documentación aportada y las alegaciones formuladas se incluyen observaciones y propuestas de mejora.

INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CCAA 2020

El objetivo del informe es determinar si la entidad ha presentado el plan de acción correspondiente a los informes definitivos del ejercicio 2020; si contiene las medidas correctoras adecuadas para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los mismos y su plazo de ejecución; la ejecución de las medidas correctoras adecuadas; y la subsanación de las deficiencias, debilidades, errores y/o incumplimientos.

PENDIENTES DE RESOLVER (del Informe de control interno de 2020):

- **Formalización de uso de los bienes adscritos a ESAMUR por DESAU.**
- **Gastos personal: Masa salarial.**
- **Elaboración de manuales de contratación y subvenciones.**
- **Publicidad de contenidos en materia de transparencia.**
- **Otras exigencias normativas: Adaptación de la Entidad a Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

CUENTAS ANUALES

SANTOYO SÁNCHEZ, ANGEL	10/05/2023 19:23:17	LUENGO ZAPATA, ANTONIO	11/05/2023 09:15:23



ACTIVO	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	184.844.970,85	191.796.719,76
I. Inmovilizado intangible	81.187,66	72.666,12
II. Inmovilizado material	184.762.244,19	191.708.583,16
IV. Inversiones en empresas del grupo		
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.539,00	9.735,48
VI. Activos por impuesto diferido	-	5.735,00
B) ACTIVO CORRIENTE	56.409.492,57	51.771.086,32
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.728.910,39	21.828.604,36
V. Inversiones financieras a corto plazo	33.344.149,02	29.360.373,05
VI. Periodificaciones a corto plazo	39.019,35	32.214,23
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	297.413,81	549.894,68
VIII. Relaciones con AG de la CARM	-	
TOTAL ACTIVO A+B)	241.254.463,42	243.567.806,08

A) PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2021

231.350.566,32

EJERCICIO 2020

234.532.912,92

43.551.549,96

43.310.648,80

-69.317.258,83

-48.823.840,52

111.128.171,96

89.941.181,06

-14.425.066,43

-20.493.418,31

160.413.169,66

170.598.341,89

418.079,00

427.699,39

418.079,00

427.699,39

9.485.818,10

8.607.193,77

184.900,13

106,10

184.900,13

106,10

8.700.917,97

8.007.087,67

7.129.798,34

7.422.491,39

0,00

0

42.974,04

0

1.528.145,59

584.596,28

600.000,00

600.000,00

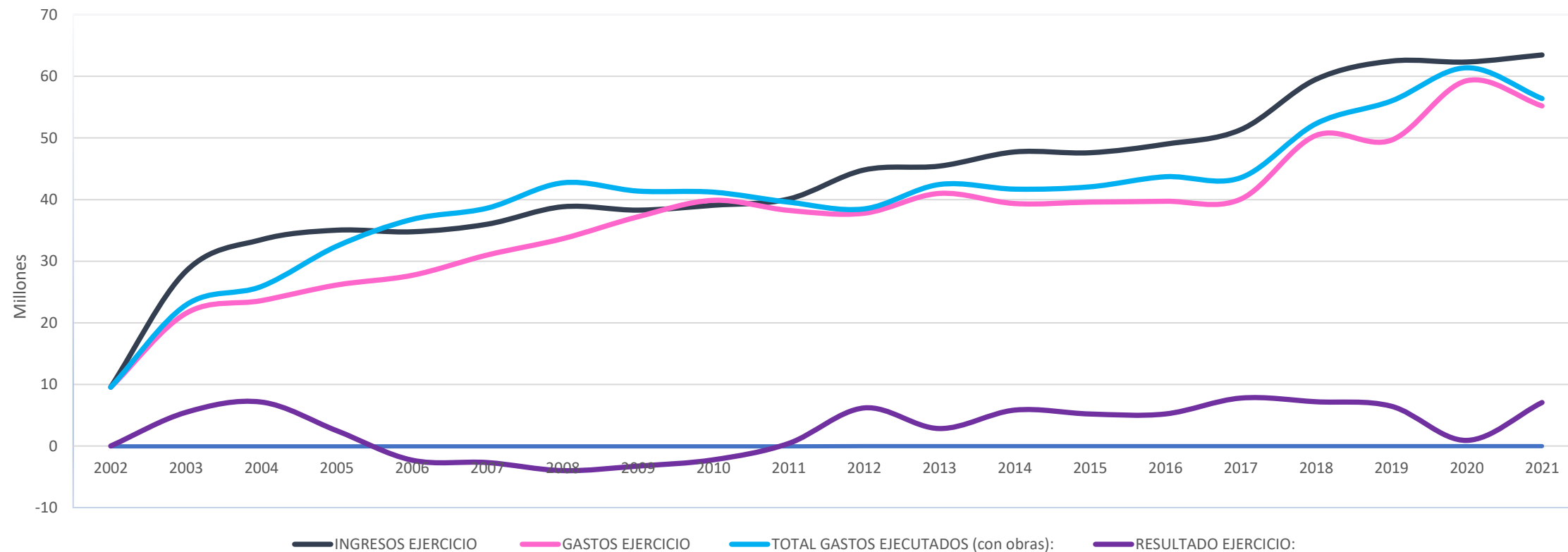
241.254.463,42

243.567.806,08

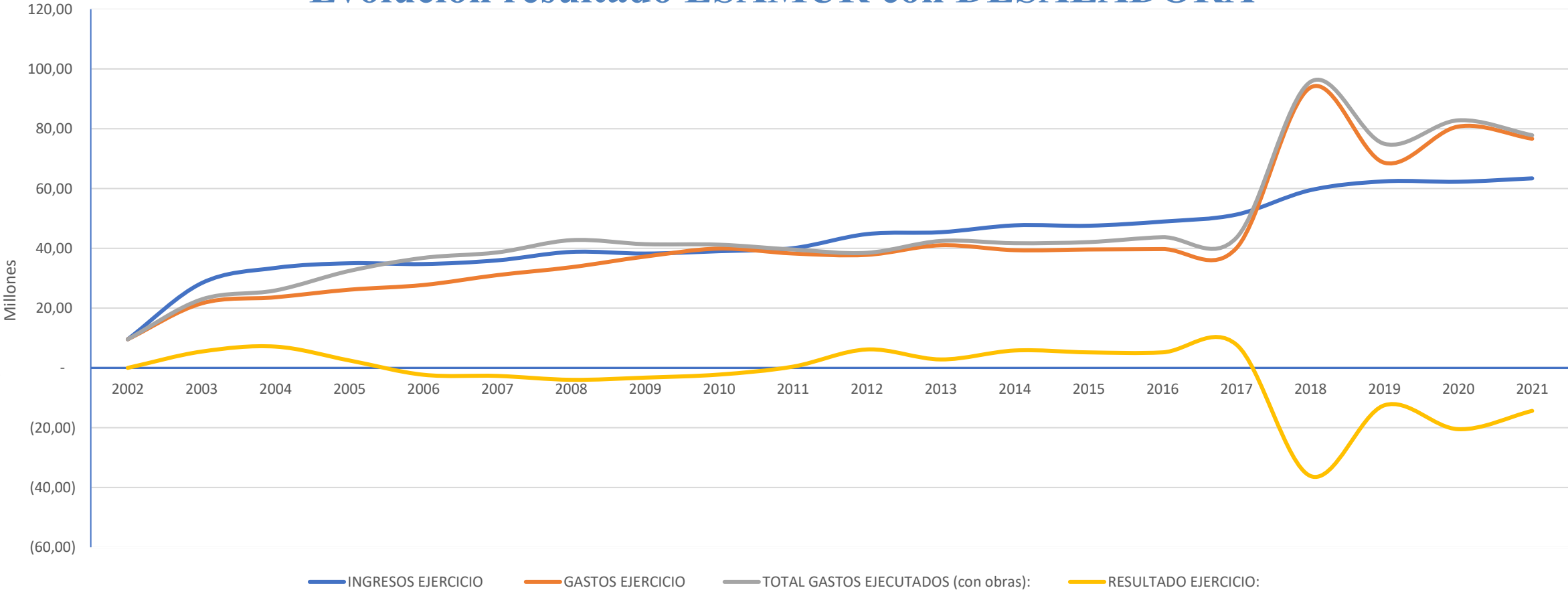
Ejecución Presupuesto Administrativo 2021

	PAIF 2021	RESULTADO 2021	% EJE
TOTAL INGRESOS	73.706.604,85	74.483.742,26	101%
Ingresos Cano de Saneamiento	51.938.163,00	52.251.527,11	101%
Otros ingresos	474.400,00	460.038,69	-3%
Otras transf. Corrientes	60.000,00	78.102,23	30%
Transferencias de la CARM para Desaladora de Escombreras	21.434.041,85	21.434.041,85	0%
Transferencias de Capital del Exterior		461.948,36	
Otros ajustes (provisiones, activación reservas a resultados) -	200.000,00 -	201.915,98	1%
TOTAL GASTOS	73.706.604,85	70.254.537,64	-5%
Gastos de explotación	37.984.546,00	32.570.249,28	-14%
Obras y reparaciones	1.055.503,00	1.174.668,10	11%
Gastos de control	3.108.074,00	2.728.583,27	-12%
Gastos generales	2.630.983,00	2.179.571,55	-17%
Transferencias a Desaladora de Escombreras	21.434.041,85	21.427.313,00	0%
Otras transf. Corrientes y de Capital	78.500,00	5.301.243,90	6653%
Inversiones	7.339.957,00	4.815.575,00	-34%
Otros ajustes	75.000,00	57.333,54	-24%
RESULTADO	-	4.229.204,62	

Evolución resultado ESAMUR



Evolución resultado ESAMUR con DESALADORA



Aplicación resultado negativo del ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021 ESAMUR continúa generando resultados negativos debido al deterioro de las participaciones de la mercantil DESAU, si bien los resultados de explotación del ejercicio son positivos.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, y por la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, la distribución de los resultados de ESAMUR, cuya aprobación se pretende, es la siguiente:

Comparativa Resultado explotación – Resultado ejercicio

Partidas	2021	2020	Variación %	Variación abs.
Resultado Explotación	7.065.002,84	922.499,18	666%	6.142.503,66
Ingresos y gastos financieros	1.306,12	3.045,51	-57%	-1.739,39
Deterioro acciones DESAU	-21.434.041,85	-21.424.698,00	0%	-9.343,85
Resultado antes de impuestos	-14.367.732,89	20.499.153,31	-170%	-34.866.886,20
Impuesto sobre beneficios	57.333,54	5.735,00	900%	51.598,54
Resultado del Ejercicio	-14.425.066,43	-20.493.418,31	-30%	6.068.351,88



ADOPCIÓN ACUERDO:

Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021

Aprobar el traspaso del resultado negativo obtenido en el ejercicio 2021 por importe de 14.425.066,43€ que se integrará en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros.

PUNTO 3

APROBACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA PARA 2023 ENTRE ESAMUR Y LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN (I)

A01 ÁREA TÉCNICA

LA1 Explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en el ejercicio.

- 1.-Objetivo A01–LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.
- 2.- Objetivo A01–LA1 OB2: Alcanzar el mayor grado posible de eficiencia energética en el conjunto de explotaciones.
- 3.- Objetivo A01–LA1 OB3: Conseguir los mayores volúmenes posibles de regeneración y reutilización del agua tratada.

A02 ÁREA ECONÓMICA

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento.

- 1.- Objetivo A02–LA1 OB1: Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.
- 2.- Objetivo A02–LA1 OB2: Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.
- 3.- Objetivo A02–LA1 OB3: Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No doméstico.

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN (II)

A02 ÁREA ECONÓMICA.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

- 1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006.
- 2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias.

A03 ÁREA JURÍDICA

LA1 Tramitación administrativa de expedientes diversos.

- 1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de tiempos de tramitación
- 2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico
- 3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras telemáticas

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Contrato Programa para el ejercicio 2023 entre ESAMUR y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO CONVENIO DE FINANCIACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

A) CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (I)

- En el año 2003 se suscribieron una serie de convenios de financiación con aquellos municipios que contaban con concesionaria o empresa mixta propias para la gestión de las aguas residuales en el momento de entrada en vigor de la ley de saneamiento.
- Estos convenios de financiación, aunque han permitido importantes mejoras en el funcionamiento de las EDAR's municipales, venían generando problemas de gestión:
 - no quedaba clara la **naturaleza de la relación obligacional existente entre la mercantil concesionaria de los ayuntamientos y ESAMUR;**
 - **el sistema de actualización de costes resultaba de difícil ejecución y contrario a los principios inspiradores de Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española;**
 - dada la existencia de obligaciones cruzadas entre ESAMUR, los Ayuntamientos y la respectiva concesionaria, en determinados supuestos no queda debidamente concretada la titularidad de los derechos y obligaciones dimanantes del convenio;
 - los pactos iniciales suscritos **no resultan acordes** con numerosas normas administrativas posteriores, de las que señalamos, a título meramente enunciativo por su especial incidencia, la nueva Ley de procedimiento administrativo, Ley 39/2015, o la nueva Ley de contratos del Sector Público, Ley 9/2017.

A) CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (II)

- Por todo lo anterior, en **febrero del 2020** el **Consejo de Administración** autoriza al gerente para iniciar los trámites tendentes a la renovación del marco de relaciones con los ayuntamientos que contaban con concesionaria propia o empresa mixta en el momento de entrada en vigor de la Ley 3/2000. Inicialmente se autoriza a denunciar los convenios suscritos con ayuntamientos con concesionaria en gestión indirecta (Cartagena y Águilas), que resulta ser la misma: Hidrogea.
- **En junio 2020 se comunica a ambos ayuntamientos la extinción de los convenios**, no obstante, para evitar la infrafinanciación del servicio, se decide transferir, de manera provisional y a buena cuenta, fondos directamente a ambos ayuntamientos, para que estos, a su vez, abonasen a las concesionarias municipales (a la única, en realidad) lo que considerasen necesario. Asimismo, se decide que dichas cantidades serán exactamente las mismas que las abonadas en el ejercicio 2020.
- Surgen reticencias con la concesionaria municipal (Hidrogea en ambos casos) porque esta pretende que se mantenga el sistema de abono directo a ella; **estas discrepancias originan sendos contenciosos en 2021**.
- Paralelamente para el **resto de los municipios**, estos con empresa mixta, **el consejo de administración en octubre del 2021 autoriza a la gerencia a la denuncia de los convenios de financiación**, a pesar de que, de acuerdo a la Ley 40/2015, debe entenderse que los mismos habrían perdido su vigencia.
- Sin embargo, a la espera de la resolución de los contenciosos referidos, se mantiene temporalmente para estos otros municipios el sistema de abono directo a la empresa mixta municipal.

A) CRONOLOGÍA DE LA SITUACIÓN EN MUNICIPIOS CON CONVENIO DE FINANCIACIÓN (III)

- En mayo y septiembre de **2022 se resuelven los procedimientos jurisdiccionales a favor de ESAMUR.**
- En octubre de se comunica de manera formal a los ayuntamientos de Murcia y Lorca la extinción del convenio para finales de 2022.
- A los ayuntamientos de Molina de Segura, Los Alcázares y Jumilla no se les realiza una comunicación formal por escrito, si bien, existen numerosos contactos y reuniones en los que se deja clara la pérdida de vigencia de los convenios preexistentes.
- En **octubre de 2022** se envía a los cuatro ayuntamientos (Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas) una **propuesta unificada de convenio.**
- **En noviembre de 2022 la Intervención General de la CARM formula reparos al sistema de financiación provisional y a buena cuenta que se había establecido con los ayuntamientos de Águilas y Cartagena. Como consecuencia se comunica a todos los ayuntamientos con convenio de financiación que a partir de enero del año 2023 no se producirá ningún abono mientras no se formalice un nuevo marco de relaciones interadministrativas.**
- Paralelamente, y de acuerdo a las consideraciones de la Intervención General, se inicia el procedimiento para que los Ayuntamientos de Cartagena y Águilas justifiquen debidamente el destino de los fondos transferidos. Justificación que a la fecha de la celebración de este consejo no han realizado.
- **A finales de 2022 y principios de 2023 se reciben diversas propuestas municipales, propuestas muy alejadas de las de esta Entidad y que resultan de difícil aceptación.**
- **A lo largo de 2023 se ha avanzado sobre todo con el ayuntamiento de Murcia en la concreción de un texto, que es el que se pretende aprobar y utilizar como modelo definitivo para todos los ayuntamientos,**

B) PROBLEMATICA Y DIFICULTADES (I)

El proceso de acuerdo se está revelando especialmente complejo siendo los principales escollos los siguientes:

TARIFAS DE MERCADO

Para la cuantificación del importe de las transferencias de financiación **ESAMUR pretende precios cercanos a las condiciones reales de mercado**, precios que esta entidad conoce perfectamente en virtud de las licitaciones que periódicamente viene adjudicando para los servicios de depuración de aquellas instalaciones que gestiona directamente. Dichos precios unitarios deben resultar homogéneos o equiparables con los que se aplican en el resto de municipios de la Región de Murcia. Cualquier otra alternativa generaría una situación de discriminación entre municipios.

ACTUALIZACIÓN PERIODICA Y AUTOMÁTICA

Las corporaciones pretenden implementar un sistema de actualización de valores automático, de carácter periódico y predeterminado en función de una serie de índices. Dicho sistema no responde a los principios establecidos en la ley de desindexación de la economía española y podría implicar una situación de disparidad con el resto de municipios de la región. No se desconoce que la actual situación del mercado eléctrico y de materias primas comporta numerosas incertidumbres para la cuantificación de los costes, pero, precisamente por ello, entendemos que **debe huirse de sistemas automáticos de revisión “a lo que cueste...”**.

B) PROBLEMATICA Y DIFICULTADES (II)

OBJETIVOS DE CALIDAD

Esamur entiende que la financiación del sistema debe condicionarse al cumplimiento de unos objetivos de calidad de vertido exigentes, habida cuenta de que la normativa sectorial, tanto nacional como europea, vienen estableciendo unos requerimientos de protección medioambiental cada día más rigurosos; sin embargo, las corporaciones apuestan de manera genérica unos objetivos de calidad (los de la normativa de vertido a cauce público) con escasa trascendencia a efectos prácticos.

INVERSIONES

Los ayuntamientos quieren comprometer la financiación de una serie de inversiones en las instalaciones. **Esamur entiende que el canon de saneamiento es una herramienta tributaria destinada principalmente al mantenimiento y conservación ordinarios de las instalaciones de depuración.** Existen en el ordenamiento otra serie de instrumentos financieros para acometer las inversiones extraordinarias propuestas; pretender que todas las necesidades sean financiadas con cargo al Canon de saneamiento supone desconocer la naturaleza y finalidad de dicho tributo autonómico. Además, esta entidad gestiona la totalidad de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia, cada una de ellas con diferentes necesidades y requerimientos. Por tanto, cualquier inversión debe ponerse en relación con las de otros municipios y con la coyuntura presupuestaria existente en cada momento.

NATURALEZA DE LA FINANCIACIÓN

Sin embargo, de acuerdo al marco competencial establecido por la normativa básica de régimen local y la autonómica de saneamiento, es incuestionable que **la titularidad del servicio corresponde a los ayuntamientos**, competencia que viene siendo desarrollada mediante la empresa mixta municipal o concesionaria, por cuenta de su administración matriz.

Por tanto, solo puede entenderse que las transferencias de financiación que esta entidad concede a los ayuntamientos, en cuanto que se destinan a un interés exclusivamente municipal, **no tienen naturaleza de contraprestación**, sino que constituyen una expresión de gasto público subvencional, con independencia de los matices que su denominación pueda suscitar.

A fecha de este consejo, el Ayuntamiento de Murcia está de acuerdo en el planteamiento de Esamur, y verbalmente Hidrogea nos comenta que tiene un informe fiscal independiente, favorable a la propuesta de esamur en este tema.

C) ANÁLISIS DE LOS PROCESOS JUDICIALES FORMULADOS POR HIDROGEA(I)

Sentencia recaída en proceso contencioso instada por HIDROGEA en el municipio de Águilas

Sentencia N° 230. En Murcia, a 1 de septiembre de 2022

D. José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Murcia **aprecia la ausencia de título habilitante por parte de Hidrogea y falla a favor de Esamur** desestimando el recurso contencioso Administrativo interpuesto por Hidrogea, contra el Acuerdo del 29 de marzo de 2021, que ratificaba el fin del sistema de financiación previo.

En dicha sentencia se afirma lo siguiente:

*"Vistas las irregularidades cometidas (pago de las facturas giradas por Hidrogea a Esamur sin que exista vínculo contractual ni legal entre dichas entidades), **dicho pago sin embargo era una solución equitativa para retribuir el necesario servicio de saneamiento de las aguas residuales de Águilas**, ya que Esamur no tenía medios para hacerlo por sí misma ni se hizo cargo de la depuradora municipal de Águilas. **Pero dicha situación es irregular y no puede perpetuarse ya que como se ha explicado la relación jurídica la mantiene Hidrogea con el Ayuntamiento** y por tanto es éste quien tiene del deber de pago de las facturas a fin de evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento."*

C) ANÁLISIS DE LOS PROCESOS JUDICIALES FORMULADOS POR HIDROGEA(II)

Sentencia recaída en proceso contencioso instada por HIDROGEA en el municipio de Cartagena

Sentencia N° 107/2022. En Murcia, a 18 de mayo de 2022

Dña María Teresa Nortes Ros, Magistrado-Juez en sustitución reglamentaria del **Juzgado Contencioso** Administrativo nº 2 de Murcia **considera falta de legitimidad por parte de Hidrogea y falla a favor de Esamur** declarando la inadmisibilidad del recurso contencioso Administrativo interpuesto por Hidrogea, contra el Acuerdo del 29 de marzo de 2021, que ratificaba el fin del sistema de financiación previo.

En dicha sentencia se afirma lo siguiente:

" La recurrente recurre resoluciones dictadas al amparo de un convenio suscrito entre una entidad pública empresarial, ESAMUR, y una administración local, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en el que no es parte, y por el que la demandada asume los pagos a efectuar por el Ayuntamiento de Cartagena en relación a la explotación, mantenimiento y control de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración de aguas residuales, dentro del sistema de financiación previsto por la Ley 3/2000, y sin que dichos compromisos, por mucho que se pretenda justificar, afecten directamente a la parte recurrente, requisito exigido por la Jurisprudencia a la hora de determinar la existencia de legitimación."

PROPUESTA CONVENIO ESPECIAL FINANCIACION AYUNTAMIENTO DE MURCIA (I)

- Propuesta **duración convenio: 4 años** de 2023 a 2026, prorrogables otros 4 años.
- **Importe** inicial del convenio, **2023: 8.100.000 euros**
 - **Método de Calculo:**
 - **Consumos calculados por ESAMUR** en base información existente
 - **Calculo costes** en base a datos de ESAMUR.
 - **Consumo energético y personal**, los contratados por Emuasa a fecha de hoy como topes máximos (en este apartado no existe acuerdo a fecha 30 de abril.
- **Dificultades principales para el acuerdo:**
 - A las depuradoras del municipio llegan unos 16 hm3 de más sobre el agua sujeta a canon (consumida), se debe a infiltraciones de la red y a la existencia de bombas para evacuar agua procedente del nivel freático y presumiblemente a bombeos para rebajarlo. Es responsabilidad exclusiva del ayuntamiento de Murcia y Emuasa.
 - Elevado precio de la energía contratada por Emuasa.
 - Elevado coste de personal de Emuasa

PROPUESTA CONVENIO ESPECIAL FINANCIACION AYUNTAMIENTO DE MURCIA (II)

Las principales novedades introducidas en el convenio con el ayuntamiento de Murcia son las siguientes:

- Se deja clara la titularidad municipal del servicio, lo que aclara que las transferencias realizadas por ESAMUR tienen una naturaleza subvencional, excluyendo el IVA como factor a considerar.
- No se comprometen inversiones en las infraestructuras de depuración puesto que las mismas se determinarán dentro del plan de actuaciones general de la entidad (y no de una manera individualizada para cada ayuntamiento)
- Para la financiación de la energía (que es el principal un gasto del sistema) se articula un sistema que pretende que ambas partes compartan los riesgos e incertidumbres que actualmente presenta el mercado eléctrico.
- Se establece un sistema de modificación no predeterminada de la financiación , afectado por factores propios de la actividad y no por índices generales.
- Se determina la presidencia única de la comisión de seguimiento en ESAMUR para evitar situaciones de bloqueo como las acontecidas en el pasado.

ANEXO ESTUDIO ECONÓMICO DEL SERVICIO

Fango: AGRÍCOLA / COMPÒSTAJE

Nº	Cod.	Instalación	Volumen anual (m3/año)	Energía anual (Kwh /año)	FIJO €	VARIABLE €	COSTE TOTAL €
1	30A	MURCIA ESTE	38.000.000,00	7.294.994,50	2.690.180,14	2.479.719,59	5.169.899,73
2	30A-1	EBAR COLECTOR	--	1.225.000,00	320.747,36	208.250,00	528.997,36
3	30F	EL RAAL	4.122.349,00	906.759,00	447.736,46	246.276,05	694.012,51
4	30G	BARQUEROS	58.126,00	98.384,00	92.370,96	32.751,24	125.122,20
5	30I	MARTINEZ	24.857,00	27.373,00	69.132,36	12.968,97	82.101,33
6	30M	CABEZO PLATA	3.168,00	21.200,00	65.552,14	7.164,94	72.717,08
7	30P	BAÑOS Y MENDIGO	8.770,00	38.500,00	63.014,57	10.602,34	73.616,91
8	30Q	LA MURTA	8.504,00	15.700,00	60.505,16	4.082,53	64.587,69
9	30v	EL VALLE	61.786,00	132.000,00	86.181,31	32.342,06	118.523,37
10	30E	FINCA ESCOBAR	24.500,00	--	52.675,26	16.878,25	69.553,51
11	30R	HACIENDA RIQUELME	78.082,00	184.195,00	60.613,51	43.844,55	104.458,06
12	30T	LOS CAÑARES	45.000,00	177.000,00	90.615,50	40.798,55	131.414,05
13	30W	CASAS BLANCAS	7.200,00	14.400,00	47.096,26	3.919,47	51.015,73
14	30H	CORVERA	182.761,00	178.403,00	76.719,21	50.285,46	127.004,67
15	30U	MOSSA TRAJECTUM	53.848,00	66.674,00	75.678,34	14.257,80	89.936,14
16	30J	SUCINA	132.500,00	188.159,00	108.878,82	52.091,52	160.970,34
17	30Y	TRAMPOLÍN	16.625,00	35.114,00	27.906,06	8.163,28	36.069,34
TOTALES			42.828.076,00	10.603.855,50	4.435.603,40	3.264.396,60	7.700.000,00
COSTES INDIRECTOS							400.000,00
TOTAL €/Año							8.100.000,00



PROPUESTA ESAMUR MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO (II)

Dada la actual situación de incertidumbre en el mercado energético, se ha considerado, a efectos de la determinación de la parte variable de la financiación, los siguientes valores para el coste de la energía, que en todo caso tendrán la consideración de máximos:

- **Año 2023: precio máximo de 17 c€/Kwh.**
- **Año 2024: precio máximo de 16,16 c€/Kwh.**
- **Año 2025: precio máximo de 14,61 c€/Kwh**
- **Año 2026: precio máximo de 11,18 c€/Kwh**

Para los ejercicios 2025 y 2026 el precio base de referencia que se acuerda es el de 92,5 Eu/MWh y 62,9 Eu/MWh respectivamente (14,61 c€/Kwh y 11,18 c€/Kwh una vez aplicada la curva de consumo de las infraestructuras que actualmente tiene contratada EMUASA). Esa referencia es el precio indicado a fecha 27 de abril de 2023 por el operador del mercado regulado OMIP para los años señalados, acordándose como invariables los Kwh/año expresados en el presente anexo para los años de vigencia del convenio.



PROPUESTA ESAMUR MODIFICACIÓN ANEXO ECONÓMICO (III)

Estas cifras corresponden, en todo caso, a la financiación máxima a abonar por ESAMUR, dado que son una referencia objetiva susceptible de ser contratada para esos ejercicios a la firma del presente convenio, existiendo mecanismos que pueden ser aplicados por EMUASA para abaratar dichos precios si la coyuntura del mercado eléctrico es favorable. En tal caso, cualquier variación a la baja del coste eléctrico durante la vigencia del presente convenio, reflejado en este anexo, por el motivo que fuere, modificación de precios, del contrato, cambio de contrato... será comunicado inmediatamente a ESAMUR, para la aplicación de los nuevos precios a la financiación por parte de ESAMUR. Si EMUASA decidiera modificarlos, resultando al alza, por el motivo que fuere, las cantidades máximas a financiar son la expresadas en la tabla anterior.

Los costes de personal se adecuarán a partir de 2024 en función de los incrementos porcentuales que se aprueben para las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al final de cada ejercicio, Emuasa deberá facilitar los datos detallados y desglosados de todo el personal adscrito al servicio de depuración. La cantidad a financiar por parte de ESAMUR no superará en ningún caso lo expresado en los anexos de este convenio para 2023 (excluyendo las subidas salariales que se recogen el mismo). Cualquier cambio, por el motivo que fuere, en los costes de personal que impliquen una disminución de estos, deberá ser comunicado a ESAMUR en el mismo momento de producirse, ajustándose la financiación a dichos cambios.

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el Ayuntamiento de Murcia

PUNTO 5

APROBACIÓN INCIAL DE LAS BASES DE CONVOCATORIAS DE PUESTOS DE TRABAJO

ACTUACIONES REALIZADAS:

1. **Febrero de 2020:** el Consejo de Administración de la Entidad aprobó la creación de 5 nuevos puestos de trabajo y la modificación de la estructura del personal conforme a las atribuciones que ostenta recogidas en el artículo 19.2, Estructura, de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo.
2. **Agosto y octubre de 2021:** informes favorables de la DGFP y DG Presupuestos. Estos informes favorables lo son para la determinación de las retribuciones de los nuevos puestos, su inclusión en la plantilla con su denominación, clasificación profesional y existencia de financiación (artículos 22 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de ordenación del sector público regional y el artículo 25 de la Ley de Presupuestos CARM para 2021).
3. **Dotación presupuestaria suficiente para los ejercicios 2022 y 2023** (Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales CARM para 2022).



ACTUACIONES PENDIENTES:

Aprobación de oferta de empleo público y procesos selectivos. Ambas cuestiones **requieren de informe previo favorable de la DG Función Pública** (artículo 21 *Ofertas de empleo* de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, en relación con la Disposición adicional vigésima primera. Medidas en materia de personal del sector público regional, apartado primero letra c) Ley 1/2022, de 24 de enero, PG CARM para 2022, *La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose, con carácter previo, informe favorable de la Dirección General de Función Pública. Por la Dirección General de Función Pública se podrán establecer los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos, con el fin de hacer efectiva la aplicación de los principios de libre concurrencia, igualdad, publicidad, mérito y capacidad*).

PRIMER HITO:

Convocatoria del CA para aprobación inicial de oferta de empleo público y bases para que conforme a lo dispuesto en el artículo 10 letra d) de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, apruebe la plantilla, así como la determinación de los criterios generales para la selección del personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.

Autorización al gerente para trámites y adaptaciones técnicas (si se producen)

SEGUNDO HITO:

Remisión a DG Función Pública de documentación con solicitud de informe.

TERCER HITO:

Informe favorable-----

Una vez realizados los trámites anteriores, inserción en BORM y Web. Inicio de procesos selectivos.

RESPONSABLE FINANCIERO

TÉCNICO/A EN RELACIONES INSTITUCIONALES

ESQUEMA GENERAL BASES

FASE OPOSICIÓN _Prueba de conocimientos tipo test (60 puntos)

FASE CONCURSO _Valoración Méritos (20 puntos)

ENTREVISTA DEFENSA CURRICULAR (20 puntos)

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación inicial de las bases de convocatorias de responsable financiero y técnico/a en relaciones institucionales.

PUNTO 6

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESAMUR Y BASES DE CONVOCATORIAS

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 10/05/2023 19:23:17 LUEGO ZAPATA, ANTONIO 11/05/2023 09:15:23



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de verificación están registrados en el registro de verificación de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificadordocumentos.carm.es/verificador/verificador.do

RECIBIDO INFORME FAVORABLE DE FECHA 18 DE ABRIL (26 DE ABRIL) DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. QUE SE SOMETE A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONSEJO.

Es de aplicación para ESAMUR la excepción a la que se refiere la LPGE 2023 en su art. 20. Tres.4, letra f). Los nuevos puestos desarrollarán, integrados en las distintas áreas, los trabajos necesarios para el cumplimiento de las nuevas obligaciones impuestas por distinta normativa como ha quedado debidamente justificado en los informes del Gerente de ESAMUR de 2020 y 2023. Todo ello con el objetivo general de mejorar las condiciones del servicio esencial que presta la Entidad.

Una vez analizada la propuesta formulada por ESAMUR de Oferta Pública de Empleo 2023, y previa a su aprobación por el órgano competente y su publicación, procede informar favorablemente la Oferta de Empleo Público de 2023 de ESAMUR de cinco puestos de trabajo, Responsable Financiero, Técnico Jurídico, Ingeniero para Explotaciones, Ingeniero para Oficina Técnica y Técnico en Relaciones Institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, al entender comprendida dicha oferta en la excepción prevista en el artículo 20.Tres.4.f de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

SE REMITIRÁ A LA DGFP EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN JUNTO CON LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE INFORME.

RESUMEN OFERTA EMPLEO PÚBLICO// BASES DE CONVOCATORIAS

1 Técnico Jurídico

Funciones/ Área adscripción: Área Jurídica

Nivel retributivo: Grupo 4. 41.993€

1 Responsable Financiero

Funciones/ Área adscripción: Área Económica

Nivel retributivo: Grupo 2. 56.968€

1 Ingeniero para Explotaciones

Funciones/ Área adscripción: Área Técnica

Nivel retributivo: Grupo 3. 49.306€

1 Ingeniero para Oficina Técnica.

Funciones/ Área adscripción: Área Técnica

Nivel retributivo: Grupo 4. 41.993€

1 Técnico en Relaciones Institucionales

Funciones/ Área adscripción: Gerente

Nivel retributivo: Grupo 4. 44.347€

INFORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE BASES

El artículo 11, de las Atribuciones del Presidente, en el apartado 1, letra i) indica que:

i) Adoptar en caso de urgencia, o de justificada imposibilidad de reunión del Consejo de Administración, las decisiones que procediesen para la defensa de los derechos e intereses de ESAMUR, dando cuenta al Consejo de Administración en su primera reunión de las decisiones adoptadas.

En previsión de la dificultades de nueva reunión del consejo y la necesidad por el tiempo transcurrido, de iniciar los procesos de selección para no demorar la incorporación de los puestos, necesarios para mejorar las condiciones del servicio esencial que presta la Entidad, el presidente adoptará el acuerdo de aprobación definitiva de las bases.

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación definitiva de la oferta de empleo público de ESAMUR.

El presidente en base a sus atribuciones adoptará el acuerdo de aprobación definitiva de las bases para no retrasar el inicio de los procesos de selección.

PROPUESTA ADECUACIÓN RETRIBUTIVA PERSONAL ADMINISTRATIVO

LEGISLACIÓN APLICABLE:

ESTATUTOS ESAMUR

Artículo 10.- Atribuciones del Consejo de Administración.

1. Corresponden al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:

d) La aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección del personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 14.- Del Gerente.

3. Corresponderá al Gerente:

d) La jefatura superior sobre el personal de ESAMUR.

e) Organizar la selección del personal y proponer al Consejo de Administración lo procedente sobre la contratación y retribución de éste.

LEY PRESUPUESTOS CARM 2023

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2023, será preciso el informe favorable previo de la Dirección General de Función Pública para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración General, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

Dentro de la categoría C1 del convenio colectivo de aplicación hay 2 puestos administrativos con la misma **MISIÓN:**

Dar soporte a actividades administrativas y de gestión documental, así como seguir los procedimientos establecidos con la finalidad de garantizar un adecuado apoyo a toda la estructura de la Entidad de la manera más eficiente.

Teniendo como **FUNCIONES:**

Tareas administrativas generales.

Y otras más especializadas en materia de registro y procedimientos de canon de saneamiento y económicos.

Todo ello con alto nivel de autonomía y responsabilidad.

Para el ejercicio 2023 la retribución bruta de los 2 puestos objeto de comparativa es:

PUESTO 1: 27.845€

PUESTO 2: 25.525€

DIFERENCIA: 2.320 €/año

La retribución sobre la que se propone la modificación de las condiciones retributivas es además la más baja de la Entidad.

En el ejercicio 2020 y dentro del proceso de homologación retributiva establecido en el apartado j).1 de la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, **la Dirección General de la Función Pública remitió a ESAMUR con fecha 25 de enero de 2021 un análisis en el que para estos puestos de trabajo se fijaba el importe anual de retribución máxima en el subgrupo CARM en 26.588€ (*año 2020).**

Esta retribución en 2023 asciende (*solo se han aplicado los incrementos anuales aprobados) a: 28.460€

Incrementos retributivos:

- 2021- 0,9%
- 2022- 3,5%
- 2023- 2,5%

Se propone una retribución de 27.845€/2023 para el PUESTO 2: dentro del límite establecido en la CARM.

El procedimiento es el establecido en el Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral. Ley 2/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, con solicitud de informe a la DG Función Pública y Presupuestos.

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobación de la propuesta del gerente para inicio de los trámites a los que se refiere el Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

PUNTO 8

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U

Este punto incluye los asuntos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. propuestos por los administradores mancomunados en su escrito de fecha 20 de abril de 2023.

El debate de estos puntos, así como la adopción de los acuerdos que resulten necesarios, **corresponden a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.**

PUNTO 8 ORDEN DEL DÍA:

8. ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS:

8.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

8.2. Aplicación del resultado del ejercicio 2021.

8.3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

8.4. Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados.



JUNTA GENERAL ORDINARIA

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.



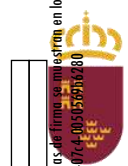
SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

10/05/2023 19:23:17

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

11/05/2023 09:15:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el código seguro de verificación (CSV) CARM-9datC9-efcb-88a-77c-005159516280



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia

Examen de las cuentas anuales del ejercicio 2021

INFORMES DE AUDITORÍA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Los informes de auditoría emitidos por la Intervención General de la CARM sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021 son los siguientes:

- Informe de Auditoría de Control Interno.
- Informe Económico Financiero
- Informe de Auditoría de Cumplimiento.
- Informe de Valoración del Plan de Acción.
- Informe Resumen Ejecutivo.



INFORME DE AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO

El objetivo del informe es determinar si los procedimientos internos de gestión son los adecuados y son efectivamente cumplidos por la entidad para las áreas examinadas.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES:

Se han identificado debilidades, proponiendo recomendaciones en cada caso, en las siguientes áreas:

- Aspectos generales de administración.
- Área de Inmovilizado.



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El informe tiene como objetivo realizar un análisis económico-financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y evaluar, al mismo tiempo, la variación experimentada por las principales magnitudes respecto al ejercicio anterior. También efectuar un análisis que permita verificar la sostenibilidad financiera de la entidad para el cumplimiento de sus fines.

Se evalúan en el informe:

- a. Situación financiera y patrimonial.
- b. Cuenta de pérdidas y ganancias.
- c. Ratios económico-financieros.
- d. Evolución económico-financiera.
- e. indicadores de sostenibilidad financiera.

La valoración global, según la valoración relacionada con la sostenibilidad financiera de la entidad, atendiendo a los diferentes umbrales, es “REVISABLE”.



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Y PRESUPUESTARIO

Este informe verifica el grado de cumplimiento de las normas aplicables al ente auditado, en relación a la elaboración de las cuentas anuales, la gestión de fondos públicos, el control presupuestario y de legalidad vigente.

CONCLUSIONES.

Se identifican debilidades en las siguientes áreas de control:

- Objeto y finalidad de la entidad.
- Área de rendición de cuentas.
- Área de personal.
- Área de contratación.
- Área de ayudas recibidas.
- Área de transparencia.
- Otras exigencias normativas.

En la documentación aportada se encuentra el informe completo, en el que se detallan las debilidades, recomendaciones, propuestas de mejora y las alegaciones formuladas.



INFORME DE VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El objetivo del informe es determinar si la entidad ha presentado el plan de acción correspondiente a los informes definitivos del ejercicio 2020; si contiene las medidas correctoras adecuadas para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes puestos de manifiesto en los mismos y su plazo de ejecución; la ejecución de las medidas correctoras adecuadas; y la subsanación de las deficiencias, debilidades, errores y/o incumplimientos.

PENDIENTES DE RESOLVER:

Se identifican cuestiones pendientes de resolver en las siguientes áreas:

- Control interno (estructura organizativa)
- Cumplimiento de legalidad y presupuestario.

En la documentación aportada se encuentra el informe completo, en el que se detallan las debilidades, no resueltas y la valoración de la auditoría.



INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

El auditor **deniega opinión** en base a distintos fundamentos:

- a. La existencia de dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento debido a:
 - La existencia de una orden del Consejo de Gobierno para la extinción de DESAU mediante la cesión global de activos y pasivos a ESAMUR, pendiente de ejecución.
 - La sociedad cuenta con un patrimonio neto negativa y, por tanto, está incurso en una de las causas de disolución de las previstas en el art. 363 de la LSC.
 - La existencia de un fondo de maniobra negativo.
 - La falta de liquidez para hacer frente a todos los pagos a corto plazo y posibles contingencias.
 - La suspensión temporal del suministro de agua desalada llevada a cabo a instancias de la CHS y que aún permanece en la actualidad, al menos parcialmente.
 - El activo de la planta y sus infraestructuras se encuentran pausadas, al no generar flujos de efectivos futuros.

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

- b. Los diferentes litigios abiertos cuyas consecuencias, si las hubiere, son imposibles de evaluar en estos momentos.
- c. En relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021:
 - En el momento de la emisión del informe de auditoría, las cuentas se encuentran formuladas fuera de plazo.
 - Las cuentas han sido aprobadas dentro del plazo previsto en la LSC.

PRINCIPALES AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DE LAS CUENTAS DE 2021

- a. Las **transferencias de financiación** recibidas por DESAU a través de ESAMUR en el ejercicio 2021 dejan de tener la consideración de “aportaciones de socios” y **pasan a ser imputadas como ingresos** en el resultado del ejercicio.
- b. Por la falta de dotación y de amortización acumulada en la Planta e infraestructuras asociadas, se ha llevado a cabo un cambio de criterio aplicando la **amortización acelerada**. Incrementando en el ejercicio 2021 el importe de la Amortización acumulada del inmovilizado material en la cifra de 1.261.128,90 €.
- c. Se realiza un **ajuste de 180.754,55 € por los intereses de demora** no provisionados y que se han devengado tal como refleja el Burofax de Hydro Management recibido en 2021. Pasando la provisión de 4.953.427,10 a 5.134.181,65 €.
- d. Se produce una **reclasificación** por su naturaleza contable del saldo de los depósitos constituidos en el ejercicio 2018 **de corto a largo plazo**, por importe de 2.135.269,63 euros. Dicho importe se corresponde con los **embargos judiciales realizados a favor de D. Andrés Arnaldos**.
- e. Se lleva a cabo la **provisión en el pasivo no corriente** de la parte no abonada por la agencia estatal de la administración tributaria por importe de **14.061.599,65 euros**, conforme al principio de prudencia de las **inspecciones llevadas a cabo en el impuesto de valor añadido**.

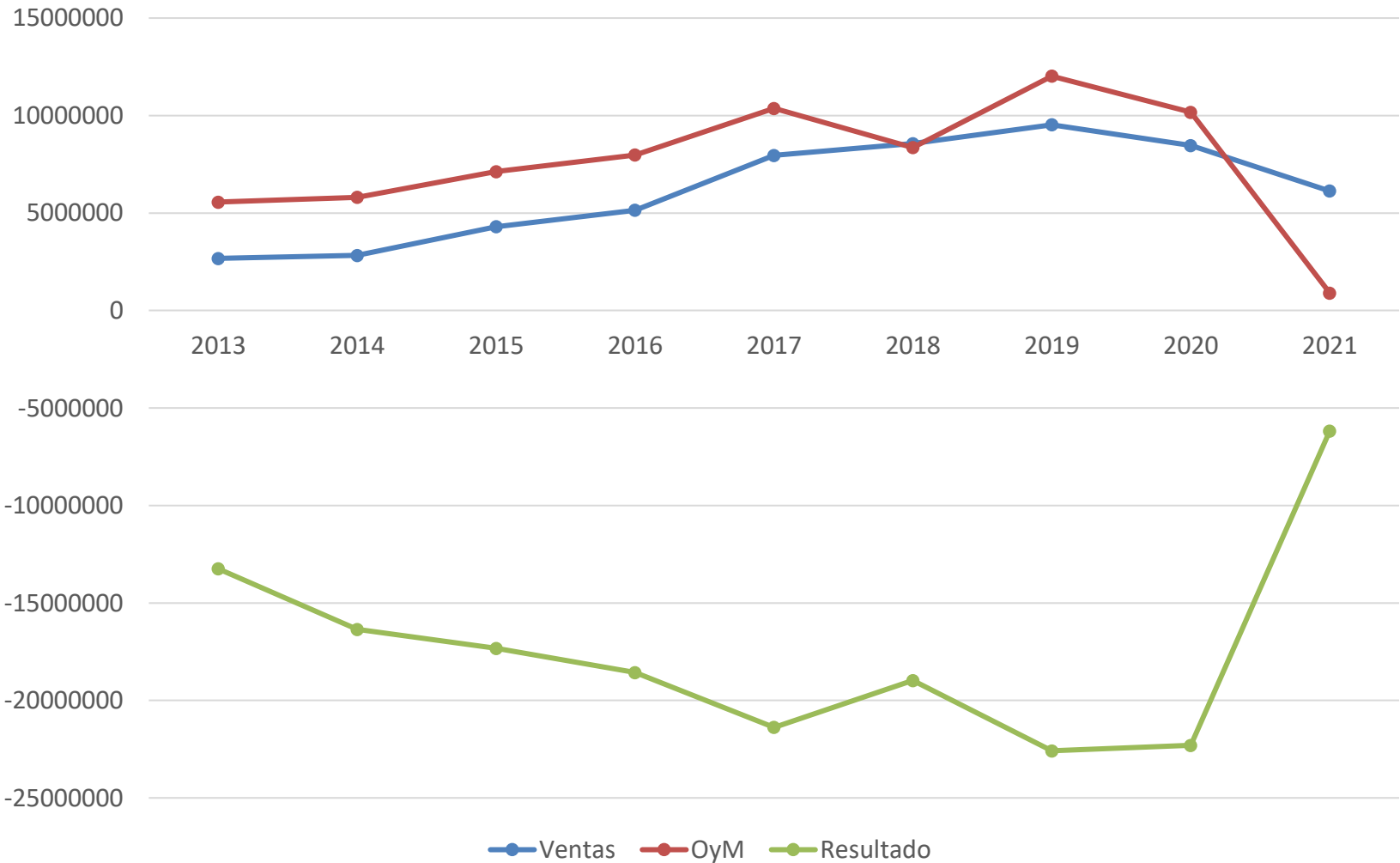


PRINCIPALES AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DE LAS CUENTAS DE 2021

- f. Se realiza una **provisión por importe de 179.855,60€ por procedimientos abiertos durante el ejercicio 2021**. Reclamación de honorarios de D. Andrés Arnaldos y el iniciado por la reclamación de una empleada de DESAU sobre su nivel retributivo.
- g. Se ha procedido a **ajustar la cuota y los intereses que generan los derechos de superficie** de dos parcelas en las que se encuentran instaladas la planta desaladora y las infraestructuras asociadas. Esto afecta en una disminución de los resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 76.716,08 € euros y un incremento en los ingresos financieros de intereses por importe de 100.734,82 euros.
- h. Se realiza la **reclasificación del saldo del epígrafe “A-1) Fondos propios/ II. Prima de Emisión” a “A-1) Fondos Propios/ III. Reservas”**. Dicho saldo de 12.566.811,11 euros procede de la fusión con HIDRONOSTRUM, S.A.U. que tuvo lugar en el ejercicio 2012, equivalente básicamente al patrimonio neto negativo de la sociedad absorbida.



EVOLUCIÓN DEL RESULTADO (€)



Cuenta de pérdidas y ganancias 2021

			Ejercicio	Ejercicio
		Notas	2021	2020 (*)
	Fecha de cierre		31/12/2021	31/12/2020 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	25		6.128.404,58	8.467.157,96
4. Aprovisionamientos	13		-8.941.190,67	-10.169.789,46
5. Otros ingresos de explotación	8.1		16.407.133,97	16.397.790,12
6. Gastos de personal	13		-386.999,77	-406.857,92
7. Otros gastos de explotación			-2.552.177,90	-2.671.732,08
8. Amortización del inmovilizado	13		-5.178.094,16	-6.117.433,54
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			4.189.303,76	5.027.165,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			9.666.379,81	10.526.300,08
(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)				
14. Ingresos financieros	9.2		122.063,52	193.157,72
b) Otros ingresos financieros	9.2		122.063,52	193.157,72
15. Gastos financieros	9.2		-15.968.314,32	-14.920.528,86
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	12.2		-15.846.250,80	-14.727.371,14
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	12.2		-6.179.870,99	-4.201.071,06
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	3		-6.179.870,99	-4.201.071,06
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	3		-6.179.870,99	-4.201.071,06

(*) Cifras reexpresadas

Balance de Situación: Activo. Cuentas 2021.

ACTIVO	Fecha de cierre	Notas	Ejercicio	Ejercicio
			2021	2020 (*)
			31/12/2021	31/12/2020 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE			83.550.957,68	86.647.385,51
I. Inmovilizado intangible		7	10.604,95	14.744,93
5. Aplicaciones informáticas		7	10.604,95	14.744,93
II. Inmovilizado material		5	63.359.950,11	68.533.904,29
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		5	63.359.950,11	68.533.904,29
V. Inversiones financieras a largo plazo		9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
5. Otros activos financieros		9.1	2.135.969,63	2.135.969,63
VII. Deudas comerciales no corrientes		9.1	18.044.432,99	15.962.766,66
1. Derechos de Superficie		9.1	3.982.833,34	4.043.898,30
2. H.P. deudora por IVA soportado		9.1	14.061.599,65	11.918.868,36
B) ACTIVO CORRIENTE			12.137.763,29	10.785.137,41
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			3.381.799,36	4.965.372,26
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		9.1	107.465,60	1.772.976,65
5. Activos por impuesto corriente		12.1	365,32	365,32
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		12.1	3.273.968,44	3.192.030,29
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a corto plazo			6.728,85	0,00
5. Otros activos financieros			6.728,85	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		9.1	0,00	2.000.000,00
5. Otros activos financieros		9.1	0,00	2.000.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo			4.757,28	5.000,33
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9.1	8.744.477,80	3.814.764,82
1. Tesorería		9.1	8.744.477,80	3.814.764,82
TOTAL ACTIVO (A+B)			95.688.720,97	97.432.522,92

(*) Cifras reexpresadas

SANTOVO SÁNCHEZ, ANGEL	10/05/2023 19:23:17	LUENGO ZAPATA, ANTONIO	11/05/2023 09:15:23



Balance de Situación Pasivo. Cuentas 2021.

C) PASIVO CORRIENTE		64.354.791,91	57.880.651,13
III. Deudas a corto plazo		5.027.164,60	5.029.471,04
3. Acreedores por arrendamiento financiero	9.1	5.027.164,60	5.027.164,60
5. Otros pasivos financieros	8.2	0,00	2.306,44
V. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar		20.393.921,20	18.093.829,50
1. Proveedores	9.1	15.217.468,44	13.116.400,91
3. Acreedores varios	9.1	5.135.191,69	4.959.269,83
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.543,10	0,00
6. Otras deudas con las administraciones públicas	12.1	37.717,97	18.158,76
7. Anticipos de clientes	9.1		0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
VII. Relaciones con la AG de la CARM	12.1	38.933.448,99	34.757.093,47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		95.688.720,97	97.432.522,92

(*) Cifras reexpresadas



TOTAL INGRESOS

Ingresos patrimoniales

Transferencias de capital

Otros ajustes (de transferencias recibidas, subvenciones oficiales de capital, impuesto sobre beneficios diferido, reclasificación cuentas derechos de superficie)

TOTAL GASTOS

Gastos de personal

Gastos corrientes en bienes y servicios

Gastos financieros

Inversiones reales

Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo

Otros ajustes (reclasificación cuentas derechos de superficie, gastos excepcionales)

RESULTADO

PAIF 2021	RESULTADO 2021	% EJEC.

31.043.299	27.563.450	-11,2

16.406.877	16.406.877	100

9.629.839	26.846.906	178,8

5.027.165	5.027.165	100

-20.582 -20.717.498

31.043.299	32.684.965	5,3

416.920	386.999	-7,2

9.916.299	11.493.369	15,9

15.800.278	15.968.315	1,1

0 0

5.027.165 5.027.422

-117.363 -191.140

0,00 -5.121.515

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto primero

Aprobación de las cuentas anuales, comprensivas del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2021, que se acompañan firmadas por los Administradores en un documento digital que consta de 66 páginas.

Aprobación del informe de auditoría, firmado por los auditores, que se acompaña en un documento digital de 84 páginas.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto segundo

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2021 que asciende a la cantidad de 6,179,870,99 € de PÉRDIDAS, por lo que no procede distribución de resultados

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto tercero

Aprobar la gestión del Órgano de Administración en el ejercicio 2021.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Punto cuarto

Facultar al Órgano de Administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia, facultándole para que pueda rectificar errores y otorgar Escrituras de subsanación, siguiendo las instrucciones verbales o por escrito del Registrador Mercantil.



PUNTO 9

RUEGOS Y PREGUNTAS

Resumen de Acuerdos Adoptados ESAMUR

- **Aprobación Acta de la reunión de 22 de diciembre de 2022**
- **Aprobación Cuentas Anuales 2021 y traspaso de resultado**
- **Aprobación de Contrato Programa para 2023**
- **Aprobación inicial del nuevo convenio de financiación con el ayuntamiento de Murcia**
- **Aprobación inicial bases convocatorias 2 puestos de trabajo**
- **Aprobación definitiva de la oferta de empleo público y bases 3 puestos de trabajo**
- **Propuesta de adecuación retributiva e inicio procedimiento**

Resumen de Acuerdos Adoptados DESALADORA DE ESCOMBRERAS

- **Aprobación Cuentas Anuales 2021**
- **Aplicación del resultado del ejercicio 2021**
- **Aprobación de la gestión del órgano de administración**
- **Facultar al órgano de administración para que ejecute y eleve a público los acuerdos adoptados**



ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ACTA

REUNIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la sala de juntas de ESAMUR en segunda convocatoria se reúne el Consejo de Administración en la fecha indicada, para lo que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros:

Dña. Sara Rubira Martínez
Presidenta
Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. José Sandoval Moreno
Vicepresidente
Director General del Agua
Vocal representante en materia de saneamiento y depuración
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. Ángel Santoyo Sánchez
Secretario
Dirección General del Agua. Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales:

D. José Tomás Bernal-Quirós González
Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Vocal representante en materia de ordenación del territorio
Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

Dña. Aída Peñalver Martínez
Secretaria General de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio
Vocal representante en materia de urbanismo
Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

Asisten a la reunión en calidad de invitados los responsables del área jurídica y económica de la entidad.

La adopción de los acuerdos incluidos en el punto 2 del Orden del Día corresponde a los miembros del consejo de administración de ESAMUR en su condición de socio único de la mercantil.





Actuó como secretario del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez. La sesión se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas de las reuniones celebradas con fechas 3 y 25 de julio de 2023. Adopción de acuerdo.
2. Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.
 - 2.1 Nombramiento de los administradores de la mercantil. Adopción de acuerdo.
 - 2.2 Habilitación excepcional al Director General del Agua para el abono de pagos pendientes de la sociedad DESAU para evitar perjuicios por demora. Adopción de acuerdo.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta de la reunión. Adopción de acuerdo.

Esta acta recoge únicamente los acuerdos adoptados de cada uno de los puntos tratados incluidos en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al acta aprobada se incorpora el archivo de audio de la reunión celebrada.

ARCHIVO DE AUDIO:

Hash md5	Referencia
9ab33d08c97aefaa6e7a6bfcf03c5c7f	ACTA REUNIÓN ESAMUR 19 12 2023.mp3

La referencia del archivo de audio, así como su código hash MD5 serán certificados por el secretario del consejo.

La custodia de los archivos la realiza el secretario y estos se encuentran depositados en ESAMUR.

La documentación asociada a cada punto del orden del día se envió junto con la convocatoria por medios electrónicos a todos los vocales.



La referencia de los archivos de documentación, así como sus códigos hash MD5, se certifican también por el secretario del consejo al finalizar la reunión.

ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN:

Hash md5	Referencia
6175d1fe370a8559e43f5bd58505621e	2023-07-03 Grabación reunión CA .mp3
48332c6667ab98cb25ba63bb0c891180	ESAMUR Borrador Acta reunión CA 3 de julio .pdf
f7f3d04fa6642da0207aa34aaf10cf6c	2023-07-25 Grabación reunión CA .mp3
e96d48a7be89e29a391e8f25fdd1f4ec	ESAMUR Borrador Acta reunión CA 25 de julio .pdf
eae7c5b382d22eb5e760d7002896fe70	FACTURAS Y PAGOS PENDIENTES DESAU.pdf

También se incorpora al acta la hoja de firmas de los asistentes y la presentación realizada el mismo día de la celebración de la reunión.

Los acuerdos adoptados en el transcurso de la reunión sobre los puntos incluidos en el orden del día fueron los siguientes:

En relación con el **punto primero**, aprobación de las actas de las reuniones celebradas con fechas 3 y 25 de julio, se adopta el acuerdo por unanimidad de los asistentes.

Con respecto al **punto segundo**, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el nombramiento de los administradores mancomunados para la mercantil **DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U:**

- **D. José Sandoval Moreno.**
- **D. Francisco José González Zapater.**

SEGUNDO.- Se aprueba con el voto a favor de la Presidenta y del Vicepresidente, vocal en materia de saneamiento y depuración, y la abstención de los vocales en materia de ordenación del territorio y urbanismo, la habilitación excepcional al Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, D. José Sandoval Moreno para el abono de los pagos pendientes de la sociedad para evitar perjuicios por demora.

La relación de pagos pendientes es la siguiente:

- 1.- HYDRO MANAGEMENT, S.L. (arrendamiento noviembre) 2.529.392,80 €
- 2.- HYDRO MANAGEMENT, S.L. (arrendamiento diciembre) 2.529.392,80 €



- 3.- TEDAGUA (operación y mantenimiento agosto) 300.001,41 €
4.- TEDAGUA (operación y mantenimiento septiembre) 303.633,76 €
5.- TEDAGUA (operación y mantenimiento octubre) 286.035,97 €
6.- CANON ESPAÑA, S.A.U. (copias octubre) 26,63 €
7.- CANON ESPAÑA, S.A.U. (copias noviembre) 21,68 €
8.- FITOSOIL LABORATORIOS, S.L.U. (analíticas) 1.124,60 €
9.- HISPÁNICA DE PREVENCIÓN, S.L. (coordinación seguridad) 847,00 €
10.- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.
(Dirección letrada en recurso contencioso-administrativo) 5.426,85 €
11.- RAMÓN RODRÍGUEZ NOGUEIRA (procurador) 2.862,00 €
12.- GASTOS DE PERSONAL (gastos vehículo y combustible) 167,09 €
13.- NÓMINAS DEL PERSONAL LABORAL DE DESAU
- NÓMINAS EXTRA DICIEMBRE 2023 6.163,40 €
 - NÓMINAS DICIEMBRE 2023 8.332,79 €
 - NÓMINAS ATRASOS 2023 506,71 €

En relación con el **punto cuarto**, aprobación del acta de la reunión celebrada, se adoptó el acuerdo de su aprobación por unanimidad de los asistentes.

(Documento fechado y firmado al margen electrónicamente)

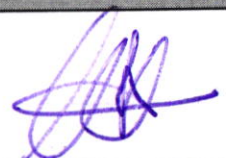
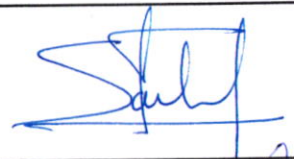
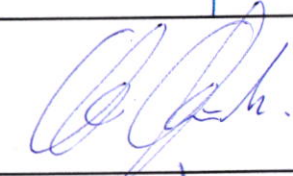
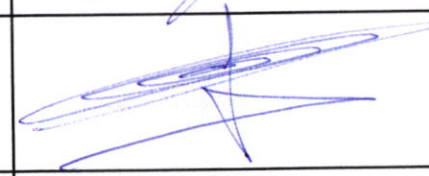
D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. SARA RUBIRA MARTÍNEZ
VºBº DE LA PRESIDENTA



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESAMUR
Reunión Extraordinaria 19 de diciembre de 2023

ASISTENTES

NOMBRE	ORGANISMO REPRESENTADO	Teléfono móvil	FIRMA
	Presidenta		
	vocal competente en materia de Medio Ambiente		
JOSÉ SANDOVAL MORENO	vocal competente en materia de Saneamiento y Depuración		
	vocal competente en materia de Urbanismo		
	vocal competente en materia de Ordenación del Territorio		
	vocal competente en materia de Sanidad		

20/12/2023 10:56:25

RUBIRA MARTINEZ, SARA

19/12/2023 14:03:57

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0f19851c-9f1e-487f-24c-005056934e7







CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 19 DE DICIEMBRE DE 2023



ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación de las actas de las reuniones celebradas con fechas 3 y 25 de julio de 2023.**
Adopción de acuerdo.
2. **Asuntos DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U**
 - 2.1 **Nombramiento de los administradores de la mercantil. Adopción de acuerdo.**
 - 2.2 **Habilitación excepcional al Director General del Agua para el abono de pagos pendientes de la sociedad DESAU para evitar perjuicios por demora. Adopción de acuerdo.**
3. **Ruegos y preguntas**
4. **Aprobación del acta de la reunión. Adopción de acuerdo.**





SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

19/12/2023 14:03:52

RUBIRA MARTINEZ, SARA

20/12/2023 10:56:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0119851c-9f1e-c82f-c24e-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

PUNTO 1

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA REUNIONES DE FECHAS 3 Y 25 DE JULIO DE 2023

SANTOYO SÁNCHEZ, ÁNGEL 19/12/2023 14:03:52 RUBIRA MARTINEZ, SARA 20/12/2023 10:56:25



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion. El código seguro de verificación (CSV) CARM-0119851c-9f1e-c82f-c24e-0050569b34e7

Información sobre redacción de las actas

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Artículo 18. Actas.

De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, **que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.**

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones.

El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

19/12/2023 14:03:52

RUBIRA MARTINEZ, SARA

20/12/2023 10:56:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0119851c-9f1e-c82f-c24e-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar las Actas de las reuniones de fechas 3 y 25 de julio de 2023

PUNTO 2

ASUNTOS DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

El debate y adopción de acuerdos incluidos en este punto corresponde a los miembros del consejo de administración de SAMUR en su condición de socio único de la mercantil.



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

19/12/2023 14:03:52

RUBIRA MARTINEZ, SARA

20/12/2023 10:56:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en la parte superior de esta copia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0119851c-9f1e-c82f-c24e-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

PUNTO 2.1

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD



ADOPCIÓN ACUERDO

nombramiento de administradores mancomunados de la sociedad mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.



PUNTO 2.2

Habilitación excepcional al DG Agua CARM para el abono de los pagos pendientes de la sociedad para evitar perjuicios por demora

RELACIÓN DE PAGOS PENDIENTES

1.- HYDRO MANAGEMENT, S.L. (arrendamiento noviembre)	2.529.392,80 €
2.- HYDRO MANAGEMENT, S.L. (arrendamiento diciembre)	2.529.392,80 €
3.- TEDAGUA (operación y mantenimiento agosto)	300.001,41 €
4.- TEDAGUA (operación y mantenimiento septiembre)	303.633,76 €
5.- TEDAGUA (operación y mantenimiento octubre)	286.035,97 €
6.- CANON ESPAÑA, S.A.U. (copias octubre)	26,63 €
7.- CANON ESPAÑA, S.A.U. (copias noviembre)	21,68 €
8.- FITOSOIL LABORATORIOS, S.L.U. (analíticas)	1.124,60 €
9.- HISPÁNICA DE PREVENCIÓN, S.L. (coordinación seguridad)	847,00 €
10.- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. (Dirección letrada en recurso contencioso-administrativo)	5.426,85 €
11.- RAMÓN RODRÍGUEZ NOGUEIRA (procurador)	2.862,00 €
12.- GASTOS DE PERSONAL (gastos vehículo y combustible)	167,09 €
13.- NÓMINAS DEL PERSONAL LABORAL DE DESAU	
• NÓMINAS EXTRA DICIEMBRE 2023	6.163,40 €
• NÓMINAS DICIEMBRE 2023	8.332,79 €
• NÓMINAS ATRASOS 2023	506,71 €

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL 19/12/2023 14:03:52 RUBIRA MARTINEZ, SARA 20/12/2023 10:56:25



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0119851c-9f1e-c82f-c24e-0050569b34e7

ADOPCIÓN ACUERDO

Habilitar excepcionalmente al Director General del Agua para el abono de los pagos pendientes de la sociedad para evitar perjuicios por demora



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

19/12/2023 14:03:52

RUBIRA MARTINEZ, SARA

20/12/2023 10:56:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0119851c-9f1e-c82f-c24e-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

PUNTO 3

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN



SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

19/12/2023 14:03:52

RUBIRA MARTINEZ, SARA

20/12/2023 10:56:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en el pie de página. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0119851c-9f1e-c82f-c24e-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca



ADOPCIÓN ACUERDO

Aprobar el Acta de la reunión celebrada



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS

1. Aprobar las Actas de las reuniones de fechas 3 y 25 de julio de 2023
2. Nombramiento de los administradores mancomunados de la sociedad DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.
3. Habilitar excepcionalmente al Director General del Agua para el abono de los pagos pendientes de la sociedad para evitar perjuicios por demora
4. Aprobar el Acta de la reunión celebrada





k) Copia del contrato programa, modificaciones y estado de ejecución fin de ejercicio.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3226 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Contrato Programa para 2023, entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, introducida por el art. 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, dispone que anualmente deberá suscribirse un contrato-programa entre cada Consejería y los Entes del Sector Público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la Disposición Adicional trigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2023, establece que durante el año 2023 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán relacionarse con ella a través de la Consejería de la que dependan, mediante suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la Consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

En cumplimiento de dichos preceptos, con fecha 17 de mayo de 2023, se ha suscrito Contrato-Programa para 2023 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), cuyo objeto es dar difusión al citado Contrato-Programa,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato-Programa para 2023, entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR), que se anexa a esta Resolución.

Murcia, 19 de mayo de 2023.—El Secretario General, Francisco José González Zapater.

**Contrato Programa para el ejercicio 2023 suscrito entre la Consejería
de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Entidad Regional de
Saneamiento y Depuración (ESAMUR)**

Murcia, a 17 de mayo de 2023.

Reunidos

De una parte, D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, nombrado para dicho cargo por el Decreto de la Presidencia 15/2023, de 17 de enero (BORM n.º 12 de 17 de enero), actuando en el ejercicio de sus competencias.

De otra parte, D. Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés, Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR 10-0-17-EEPP; 13-00-000-B-U-007), nombrado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia con fecha 26 de septiembre de 2019, actuando en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 14.3.c) de los Estatutos de ESAMUR (aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo).

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa.

Antecedentes

El modelo de gestión a través del Contrato-Programa, como técnica de planificación en el ámbito de una entidad pública, se dirige a la consecución de los fines asignados a la misma dentro de los objetivos generales de la propia Comunidad Autónoma.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, la que establece en su Disposición Adicional Sexta (medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición, y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional atribuye en su artículo 14, a la consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, y en particular sobre los contratos programa a suscribir.

Aunque el Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM, deroga expresamente la Orden de creación de la Comisión de Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los contratos programa elaborados por la misma. Por tanto, el Contrato- Programa debe elaborarse aplicando estos criterios y directrices establecidos por la Comisión de Control del Sector público, que fueron aprobados el 21 de mayo de 2013, y en particular, con las indicaciones contenidas en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada Comisión sobre elaboración de los Contratos- Programa en el sector público regional.

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 (BORM 301 de 31 de diciembre de 2022) en su Disposición adicional trigésima octava establece que durante el año 2023 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

En reunión del Consejo de Administración de ESAMUR celebrada el 2 de mayo de 2023 se acordó aprobar el presente CONTRATO-PROGRAMA que fue informado favorablemente por el Servicio Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca con fecha 11 de mayo de 2023.

En consecuencia, ambas partes acuerdan la firma del presente CONTRATO-PROGRAMA, así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2023, en la fecha indicada al margen, de conformidad con las siguientes:

Estipulaciones

Primera.- Objeto del Contrato Programa

El presente Contrato-Programa tiene por objeto la regulación de la colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fijando:

1. Los objetivos cuantificados de actuación,
2. Su financiación
3. Los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Segunda.- Planteamiento general

El presente Contrato-Programa recoge las principales líneas de actuación que lleva a cabo ESAMUR con objeto de desarrollar las tareas encomendadas por la normativa propia, por las directrices emanadas de sus órganos de gobierno y por los compromisos adquiridos a través de Convenios suscritos con ayuntamientos y otras administraciones.

Se ha seleccionado un grupo de Líneas de Actuación asignadas a las diferentes Áreas Operativas de ESAMUR y se han relacionado un conjunto de objetivos concretos y cuantificados que deben lograrse durante el periodo de vigencia del presente Contrato Programa.

Las líneas de actuación y los objetivos se han seleccionado con el criterio de que reflejen el cumplimiento de aquellas actividades de ESAMUR que representan los aspectos de mayor interés general y de la Consejería a la que está adscrita y para que paralelamente permitan, de una forma inmediata, evaluar la mayor o menor eficiencia en el funcionamiento de la Entidad.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto de la Presidencia n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo

rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario, la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial.

Por su parte, la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se crea a través de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento como entidad de derecho público que desarrolla y completa las funciones que en esta materia corresponden a la CARM. El objetivo principal de ESAMUR es garantizar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración para lo que recauda el canon de saneamiento que se configura como un ingreso de derecho público finalista cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia.

En esta materia son de *interés regional* la planificación, la construcción, la gestión, la conservación y la explotación de las obras e instalaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, y de otra parte, asegurar el cumplimiento por parte de la entidad pública de los fines para los que fue creada.

La Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca actúa como interlocutor institucional a efectos de este Contrato Programa.

Corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

a) Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

b) Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

c) Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.

d) Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.

e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.

e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.

h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Tercera.- Obligaciones de ESAMUR

Son obligaciones de ESAMUR las siguientes:

a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserta la actividad y servicio de ESAMUR.

b) En particular, ESAMUR debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.

c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el PAAPE.

d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución del PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurar, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para ESAMUR o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, ESAMUR cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por ESAMUR.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobre costes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por ESAMUR, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales o quincenales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los

contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, ESAMUR deberá aprobar los criterios de contratación del personal del ente, someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento mensual de los objetivos del PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores mensuales de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica de ESAMUR, además de los Contratos Programa, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por ESAMUR en el marco de su contrato programa.

r) Si durante la ejecución de alguna línea de actuación se produjese un aumento sobrevenido del coste o una minoración o paralización de los ingresos con los que se financia la misma, ésta deberá adaptarse en la forma en la que proceda y sea menos gravosa o perjudicial para la finalidad de la línea a fin de restaurar el equilibrio económico, llegando incluso a su suspensión hasta que se restaure dicho equilibrio. Los objetivos e indicadores deberán adecuarse a las nuevas circunstancias. De las circunstancias anteriores deberá informarse en el plazo de 48 horas a la Consejería de adscripción y a la Comisión de Coordinación para el Control del sector Público. En el plazo de siete días naturales siguientes a dicha comunicación, deberá adaptarse el contrato programa, mediante una Addenda de Modificación que será suscrita por las mismas partes que el contrato programa.

s) Rendir a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca informe del seguimiento de los objetivos fijados en el presente Contrato-Programa, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima.

Cuarta.- Derechos de ESAMUR

ESAMUR ostenta frente a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, con antelación suficiente para llevarlas cabo o incluirlas en el contrato programa correspondiente.

b) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que ESAMUR solicite su asistencia.

c) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería, al correo corporativo y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Quinta.- Áreas operativas y líneas de actuación de ESAMUR.

La Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) desarrolla sus funciones a través de las siguientes Áreas Operativas:

- Área Técnica

Compete al Área Técnica la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración atribuidas a la Entidad; así como definir y proponer las actuaciones que se estimen necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones públicas de depuración.

Se selecciona como línea de Actuación del Área Técnica, objeto de especial seguimiento a los efectos de este Contrato Programa, la explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en cada ejercicio, asignándole tres objetivos indicativos de la eficacia de la tarea:

1. Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.
2. Alcanzar el mayor grado posible de eficiencia energética en el conjunto de explotaciones.
3. Conseguir los mayores volúmenes posibles de regeneración y reutilización del agua tratada.

Los objetivos 1 y 2 (y su cumplimiento) están íntimamente ligados a las actuaciones que en materia de control de vertido al alcantarillado realicen por su parte los municipios, ya que son suyas las competencias que sobre esta materia recoge la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con relación al servicio de alcantarillado las establecidas en el artículo 4.2 de la Ley 3/2000, así como la vigilancia en el cumplimiento de los límites de parámetros de vertido fijados en la Ordenanza Municipal de Vertidos o, en su defecto, los establecidos por el Decreto 16/99, de 22 de abril, sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al alcantarillado.

- Área Económica

Corresponde al Área Económico-Administrativa la recaudación del Canon de Saneamiento, la gestión presupuestaria de la entidad; la gestión del personal y en general el control económico y administrativo de la Entidad.

No cabe duda de que entre las múltiples tareas del Área Económico-Administrativa, las de mayor importancia son las que corresponden a la eficacia en la recaudación del Canon de Saneamiento de los diferentes sectores a los que es de aplicación.

El Canon de Saneamiento es el único recurso económico previsto para asegurar la financiación de los costes de Explotación, Mantenimiento y Control de las Infraestructuras Públicas de Saneamiento y Depuración a cargo de ESAMUR y tiene a su vez carácter de recurso finalista por lo que debe ser destinado de forma exclusiva a financiar dichos costes.

Esta igualdad forzosa entre recaudación del Canon de Saneamiento y coste de funcionamiento y de obras, de las Infraestructuras de Depuración, obliga, para no incurrir en desequilibrios económicos de la Entidad, a ajustar periódicamente la Tarifa del Canon de Saneamiento según los costes asumidos en cada etapa presupuestaria.

Se establece en este sentido como Línea de Actuación a las que se le asignan objetivos en el marco de este Contrato Programa la **Recaudación del Canon de Saneamiento**, con los objetivos que se refieren a los diferentes sectores sujetos al Canon de Saneamiento:

1. Recaudación del Canon de Saneamiento procedente de consumos domésticos a través de las Empresas Suministradoras de agua potable.
2. Recaudación del Canon de Saneamiento procedente de consumos No domésticos.
3. Inspección de la recaudación del canon de saneamiento a través de un plan anual.

Por otra parte, la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, introdujo en su regulación competencias en materia de abastecimiento de agua y cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua.

Así pues, se establece como línea de actuación la Evaluación del grado de cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua con 2 objetivos:

1. Determinar el grado de cumplimiento de medidas de ahorro de agua en cada uno de los municipios de la Región en cumplimiento de la Ley 6/2006.
2. Determinar el grado de cumplimiento de la presentación semestral de las declaraciones a las que están obligadas las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m³ que incluyen resultados de los planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA).

- Área Jurídica

Compete al Área Jurídica la tramitación de los expedientes administrativos no atribuidos al Área Técnica y Económico-Administrativa, la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos contra los actos administrativos dictados por el Presidente y el Gerente de la Entidad y, en general, la asistencia jurídica en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad incluyendo su representación y defensa ante la Administración de Justicia u otros órganos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa regional vigente.

La actuación del Área Jurídica de ESAMUR es, por la diversidad de la naturaleza jurídica de los asuntos en los que participa, especialmente variada. Para concretar la eficacia en el desarrollo de sus funciones se propone el seguimiento de su principal Línea de Actuación que corresponde a la tramitación e informe de diversos expedientes administrativos en los que interviene: contratación administrativa, seguimiento y redacción de convenios, etc.

Para evaluar esta línea de actuación se propone el cumplimiento y cuantificación de un objetivo genérico de reducción del tiempo de tramitación de expedientes de forma global y paralelamente se le encomienda como objetivo interno la vigilancia en la aplicación y modificación de procedimientos en toda la

gestión de ESAMUR para reducir el consumo de papel como soporte documental sustituyéndolo por medios informáticos eficaces.

Se plantearían por consiguiente los siguientes objetivos a este Área Jurídica:

1. Reducción de los tiempos internos de tramitación.
2. Implantación del expediente electrónico.
3. Mejora de la tramitación telemática.

Los Anexos I y II recogen respectivamente el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica y la Memoria Económica que cuantifican los aspectos recogidos en este apartado.

Sexta.- Financiación

A través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

Para el adecuado equilibrio económico financiero de la Entidad de saneamiento, la misma podrá destinar los fondos recibidos en la gestión recaudatoria del canon de saneamiento a la satisfacción de los gastos realizados en el ejercicio para la conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejora de instalaciones públicas de saneamiento y depuración.

Para el ejercicio 2023 el coste del desarrollo de las actuaciones propuestas para la evaluación de línea de actuación evaluación del grado de cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua con 2 objetivos, en caso de producirse, podría ser financiado con los ingresos de ESAMUR detallados en el proyecto de presupuestos en los epígrafes 2 y 3 de la división del ingreso detallado en la Memoria Presupuestaria:

2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro.

3.- Ingresos por venta de Energía: Ingresos generados por la venta de Energía Eléctrica de la producción generada en la planta de Molina Norte.

Séptima.- Publicación del Contrato Programa, seguimiento y control del cumplimiento de objetivos

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato- Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

El seguimiento del Contrato-Programa se realizará por el Gerente de ESAMUR que informará al Consejo de Administración de ESAMUR en las reuniones que se celebren durante el tiempo de vigencia de este.

ESAMUR elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

Este informe se remitirá a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca conforme al siguiente calendario:

- Informe cumplimiento 1.º semestre: 20 de septiembre de 2023.
- Informe cumplimiento 2.º semestre: 20 de febrero de 2024.

Los informes se publicarán en el Portal de la Transparencia.

Una copia del informe final anual formará parte de las Cuentas Anuales de ESAMUR, junto con copia del Contrato Programa y sus posibles modificaciones, según lo establecido en el artículo 18.2 m) del Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octava.- Modificación del Contrato Programa

Si durante la ejecución del Contrato Programa se produjeran circunstancias, de las señaladas en la letra r) de la Cláusula Tercera, que obligaran a modificar el mismo a propuesta de ESAMUR, será necesario Informe Jurídico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el caso de modificaciones impuestas por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, tales modificaciones y addendas estarán exentas del preceptivo Informe Jurídico que se requiere para la firma del Contrato Programa.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato Programa para 2023, en la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Firmado, Antonio Luengo Zapata.

El Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR). Firmado, Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés.

ANEXO I**PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE)**

A través del siguiente Plan se concretan las líneas de actuación a las diferentes Áreas en el marco del presente Contrato- Programa, se cuantifican objetivos y definen los indicadores de cumplimiento.

A01 ÁREA TÉCNICA**LA1 Explotación y control de calidad de las aguas en las instalaciones a cargo de la Entidad en el ejercicio.****1.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.**

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

Parámetros:

T: Los 12 meses del ejercicio natural.

V: Volumen total de agua tratada

E: Importe global del Coste Directo de Explotación

Objetivo A01-LA1 OB 1	2023
Volumen total de agua tratada (hm3/año) (V)	120
Coste Directo de Explotación (Mill. de €) (E)	40.000
Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)	<0.37
Indicador de calidad Rdto. de depuración	>96%

2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.

No superar en el ejercicio los consumos de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo la ratio eléctrico medio, y manteniendo los índices de calidad de las aguas.

Parámetros:

T: Los 12 meses del ejercicio natural.

V: Consumo global de las instalaciones conveniadas.

Objetivo A01-LA1 OB 2	2023
Volumen total de agua tratada (hm3/año) (V)	120
Consumo global (V) (Gw-h)	60
Indicador (kw-h/m3 de agua tratada)	<0.50
Indicador de calidad Rdto de depuración	>96%

3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen total tratado y el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización.

Parámetros:

T: Los 12 meses del ejercicio natural

V: Volumen anual de agua tratada.

E: Volumen anual de agua regenerada.

Objetivo A01-LA1 OB 3	2023
Volumen de agua residual tratada (hm ³ /año) (V)	120
Volumen de agua regenerada (hm ³ /año) (E)	60
Indicador: % de AR/ATT	50%

A02 ÁREA ECONÓMICA**LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento.****1.- Objetivo A02-LA1 OB1: Recaudación CS Domestico ES.**

Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

Objetivo A02-LA1 OB 1	2023
Recaudación estimada (V) (mill.€)	47.000
B.I. Abonados (núm.)	812.000
B.I. Volumen consumo (Hm ³ /año)	70
Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	65

2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico.

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

Objetivo A02-LA1 OB 2	2023
Recaudación estimada (V) (mill.€)	5.400
B.I. Abonados (núm.)	2.000
B.I. Volumen consumo (Hm ³ /año)	13,00
Indicador Coste medio al abonado (€/m ³)	0.44

3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del canon de saneamiento.

Inspeccionar los importes pendientes de repercutir en consumos de contratos de agua de titularidad municipal.

Objetivo A02-LA1 OB 3	2023
Recaudación estimada (V) (mil.€)	50.000
Comprobaciones de sujetos pasivos	10

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Estudiar mediante recopilación de información de los Ayuntamientos de la Región el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones.

Para la consecución de este objetivo se iniciarán 45 expedientes, uno por cada municipio, recopilatorios de la información disponible en relación con la implantación de medidas en materia de ahorro de agua con una duración estimada de 90 días.

Objetivo A02-LA2 OB 1	2023
Número de expedientes	45
Indicador (días de duración media global/ expediente)	90

2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Evaluar el grado de cumplimiento de las industrias obligadas Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m3 y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA), que además de impulsar la eficiencia hídrica en el sector industrial permite identificar dentro del ámbito autonómico los volúmenes de agua ahorrados por el mismo, mediante la implantación de los planes de ahorro de agua.

Objetivo A02-LA1 OB 3	2023
Muestra de Industrias	250
Cumplimiento estimado	215

A03 ÁREA JURÍDICA

LA1 Tramitación administrativa de expedientes diversos.

1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de tiempos de tramitación

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto, consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases. Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes de gasto y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

Objetivo A03-LA1 OB 1	2023
Número de expedientes tramitados	1.500
Indicador (días de duración media global/ expediente)	20

2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

Objetivo A03-LA1 OB 2	2023
Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	600
Coste medio por hoja (€)	0.01
Indicador: N° estimado de hojas A-4 (n° de folios/año)	20.000

3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras telemáticas

Se considera como un objetivo externo, indicador de proximidad y facilidad de acceso, el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el contribuyente.

Se medirá por un indicador referido a la ratio de declaraciones tributarias presentadas de manera telemática en relación con el total de declaraciones recibidas por la Entidad.

Objetivo A03-LA1 OB 3	2023
Declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR	800
Solicitudes presentadas telemáticamente	800

ANEXO II**MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO PROGRAMA**

La Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento, creó el Canon de Saneamiento con naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional como impuesto propio de la Comunidad Autónoma.

La misma norma creó la empresa pública, Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia, (ESAMUR) como órgano encargado de la recaudación del canon y de llevar a cabo las funciones inherentes a su administración y a la financiación de los gastos de las infraestructuras públicas de Saneamiento y Depuración.

Con posterioridad, la Ley 3/2002, de 20 de Mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento estableció el valor numérico de la Tarifa del nuevo impuesto y fijó la fecha de inicio para su exacción en el 1 de Julio de 2002.

La Entidad de Saneamiento se constituyó el 25 de Junio de 2002 e inició el ejercicio de sus atribuciones según lo previsto por el Decreto 90/2002 de 24 de Mayo, por el que se aprobaron sus Estatutos y por el Decreto 102/2002, de 14 de Junio, que aprobó el Reglamento Económico Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento (modificado posteriormente por el Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia).

El Canon de Saneamiento es el único recurso económico previsto para asegurar la financiación de los costes de Explotación, Mantenimiento y Control de las Infraestructuras Públicas de Saneamiento y Depuración y tiene a su vez carácter de recurso finalista por lo que debe ser destinado de forma exclusiva a financiar dichos costes con el objetivo a su vez de igualdad forzosa entre recaudación del canon de saneamiento y costes de funcionamiento de las infraestructuras públicas de Saneamiento y Depuración.

Se expone a continuación un cuadro resumen que expresa las previsiones presupuestarias conjuntas de la Entidad de Saneamiento y su relación con los objetivos y líneas de actuación recogidas en este Contrato Programa.

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS (€)	2023
Ingresos Canon de Saneamiento	53.348.399
Otros ingresos	2.818.951
TOTAL INGRESOS	56.167.350
	-
Gastos Generales y de Explotación	46.945.938
Otros Costes	1.941.539
Inmovilizado	7.279.828
TOTAL GASTOS	56.167.350



Informe de seguimiento del Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Entidad de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) para el ejercicio 2023.

Contenido:

- 1.- Informe de las actuaciones realizadas
- 2.- Cuadro de indicadores de cumplimiento
- 3.- Valoración crítica
- 4.- Medidas adoptadas
- 5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

El BORM de 24 de mayo de 2023 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y ESAMUR. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

El presente informe obedece al análisis del grado de cumplimiento del citado Contrato Programa correspondiente al estado de explotación a **fecha 31 de diciembre de 2023**.

1.- Informe de las actuaciones realizadas

Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2023 corresponden a las asignadas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración, que básicamente se refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres áreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico-Administrativa
- Área Jurídica



Corresponde al **Área Técnica** la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

1.- OB 1 Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.

No superar, en el ejercicio, y para el número de instalaciones conveniadas, el importe de coste directo de explotación asignado, cumpliendo el índice medio de coste unitario establecido por unidad de volumen de agua tratada y el índice global de rendimiento en la reducción de la contaminación, expresada en DBO5, como porcentaje de la carga de entrada recibida sobre la carga de salida en el conjunto de instalaciones.

2.- OB 2: Eficiencia energética.

No superar, en el ejercicio, los consumos procedentes de compra de energía eléctrica fijados para el conjunto de instalaciones de depuración, cumpliendo la ratio eléctrica media y manteniendo los índices de calidad de las aguas.

3.- OB 3: Regeneración y reutilización del agua tratada.

Alcanzar el mayor grado posible de regeneración y reutilización del agua tratada. Se expresará como porcentaje entre el volumen total tratado y el volumen de agua regenerada, puesta en condiciones de reutilización.

Al **Área Económico-administrativa** corresponde la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento.

El Contrato Programa evalúa el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

1.- OB2: Recaudación CS Doméstico ES



Alcanzar los importes para la recaudación del CS doméstico establecidos en los presupuestos y en relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

2.- OB2: Recaudación CS No Doméstico

Alcanzar los importes para la recaudación del CS No doméstico, gestionado por Entidad Suministradora, establecidos en los presupuestos y en relación con la base imponible del impuesto y la tarifa vigente.

3.- OB3: Inspección de la Recaudación del CS

Inspeccionar los importes de la recaudación del CS No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

Se incluye en el siguiente apartado LA2, si bien no son funciones propias del área, conforme a lo establecido en los Estatutos, la línea de actuación en relación con la modificación operada a la Ley 3/2000, de 12 de julio, en julio de 2013.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Estudiar mediante recopilación de información de los Ayuntamientos de la Región el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2023 y 2024.

Para la consecución de este objetivo se iniciarán 45 expedientes en el último trimestre del ejercicio, uno por cada municipio, recopilatorios de la información disponible en relación con la implantación de medidas en materia de ahorro de agua.

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m3 y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA), que además



de impulsar la eficiencia hídrica en el sector industrial permite identificar dentro del ámbito autonómico los volúmenes de agua ahorrados por el mismo, mediante la implantación de los planes de ahorro de agua.

El **Área Jurídica** lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones del CS, y relaciones diversas con otras administraciones.

A su actividad se asignan los siguientes objetivos:

1.- OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases.

Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

2.- OB2: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de eficacia y de clara repercusión ambiental, la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad.

El objetivo se medirá por el nº de hojas de folios DIN A-4 adquiridos en cada ejercicio, informando de su destino.

3.- OB3: Mejoras de la tramitación telemática

Se considera como un objetivo interno, indicador de proximidad y facilidad de acceso el incremento de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Se mide esta actividad indicando el número de declaraciones presentadas de forma telemática por los contribuyentes en relación con el número total de declaraciones presentadas.



CUADRO RESUMEN DE INDICADORES:

ÁREA TÉCNICA:

A01 ÁREA TÉCNICA		OBJ. CP 2023	A 30 de junio de 2023	A 31 de diciembre de 2023. Acumulado.	Cumpl.
1.-Objetivo A01-LA1 OB1: Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.					
	Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)	120,00	56,98	114,96	95,8%
	Coste Directo de Explotación (x 1.000 €) (E)	40,000	15.312	35.642	89,1%
	Indicador de Coste (€/m3 de agua tratada)	<0,37	0,27	0,31	34,0%
	Indicador de calidad Rdto. de depuración	>96%	>96%	>96%	>96%
Grado de cumplimiento coste directo de Explotación					92,5%
2.- Objetivo A01-LA1 OB2: Eficiencia energética.					
	Volumen total de agua tratada (Hm3/año) (V)	120,00	56,98	114,96	95,8%
	Consumo global (C) (Gw-h)	60,00	22,12	46,76	77,9%
	Indicador : (kw-h/m3 de agua tratada)	<0,50	0,39	0,41	
	Indicador de calidad Rdto de depuración	>96%	>96%	>96%	>96%
Grado de cumplimiento consumo energético					86,9%
3.- Objetivo A01-LA1 OB3: Regeneración y reutilización del agua tratada.					
	Volumen de agua residual tratada (hm3/año)	120,00	56,98	114,96	95,8%
	Volumen de agua regenerada (hm3/año)	60	28,80	57,92	96,5%
	Indicador: % de AR/ATT	50%	51%	50%	100,0%
Grado de cumplimiento regeneración					86,9%

ÁREA ECONÓMICA:

A02 ÁREA ECONÓMICA					
Recaudación del canon de saneamiento					
1- Objetivo A02-LA1 OB1: Recaudación CS Domestico ES.					
	Recaudación estimada (V) (mill.€)	47.000	30.943,21	46.469,44	98,9%
	B.I Abonados (núm.)	812.000	812.000,00	812.000,00	100,0%
	B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	70	46,09	69,21	98,9%
	Indicador: Importe anual/abonado (€/ab/año)	65,0	38,11	57,23	88,0%
2.- Objetivo A02-LA1 OB2: Recaudación CS No Doméstico					
	Recaudación estimada (V) (mill.€)	5.400,00	3.509,96	6.052,84	112,1%
	B.I Abonados (núm.)	2.000	2.000,00	2.000,00	100,0%
	B.I. Volumen consumo (Hm3/año)	13,00	8,45	14,57	112,1%
	Indicador Coste medio al abonado (€/m3)	0,44	0,42	0,42	0,42
3.- Objetivo A02-LA1 OB3: Inspección de la Recaudación del CS					
	Recaudación estimada (V) (mill.€)	50.000	0,00	326.791,02	653,6%
	Indicador Visitas de inspección realizadas	10,0	0,00	30,00	300,0%
Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua					
1.- Objetivo A02-LA2 OB1: Determinar el grado de cumplimiento en los municipios de la Región. Ley 6/2006					
	Número de expedientes iniciados	45,0	0	45	100,0%
	Indicador (días de duración media global/ expediente)	90,0	0	30	33,3%
2.- Objetivo A02-LA2 OB2: Determinar el grado de cumplimiento en industrias Ley 6/2006					
	Muestra de empresas	250,0	232	237	94,8%
	Cumplimiento estimado	215,0	200	200	93,0%



ÁREA JURÍDICA:

A0 ÁREA JURÍDICA

1.- Objetivo A03-LA1 OB1: Reducción de los tiempos internos de tramitación.

Número de expedientes tramitados	1500	530	1.101	73,4%
Indicador (días de duración media global/ expediente)	20	20	20	100,0%

2.- Objetivo A03-LA1 OB2: Implantación del expediente electrónico

Importe destinado a compra de papel blanco (€/año)	600	447,58	671,97	112,00%
Coste medio por hoja (€)	0,01	0,02	0,02	
Indicador: Nº estimado de hojas A-4 (nº de folios/año)	20.000	20.000	30.000	150,00%

3.- Objetivo A03-LA1 OB3: Mejoras de la tramitación telemática

Nº declaraciones tributarias presentadas ante ESAMUR	800	312	693	86,6%
Declaraciones presentadas telemáticamente	800	296	650	81,3%

3.-Valoración Crítica

Sobre los resultados del cuadro de indicadores cabe hacer la siguiente valoración:

A.- Área Técnica

OBJ 1: Explotación

El volumen total de agua tratada arroja una proyección anual de 120 Hm3. El acumulado en el ejercicio ha sido de 114,96 Hm3 superando el cumplimiento previsto. Asimismo, el importe de Coste de Explotación previsto y sus indicadores relativos de coste unitario y rendimiento de depuración se cumplen aproximados a la previsión realizada.

OBJ 2: Eficiencia energética

El consumo eléctrico global ha sido de 46,76 Gw-h para todo el ejercicio, cifra que queda por debajo de lo estimado inicialmente en 60 Gw-h.

OBJ.3 Regeneración y reutilización.

Sobre la previsión anual extrapolada de 114,96 Hm3 de agua tratada, el agua regenerada en condiciones de uso directo en agricultura ha sido hasta 31 de diciembre de 57,92%Hm3.



B.- Área Económico-Administrativa.

LA1 Recaudación del Canon de Saneamiento

OBJ 1: Recaudación CS Domestico.

Las cifras de recaudación a fecha de cierre de este informe corresponden al ingreso del ejercicio hasta 31 de diciembre alcanzando las previsiones realizadas.

OBJ 2: Recaudación CS NO Doméstico.

En las mismas circunstancias reflejadas en el apartado anterior se encuentra la recaudación del canon de saneamiento calificado como no doméstico a efectos del impuesto. A la recaudación a través de las entidades suministradora se suman las declaraciones que por consumos propios efectúan los establecimientos industriales.

OBJ 3: Inspección del CS industrial

La comprobación de los datos y características del Canon de Saneamiento recaudado por Entidades suministradoras requiere tareas de inspección complementarias. Estas actuaciones se han realizado en el 2º semestre del ejercicio superando las cifras inicialmente previstas.

LA2 Evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua

1.- OB1: Determinar el grado de cumplimiento de cada uno de ellos y las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006

Este objetivo pretende estudiar, mediante recopilación de datos, el grado de cumplimiento en cada municipio de la Región de Murcia las medidas implantadas en el marco de la Ley 6/2006, para su estudio y propuesta de actuaciones para 2024. A fecha del presente informe se han presentado las declaraciones correspondientes a un semestre del ejercicio (30 de junio).

2.- OB2: Grado de cumplimiento de las industrias de su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias

Determinar el grado de cumplimiento de las industrias con consumos de agua superiores a 3.650 m3 y la presentación semestral de los resultados de estos planes de ahorro por medio de la aplicación



informática Sistema de Vigilancia e Información de la Gestión Integral del Agua (VIGIA). En este apartado se cumplen los objetivos asignados.

C.- Área Jurídica.

OBJ 1: Reducción de tiempos de tramitación

El tiempo medio de tramitación de expedientes de gasto ha alcanzado el objetivo previsto (20 días).

OBJ 2: Implantación del expediente electrónico

El consumo de papel blanco ha sido de 50.000 folios que supera, el objetivo asignado.

OBJ 3: Mejoras telemáticas

El número de declaraciones presentadas por el ciudadano de manera telemática va alcanzando los objetivos previstos.

4.- Medidas adoptadas

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

5.- Concurrencia de circunstancias sobrevenidas

No existen circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que obliguen a fecha 31 de diciembre de 2023 a la modificación de las previsiones incluidas en el Contrato-Programa de ESAMUR para 2023.

Propuesta de Resp. Área Económico-Administrativa

Aprobación Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



I) Copias de las encomiendas de Gestión formalizadas y vigentes durante el ejercicio.



REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
INTERVENCIÓN GENERAL

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) CERTIFICA, que la Entidad de Saneamiento no tiene encomiendas formalizadas y vigentes en el ejercicio 2023.

Y para que conste y surta efectos,

En Murcia a 31 de marzo de 2024

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)